

LA INJUSTICIA FEDERAL

JUAN GASPARINI

LA INJUSTICIA FEDERAL

El ocultamiento de los jueces
y la historia negra de la SIDE
en los sobornos del Senado



Gasparini, Juan

La injusticia federal : el ocultamiento de los jueces y la historia negra de la Side en los sobornos del senado - 1a ed. - Buenos Aires : Edhasa, 2005.

236 p. ; 23x15 cm. (Ensayo)

ISBN 950-9009-31-8

1. Investigación Periodística I. Título

CDD 070.44

Diseño e ilustración de cubierta: Juan Balaguer

Primera edición: abril de 2005

© Juan Gasparini, 2005

© Edhasa, 2005

Paraguay 824 6° piso, Buenos Aires

info@edhasa.com.ar

Avda. Diagonal, 519-521. 08029 Barcelona

E-mail: info@edhasa.es

<http://www.edhasa.com>

ISBN: 950-9009-31-8

Hecho el depósito que marca la ley 11.723

Queda rigurosamente prohibido, sin la autorización de los titulares del *Copyright*, bajo la sanción establecida en las leyes, la reproducción parcial o total de esta obra por cualquier medio o procedimiento, comprendidos la reprografía y el tratamiento informático, y la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamo público.

Impreso por Cosmos Offset S.R.L.

Impreso en Argentina

Índice

Introducción	9
--------------------	---

Primera Parte La SIDE lava más blanco

Capítulo 1. La SIDE	15
Capítulo 2. El decreto de la SIDE	29
Capítulo 3. Los fondos reservados	41

Segunda Parte La política inmoral

Capítulo 4. La ley y la trampa	53
Capítulo 5. La agitación parlamentaria.....	65

Tercera Parte La honorable cámara

Capítulo 6. Cantarero, Alasino, Costanzo y Fraga Mancini	81
Capítulo 7. La conexión mendocina	103
Capítulo 8. Ortega, Branda, Cosci y Tell	113
Capítulo 9. Los viajes de Leopoldo Moreau y José Genoud	123

Cuarta Parte La injusticia federal

Capítulo 10. La ruta del delito	141
Capítulo 11. Los fiscales	159
Capítulo 12. El juez Gabriel Cavallo	169

Capítulo 13. El juez Canicoba Corral	197
Epílogo	217
Agradecimientos	219

Introducción

Las coimas del Senado son un caso testigo de la ineficacia de la justicia federal en la Argentina, que reúne las pruebas para formular acusaciones y llevar a los responsables a juicio, pero finalmente los propios magistrados encargados de concluir los trámites no resisten a sus propias debilidades, o a la ofensiva de quienes trabajan para la corrupción, enterrando los expedientes en los cementerios para papeles de sus despachos. En esas circunstancias, los ciudadanos corrientes están condenados a la indefensión.

Hasta septiembre de 2004, el fuero federal sólo había conseguido finalizar debidamente muy pocas investigaciones penales por corrupción de funcionarios públicos, aguardándose juicios orales emblemáticos. Tal es el escándalo IBM-Banco Nación, con 18 imputados para sentar en el banquillo, incluyendo la recuperación de parte de la coima repatriada desde Suiza, un procedimiento cuyo juicio oral ha sido solicitado por el Ministerio Público varias veces desde agosto de 2002.

Esa injusticia federal es un indicio más de la impunidad que aún persiste en la Argentina y demostraría que no sólo es necesario sanear la Corte Suprema de las secuelas del pasado. Faltaría extirpar las raíces más importantes del problema, que se hunden en los juzgados federales, para que pueda existir en Argentina una verdadera seguridad jurídica.

Las coimas del Senado atestiguan también cómo el propio Estado desvía sus fondos reservados para fines ilegales, cuyo instrumento corrompedor ha sido históricamente la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE). La causa penal por los sobornos en la Cámara alta es uno de los once expedientes incoados en Tribunales que pretenden dilucidar el destino de miles de millones de pesos pagados ilícitamente por el Poder Ejecutivo en la última década a través de la SIDE. Mediante el mecanismo de reasignación de partidas presupuestarias, y del secreto de las leyes regulatorias de los gastos

de reservados y de la actividad de inteligencia, la SIDE sirvió a diferentes órganos de gobierno para lavar dinero. Amparada en la confidencialidad de su tarea y en la inconsistencia de las capacidades institucionales de las instancias de control externo e interno, la SIDE sobornó a legisladores, pagó sobresueldos a funcionarios, financió irregularmente campañas políticas, influyó en la justicia y compró testigos y periodistas.

Por eso, en este libro se pasa revista a la historia de la SIDE. Para ello accedí a la información presente en cientos de documentos, producidos probablemente como parte de una venganza, sin duda la pasión humana que más contribuye en este mundo a las revelaciones periodísticas. Rivalidades, rencores, desmedidas ambiciones personales, odios y revanchas nutrían varias de aquellas carpetas que clasificaban algunos tramos de casi tres décadas de finanzas clandestinas en la SIDE.

En las próximas páginas se arma el rompecabezas de los bienes declarados y no declarados por los principales sospechosos. Ha sido mi intención ahondar en la veracidad de los elementos grapados a la causa judicial, apartándome de la tentación de extraviarme averiguando el origen de una presunta conspiración. Los documentos y fuentes contrastados se encuentran en las esferas oficiales del Estado. Antes de abordarlos, pasaron el tamiz de responsables de gobierno, magistrados y dirigentes políticos serios y creíbles. Ciertos datos fueron rescatados de los desagües del olvido en expedientes penales o civiles, gracias a manos amigas. En ese contexto, me negué a entrevistar a agentes de servicios de inteligencia, en actividad, expulsados o jubilados, para no empañar la objetividad de mi investigación. Respetando estos principios he querido hacer un libro plural y contemplativo para una mejor búsqueda de la verdad. En su pentagrama tintinean bemoles y corcheas de una melodía que no sale de una sola boca de expendio, aunque la riada conduzca directamente a la jefatura del Estado.

La documentación que tuve en estudio es de tal calado, que trasciende a la SIDE. Abarca los tomos de la causa judicial, instruida sucesivamente por los jueces Carlos Liporaci, Gabriel Cavallo y Rodolfo Canicoba Corral, quienes tuvieron por fiscales a Eduardo Freiler y Federico Delgado. La consulta se extiende a documentos de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), durante el período en que la dirigiera Rafael Bielsa, cuyas investigaciones sobre la SIDE constituyeron un paso clave para descubrir la operatoria de cómo se pagó esta “coima De la Rúa”.

Todos esos elementos aquí reunidos contribuirían a certificar la existencia de los sobornos, que fueron pagados por la SIDE de Fernando de Santibañes bajo órdenes del por entonces presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, dineros que no serían ajenos al incremento injustificado de las fortunas de varios senadores y algunos de sus colaboradores, cuyos nombres y riquezas son inventariadas en capítulos sucesivos.

Los crímenes económicos de los dineros ocultos de la política, como el de las coimas del Senado, son execrables por su esqueleto de feria promiscua, pero el espectáculo inconcluso al cierre de este manuscrito es un acto exuberante de una obra teatral que todavía no se ha terminado de escribir: la de los fondos reservados, la SIDE, y la de los juicios y liquidación de deudas, pasivos y resarcimientos pecuniarios del Estado.

Si las máximas instancias judiciales, como la Cámara Federal de Buenos Aires y la Corte Suprema de la Nación, no entorpecen los procesamientos de los ex senadores José Genoud y Emilio Cantarero, del ex jefe de la Secretaría de Informaciones de Estado (SIDE), Fernando de Santibañes, y del ex Secretario Parlamentario del Senado, Mario Pontaquarto, se abrirá el camino para el resto de las principales inculpaciones: las de los ex senadores Augusto Alasino y Alberto Tell, del ex ministro de Trabajo, Mario Alberto Flamarique y del ex senador y ahora diputado radical, Leopoldo Moreau.

En este libro se analizan las presuntas anomalías e irregularidades de los casi cincuenta tomos del sumario, a las puertas del tribunal oral que, no es temerario afirmar, podría sesionar el presente año, si los poderes del Estado concernidos, el Judicial y el Ejecutivo, se decidieran a esclarecer y castigar el cohecho que dañara la credibilidad del Senado de la Nación.

¿Será justicia?

JUAN GASPARINI
Ginebra-Buenos Aires, 2004

Fuentes

Escritos de la Oficina Anticorrupción (OA), Buenos Aires, 24 de septiembre y 1 de noviembre de 2004. *Veintitrés*, 16 de septiembre de 2004. *Clarín*, 22 y 26 de septiembre, 9 y 31 de octubre, 2, 10 y 16 de noviembre de 2004, *La Nación*, 22 de septiembre, 9 de octubre y 14 de noviembre de 2004.

Primera Parte
La SIDE lava más blanco

Capítulo 1

La SIDE

El cataclismo de la SIDE se incubaba desde comienzos de 1998. Lo preanunció la explotación de los escabrosos entresijos de la vida pública y privada del juez federal Norberto Oyarbide, titular del Juzgado Federal N° 5, acusado ante el Consejo de la Magistratura por presunto enriquecimiento ilícito, prevaricación y “falta de decoro para el desempeño de sus funciones”. El magistrado había sido filmado en el sauna Spartacus de Buenos Aires, un antro de lujo y orgías. El propietario del prostíbulo, Luciano Garbellano, presunto hacedor de la película, cultivaba al parecer el hábito de extorsionar a clientes poderosos. El complot de videos y grabaciones, así como el cobro de rescates para impedir su difusión, alcanzó a jueces, abogados, políticos, gente de la farándula, comisarios policiales y mujeres de alquiler. El *taxi boy* Luciano Garbellano trabajaba en connivencia con la Superintendencia de Interior de la Policía Federal, concretamente con una de sus dos ramas, la sección “Análisis Delictivo y Seguridad Personal”. La repartición era comandada por el comisario Roberto Rosa, conocido por el apelativo *Clavel*, un ex torturador del campo de concentración Automotores Orletti, que funcionara clandestinamente en la ciudad de Buenos Aires durante la pasada dictadura militar, y de él dependían buena parte de los 10.000 efectivos, entre agentes regulares y colaboradores externos, que la componían.

Clavel fue dado de baja. El juez Oyarbide solicitó una licencia por razones psicológicas que se prolongó durante tres años y cinco meses. Ambos se sustrajeron a los focos de los medios de comunicación que los tuvieron en escena durante algún tiempo. Detrás quedaron despojos de múltiples causas judiciales archivadas en los Tribunales. Una de las consecuencias

de este escándalo fue que quedó a la vista el hecho de que la Superintendencia de Interior de la Policía Federal estaba volcada de lleno al espionaje interno con fines de lucro, o de codicia política.

Desde su cuartel general en la seccional 23° de la Capital Federal, *Clavel* tenía montada una red de escuchas masivas sin autorización judicial. Competía con la SIDE, encarnizada rival, en invadir la vida privada para coercionar con sus videos, sus cintas grabadas o sus informes de *buchones* que delataban a sus víctimas *in situ*. Vendían lo que deshollinaban de radios, canales de televisión, sindicatos y partidos políticos. Había escuchas hasta en la Cámara de Diputados, donde “hace algunos años hubo un diputado justicialista que cada martes, sin falta, mandaba un enunciado sobre todo lo debatido en las reuniones de bloque”, según contó el periodista Gonzalo Álvarez Guerrero refiriéndose al espía codificado “C-12” de la SIDE. Al descorrerse el velo del caso Oyarbide, trascendió la existencia de un variado espectro de policías, mercenarios y agentes de la SIDE en procura de información. Retroalimentar aparatos fuera de la ley para que husmearan y coercionaran con financiamiento ilícito, por dentro o por fuera de los presupuestos oficiales, devino la piedra de toque de la carrera por la información. El eje es crucial. En torno a él pivotaba el criterio vinculado al utilizado en la obtención de fondos para sufragar las dádivas a los senadores.¹

El volcán hizo erupción al promediar febrero de 2000, cuando el “sindicato” que constituía la SIDE, manejado por Fernando de Santibañes, despidió a 1.700 empleados, heredados de su predecesor, Hugo Anzorreguy. La limpieza se extendió a agentes del Batallón 601 del Ejército y a la Superintendencia de Interior de la Policía Federal. Quedó al desnudo un sistema clandestino de financiamiento al servicio del Poder Ejecutivo. Y ese sistema tiene su historia.

El antecedente inicial de la que se conoce como la SIDE se sitúa en mayo de 1930, con la creación de la *Oficina de Seguridad del Ejército*, que

¹ El 26 de noviembre de 1999, Garbellano fue absuelto por la Cámara del Crimen de la Capital Federal de un delito de extorsión en perjuicio del juez federal Oyarbide. Por su parte, el 11 de septiembre de 2001, la Comisión de Juicio Político del Senado exculpó a dicho magistrado de todos los cargos, habilitándolo a regresar a sus funciones en el Juzgado Federal Nº 5. Ver causa “Cúneo Libarona, Mariano s/falta de efectos” y *Clarín*, Buenos Aires, 14 y 15 de septiembre de 2001.

en cuatro meses dio pruebas de su apetito por la ilegalidad y la conjura, confabulando para derrocar a su fundador, el presidente Hipólito Yrigoyen. Pero la faena de reunir información recurriendo a mecanismos públicos y secretos para producir inteligencia de Estado se fue armando a golpes de leyes y decretos, una vez destituido de la presidencia el general Juan Domingo Perón, en 1955.

Por ese camino, el presidente de la Nación terminó erigiéndose en el único depositario de la responsabilidad en la materia. La SIDE reporta exclusivamente a él. Directamente, o a través de quien el primer magistrado designe al efecto, es quien puede ordenar y aprobar operaciones encubiertas que se le sometan a consideración, desclasificar información y asignar o modificar partidas presupuestarias.

Las leyes fundacionales del entramado son de facto, producidas en las dictaduras militares inauguradas en 1955 y 1966. La ley 19.373/71 regula la participación de personal civil, y la “S” 20.195/73 encuadra tanto misiones como funciones y la confidencialidad de su organización. Su financiamiento, adscrito a la Ley de Presupuesto Nacional, fue decidido por los generales Pedro Eugenio Aramburu y Juan Carlos Onganía cuando usurparan la presidencia, mediante la creación de la figura de los “fondos reservados”, que dotaba a los Ministerios del Interior, de Relaciones Exteriores y de Defensa, así como a la Secretaría General de la Presidencia y a la SIDE, del privilegio de usufructuarlos. La práctica se prolongó en otros presidentes, que hicieron proliferar decretos y leyes “secretas” que son, según el jurista Néstor Pedro Sagües, “un discutible privilegio” del que muy pocos gobiernos del mundo disponen. Entre 1976 y 1983, los generales del Proceso de Reorganización Nacional firmaron 35. Alfonsín, entre 1983 y 1989, firmó 85. Menem, entre 1989 y 1999, más de 100.

La SIDE creó, entre 1970 y 1979, tres compañías de cobertura para enmascarar sus actividades, a su vez factorías de información, y de generación y gestión de fondos. La primera fue la agencia de noticias Saporiti, que data de 1970, al promediar el gobierno dictatorial que se bautizara a sí mismo como “Revolución Argentina” (1966-1973). La segunda fue Osgra S.R.L., que nació el 23 de abril de 1974, cuando el gobierno democrático del general Juan Domingo Perón intensificara por todos los medios la represión legal e ilegal contra la “tendencia revolucionaria del peronismo” y la izquierda insurreccional. Finalmente, la tercera fue creada por la dictadura de las Fuerzas

Armadas que se extendiera entre 1976 y 1983, la cual, el 31 de mayo de 1979, creó en tal sentido el Instituto de Investigaciones Sociales S.R.L. (IDIS).

La agencia de noticias Saporiti, usina de información intencionada en los medios, pasó a ser controlada por la SIDE en 1970. La cadena de mandos fue activada por el general de brigada Roberto Marcelo Levingston, quien ese año pasó de desempeñarse en la agregaduría ante la Junta Interamericana de Defensa en Washington a ejercer la presidencia de la Nación. Levingston ordenó a su subordinado, el director de la SIDE, general Juan Carlos Miatello, que estudiara la factibilidad de capturar la agencia. El plan fue aprobado, y los fondos para arrebatarla fueron desbloqueados, identificando al emprendimiento con el apellido de dos de sus subalternos: Carlos y Delia Saporiti.

La historia de la agencia es sugestiva. A partir de 1978, cuando estaban en pleno desarrollo los secuestros, las torturas y los homicidios perpetrados al amparo de las Fuerzas Armadas –y, por ende, de la SIDE–, en nombre de la agencia, un tal Sobrino adquirió, el 2 de mayo de 1979, la planta baja y los dos subsuelos del inmueble conocido como “Pasaje Barolo”, emplazado en la Avenida de Mayo 1366/70/80, con entrada también por Hipólito Yrigoyen 1363/73/85, entre las calles San José y Santiago del Estero de la Capital Federal,² donde finalmente se estableció la sede de Saporiti, conformada como sociedad anónima el 24 de septiembre de 1980. Un litigio por la adquisición del sexto piso del inmueble puso en evidencia la aspiración de ampliar sus dominios en el edificio. Por el sexto piso, Saporiti pagó al contado un millón de pesos a la Organización de Construcciones

² Los vendedores fueron los chinos Hienh Hong Chou y Hsuch Yuan Hung, con domicilio en Olivos, provincia de Buenos Aires, y Chin Tsun Chiang y Chin Chou Yang, otros dos chinos, ambos casados y residentes con sus respectivas esposas en O'Higgins 4253 de la ciudad de Buenos Aires. Con antelación, estos cuatro asiáticos –que tenían DNI argentinos– habían comprado aquella parcela a Húsares S.C.A. por 84.590.000 pesos mediante una hipoteca que nunca llegó a inscribirse en el Registro de la Propiedad, y de la que tampoco pagaron una sola cuota. En la escribanía de Héctor Mario Cavalcanti, de San Miguel, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, Saporiti entregó al cuarteto chino 325 millones de pesos en efectivo por el pedazo de edificio, más dos líneas telefónicas y una póliza de seguro contra incendio por 3 millones de pesos, con vigencia hasta 1982. En la escritura no se hace mención a cómo se cancelaría la hipoteca preexistente, ni si Húsares S.C.A. llegó a percibir la deuda contraída por los chinos, que cubriría casi la totalidad del monto que en 1978 habían desembolsado por la misma propiedad que al año siguiente la SIDE les pagó cuatro veces más.

Ultramodernas S.A.C.I. (OCU). Lo llamativo es que la vendedora jamás se presentó a escriturar, espoleando a la justicia el 24 de febrero de 1981 a que proclamara el adueñamiento de Saporiti por la “reiterada incomparecencia” de OCU. El mismo escribano Cavalcanti que cerró trato con los chinos por la planta baja y los subsuelos desde el Registro Notarial 27 de San Miguel finiquitó los papeles correspondientes al sexto piso, pero estampando el número de registro 1156 de la Capital Federal.

No sería aventurado preguntarse si los vendedores de los inmuebles comprados por la SIDE disfrazada de Saporiti habrán existido realmente o si se trató de una apropiación de patrimonio de algún desaparecido, que fueron muchos miles en aquellos años. En todo caso, las cantidades y la metodología de estas transacciones inmobiliarias remiten a una típica operación de lavado de dinero.

En cuanto a Osgra S.R.L., se había constituido como ya se ha dicho el 23 de abril de 1974. La entidad era una pantalla, cuya razón social ventilaba un objetivo primigenio amplio. Sus contornos modelaban una actividad económica y financiera ante instituciones públicas como gestora, inmobiliaria, consultora, otorgante de préstamos y hasta vendedora de pasajes nacionales o hacia el exterior.

Las cinco letras que la identificaban le ponían lacre a las primeras de dos de sus tres socios fundadores: Luis Ernesto Osore y Maximino Francisco *Graña* (Os-Gra). Éstos se apersonaron recién tres años después, con Rafael Eduardo Rillo Cabanne, ante los escribanos Horacio Enrique Spinetto y Héctor Mario Cavalcanti, y fijaron domicilio societario en Avenida de Mayo 1370, sexto piso, oficina 128, de la Capital Federal. Esto es, el Pasaje Barolo, sede de Saporiti, cuyo escribano Cavalcanti, de doble registro notarial, como se ha visto, se repite en Osgra.

Bajo el ala del escribano Cavalcanti, y la de su colega Spinetto, se inscribirían también las “casas operativas”, “bases” y otros locales que fue congregando la SIDE a lo largo y a lo ancho del país. Al 31 de diciembre de 1999, Osgra concentraba 30 inmuebles en 25 edificios dispersos en la Capital Federal (15) y en las ciudades de Rosario (2), Neuquén (2), Córdoba (1), Mendoza (1), Mar del Plata (1), Bahía Blanca (1), Corrientes (1), La Plata (1), Posadas (1), Río Gallegos (1), Trelew (1), Salta (1) y Tucumán (1); algo así como 4 millones de dólares en valuación fiscal de bienes raíces. Los negocios habían sido boyantes. La sociedad incrementó su capital en 1991

y prorrogó su duración hasta el 25 de junio de 2001, a la vez que engrosaba el número de sus accionistas con la incorporación de Roberto Luis Isnaldi y Eduardo Alfonso Peña, amén del abogado Miguel Agustín Mentasti y del empresario José Daniel Salinardi, agentes multiuso que reencontraremos más adelante al ocuparnos del desmantelamiento de Saporiti, cuando llegó la hora de desembarazarse de ella.

El escribano Cavalcanti y el edificio del Pasaje Barolo reaparecen en escena al surgir en el firmamento el Instituto de Investigaciones Sociales S.R.L. (IDIS), otra de las sociedades de la SIDE. Fue su jefe, el general de Brigada Carlos Alberto Martínez, quien ordenó su puesta en marcha el 31 de mayo de 1979. Procesado por el juez español Baltasar Garzón por genocidio y terrorismo en Argentina, el general Martínez le fijó al IDIS un plan de combate que incluía la realización de “encuestas, estudios de mercado, recopilación de datos estadísticos, sondeos, auscultaciones (¿?) y encuestas de opinión”. Designó para ello al licenciado en Ciencias Políticas José Alberto Caballero, al sociólogo Ricardo Raúl Gamondes y al contador Vicente Mundo, por esos días síndico de Saporiti.

El agente Mundo permaneció doce años en su puesto, en tanto que Caballero fue relevado a los cinco meses. En la cesión de la cuota de acciones, el notario Cavalcanti certificó las firmas en la ciudad de Buenos Aires, pero las inscribió en la localidad bonaerense de San Miguel, jugando indistintamente con sus dos registros. Al atisbar las entradas y salidas de personal, se advierte que en 1983 el IDIS incorporó a su plantilla a una mujer, la licenciada en Ciencias Políticas Graciela Beatriz Esnaola, quien duró nueve años como espía. Haciendo trampolín en Saporiti y Osgra, el staff se engrosó con José Daniel Salinardi, quien tres meses después de llegar cedería su cuota social en el IDIS al psicólogo Gabriel Adolfo Bordes.

Si se estudia en detalle la desactivación periodística de Saporiti tras la recuperación de la democracia en 1983, la radiografía de la interconexión no puede ser más nítida. El 11 de octubre de 1984, Juan Carlos Jueguen, subsecretario de Inteligencia del presidente Raúl Alfonsín, despidió al plantel profesional de la agencia. Y dejó a la sociedad sin actividad visible alguna, pese a que siguió existiendo aún en las épocas en que era Carlos Menem quien manejaba el poder. Durante la democracia, pues, Salinardi y Mundo, fundadores del IDIS, y el abogado Mentasti, con funciones en Osgra, le dieron continuidad a Saporiti en su calidad de administradores.

El 21 de marzo de 2001, el jefe de la SIDE, Carlos Armando Becerra, suministró al juez Gabriel Cavallo, instructor de la causa coimas del Senado, una declaración espontánea escrita. En ella el *Señor 5*, como se llama al jefe de la SIDE, reconocía que el triángulo de Saporiti, Osgra e IDIS “son o han sido sociedades del ámbito comercial del organismo”, y aprovechaba para desmentir que también lo fueran las sociedades Ecomsud y Amsud, saliendo así al cruce de “versiones relacionadas con su supuesta existencia”.

De Amsud poco y nada se sabe. En cambio, el comienzo de la historia de Ecomsud podría remontarse al 13 de noviembre de 1997. El personaje clave era un agente de la SIDE en funciones desde 1977, Mario Alberto Saccone, que renunciaría en 1986. Se lo conocía con el nombre de *Oscar Silguero*. No debió de dejar mala fama en su paso por la estructura, porque en 1991 se lo convocó para realizar tareas en el exterior “durante varios años”, para lo cual tomó cursos en la Escuela Nacional de Inteligencia.

La misión que se le encomendó se llevó a cabo en Chile entre 1993 y 1995. Consistía en transfigurarse en *broker*, instalándose como representante comercial de Ecomsud en Santiago. La sociedad quedó constituida por el propio Saccone y el empresario Eduardo Horacio Roca, en realidad un capitán de fragata retirado, apodado *Roberto Brey* en la SIDE. Fue habilitada, con 12.000 dólares, para importar, exportar y asesorar. La sede se fijó en la Avenida Santa Fe 962, en Buenos Aires, en la oficina número 17 del quinto piso. Tras estos primeros pasos, zarparon rumbo a Chile. Por motivos que no están claros, la misión terminó antes de lo previsto.

Saccone se quedó de un día para otro sin salario en Argentina y con los gastos de su mudanza de Santiago pendientes de reembolso. De modo que el 13 de noviembre de 1997, Saccone le entabló juicio laboral a la SIDE. Uno de los letrados del organismo, Jorge Eduardo Zembo, otrora participante en el desmantelamiento de Saporiti, hizo una oferta que Saccone no pudo rechazar. El expediente quedó archivado. Tenía solamente 34 folios.

Debido a su precipitada salida de la SIDE, removido por aparecer involucrado en los sobornos del Senado, Fernando de Santibañes le había dejado algunos temas pendientes a Carlos Becerra, su sucesor, como los reclamos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) de impuestos a las ganancias impagos por Osgra y un pleito a consecuencia del incumplimiento de un contrato de alquiler de un inmueble, cuya garantía dada por Osgra a la SIDE demostraba que el organismo de espionaje se

alquilaba a sí mismo. Paralelamente, Carlos Becerra debió afrontar las etapas faltantes del desguace de Saporiti y Osgra. El 10 de agosto de 2000, Fernando de Santibañes había firmado una orden en la que denunciaba criminalmente a los ex agentes del organismo Eduardo Alfonso Peña, José Daniel Salinardi y la ex esposa de este último, Mónica Graciela Rodríguez, por presunta estafa procesal, defraudación al Estado y asociación ilícita para apropiarse de los inmuebles de Saporiti y Osgra, donde los dos hombres cumplieron servicios, cuanto menos, como testaferros.

La querrela había quedado radicada en el Juzgado Federal N° 1 de la Capital, a cargo de María Romilda Servini de Cubría. A los doce días, el contador Juan José Gallea y el letrado Gabriel Mario Presa —ambos funcionarios de la SIDE y partícipes activos en las secuelas judiciales de las coimas del Senado— pusieron en conocimiento de la magistrada que las dos empresas tapaderas de la SIDE habían transferido los 32 inmuebles bajo su titularidad a una nueva sociedad llamada Tiunmayú S.A., cuyos dueños eran ellos mismos. Esta vez, el domicilio elegido fue Reconquista 872, de la Capital Federal, donde funciona el estudio Bissoni, Carcavallo, Archimbald, Vila y Asociados. Bissoni y Vila eran asesores de De Santibañes en la SIDE. También el polifuncional Fernando Archimbald, defensor de Erman González en la causa del contrabando de armas a Croacia y Ecuador bajo el paraguas de decretos de Carlos Menem. El periodista Horacio Verbitsky, en *Página/12*, lo denunció como alguien que “operaba” sobre la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires. Con el juez Adolfo Bagnasco, ansiaban liberar al ex represor de la ESMA Ricardo Cavallo, requerido por el juez español Baltasar Garzón, quien lo hiciera detener y extraditar de México a España. En cuanto a la Cámara, es la misma que le pondría losa de sepulcro al expediente de las coimas del Senado, hasta que Mario Pontaquarto lo reviviera con sus espectaculares declaraciones. En lo que refiere a Fernando Archimbald, es el mismo que actúa como defensor del senador Javier Meneghini, imputado en ese sumario.

Por supuesto, la disolución de Saporiti y Osgra en Tiunmayú iba de suyo, porque Peña y Salinardi, separados de la SIDE en el paquete de 1.700 despidos resueltos por De Santibañes al despuntar el año 2000, querían resarcirse de supuestos daños y perjuicios. Habían conseguido embargos preventivos sobre bienes de la SIDE en julio de 2000, dictaminados por el Juzgado Civil de San Martín, en las afueras de Buenos Aires. La jueza federal Servini de Cubría mandó anularlos, procesando a Peña y Salinardi y a

otros ex agentes: la abogada Daniela Fabiana Arias, el apoderado de Osgra, Mario Domingo Márquez, y la ex esposa de Salinardi, Mónica Rodríguez. Los cinco apelaron a la Cámara Federal de Buenos Aires, pero los recursos, con excepción del presentado por Márquez, fueron rechazados.

Salinardi, sin duda, era un quebradero de cabeza para la SIDE. Su enriquecimiento personal no podía haber tenido como base los casi 2.000 dólares de sueldo, ni podía explicarse por las comisiones lícitas cobradas por exponerse prestando su identidad para dar visos de legalidad a bienes de estas “cajas negras”. Ya jubilado, Salinardi siguió siendo propietario en Argentina de Vía Francesa S.A. y Europex S.A., y de Interdam Corporation de Miami. Ninguna de las tres empresas desarrollaba actividades, salvo que las dos últimas ostentaron la titularidad de un terreno valuado en 350.000 dólares en la avenida Libertador y Roma, en Vicente López, en la provincia de Buenos Aires, y un departamento, el 604, en el 3 de Grove Isle Drive, en Florida, Estados Unidos, que costaba 380.000 dólares.

Las escrituras muestran cifras. Además de un departamento, el 3° C de Loria 408, en Buenos Aires, hay otros dos en Grove Isle Drive, en Miami, cotizados en 915.000 dólares, y dos tiempos compartidos en Orlando y Punta del Este, valorados en 72.000 dólares. Y abundan cuentas bancarias con gruesos haberes: una en el Merrill Lynch de Miami y otra en el Mellon Bank de Pittsburg. Salinardi tenía también doce tarjetas de crédito (5 *Visa*, 5 *American Express* y 2 *Diners Club*) y siete pólizas de seguros en CMI Consulters Ltd. de Boca Ratón, Florida, que lo mantenían inscripto como derechohabiente. Titular de un patrimonio disforme, Salinardi amasó una gran fortuna. Desde su acomodada jubilación, y quizá para su descargo, teledirigía el reciclado de una enorme trama empresarial de la SIDE, o conservó las joyas de un hurto descomunal al Estado. Una vez expulsado de la SIDE, su incorporación al estudio de Hugo Anzorreguy, ex *Señor 5*, multiplicó geoméricamente el escándalo para befa de la República.

La desactivación del IDIS es otra historia. Un día de julio de 2000, Fernando de Santibañes ordenó a Fernando Juan José Coghlan, gerente del IDIS, que iniciara en el Ministerio de Trabajo los trámites para el despido de sus cuarenta empleados dedicados a “auscultaciones” y otras encuestas. Como correlato del convenio homologado, se pactó que los entrevistadores que no tenían relación de dependencia percibirían 8.000 pesos por el despido. Unos once empleados de la planta permanente recibieron una compensa-

ción que varió, según los casos, entre 30.000 y 38.000 pesos. A Coghlan, por su parte, se le fijó una indemnización de 125.000 pesos, por haber trabajado desde 1980. En total, fueron 595.473 pesos.

Carlos Becerra tuvo que hacerse cargo de la herencia de Fernando de Santibañes. Con mullidas palabras, decidió que no siempre se juega sobre seguro, y corrió el riesgo. En su declaración espontánea ante el juez Cavallo en la causa coimas, olvidó algunos datos. Vale la pena mencionar la suma de 995.473 pesos depositados en una cuenta de la SIDE en la sucursal 59 del HSBC-Banco Roberts, en Avenida de Mayo y Chacabuco, en la Capital Federal, de la cual se extrajeron los 595.473 pesos que costó echar al personal del IDIS.

Becerra no ofreció respuesta alguna que permitiera seguir la bifurcación de los 396.875 pesos de diferencia. Los cheques que se libraron para vaciar la cuenta de todos esos fondos fueron 63. Cuando los fiscales Freiler y Delgado pidieron al Banco Central las copias digitalizadas de los reversos para comprobar si los endosantes de esos cheques se correspondían con los empleados del IDIS puestos fuera de circulación, o si podía haber alguno que se relacionara con la media sanción senatorial de la Reforma Laboral, se estrellaron contra razones de Estado. Desde luego, de momento no hay indicio alguno que permita establecer un lazo directo entre las coimas del Senado y los 396.875 pesos faltantes en las liquidaciones del IDIS, pero es significativo que la SIDE haya escurrido el bulto.

Tal vez el compadrazgo político entre Carlos Armando Becerra y Fernando de Santibañes podría aportar una explicación suplementaria a tanta solidaridad del uno para con el otro. Los dos militan en la corriente de la UCR que orienta Enrique *Coti* Nosiglia. La lealtad y el reconocimiento del liderazgo de Nosiglia se mantiene incólume en Becerra desde 1984. El *Coti* ha sido su referente estratégico excluyente en su paso por la función pública. Secretario General de la Presidencia con Alfonsín en 1986, volvió a ese puesto el 12 de octubre de 2000, cuando De la Rúa aceptó la renuncia de Rodolfo Terragno. Once días después, la caída de De Santibañes lo hizo *Señor 5*, ubicuidad de comodín y disponibilidad al servicio del Presidente en la crisis de la caída en diciembre de 2001. Diputado Nacional en 1997, el cordobés y radical Carlos Armando Becerra no tiene nada que ver con Nicolás Eduardo Becerra, mendocino, peronista, ex Procurador General de la Nación y ahora miembro del Tribunal del MERCOSUR.

Las relaciones políticas entre Fernando de Santibañes y Carlos Becerra casi le cuestan la detención judicial al segundo por un contrato firmado por el primero. El 7 de junio de 2000, para mejorar la imagen internacional del gobierno de la Alianza, el entonces *Señor 5* contrató en Estados Unidos a la consultora Ikon, cuyo presidente, Roger Stone, es un “amigo entrañable” de Fernando de Santibañes. Actuó de intermediario el norteamericano Dick Morris, consejero estrella de Fernando de la Rúa. Por 1.600.000 dólares, se dispuso que la especialista norteamericana Mattie Lolavar empujaría “trabajos publicitarios” y de “comunicación política” a escala mundial. La experta debía recibir 500.000 dólares de ese importe, pero sólo se le adelantaron 65.000 dólares, y no se le quiso hacer conocer en dónde terminaría el resto de los 1.600.000 dólares. Lolavar renunció a la campaña y devolvió lo cobrado.

Al conocerse públicamente el desaguizado, el juez federal Jorge Urso tomó cartas en el asunto. Asumió competencia por el sumario que instruye a partir de la denuncia del abogado porteño Juan Carlos Iglesias, que acusa de malversación de caudales públicos al presidente Fernando de la Rúa y a De Santibañes. La SIDE se negó institucionalmente, mediante un escrito de su director de Asuntos Jurídicos, Gabriel Presa, a entregar copia del contrato a la justicia. El juez Urso se presentó en el despacho de Carlos Becerra el 7 de noviembre de 2000 y mostró la orden de secuestro. Becerra ofreció resistencia, argumentando que carecía de autorización para entregar el documento. “No vine a pedírselo, sino a secuestrarlo, y tengo las facultades necesarias para lograrlo si alguien me lo impide. Puedo hacer que lo detengan inmediatamente por obstrucción a la justicia. Usted decide qué quiere que hagamos, doctor Becerra.” Los asistentes del jefe de la SIDE abrieron la caja fuerte e hicieron una copia certificada de los tres folios del contrato. Urso partió con ella. Después, citó a Becerra a testimoniar para que explicara el contenido del contrato celebrado por de Santibañes, pero Becerra no se presentó.

Fuentes

Río Negro, General Roca, 27 de noviembre de 1999 y 20 de febrero de 2000. Néstor Pedro Sagües, *Las leyes secretas: el sigilo administrativo en el derecho constitucional argentino*, Depalma, Buenos Aires, 1977. *Clarín*, Buenos Aires, 26 de abril de 2001. *Página/12*, Buenos Aires, 22 de octubre y 17 de diciembre de 2000;

Radio Rock & Pop, *Jaque Mate*, Román Lejtman, Buenos Aires, 28 de noviembre de 2000. Un acta notarial que lleva el N° 216, labrada el 1 de diciembre de 1970 en el estudio del doctor Sergio González Pagliere (h), fijó el domicilio de Saporiti en el piso 12 de la avenida Roque Sáenz Peña 612. Fueron sus únicos socios los supuestos *periodistas* Miguel Ángel Crispino y Héctor Roberto Sobrino, y los contadores Alfredo Enrique Colombo y Ricardo Alberto Fuchs, sin olvidar a Carlos y Delia Saporiti, todos ellos bajo servidumbre rentada de la SIDE. El contrato de constitución de Saporiti S.C.A. se escrituró el 1 de diciembre de 1970 al folio 301 y fue aclarado por nuevo instrumento público del 9 de marzo de 1971, folio 229, ambos del Registro Notarial 216. La sociedad fue inscrita bajo el N° 53, folio 453, libro 248 del Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 30 de marzo de 1971. Asimismo, por escritura del 9 de junio de 1971, se modificó el contrato. Expediente 23418/791 del Juzgado Nacional en lo Civil N° 29 de la Capital Federal. La Agencia Noticiosa Saporiti S.A. fue inscrita el 21 de noviembre de 1980 bajo el N° 4.777, Libro 5, Tomo A de Sociedades Anónimas. Expediente 71356 iniciado el 17 de julio de 1979 ante la Inspección de Personas Jurídicas. Escritura de venta judicial N° 125 del 24 de febrero de 1981, ante el escribano Héctor Mario Cavalcanti, Registro Notarial N° 1156, Capital Federal por sentencia en Autos 23418/79 del Juzgado Nacional en lo Civil N° 29, secretaría 58 a cargo de María Amelia Beiró. La modificación del Estatuto Social y la incorporación de los agentes Salinardi y Mentasti a Saporiti, en escritura N° 178, folio 452, del 20 de noviembre de 1984, ante la escribana María Isabel Ugarteche, Registro Notarial 808, Capital Federal. La desactivación de Saporiti se publicó en el Boletín Oficial N° 25.611 del 7 de febrero de 1985.

Causa 9900/00 “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XVII, folios 3395 y 3396 y resolución del 21 de diciembre de 2000, Tomo XVIII, folio 3441. Escritura de compraventa N° 260 del 2 de mayo de 1979 ante el escribano Héctor Mario Cavalcanti, Registro Notarial N° 27, San Miguel, partido de General Sarmiento. Escritura de transformación de S.C.A. en S.A. N° 91, folio 267, del 28 de mayo de 1979 ante el escribano Martín Domínguez, Registro Notarial 1106, Capital Federal, y escritura rectificatoria N° 106, folio 317, del 9 de abril de 1980 por ante el ciudadano escribano.

El contrato social de Osgra S.R.L. se inscribió tres años después de su constitución, el 23 de abril de 1977, bajo el N° 1589 del Libro 89 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Sección de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Entre el 11 de agosto de 1977 y el 23 de abril de 1984 acompañaron a Luis E. Osoros como socios de Osgra los siguientes agentes de la SIDE:

Roberto Diógenes Santillán Villar (por Rafael E. Rillo Cabanne), Antonio Buonaventura (por Maximino F. Graña) y Carlos Eduardo Martínez (por Buonaventura). La incorporación de los agentes Salinardi y Mentasti en escritura N° 557, folio 106, del 24 de abril de 1984 ante el escribano Horacio Enrique Spinetto, Registro Notarial 1177, Capital Federal. Escrituras de ampliación de capital y de modificación de la duración, N° 109 (folio 272) y N° 110 (folio 274) del 9 de agosto de 1991 y escrituras N° 154, folio 332, del 4 de septiembre de 1992 y N° 171, folio 374 del 5 de octubre de 1992 sobre incorporación de nuevos socios, todas ante el citado notario Spinetto.

El contrato social del IDIS S.R.L. se inscribió el 20 de marzo de 1980, bajo el N° 565 del Libro 80 del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Sección de sociedades de Responsabilidad Limitada. Actuación Notarial 4078577 del 25 de octubre de 1979 ante el escribano Héctor Mario Cavalcanti, Registro 27, San Miguel, partido de General Sarmiento. Escritura N° 157 del 15 de marzo de 1983, ante el escribano Horacio Enrique Spinetto, Registro Notarial 1177, Capital Federal.

Río Negro, General Roca, 26 de enero de 2000. Presupuesto de la SIDE para el año 2000. Nota del 24 de enero de 2000 firmada por Fernando de Santibañes, sin clasificación de seguridad alguna.

Resoluciones SIDE “ESC” 65/00 y 66/00 del 9 de marzo de 2000, desclasificadas por resolución SIDE 357/2000 del 10 de agosto de 2000, todas firmadas por Fernando de Santibañes. Escritura N° 80, folio 185, del 9 de marzo de 2000, ante el escribano Christian G. Alvariñas Cantón, Registro Notarial 1776, Capital Federal. Tiumayú S.A. figura inscripta en la Inspección General de Justicia, el 17 de marzo de 2000, N° 3798, Libro 10 de Sociedades por Acciones. Oficio del 14 de julio de 2000 al Registro de la Propiedad Inmueble de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en Autos “Rodríguez de Salinardi M. G. c/Salinardi J. D. s/Medidas Cautelares”, vinculado al Expediente 52440/99, “Rodríguez de Salinardi, Mónica G. c/Salinardi José D. s/ Ordinario y Beneficio”, que se tramita en el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de San Martín, secretaría única a cargo del Dr. Sergio José Prato. El artículo 8, inciso B de la ley 21.890 obliga a depositar todos los títulos de propiedad inmueble a nombre del Estado Nacional, en el Protocolo Secreto de la Escribanía General de Gobierno.

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal. Expediente B-4801/00 “Salinardi, José D. y otros s/defraudación contra la Admi-

nistración Pública”, folios 232 y 248. Fallo de la Cámara Federal del 19 de abril de 2001 en Incidente de Apelación 17155. Informe de Deuda Impositiva de Osgra S.R.L., CUIT 33-70711369-9, AFIP, Sección Recaudación, 3 de mayo de 2001. International Revenue Service. Special Enforcement Project. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXIII, folios 5291-5292.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, anónimo incorporado en el Tomo V, folios 699-707. Escrito del 21 de marzo de 2001 de Carlos Armando Becerra, Tomo XXV, folios 4956-4965. Declaración Testimonial efectuada el 17 de mayo de 2001 ante funcionarios del Departamento de Delitos Complejos de la Policía Federal por la ex empleada del IDIS S.R.L., María Mercedes Fischer Villalba, Tomo XXXI, folio 6069 y testimonios ante funcionarios del Departamento de Delitos Complejos de la Policía Federal de los ex empleados del IDIS: María P. Rabuffetti, Raúl O. Cotoras, Ana del Valle y Dominga R. Amaya, Fernando J. J. Coghlan, Mariano J. Alcacer, Jorge A. Castillo, Antonio R. Califano, Lorenzo I. Contreras, María C. Bacelo, Carlos E. Caggiano, Carlos M. Gasu, Virgilio Grillo, María I. Conti y Jorge L. Caldas, Tomo XXXI, folios 6027-6028; 6049-6053; 6062-6068 y 6070. Resúmenes de operaciones del período abril-septiembre de 2000, cuenta corriente 0590-02815-2, HSBC Sucursal 59 de Capital Federal, a nombre de IDIS S.R.L.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXV, folios 4963 vta. y 4964. Expediente 24412/97, “Saccone Mario Alberto s/SIDE s/Empleo Público”. Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 de la Capital Federal, Secretaría 5, folios 1-7. Registro N° 46502 del Archivo General del Poder Judicial. Escritura N° 41, folio 99, del 17 de marzo de 1993 y N° 206, folio 459, del 8 de septiembre de 1993 relativas a Ecomsud S.A., ambas ante el escribano Antonio Spinelli.

Noticias, Buenos Aires, 14 de noviembre y 16 de diciembre de 2000. *Página/12*, Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, causa 10378/00, “NN s/abuso de autoridad e incumplimiento de los deberes de funcionario público”. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XV, folio 2839 y Tomo XVIII, folios 3457-3463.

Capítulo 2

El decreto de la SIDE

El sábado 21 de julio de 2001 hacía frío en Buenos Aires. El invierno lastimaba con sus cinco grados. Las noticias amedrentaban. Picoteando los diarios se leía que la Cámara de Diputados había votado medidas para aliviar el ajuste. La poda a jubilados y estatales alcanzaría a quienes ganaran más de 1.000 pesos, siempre y cuando la recaudación impositiva llegara al nivel que exigían los reintegros de la deuda externa. No se preveían devoluciones ni rebajas del Impuesto a las Ganancias. Las naftas se encarecerían 10 centavos y el gravamen a los cheques también mordería las cajas de ahorro. Las protestas contra la globalización ante la cumbre de los ocho países más desarrollados del planeta, que se llevaba a cabo en Génova, cobraban su primera víctima: un joven anarquista de 23 años, con un balazo en la frente disparado a corta distancia por un policía. En Medio Oriente, israelíes y palestinos no se cansaban de matarse. Maurice de Bèvére, Morris, el creador de Lucky Luke, había sucumbido a una embolia en Bélgica. Javier Saviola, el delantero de River, reemprendía con 19 años el camino de Diego Armando Maradona en Barcelona.

En ese marco no surtieron efecto las 300 firmas de diputados, sindicalistas, empresarios, abogados y los senadores Antonio Cafiero y Pedro del Piero, congregadas al pie de un documento, leído solemnemente durante un acto público en el Congreso, en el que se suplicaba a la justicia que avanzara “hasta el esclarecimiento total” de los sobornos en el Senado. El *Diario Judicial* del viernes 20 de julio de 2001 y los cables de Télam y *DyN* ametrallaron las redacciones. “Ninguna prueba se ha recolectado en los abultados 32 cuerpos de expediente que lleve a sostener que los imputados cuyo procesamiento se pretende hayan aceptado promesa para hacer o de-

jar hacer algo relativo a su función”, se resolvía en el dictamen de doce carillas suscripto por los camaristas Luisa Riva Aramayo y Horacio Vigliani. Aseveraban que “no se ha logrado avanzar en la instrucción: sólo se cuenta con las versiones, fueren periodísticas o políticas, volcadas en el expediente pero sin que ninguna resulte ni alcance de manera alguna a tener el imprescindible valor de referencia directa”. Con esas pinceladas, los camaristas refrendaban la falta de mérito propuesta por el juez Liporaci el 29 de diciembre de 2000, en desahogo de los once senadores inculcados en la causa: Augusto Alasino (PJ, Entre Ríos), Emilio Cantarero (PJ, Salta), Ricardo Branda (PJ, Formosa), Alberto Tell (PJ, Jujuy), Remo Costanzo (PJ, Río Negro), Alberto Meneghini (UCR, Santiago del Estero), Eduardo Bauzá (PJ, Mendoza), Ramón Ortega (PJ, Tucumán), Ángel Pardo (UCR, Corrientes), Alcides López (UCR, Entre Ríos) y Raúl Galván (UCR, La Rioja).

El Ministerio Público había apelado la decisión del juez contra los siete primeros. La Cámara devolvía el recurso sin ordenar ninguna medida de prueba. No aducía consigna alguna sobre el incumplimiento respecto de las peticiones de los fiscales Freiler y Delgado, salvo que se llevara adelante la estancada indagación del patrimonio de los senadores en cuestión. Dejaba el sumario en estado vegetativo, sin mérito para procesar y sin instrucciones sobre cómo proseguir, a merced de las decisiones del juez Cavallo. Al pasar, los camaristas blanqueaban a la SIDE: “En cuanto al cobro de los cheques de la secretaría, así como la ampliación de su presupuesto, bien que ello no sea materia de esta revisión ha de estarse a las conclusiones vertidas en la documentación adjunta por el técnico de la Oficina Anticorrupción designado para su estudio”.

Transcurriendo la mañana del 24 de enero de 2000, al descender de su despacho frente a la Casa Rosada, Fernando de Santibañes se lanzó en busca de Enrique Nosiglia, que lo aguardaba en alguno de los salones con ventanales a la Plaza de Mayo. Leonardo Aiello, Ricardo Ostuni y Ana Cernusco, los tres secretarios de De la Rúa, preparaban la primera gira internacional del Presidente, que lo llevaría a Estocolmo. Tenía previsto participar en Suecia del Foro Internacional sobre el Holocausto. Después iría a la cumbre geopolítica de Davos, en Suiza, donde su ministro de Economía, José Luis Machinea, presentaría el plan de gobierno de la Alianza a empresarios y banqueros.

Cerca del mediodía, en la sala de espera del despacho presidencial, el jefe de la Casa Militar, general de brigada Juan Alberto Conrado Hang, controlaba los pasajes de la delegación oficial que abordaría el vuelo 527 de Lufthansa del martes 25 de enero. Minutos después, uno de los edecanes le avisaba que el Presidente estaba libre. El general Hang pidió permiso y entró. Debía entregarle a De la Rúa una carpeta de cuero azul con el Escudo nacional grabado en oro en su cubierta, que contenía los detalles del programa de viaje. En ese instante advirtió, sobre una mesa cercana en torno de la cual había tres sillas desacomodadas, otros tantos pocillos de café vacíos. Sin embargo, no había visto entrar ni salir a nadie.

Instantes antes, Fernando de Santibañes había salido a escape de la Rosada. En el N° 11 de 25 de Mayo, avisó a una de sus dos secretarías, Gladys Mabel Mota, que durante la hora siguiente no le pasara llamadas, ni lo interrumpiera. Cerró la puerta de su despacho insonorizado, se sentó frente al teclado de su procesador *Pentium II*, y comenzó a escribir. Encabezó la nota con la frase “Buenos Aires, enero de 2000”, dejando en el lugar correspondiente al día dos espacios en blanco. Dirigida al “Señor Secretario”, la nota decía textualmente:

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Secretario a efectos de solicitarle quiera tener a bien gestionar, para el Organismo a mi cargo, la asignación de un refuerzo de crédito en la partida “GASTOS EN PERSONAL” (Otros Gastos en Personal) de \$50.827.804,00 para el ejercicio en curso, de acuerdo a lo conversado oportunamente con el jefe de Gabinetes (sic) de Ministro Dr. Rodolfo Terragno.

Se fundamenta el presente requerimiento en la necesidad de afrontar indispensables gastos en personal para el normal cumplimiento de las misiones asignadas a la SIDE. Por último, solicito de Ud. que la asignación presupuestaria sea efectuada mediante Decreto de carácter RESERVADO por tratarse de erogaciones comprendidas en la Ley “S” 19.373.

Saludo a Ud. atte.

Fernando de Santibañes se estiró levemente para tomar tres folios que llevaban impreso el Escudo nacional y el membrete “Presidencia de la Nación - Secreta-

ría de Inteligencia de Estado” y los colocó en la impresora *Hewlett Packard Deskjet 679C*. Al minuto, garabateó de su puño y letra un “24” en el espacio de la fecha, y firmó las tres copias. Se acercó a su escritorio y, por el intercomunicador, ordenó a Cristina Mónica Nakamatsu, su otra secretaria, que lo comunicara con el 4345-1386. Al otro lado de la línea, se puso al habla Rodolfo Terragno.

Luego, cerca de las dos de la tarde de aquel 24 de enero de 2000, Fernando de Santibañes se asomó al recinto contiguo y solicitó a sus asistentes que llamaran a Mario Guido Bissoni y Juan José Gallea y les pidieran que estuvieran allí cuanto antes. “Después, que nadie nos moleste”, agregó. A sus espaldas, en las mudas pantallas se multiplicaban las imágenes satelitales. La hecatombe del euro y la inminente asunción de George W. Bush copaban los canales.

El abogado Bissoni, integrante del bufete Archimbald, Carcavallo, Bissoni, Vila y Asociados, es un viejo amigo personal de De Santibañes, con quien había colaborado estrechamente en el Banco de Crédito Argentino. El *Señor 5* lo había nombrado su asesor unos días antes. El joven contador Gallea era, asimismo, nuevo en la SIDE. De Santibañes lo aposentó en la estratégica Dirección General de Administración y Finanzas. Sucedió al experimentado José Daniel Salinardi, que pasaría a trabajar en el estudio de abogados de Hugo Anzorreguy, predecesor de Fernando de Santibañes como titular de la SIDE.

Una vez que Bissoni y Gallea estuvieron en su presencia, De Santibañes fue al grano. Les pasó las tres copias de la nota que le había dirigido a Terragno y, mientras ellos las leían, les dijo que 30 de los 50 millones se destinarían a pagar las indemnizaciones del grueso millar de agentes que despedirían a partir del 1º de febrero. Hizo hincapié en que, entre ellos, había varios accionistas de las compañías de cobertura de la SIDE. Debían encargarse de citarlos para que cedieran las acciones a otros espías.

No sabremos nunca si Bissoni y Gallea preguntaron para qué hacían falta los otros 20 millones, de los 50 que se le pedían en refuerzo presupuestario al jefe de Gabinete. Una vez encomendada la purga, el *Señor 5* acompañó a sus subordinados hasta la puerta. A Gallea le indicó que archivara una de las tres copias del documento creado minutos antes, que no fue clasificado como “estrictamente secreto y confidencial”.

A Terragno, por su parte, aquella conversación telefónica mantenida con De Santibañes lo había puesto de mal humor. Le había manifestado a

su interlocutor la oposición a que el refuerzo presupuestario se aprobara por un decreto reservado. El capataz de la SIDE lo había abrumado con sus quejas: sostenía que no tenía plata para computadoras y abonos de Internet. Insistió en que acababa de hablarlo con el Presidente, y que éste le había dado su consentimiento. Evitó mencionar las indemnizaciones para los multitudinarios despidos. El Jefe de Gabinete no retrocedió. Doce días antes de aquella conversación telefónica había firmado una Decisión Administrativa que distribuía todas las partidas del Presupuesto Nacional para el ejercicio en curso.

En el artículo 6 de dicha norma había dejado establecido que las modificaciones al presupuesto de la SIDE y los gastos reservados debían estar respaldados por un decreto público firmado por el Presidente. De manera que tenía fundadas razones para mantenerse firme. Lo que Terragno argumentaba era que, si bien los gastos de la SIDE podían ser confidenciales, la asignación de los recursos no lo era. “A ver si me entendés: a mí no me alcanza el presupuesto que tengo, no me importa si los fondos son reservados o públicos, a mí lo único que me interesa es la guita”, vociferó el *Señor* 5. Constatando la inutilidad de la charla, Terragno colgó.

Más tarde, le propuso al Presidente que dictara un decreto de publicidad diferida de los actos de la SIDE, cuyo contenido sería desclasificado en una fecha ulterior, pero fija y escrita en el mismo decreto, una disposición utilizada en los Estados Unidos para proteger temporalmente información secreta, en especial la relativa a la utilización de fondos reservados.

De Santibañes se enteró. Hizo que sus abogados, Presa y Bissoni, prepararan un dictamen en el que se afirmaba que no se podía modificar el régimen de gastos reservados, pues estaba regulado por ley, y se lo llevó a De la Rúa. El Presidente dio su consentimiento.

El Jefe de Gabinete había comenzado a cavarse la fosa y no lo sabía. A principios de julio de 2000, cuando faltaba apenas un mes para que el terremoto de los sobornos por la Ley de Reforma Laboral invadiera los grandes titulares de la prensa, Terragno viajó a Alemania, España y Portugal, enviado por De la Rúa. Estuvo en Hannover, presidiendo el acto del 9 de Julio en el Pabellón Argentino de la Exposición Mundial; y en Madrid, donde se entrevistó con el presidente del Gobierno español, José María Aznar, y con su *alter ego* del Ministerio de Economía, Rodrigo Rato, actualmente al frente del Fondo Monetario Internacional (FMI).

El domingo 16 de julio, mientras se encontraba en Lisboa, recibió una llamada urgente de su secretario de Coordinación, José Raúl Palacios. El Vicejefe de Gabinete estaba preocupado. “Desde Presidencia o desde la Secretaría Legal y Técnica me piden el expediente para asignarle cincuenta palos a la SIDE, y lo quieren ya. Decime qué hago.” Terragno calculó que aún tenía tiempo para discutir el asunto con De la Rúa a su regreso. “Raúl, si te lo piden de Presidencia mandalo, pero sólo por treinta millones, y por decreto público.”

De inmediato, Terragno discó el número de la centralita de la residencia de Olivos y pidió que lo comunicaran con De la Rúa. “Presidente, no estoy de acuerdo con hacer un decreto reservado para darle fondos a la SIDE.” El primer mandatario se disponía a analizar con el ministro de Justicia, Ricardo Gil Lavedra, qué hacer con los presos de la pseudo asonada guerrillera de La Tablada —que se morían a causa de una huelga de hambre—, y prefirió desentenderse: “No sé, mejor háblelo con Legal y Técnica”, fue su respuesta.

Dos días después, el 18 de julio por la noche, Terragno llegó a Buenos Aires. Al día siguiente por la tarde le avisaron que en su ausencia De la Rúa había firmado un decreto que no se iba a publicar en el Boletín Oficial, y en el que autorizaba un refuerzo presupuestario de treinta millones para la SIDE. Cuando lo tuvo en sus manos desconfió. Estaba fechado el 14 de julio de 2000 y remitía por planilla separada a una partida para “1. 1. 5. Gastos en Personal-Planta-Otros varios”. En el “considerando” se modificaban “los créditos vigentes del Presupuesto de la Administración Nacional, a fin de atender compromisos contraídos por el Estado Nacional”. En un anexo se afectaban los fondos a la Jurisdicción 20 (Presidencia), Subjurisdicción 08 (SIDE), Programa 16 (Información de Inteligencia). Al no figurar la palabra “publíquese”, el decreto era automáticamente reservado. Le extrañó que apareciera un rubro codificado con la cifra 1, utilizada para los fondos públicos de la SIDE que no exigen confidencialidad. Preguntó a la subsecretaria técnica de la Presidencia de la Nación, María Elena Machinea (prima del entonces ministro de Economía), si había rastros de algún “compromiso contraído por el Estado Nacional” o de “Información de Inteligencia”. La respuesta fue que la asignación se acordó “para gastos en personal de la SIDE”.

Terragno retrocedió mentalmente hasta su conversación telefónica con De Santibañes y no encontró vestigios de un pedido por personal de planta “y otros”. Se pasó la mano por la barbilla y fijó la mirada en la firma que

aparecía bajo la rúbrica presidencial: era la de Federico Teobaldo Manuel Storani, *Fredi*, ministro del Interior, Jefe de Gabinete subrogante mientras él estaba en Europa.

Federico Storani es una personalidad de calibre superior en la política argentina. En sus 51 años se condensaban en 2000 la trayectoria y los renovados bríos de la Unión Cívica Radical (UCR) por dirigir el país.

Comenzó su militancia cuando era muy joven. Graduado de abogado en la Universidad de La Plata con medalla de oro en 1972, le insufló ímpetu a la agrupación universitaria Franja Morada y a la Junta Coordinadora de la Juventud Radical. Presidió la Federación Universitaria Argentina (FUA) entre 1973 y 1975, y fue editor de la revista *En lucha*.

Durante la dictadura bregó en la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), y fue electo diputado nacional en 1983, al restablecerse la democracia en el país. En 1985, cuando se trataron las leyes de amnistía, se opuso verbalmente pero las votó “por disciplina partidaria”. Fue reelecto diputado nacional en 1987 y en 1993.

En 1995 fue precandidato presidencial de la UCR, acompañando a Rodolfo Terragno. La fórmula Terragno-Storani perdió la elección interna ante el binomio del rionegrino Horacio Massacessi y el cordobés Antonio María Hernández.

En 1999 le atribuyeron apetito por la candidatura a la vicepresidencia para posicionarse con Fernando de la Rúa, que lo detesta. El núcleo fundador de la Alianza optó por Carlos *Chacho* Álvarez, del FREPASO. No obstante, ese año Storani revalidó por quinta vez su diploma de diputado, postulándose además a la presidencia de la Cámara. Quien consiguió apartarlo fue *Coti* Nosiglia.

El 19 de julio de 2000, a la noche, Terragno llegó en un coche oficial a la embajada de Francia. El país que fuera cuna de los derechos humanos celebraba su fiesta nacional en Buenos Aires con cinco días de retraso. Tras las venias diplomáticas de uso, el Jefe de Gabinete se topó con el ex presidente Raúl Alfonsín, que lo tomó del brazo y lo llevó a un aparte. “Mirá, Rodolfo, recién acabo de hablar con Morales Solá y me ha contado algo terrible. Tiene información confirmada de que hubo sobornos para que los senadores votaran la Ley de Reforma Laboral, y que se pagaron desde la SIDE. La piensa publicar y vos sabés que Morales Solá no es un *cualunque*. Va a ser una crisis terminal. Creo que deberías hablar con él.”

Rodolfo Héctor Terragno es abogado y, tal vez, uno de los mejores periodistas argentinos de los últimos treinta años. Nació el 16 de noviembre de 1943, y entre sus diversos libros destacan *Los 400 días de Perón* y *La Argentina del siglo XXI*. Durante la dictadura estuvo exiliado en Londres, donde asumió la corresponsalía de la prestigiosa revista *Crisis*, y en Venezuela, donde fue una de las plumas principales del diario *El Nacional* de Caracas.

Durante el gobierno de Alfonsín fue ministro de Obras y Servicios Públicos. Terragno, que tiene por costumbre llevar consigo una agenda en la que anota horas y minutos, detalles y frases intrascendentes de cada conversación, fue uno de los fundadores de la Alianza que llevó a Fernando de la Rúa al poder. Muchos lo consideran el dirigente más capacitado e inteligente que tiene la UCR, partido que presidió a partir de noviembre de 1995, después de Raúl Alfonsín. En 1998 Terragno entregó la conducción radical al senador y entonces presidente provisional del Senado, Mario Losada. Éste, a su turno, a finales de 1999, volvió a depositar la responsabilidad partidaria por segunda vez en Alfonsín, quien posteriormente entregaría el mando a Ángel Rozas.

Terragno entró en la jefatura del Gabinete de Ministros el 10 de diciembre de 1999. Y el 25 de julio de 2000, seis días después de que Alfonsín le revelara el escándalo que se cernía sobre la República, con toda la autoridad que le daba su cargo, interrogó a Storani a la salida de la reunión de Gabinete. Quería saber por qué había firmado el decreto reservado que reforzaba el presupuesto de la SIDE. La relación entre los dos hombres era buena, de aprecio y respeto mutuos. El ministro del Interior se justificó diciendo que De la Rúa le había pedido que firmara porque había urgencia, aunque desconocía la naturaleza del decreto. El avezado Storani, con una trayectoria política larga e intensa en la UCR, nieto, hijo y hermano de radicales, y que incluso tenía aspiraciones presidenciales, no debía de creer en sus propias palabras, diciendo que firmaba papeles de Estado sin saber lo que contenían realmente.

Terragno fue, entonces, a pedir su parecer a José Luis Machinea quien, en un rincón, comparaba números con su segundo, Mario Luis Vicens. Los responsables del Ministerio de Economía, que habían desbloqueado los fondos a consecuencia del decreto “R” 569, lo vieron acercarse con el entrecejo fruncido. Sin dejarlo hablar lo enfrentaron a la realidad: “Mirá, el dictamen que mandaron ustedes lo pulverizaron entre Legal y Técnica

y De Santibañes, y nosotros no pudimos ni preguntar. Te hicieron la cama...”.

Fernando de Santibañes jugaba con la confusión para desviar la pesquisa. Había aparecido en el programa *Día D* del 19 de octubre de 2000, por América TV, con el periodista Horacio Verbitsky. En ese reportaje, el *Señor 5* dijo ante las cámaras que el dinero en cuestión había sido la estopa de un *colchón* con el cual sostener una negociación que se estaba haciendo con las empresas telefónicas, por deudas atrasadas en los servicios que prestaban al espionaje estatal.

Desde que Fernando de Santibañes asumiera sus funciones, a fines de 1999, Telefónica de Argentina no había renegociado contrato alguno con la SIDE, y la deuda de 5.531.263,61 dólares con Telecom, heredada de la administración anterior bajo responsabilidad de Hugo Anzorreguy, fue saldada por convenio el día antes que el *Señor 5* fuera entrevistado en *Día D*. O sea que de 30 millones se habían gastado cinco. ¿Qué había pasado con los otros 25 millones?

El 30 de marzo de 2001 Carlos Becerra, reemplazante de Fernando de Santibañes, informó por escrito al juez Gabriel Cavallo que estaban “en proceso de renegociación contratos con Telefónica de Argentina S.A.”. Con ese armatoste de palabras se mantenía la ficción para entretener a la justicia e impedir que se indagara sobre los 24.468.737,39 dólares diluidos en las fosas subterráneas de la SIDE, que eran parte de los 30 millones amancebados en el controvertido decreto presidencial.

Esta estrambótica afirmación, lo mismo que los informes que el 6 de abril de 2001 le elevara el Banco Macro sobre los extractos de la cuenta personal de Fernando de Santibañes en ese establecimiento, paralizaron al juez Cavallo. Al 30 de junio de 2000, el saldo negativo de esa cuenta era de 533.858,92 pesos. Aquel medio millón de dólares en rojo se arrastraba desde que lo designaran *Señor 5* en diciembre de 1999, e iba incrementándose a razón de 7.200 pesos por mes.

Otros 12 millones de dólares adeudados por Fernando de Santibañes al Banco Macro desde 1997 lo relacionan con la familia de Fernando de la Rúa, y con quienes fueran su canciller, Adalberto Rodríguez Giavarini y su titular de Gabinete, Chrystian Colombo. En diciembre de 1998, y por 12 millones de dólares, Fernando de Santibañes le compró, al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Parque Diana S.A., una empresa en cesación de

pagos que valía 18 millones de dólares. Lo hizo a través de la compañía instrumental de su propiedad y domiciliada en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes, Montford Finance Ltd. Santiago Obarrio, en nombre de la sociedad caribeña que detentaba apenas un capital de 50.000 dólares, firmó la operación por los 12 millones con la parte vendedora, representada por Horacio Chighizola, Carlos Pérez Rovira y Marcelo Rubén Sánchez. Chighizola fue vicescanciller del gobierno de Fernando de la Rúa e integra el estudio de abogados de quien fuera su jefe en relaciones exteriores, Adalberto Rodríguez Giavarini. A su vez, Pérez Rovira está casado con una prima de Fernando de Santibañes, y Marcelo Sánchez proviene del Banco de Crédito Argentino (BCA), entidad de la que De Santibañes fue uno de los dueños y Rodríguez Giavarini asesor. El dirigente más notorio del Banco Macro que le prestó los 12 millones de dólares a Fernando de Santibañes fue Chrystian Colombo, que llegó a Jefe de Gabinete de Ministros de la Presidencia. De esos 12 millones, 5 no aparecieron como ingresados en los libros contables del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y nadie sabe quién o quiénes los percibieron. El 4 de julio de 2000, el delegado gremial de la Comisión Interna de la entidad financiera oficial, Miguel Corsani, hizo la denuncia a la Oficina Anticorrupción (OA). Una semana después se presentó ante el Juzgado Nacional de Instrucción de Primera Instancia N° 24 de la Capital Federal a cargo de Sergio Torres. La Oficina Anticorrupción, mientras estuvo inmersa en el Ministerio de Justicia que maneja Jorge de la Rúa, no produjo nada sustancial. Y para esas fechas el hermano del Presidente elevó el pliego del juez Torres al Senado de la Nación, haciéndolo ascender en reemplazo del defenestrado juez federal Fernando Branca. El tema se diluyó en la nada.

Unos días más tarde, el periodista Joaquín Morales Solá cumplió con lo que le había anticipado al ex presidente Alfonsín en la embajada de Francia. El 6 de agosto de 2000 lanzó a Fernando de Santibañes a la hoguera del pago de favores. Siguiendo sus artículos en el diario *La Nación* se podía desentrañar el “sistema” configurado en el Senado durante la década anterior, según el cual los senadores peronistas y radicales recibían contraprestaciones del Gobierno por aprobar leyes. La compraventa hacía su reaparición con De la Rúa en la presidencia, con sobornadores en la SIDE.

El 3 de diciembre de 2000, después de ordenar sus notas, Morales Solá publicó una larga crónica en la revista dominical de su diario. Contó el calvario de dudas que padeciera Terragno hasta que De la Rúa lo cesara,

aquel 5 de octubre. Tras los enroques ministeriales que ese día anunció el Presidente, Carlos *Chacho* Álvarez salió del Gobierno. En esa misma fecha el primer mandatario de la República firmó subrepticamente un nuevo decreto, en el que desclasificaba el carácter secreto del “R” 569, que Terragno se había negado a firmar. La norma reservada se hizo pública repentinamente. Y de manera desprolija. El decreto 881/00 se autojustificaba diciendo que “los hechos de dominio público han demostrado un claro interés en conocer las decisiones adoptadas respecto de los créditos presupuestarios asignados a la Secretaría de Inteligencia de Estado”, como si dos meses y medio antes ese interés no hubiera existido, con un Jefe de Gabinete “puenteado” y que ignoraba a dónde iba el dinero de los contribuyentes que se distribuía solapadamente desde la Casa Rosada.

Según cuenta Morales Solá, el día que Terragno fue a pedirle al Presidente que le aclarara el tema del decreto, se encontró a la salida de la reunión con Storani, que le preguntó con desesperación: “¿Qué te dijo De la Rúa?”. Visiblemente ofuscado, y con un ademán de resignación, Terragno apartó con amabilidad a Storani de su camino.

¿De la Rúa le quitó la cláusula confidencial al “R” 569, cincuenta días después de haberla aprobado, para lograr que Terragno no hablara? Terragno le debe a la opinión pública una explicación. Tendría que hablar y explicar por qué afirma abiertamente y a quien lo quiera escuchar: “Fui echado del Gobierno, precisamente, por oponerme a que se le concedieran fondos subrepticios a la SIDE”.

Fuentes

Diario Judicial, Internet, Buenos Aires, y cables de las agencias Télam y *DyN*, 20 de julio de 2001. *La Nación*, *Clarín*, *Página/12*, Buenos Aires, 11 y 21 de julio de 2001 y 6 de octubre y 19 de noviembre de 2000.

Alberto Ferrari y Francisco Herrera, *Los hombres del presidente*, Tarso, Buenos Aires, 1987. Martín Granovsky, “Biografía no autorizada de Federico Storani”, fascículo de revista *Somos*, Argentina, sin fecha.

Decreto “R” 569 del 14 de julio de 2000, desclasificado por el Presidente de la Nación el 5 de octubre de 2000. Causa 9900/00 “Ortega, Ramón B. y otros s/

cohecho”, declaración testimonial de Rodolfo Héctor Terragno del 5 de diciembre de 2000, Tomo XVI, folios 3026-3031. Declaración testimonial de María Elena Machinea del 26 de septiembre de 2000, Tomo VI, folio 1110 y Tomo VXI, folios 3019-3022.

Trascripción de la entrevista de Horacio Verbitsky a Fernando de Santibañes el 19 de octubre de 2000 en *Día D*, América TV, Buenos Aires. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, nota 21-29141 del 26 de marzo de 2001 firmada por el abogado Ricardo Felippelli del estudio O’Farrell, apoderado de Telefónica de Argentina S.A. Nota con membrete de la SIDE del 30 de marzo de 2001, firmada por su titular Carlos Becerra, Tomo XXVI, folios 5029 y 5086. Expediente 3951/00 del Ministerio de Infraestructura y Vivienda y Resolución 209/00. Convenios entre la SIDE y Telecom Argentina Stet-France Telecom S.A. del 7 de marzo de 1996 y 12 de marzo de 1998. Documento de Reconocimiento de la deuda y compromiso de pago entre la SIDE y Telecom firmado por Fernando de Santibañes y Carlos Masjoan, sin fecha. Carta del 3 de abril de 2001 de Telecom S.A. firmada por su gerente de Asuntos Contenciosos, Raúl Rogelio Poletti, y recibo R707-00003854, extendido a nombre de “Observaciones judiciales-cliente 0000000132/0000”, Tomo XXVI folios 5094-5109, Diligencia judicial 069-71-0001/01, División Delitos Complejos de la Policía Federal, 27 de febrero de 2001. Carta al Banco Macro del 4 de abril de 2000 y su respuesta del 18 de abril de 2000. Extractos de cuentas de Fernando de Santibañes, Tomos XXIX y XXX.

Jefatura de Gabinete de Ministros, Memorándum SCG 416/00 y Ficha PROGSCOORD 686/2000.

Noticias, Buenos Aires, 8 de julio de 2000 y 3 de marzo de 2001. *Clarín*, Buenos Aires, sección Economía, 5 de mayo de 2001. Causa 34888/01 del Juzgado Nacional de Instrucción de Primera Instancia N° 24, Secretaría a cargo de la Dra. Fabiana Palmaghini. Los detalles de la deuda de Fernando de Santibañes con el Banco Macro admitidos por el jefe de gabinete, Chrystian Colombo, en abril de 2001 durante su informe mensual obligatorio en la Cámara de Diputados de la Nación. La vinculación de Marcelo Sánchez con De Santibañes quedó asentada en su testimonio en la audiencia pública del 29 de diciembre de 2000, cuando se aprobó el Directorio del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Capítulo 3

Los fondos reservados

En el repaso de la génesis de la SIDE que se acaba de hacer, se ha podido verificar que los fondos reservados juegan un papel fundamental en la corrupción, al hilo de los decretos presidenciales que jalonan su historia. Por tanto, merecen una mención más pormenorizada, al menos desde la perspectiva que se tenía en el momento en que se efectivizaron las coimas del Senado, ya que con posterioridad, los avatares jurídicos de los ministros menemistas, María Julia Alsogaray y Raúl Granillo Ocampo, y del actual titular del Banco Central, Martín Redrado, produjeron nuevas revelaciones en los tribunales. Y al cierre de este manuscrito, la Oficina Anticorrupción (OA) elevó una denuncia exhaustiva a la justicia en la que se desviste un mecanismo mediante el cual el Gobierno de los últimos diez años fue reorientando partidas de dinero asignadas a diferentes ministerios para que desembocaran en la SIDE por vía de créditos presupuestarios como “fondos reservados” de carácter secreto, cuyos fines permanecen en las sombras, probablemente utilizados de manera irregular. La presentación de la OA, enviada a todos los poderes públicos el 24 de septiembre de 2004, actualiza explicaciones sobre la maquinaria de criminalidad económica que se ha enquistado en la administración de los fondos reservados, haciendo de la SIDE un banco virtual para reciclar y blanquear dinero, donde ese rol, y el de otros órganos del Estado, como la Presidencia de la Nación y la Procuración General del Tesoro de la Nación (PGT) fueron insustituibles.¹

¹ La denuncia de la Oficina Anticorrupción (OA), reproducida en los diarios del 25 de septiembre de 2004, identifica decretos secretos y resoluciones administrativas de la Presidencia, para engrosar el presupuesto de la SIDE de manera opaca. Incluye a decisiones del actual gobierno, que mediante tres decretos y dos resoluciones administrativas de esa índole habría completado el presupuesto de la SIDE con 100 millones de pesos en el año

Ante todo, es conveniente retener que los fondos reservados deben ser recogidos tanto en la Ley de Presupuesto como en la Cuenta de Rendición del Ejercicio. Un desvío para eludir esa obligación es considerar los gastos reservados como partidas parciales, cuando en el presupuesto se aprueban partidas principales. Por lo general, el Ejecutivo recarga el encubrimiento pidiendo autorización al Congreso para realizar gastos secretos que se presentan como mucho menores que aquéllos en los que después efectivamente incurre, como se puede comprobar revisando la Cuenta Anual de Inversión.

Las auditorías de la SIGEN, por su parte, han mostrado que nada de todo esto es una novedad. Los gastos de la SIDE han desbordado constantemente las asignaciones presupuestarias que le autoriza el Congreso, quebrantando los controles de salvaguarda. Entre 1992 y 1995, la diferencia entre lo presupuestado y lo gastado bordeó los 70 u 80 millones de pesos anuales, y en 1996 la SIDE terminó gastando 31,5 por ciento más de lo previsto. Si a lo ejecutado se añade lo consumido en fondos reservados asignados a otras jurisdicciones del Estado, las magnitudes son elocuentes. En 1994 se gastaron 304,5 millones de dólares y en 1995, 295 millones. Este comportamiento contrasta con el resto de la administración nacional, que no alcanza a ejecutar ni siquiera los créditos aprobados por el Congreso: en 1995 se dejaron de gastar 112 millones en el rubro social y el 50 por ciento de los créditos aprobados por ley no fueron utilizados.

En julio de 1995, apenas se hizo cargo de la vicepresidencia de la Nación, Carlos Ruckauf restituyó los fondos reservados afectados al Senado, que habían sido abolidos por su antecesor, Eduardo Menem. Ruckauf justificó la medida con el argumento de que debía incorporar nuevo personal para atender a los 24 flamantes senadores por la minoría, que llegaban a la Cámara alta como consecuencia de la reforma constitucional de 1994.

El pretexto permitió incorporar gastos reservados para atender los salarios de los nuevos empleados, pero también “gastos en personal” un rubro copioso e insostenible a la luz del sentido común. Porque nadie se explica que en el Senado pueda haber gastos en personal que haya que mantener en reserva. Por ese apartado se fueron 97 millones en 1997 y 120 en 1999.

2003, fuente de financiamiento de gastos ilegales. Para acabar con estos manejos, la OA propone la publicación de las disposiciones secretas y la revelación de los funcionarios involucrados, con el objeto de depurar si hay responsabilidades penales.

Por de pronto, en 1999 la caja confidencial de la presidencia de la Cámara alta había aumentado a 2 millones de pesos, un 150 por ciento más que el año anterior. Los bloques tuvieron, además, cada uno su parte. El FREPASO los dio a conocer, anunciando que los destinaría a “ayuda a la comunidad, concentrándose prioritariamente en escuelas, hospitales, entidades de bien público y ayuda social individual”. Entre marzo y agosto de 1997, repartió un total de 139.300,73 pesos entre 135 beneficiarios, desde hospitales públicos, asociaciones vecinales, cooperadoras, parroquias y clubes. Los otros bloques no informaron lo que hicieron con la parte que les correspondió. El proyecto de reforma política que el gobierno de la Alianza lanzó mientras Federico Storani estaba al frente del Ministerio del Interior no contempló la eliminación de los fondos reservados.

La Comisión Bicameral Especial de Seguimiento de la investigación de los atentados a la embajada de Israel y a la mutual de la AMIA, constituida en 1996, se estrelló contra la fortaleza del secreto de los fondos reservados cuando quiso saber cómo financiaba la SIDE la pesquisa. El 5 de febrero de 1998, la Comisión solicitó a la Auditoría General de la Nación un informe sobre los recursos presupuestarios ejecutados por la SIDE desde 1992 a 1997, en las investigaciones de los atentados antisemitas. El 5 de agosto de 1998, el entonces Jefe de Gabinete, Jorge Rodríguez, respondió que no habían existido partidas presupuestarias destinadas a tales fines. La Comisión hizo su segundo balance en 1998: recomendó al Ministerio Público “denunciar penalmente a los funcionarios que correspondan a las áreas de seguridad e inteligencia por no haber aportado los datos requeridos por esta Comisión Especial, facultada para ello”. El exhorto quedó vagando en los pantanos sin fronteras de las instituciones públicas. Sus autoridades en la legislatura anterior, el senador Luis Molinari Romero (UCR, Córdoba) y el diputado Carlos Soria (PJ, Buenos Aires) fueron picadas por la viruela de la inocuidad.

En 1991, el entonces ministro de Economía, Domingo Cavallo, anotó en su declaración de impuestos que, al margen de sus haberes como funcionario, había utilizado 72.736 pesos provenientes de fondos reservados para gastos personales. En sus presentaciones impositivas de los dos años subsiguientes aparecen cifras similares. En su declaración jurada de 1994, asentó 107.627,68 pesos que cargó a fondos públicos secretos. En 1996 la DGI le reclamaba 340.000 pesos de multas por defraudar al fisco, más 270.000

pesos de impuestos a las Ganancias y otros 70.000 de aportes jubilatorios. El diputado Enrique Benedetti lo denunció ante el juez en lo penal económico Guillermo Tiscornia, quien pidió cuentas al Ministerio de Economía y obtuvo por respuesta que esa repartición no administraba gastos reservados “debido a que no están incluidos en el ordenamiento legal vigente”. Por su lado, la DGI acotó que los fondos reservados “se hallan gravados en el Impuesto a las Ganancias y de considerarse como remuneraciones, están sujetas al Régimen Nacional de Seguridad Social”.

Suponiendo que Domingo Cavallo no contaba con fondos reservados, ¿de dónde provenían esos fondos que él consideraba como tales? Quien salió a esclarecer la cuestión fue Alberto Kohan, Secretario General de la Presidencia durante el gobierno de Carlos Menem, que informó que no eran sobresueldos financiados por fondos secretos sino “gastos protocolares”. No acertó, porque la cartera económica en manos de Cavallo dispuso de 3 millones para “gastos protocolares” y los 72.370 pesos que el otrora Ministro sacó a florear como “fondos reservados” no salieron de esa cuenta. Más allá de lo reducida que era la cantidad, el meollo de la cuestión radica en la coartada que se les ofrece a los políticos para limar sus declaraciones de impuestos con la fórmula de los fondos reservados, que de ser necesario podrían camuflar “favores personales” recibidos o dádivas que se disimulan con otro rótulo. La coincidencia no es tal vez fortuita. Domingo Cavallo y Alberto Kohan, hermanados en este incidente relativo al enmascaramiento del dinero estatal dentro del país, han sido denunciados por la Comisión Antilavado de la Cámara de Diputados, en su informe preliminar del viernes 10 de agosto de 2001, por tener cuentas bancarias no declaradas en el exterior. La imputación quedó en la nada.

La parafernalia financiera de los fondos reservados se halla acompañada por la doctrina del sigilo instaurada bajo la década menenista. Por decreto del Poder Ejecutivo, en 1995 se abrogó uno anterior de 1985, que establecía “normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa”. Para solicitar copia, la norma fija como requisito elevar la solicitud a la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia, firmada por un ministro o por el Secretario General de la Presidencia. El legislador que desee conocer el contenido de una decisión confidencial debe, por su lado, pedirla a través del presidente de su Cámara a la Secretaría Legal y Técnica, encargada del archivo de los documentos

secretos. Si consiguiera finalmente la copia, se le advierte que lo alcanza el artículo 157 del Código Penal sobre violación de secretos. Empavonados con múltiples cerraduras de seguridad, los papeles que rigen los fondos reservados son prácticamente inexpugnables al control democrático.

La campaña electoral que eligió el 14 de octubre de 2001 a los 72 nuevos ocupantes de las bancas senatoriales fue reñida. Esos escaños continuaron enervando muchas aspiraciones. Dos ex presidentes, un gobernador en ejercicio y otros seis que lo fueron, 16 diputados y 11 de los senadores con banca fueron candidatos. Raúl Alfonsín como titular en la provincia de Buenos Aires y Carlos Menem como suplente en La Rioja se enzarzaron con los ex gobernadores Eduardo Duhalde (Buenos Aires), Jorge Busti (Entre Ríos), Carlos Maestro (Chubut), Ramón Puerta (Misiones), Pedro Salvatori (Neuquén) y con el gobernador para entonces en ejercicio Carlos Juárez. Completaron provisoriamente las listas los intendentes de dos capitales provinciales (José Zavallía, Santiago del Estero, y Eduardo Brizuela del Moral, Catamarca) el cura de Quilmes, Luis Farinello, con su partido Polo Social, Rodolfo Terragno por la UCR de Capital Federal y varios senadores en pos de renovar sus mandatos: por el PJ, Eduardo Menem, Jorge Yoma, Ángel Pardo, Carlos Verna, Beatriz Rajjer y José Luis Gioja; por la UCR, Mario Losada, Horacio Usandizaga, Raúl Galván y Jorge Agúndez. Varios lo consiguieron, entre ellos Verna y Gioja, quienes sin embargo cederían sus pupitres el 25 de mayo de 2003 para devenir gobernadores de La Pampa y San Juan respectivamente. Hasta tanto asumiera como gobernador, Gioja fue nombrado presidente provisional del Senado. En esta época, Ángel Pardo, el único de los 11 senadores de la lista fatal de las coimas que logró su reelección, nombró seis asesores para sus renovadas funciones. En la causa, Pardo tuvo una peripecia risueña. Declaró ser dueño de tres automóviles, a los cuales vendió el mismo día, sin recordar quién se los compró.

A propósito, viene a cuento que el juez federal Rodolfo Canicoba Corral, subrogante en la causa de las coimas del Senado, antes y después de Gabriel Cavallo, tuvo en otro sumario oposición para cerrar el procedimiento penal contra Rafael Bielsa, a partir de la denuncia de Fernando de Santibañes, jefe de la SIDE, por abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público, a raíz de que el hoy canciller auditará la SIDE cuando era titular de la SIGEN en épocas de Fernando De la Rúa, un organismo encargado de controlar financieramente las cuentas del Poder Ejecutivo. El

fiscal Miguel Ángel Osorio pidió el sobreseimiento de la causa, pero el secretario del juzgado, Marcelo Sonvico, se opuso, reclamando el procesamiento de Bielsa, litigio finalmente arbitrado por el juez que archivó el expediente. El episodio no finalizó ahí. Persiste hasta estos días el rumor jamás desmentido de que circularon 200 mil dólares para intentar que el actual ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno de Néstor Kirchner fuera inculpado. Si así hubiera sido, hubiese coronado una revancha de Fernando de Santibañes, cuya inquina para con Bielsa, dicen, no tiene límites. Porque ya en aquel contexto, los dictámenes del titular de la Procuración General del Tesoro de la Nación (PGT), Ernesto Alberto Marcer, eran arrebatadoramente armónicos, contra Bielsa y en favor de la impunidad de Fernando de Santibañes.

Por el interposición Marcer se decomisaba la munición del malogrado ex secretario de Inteligencia en perjuicio de Bielsa. Desde el 10 de diciembre de 1999, Marcer intentó vaciar de contenido las funciones de la SIGEN. El conflicto entre De la Rúa y *Chacho* Álvarez se prolongaba entre Marcer y Bielsa. Los casos trenzaban sumas hipermillonarias: las adjudicaciones de los corredores viales (peajes), el PAMI, el canon adeudado por Aeropuertos 2000 S.A. (Eurnekian) por la privatización de los aeropuertos, la liquidación del Instituto Nacional de Reaseguros y los juicios contra el Estado entablados por el grupo Bidas (Bulgheroni).

En todos ellos, Nicolás Gallo, entonces ministro de Infraestructura y Vivienda y padrino de Marcer, fue el encargado de negociar los pagos, hasta que lo ascendieron a secretario general de la Presidencia en reemplazo de Jorge de la Rúa, que pasó al Ministerio de Justicia, al tiempo que Bielsa fue contralor y autorizador de la legalidad de las decisiones.

Marcer encargó al abogado contratado doctor José Manuel Ugarte un dictamen sobre las competencias de la SIGEN y la PGT, en el que se concluye que las decisiones de la SIGEN pueden apelarse ante el propio Marcer, inventando así una instancia inexistente. Según la ley 24.156, que regula la acción de la SIGEN, cualquier organismo controlado que no colabore o desoiga las recomendaciones incurre en falta grave. Para Ugarte esto no fue automático, y estimaba conveniente escuchar la opinión de la Procuración del Tesoro. En esa dirección relativizaba las facultades que la citada ley da a la SIGEN en materia de aplicación de sanciones y realización de denuncias.

El fundamento legal que esgrimía Ugarte era de la autoría de Eduardo Merteikián, mano derecha del ex ministro de la Corte Suprema de Justicia y ministro de Justicia de Carlos Menem Rodolfo Barra.

Barra, por su parte, comandó la Auditoría General de la Nación, cargo al que llegó a través de uno de los últimos actos del gobierno de Menem, quien propuso su nombre al Senado el 6 de diciembre de 1999. Su pliego fue aprobado por la mayoría del PJ en la Cámara alta pero, primero Álvarez —ya vicepresidente— y luego Genoud como presidente provisional del Senado, se negaron a tomarle juramento. Por ello, el PJ organizó un tumultuoso acto en el Salón Azul del Palacio del Congreso y lo que debió ser una ceremonia en el recinto tuvo ribetes de bufonada. Entre gritos y cánticos de legisladores y funcionarios del menenismo que se despedía del Gobierno, Barra juró ante Antonio Cafiero, por entonces vicepresidente primero del Senado. De ese modo fue designado presidente de la Auditoría.

El punto más llamativo del informe de Ugarte es el que sugiere a los acreedores que reclaman al Estado que consulten a la Procuración General del Tesoro y eludan a la SIGEN para evitar frenos o demoras. Desde la llegada de la Alianza al Gobierno, la SIGEN ahorró al Estado 800 millones en bonos rechazados, vale decir, deudas ilegales por ausencia de los títulos o por insuficiente acreditación de existencia de la deuda. Ugarte admitió ser el autor del dictamen a pedido de Marcer, pero éste lo negó. El informe existe y es posible obtenerlo por vías gubernamentales.

El dictamen de la PGT que se expone sobre ATC y Télam era la arbitrariedad jurídica de punta en blanco. A principios de 2001, el presidente Fernando de la Rúa firmó el decreto 94/01 por el que creó el Sistema Nacional de Medios Públicos Sociedad del Estado (SINAMEP S.E.) y declaró disueltas y en situación de liquidación a ATC Canal 7 S.A. y Télam S.A.I.P. Perentoria, la SIGEN observó que el decreto era inconstitucional, ya que para modificar o transformar sociedades autárquicas del Estado, se necesita de una ley del Congreso y no se puede hacer por decreto del Poder Ejecutivo, tal como lo establecen el inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional y el artículo 9 de la ley 20.705, publicada en el Boletín Oficial del 28 de agosto de 1974. La Carta Magna dice que el presidente de la Nación tiene vedado emitir disposiciones de carácter legislativo, mientras que la ley de marras anuncia que para transformar una sociedad del Estado, el Ejecutivo debe solicitar al Congreso facultades delegadas y específicas para el

organismo que se pretenda modificar. En el ejemplo de la SINAMEP, De la Rúa violó la Constitución y la ley vigente, usurpando facultades propias del Poder Legislativo, además de validar graves deficiencias en los balances de ATC y Télam que, previamente a la sanción del decreto, los auditores del Estado se habían negado a aprobar.

La SIGEN advirtió a De la Rúa que estaba cometiendo un acto que podía acarrear un significativo perjuicio al patrimonio público, en virtud de las consecuencias del decreto 94/01. En lenguaje llano, las consecuencias son: incumplimiento de los deberes de funcionario público, ergo, juicio político de destitución. A diez días de esta barrabasada, Marcer declaró: “El argumento del Síndico General de la Nación (...) resulta irrelevante”; de este modo, le dio visto de legalidad al decreto 94/01.

Dos dictámenes más de la PGT requieren particular atención. El 26 de julio de 2000, la SIGEN le comunicó al entonces titular del Banco Central de la República Argentina (BCRA), Pedro Pou, el inicio de un relevamiento con vistas a una auditoría. El 29 de agosto siguiente, Pou le comunicó a Bielsa que eso era imposible, ya que el BCRA no estaba bajo la égida de competencia de la SIGEN. Un año después, Marcer apañó a Pou. Y de paso, a la SIDE. Elaboró un dictamen de tipo secreto, algo no solamente inédito sino jurídicamente aberrante, teniendo presente que todo dictamen legal, para que pueda ser discutido, rebatido o aceptado, debe ser público. Ese documento ha desaparecido de los archivos de la PGT.

El 6 de febrero de 2001, Marcer escribió:

Del texto del precitado decreto ley 5315/56 (...) puede inferirse con total claridad que el Sr. Presidente de la Nación cuenta con facultades suficientes para disponer la autorización para que dejen de ser secretas las actividades de la Secretaría en cuanto al manejo de fondos. Se colige de lo anterior que: a) Mientras no se confiera autorización circunscripta a determinada persona y siempre que se invoquen razones suficientemente fundadas, la información [sobre las cuentas de la SIDE] debe mantenerse en reserva y, por ende, sustraída al control que ordinariamente ejerce la SIGEN debido a las atribuciones que le confiere la Ley de Administración Financiera N° 24156 (...) c) El Secretario de Inteligencia del Estado no puede, por sí, suplir la mentada autorización presidencial

(...) por las razones expuestas, concluyo –salvo que el Presidente de la Nación disponga lo contrario– que la SIGEN carece de atribuciones para controlar las asignaciones presupuestarias de carácter secreto de la SIDE, su aplicación y el pertinente trámite de sus solicitantes.

Donde Marcer se acercaba peligrosamente a la plata negra era en un dictamen específico sobre honorarios de los abogados del Estado, rozando el presunto enriquecimiento ilícito personal. El espíritu de la ley 12.954 que crea el Cuerpo de Abogados del Estado, tanto como el del artículo 12 del Decreto Reglamentario 34952/42, es que la representación en juicio del Estado la tienen los servicios jurídicos de los ministerios, entes autárquicos u organismos nacionales.

Pero ocurre que solamente en casos excepcionales el Poder Ejecutivo puede conferir tal representación al Procurador General del Tesoro. Esto se fundamenta en su carácter de asesor del Poder Ejecutivo; y, como principio, el asesor no debe ser litigante porque no es imparcial. Si se convierte en litigante, pierde su independencia técnica para asegurar el imperio de la legalidad en la administración. Existiendo esta doctrina, el 7 de enero de 2000, Marcer dictó la Resolución 002/00 por la que ordenó a los Servicios Jurídicos Permanentes del Cuerpo de Abogados del Estado que en un plazo de 24 horas deberían poner en conocimiento del Procurador General del Tesoro “toda demanda de relevante significación económica o institucional, en la que el Estado se encuentre demandado o tenga interés comprometido”, fijando el piso de las demandas en un millón de dólares o más.

Esto implicaba que en la práctica Marcer debía firmar todas y cada una de las minutas correspondientes a tales juicios, reservándose así una posición privilegiada para cobrar honorarios según una normativa a medida, regulada por una resolución de su autoría. En síntesis, Marcer no solamente se apropió del trabajo de los abogados del Estado haciendo favoritismo, sino que se ubicó para negociar personalmente con la contraparte en procesos judiciales que duran varios años y que finalizan con decisiones políticas en las que la danza de los millones está preñada de concertaciones entre bastidores. Todo esto ha quedado impune.

Fuentes

División Determinaciones de Oficio de la DGI, informe del 8 de noviembre de 1996. Asesoría Legal de la DGI, dictamen del 11 de noviembre de 1996. Subsecretaría de Presupuesto, respuesta al juez Tiscornia del 6 de enero de 1997. Decretos del Poder Ejecutivo, N° 2360 del 28 de diciembre de 1994 y N° 117 del 24 de enero de 1995. Nomenclador Nacional para la Clasificación del Gasto Público. Presupuestos Nacionales y Cuentas de Inversión. Resoluciones de la Auditoría General de la Nación y Decretos distributivos de gastos del Poder Ejecutivo Nacional, años 1985 y 1997. Rendición pública de Cuentas de los Gastos Reservados por el Bloque FREPASO, marzo/agosto 1997. Expediente 1501-D 95 de la H. C. de Diputados y Resolución 56/96 del H. Senado de la Nación. Texto del Reglamento Interno aprobado en el H. Senado de la Nación el 30 de noviembre de 1996. Expediente S-2291/96 (DAE 149). Apartado “F. 9. Del acceso a información y documentación del Poder Ejecutivo Nacional”. Segundo informe de la Comisión Bicameral Especial de Seguimiento de los atentados de la embajada de Israel y la AMIA, 1998, pp. 298-300. *Clarín*, Buenos Aires, 22 de septiembre de 1997 y 11 de agosto de 2001. *La Nación*, Buenos Aires, 22 de junio de 1999 y 22 de octubre de 2000.

Memorando de José M. Ugarte sobre las competencias de la SIGEN y la PGT. Decreto 94/01 publicado en el Boletín Oficial del 30 de enero de 2001. Notas SIGEN 2061/00 del 26 de julio de 2000 y 0291/2001-GS del 8 de febrero de 2001. Dictámenes del Procurador General del Tesoro Ernesto A. Marcer del 6 y 16 de febrero y del 26 de junio de 2001. Resolución 002/00 del 7 de enero de 2000, firmada por el Procurador General del Tesoro, Ernesto A. Marcer. Nota de Pedro Pou a Rafael Bielsa del 29 de agosto de 2000. Memorando SIGEN 7790/00-GAL del 8 de noviembre de 2000. Tomo VI, folios 1978 y 1079 del sumario de los sobornos del Senado y diario *Río Negro*, 17 de septiembre de 2003.

Segunda Parte
La política inmoral

Capítulo 4

La ley y la trampa

El proyecto inicial de la Ley de Reforma Laboral (25.250) tenía por loable propósito disminuir los índices de desocupación y generar una masa de empleo estable que mantuviera a los asalariados con trabajo e incorporara a los marginados.

Elaborado en diciembre de 1999 a partir de los postulados de la Alianza, el texto que se proponía a la Nación elevaba de uno a seis meses el período de prueba de los nuevos trabajadores, sin indemnización. Además, traía aparejada una fuerte descentralización de la discusión de los convenios colectivos para que, en el futuro, se negociaran por rama de actividad, sector, profesión o región. Y habilitaba la supresión de la vigencia automática de los convenios no renovados, conocida como “ultraactividad”. Estas reglas entroncaban con los lineamientos de la Ley de Emergencia Económica que el nuevo gobierno de la Alianza edificaba para afrontar el temporal económico. Cuatro eran los pilares básicos de la ley 25.250: la posibilidad de rescindir contratos del sector público, la consolidación de deudas vencidas antes del 31 de diciembre de 1999, la facultad del Estado para despedir personal contratado en el último año del gobierno menemista y reubicar a los empleados en funciones y, finalmente, la suspensión de los juicios contra el Estado por 180 días hábiles.

El gobierno de Menem había intentado eliminar la ultraactividad de los convenios colectivos de trabajo rebajando las indemnizaciones por despido, fundamentalmente a los trabajadores de poca antigüedad. La media de los convenios colectivos celebrados durante el menemismo arrojaba como resultado pérdidas de conquistas y derechos para los trabajadores.

Obligar con una nueva ley a discutir otro convenio a quien celebró libremente un convenio colectivo, bajo amenaza de que si no llegaba a un

acuerdo con la patronal perdería lo preservado en el convenio anterior violentaba el sentido de justicia y ecuanimidad. De paso, transgredía la Constitución Nacional en su artículo 14 y los Convenios 87 y 98 de la OIT. Por otra parte, azuzaba con una ampliación de los “períodos de prueba” de uno a seis meses, que no se sustentaba por características intrínsecas de un puesto de trabajo por cubrir, cuestión que un patrón conocedor y responsable resuelve rápidamente ante un postulante que debe mostrar de inmediato sus aptitudes. En rigor, se encubría el designio malvado de precarizar el mercado laboral. Ponía a girar una rueda de contratos y despidos semestrales concatenados para reducir los salarios a los umbrales más bajos. Aterrorizaba al trabajador, sometiéndolo a condiciones humillantes para conseguir su nombramiento definitivo, por lo general una falacia. Equivalía a la fórmula: “Usar seis meses y tirar”.

Estas concepciones tenían su escuela en el pasado. No hay más que retrotraerse al Proyecto de Ley de Reordenamiento Sindical, presentado al parlamento el 15 de diciembre de 1983 por el flamante gobierno de Raúl Alfonsín, quien había triunfado contra el “pacto militar-sindical” que había denunciado durante su campaña electoral. Diputados había otorgado la media sanción al proyecto el 9 de febrero de 1984, pero los senadores, con mayoría peronista y de partidos provinciales, la habían rechazado por un voto el 15 de marzo de 1984. Se ahogó así un intento de democratizar los gremios, que veían en el Gobierno la intención de controlar sus elecciones internas “desde afuera”. El ministro de Trabajo, Antonio Mucci, obrero gráfico de extracción radical, aprendió entonces hasta qué punto era significativa la falta de un movimiento sindical alternativo al justicialista, y renunció.

Su reemplazante, Juan Manuel Casella, y el propio Alfonsín se empeñaron en recortarle el poder sindical a los gremialistas justicialistas, enzarzándose en una pelea política de resultado incierto. El Ministerio de Trabajo utilizó a discreción su facultad interventora para garantizar escrutinios transparentes, abandonando la acusación de violación del Convenio 87 de la OIT sobre Libertad Sindical, enarbolado por Mucci. La realidad económica llevó al Gobierno a congelar las negociaciones colectivas entre 1983 y 1988, imponiendo restricciones salariales, aunque también convocó en distintas oportunidades al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil, convocatorias fallidas por la intransigencia de los sindicatos y organizaciones empresariales.

Con todo, las uniones y confederaciones sindicales peronistas negociaban con un Ministerio de Trabajo débil, lo que les permitió recuperar el control de las organizaciones sindicales y la mayoría de las obras sociales a través de elecciones hegemónicas por el sindicalismo peronista. A su vez, las grandes organizaciones empresariales (la UIA, la Cámara de Comercio, la Sociedad Rural, las asociaciones de bancos, etcétera), e inclusive la CGE, discutían con los sindicatos renovaciones parciales de los convenios colectivos y fijaban remuneraciones “en negro” (en salarios de bolsillo, etcétera). La CGT se fortaleció al punto de que llegó a hacer trece paros con movilización durante el gobierno de Alfonsín.

Un “duro” de aquella primera línea alfonsinista, que supo aconsejar a De la Rúa en el año 2000, recuerda siempre que en 1984 César Jaroslavsky y Leopoldo Moreau le advirtieron al presidente Raúl Alfonsín que si pretendía sacar sin enmiendas la “Ley Mucci”, iba a ser derrotado en el Senado. No obstante, el empecinado ministro de Trabajo y el secretario de la Presidencia, Germán López, clausuraron el camino negociador y optaron por influir en la intención de voto de algunos senadores pertenecientes a partidos provinciales. El ejemplo más flagrante se materializó con el hace tiempo fallecido Elías Sapag, del Movimiento Popular Neuquino (MPN), a quien los radicales le ofrecieron apoyo parlamentario irrestricto para impulsar un controvertido proyecto gasífero que favorecería a su provincia, a cambio de un voto positivo a la sanción de la Ley Mucci. Los emisarios alfonsinistas conocían perfectamente el tenor decisivo que tenía el voto del veterano legislador por Neuquén. Pero Sapag prefirió inclinarse por sus convicciones políticas y el 15 de marzo de 1984 secundó a los senadores justicialistas que derrotaron al gobierno radical. Aquel día, tras emitir su definitivo sufragio, Sapag había declarado: “Hicimos lo que debíamos. Ahora tendrán que reconocer su error los que pensaron que íbamos a traicionar al movimiento obrero por un gasoducto”.

En el año 2000, Fernando de la Rúa actuaría de otro modo. La reforma era de menor envergadura que la de 1984, porque entretanto, durante el gobierno de Carlos Menem, una parte del desguace del Estado deseado por los organismos crediticios internacionales había sido implementado, desafectando resortes de poder del movimiento sindical. La ley 24.013, conocida como Ley Nacional de Empleo, reglamentada por decreto y publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero de 1992, redujo las indemnizaciones

por despido hasta medio mes de sueldo para algunos casos, contemplando rebajas de un 39 por ciento en los aportes patronales. A la par, con la Ley de Promoción del Empleo, la 24.465, que entró en vigor el 28 de marzo de 1995, se creó la modalidad según la cual para fomentar el empleo, se habilitaba una rebaja del 50 por ciento en los aportes patronales, sin que el trabajador tuviera derecho a preaviso ni a indemnización por despido. El remate estuvo a cargo de Erman González como ministro de Trabajo, con la ley que lleva su nombre. Es la 25.013 de Contrato de Trabajo, del 24 de septiembre de 1998. Con ella, las indemnizaciones y los aportes patronales siguieron cayendo y se habilitaron los “contratos basura”.

Aquel 24 de febrero de 2000, las multitudes que abarrotaban las plazas de Mayo y del Congreso ponían figurantes y utilería movilizadora al debate y aprobación de la media sanción de la Ley de Reforma Laboral en la Cámara de Diputados. Fueron doce horas plenas de conciliábulos, discursos y parrafadas. Los hombres y mujeres que calentaban los escaños se empeñaban en cocinar una fórmula que permitiera encubrir el objetivo real: que la ley propendía a bajar los salarios, profundizando aún más la reducción de los costos laborales disparada en la década anterior.

La propuesta fue presentada en el recinto por el presidente de la Comisión de Legislación del Trabajo, Juan Passo (UCR). Los diputados aliancistas del FREPASO Enrique Martínez y Alicia Castro propusieron la inclusión expresa del principio de prevalencia de la cláusula más favorable a los trabajadores, en caso de contradicción entre dos convenios de ámbitos diferentes. Los atajó en seco María Beatriz Nofal (UCR) haciendo una curiosa interpretación de la “reproducción de las fuerzas de trabajo” planteada por Carlos Marx en el siglo XIX. Con un pase de magia planteó que la inclusión del principio de prevalencia iba a propiciar que en las zonas más pobres del país se pudieran pactar salarios menores que los que rigen en otros lugares más favorecidos. Pero, Marcelo Stubrin desmintió terminantemente a su compañera Nofal, y defendió el proyecto a capa y espada para permitir a los sindicatos resignar sus condiciones.

La peronista Cristina Elizabeth Fernández de Kirchner (PJ, Santa Cruz) tomó la palabra. Sostuvo que el desmedido afán del Gobierno para lograr que se aprobara la ley lo estaba llevando a hacer cualquier cosa. Se produjo un silencio sepulcral. Seguramente la diputada había visto instalado en un palco al ministro Flamarique, que seguía la sesión mientras hablaba por su

celular con sus dos diputados de confianza: Darío Alessandro (FREPASO) y Raúl Baglini (UCR). Tal vez por eso agregó: “Incluso hasta comprar la voluntad de la oposición en el Senado con una *Banelco*, como hace un tiempo lo dijo el ministro Flamarique en una cena con varios dirigentes gremiales...”. Con el semblante desencajado, Flamarique cortó las comunicaciones telefónicas y abandonó las gradas.

Recién volvería al recinto cuando el titular de la Cámara, Rafael Pascual, anunciara que se procedería a la votación del proyecto. Los peronistas Humberto Roggero (Córdoba) y Miguel Ángel Pichetto (Río Negro) rechazaron el proyecto en la votación general, pero dispusieron aprobarlo particularizando artículo por artículo. La votación se hizo a mano alzada. Cincuenta y tres diputados peronistas, de los 98 de la bancada justicialista, rechazaron el artículo 9, que hería de muerte a la clase trabajadora (ultraactividad, período de prueba, aportes patronales a los sindicatos y convenios vencidos). Efectuado el recuento, Rafael Pascual dio por aprobada la ley con 126 votos a favor, 53 en contra y 21 abstenciones, de los 200 legisladores presentes. *Ipsa facto*, ordenó se la girara al Senado.

El atasco para salir de los palcos altos del hemiciclo sofocaba a los que siguieron las alternativas de la sesión. Les impidió seguirle los pasos a Flamarique, a quien se lo pudo recuperar más tarde en los noticiosos. Salió triunfante del Congreso. “Jamás dije que tenía una *Banelco* para los senadores”, balbuceó para los movileros de las radios y reporteros de televisión. Subió al coche oficial y rumbeó para su domicilio particular de la calle Ayacucho. La ciudad estaba desierta, como en un verano cualquiera, y la atmósfera se hacía irrespirable.

Por los vidrios tintados de la ventanilla del auto ministerial, a Flamarique se le debieron reflejar las imágenes de la reunión del 28 de enero de 2000 en la sede de la Federación de Obras Sanitarias. Fue en el 1947 de la avenida Las Heras, ciudad de Buenos Aires, donde el anfitrión, Rubén Héctor Pereyra, lo acogiera en el salón reservado, acompañado por los sindicalistas Hugo Moyano (camioneros), Saúl Eldover Ubaldini (cervecero y diputado nacional), el taxista Jorge Omar Viviani y el colectivero Juan Manuel Palacios. El día anterior, Flamarique le había sugerido a Pereyra que organizara una cena con el objetivo de convencer a los díscolos sindicalistas de la CGT rebelde encabezada por Moyano, que se resistían a acatar con mansedumbre el indetenible proceso de la Reforma Laboral. Porque la CGT oficial no

representaba ningún obstáculo. Rodolfo Daer (Alimentación), Armando Cavalieri (Mercantiles), Carlos West Ocampo (Sanidad), Luis Barrionuevo (Gastronómicos), Oscar Lezcano (Luz y Fuerza) y Juan José Zanola (Bancarios) habían sido domesticados el 12 de enero por el propio Flamarique y sus subsecretarios Jorge Jerónimo Sappia y Enrique Eliseo Espínola Vera, en un encuentro vituperado por el aún vicepresidente Carlos *Chacho* Álvarez.

Durante la cena con Flamarique, el camionero Moyano tomó la delantera y el rosario de objeciones fue abrumador. Palacios y Viviani asentían con la cabeza. Estoico, el ministro de Trabajo los dejó hablar. Después comentó, tajante: “Es inútil que sigan rezongando si, total, la ley va a ser aprobada en Diputados, donde la Alianza es mayoría”.

En medio de la conversación, el anfitrión, Rubén Pereyra, se levantó para ir al baño. Ubaldini comentó: “Me parece que el Ministro dispone de mala información y evidentemente no tiene ni idea de lo que va a pasar en Diputados. Las cosas no van a ocurrir así, Ministro: va a haber varios diputados de ustedes que no van a votar la ley”. Doce, le faltó decir, que sería el número de legisladores de la Alianza que, cuando se votara la ley, el 24 de febrero siguiente, confirmarían que la información que tenía el que fuera Secretario General de la CGT durante el alfonsinismo era fidedigna. Sin dar tregua, Palacios terció: “Y después, usted sabe que la ley no va a pasar por el Senado...”. Flamarique, ducho en cuestiones bancarias, y despabilado en el plano tecnológico, enunció la “estridente metáfora” que pronto sería repetida en todo el país: “Bueno, para los senadores tengo la *Banelco...*”.

Según Flamarique, el Presidente lo nombró en el Ministerio de Trabajo “porque había que llevar a cabo una negociación política”, a la vez que agregó: “Yo no soy un experto en cuestiones laborales”. En esa negociación política circularía plata sucia, algo que el magistrado federal Gabriel Cavallo, llamado a resolver, no llegaría a desanudar, dejando el incidente sin esclarecer. Flamarique tenía antecedentes en actividades financieras. En 1976 regenteó una mesa de dinero que funcionaba en la Bolsa de Comercio de Mendoza, su provincia natal. Movié clientes con sus hermanos y con Carlos Enrique Abihaggle, a quien conoció en la militancia política en Guardia de Hierro, la fracción peronista de derecha que le diera soporte a la Triple A. Esa Alianza Anticomunista Argentina fue soltada a la calle con fines represivos con la anuencia del entonces presidente Juan Domingo Perón a fines de 1973; esto es: 60 atentados diarios en algunos de esos meses de horror, alrededor

de 2.000 víctimas en dos años de represión solapada desde el Estado, cobijada desde el Ministerio de Bienestar Social por “el Brujo” José López Rega, quien cumplía órdenes del Presidente: “aniquilar a la JP y a las formaciones especiales del justicialismo”, la “juventud maravillosa”, orientada por los Montoneros.

López Rega publicaba la revista *Las Bases*, en la que anunciaba los blancos de los escuadrones de la muerte. Guardia de Hierro distribuía esa publicación y, después del golpe militar de 1976, se alineó detrás del proyecto político de uno de los triunviros del terrorismo de Estado: Emilio Eduardo Massera.

En 1983, con el retorno de la democracia, Flamarique pasó a desempeñarse en el Congreso de la Nación como asesor del diputado justicialista mendocino José Luis Manzano, junto con el actual coordinador general de la Unidad Presidente de Néstor Kirchner, Juan Carlos *Chueco* Masón, los cuales se alojaban coincidentemente en el Hotel Presidente. Al año siguiente, fue jefe de campaña del manzanista Mazzón, quien en la interna peronista mendocina venció a José Octavio *Pilo* Bordón por apenas 400 votos. La victoria le reportó la secretaría provincial de las finanzas del PJ, razón por la cual Flamarique trasladó los fondos justicialistas a la financiera familiar, Multicrédito, violando la legislación orgánica de los partidos políticos, que prohíbe depositar dineros partidarios en entidades privadas. En 1995 el transformado banco Multicrédito desbarrancó en el vaciamiento con un perjuicio superior a los 300 millones de dólares. Flamarique detentaba el 1 por ciento de las acciones. Fue denunciado y sus hermanos estuvieron prófugos; hasta que fueron capturados por el juez Luis Leiva y llevados a juicio oral, que, en julio de 2004, condenó a Leandro Flamarique a tres años de prisión por administración fraudulenta.

Bordón reconocería la capacidad de Flamarique. Al ser electo gobernador de Mendoza, en 1988, lo designó vicepresidente de Bodegas y Viñedos Giol, la empresa más importante que tenía el Estado mendocino, secundando a Eduardo Ramón Sancho. El mandato era privatizar la compañía por decreto, un procedimiento que transgredía el artículo 7 de la ley provincial 3.345, según el cual las privatizaciones requieren una ley sancionada por la Legislatura provincial. Giol fue adjudicada a la sociedad en concurso de acreedores Cubas de Roble S.A. —en poder del ya fallecido Blas Martínez García, zar español del contrabando mundial de alcohol y testaferro del ne-

fasto general panameño Manuel Noriega— y la comisión del Senado mendocino que investigó las anomalías de la privatización puso en evidencia que, en los desórdenes del traspaso, Flamarique realizó exportaciones subfacturando partidas de vino a compañías ficticias.

Con cartas de crédito del Banco de Crédito Argentino, entre cuyos ejecutivos de la época se encontraba un tal Fernando de Santibañes, Giol vendió a Martínez García al menos 490 millones de litros de vino desnaturalizado con sal para ser destilado como alcohol a 0,12 centavos el litro, cobrando Flamarique para su peculio una diferencia de 0,26 centavos por litro. Al conocerse el hecho y ser llamado a declarar por el Senado mendocino, Flamarique presentó un contrato falso, facturas sin numerar y documentos manipulados. Adujo que los comprobantes de los fletes se habían extraviado, pero no pudo explicar por qué los dos últimos embarques se hicieron con los contratos vencidos. Para remediar el expolio, hizo ingresar en Giol la diferencia entre 0,38 y 0,12, es decir los 0,26 centavos por litro que faltaban.

De modo que el futuro ministro de Trabajo hubo de enfrentar dos acusaciones judiciales que entraron en los tribunales mendocinos en virtud de los alcoholes de Giol. Una, por contrabando. La otra, por administración fraudulenta, llegó al procesamiento, pero la causa prescribió por la inacción de la jueza Estela Garritano de Cejas y el fiscal Isidro Peña, bajo control de Eduardo Bauzá, ex Jefe de Gabinete de Menem y senador nacional involucrado en las coimas de la SIDE. La defensa del caso Giol contó con el asesoramiento entre cortinas y lienzos del abogado mendocino Nicolás Becerra, luego procurador general de la Nación hasta febrero de 2004, entretanto como se verá más adelante, hilo conductor para darle seguimiento a la naturalización irregular del narcoterrorista sirio Monzer Al Kassar. A Becerra se le atribuye la redacción de la benigna sentencia que dictara el juez Pedro Funes para exculpar a Flamarique, tarea en que lo asistió Arlington Uliarte, empleado del grupo Vila-Manzano, después camarista del crimen. Las multas contra Giol jamás se cobraron. La bodega fue a remate. Flamarique salió sin máculas de la mina vitivinícola y el juez Funes que lo absolvió fue ascendido a camarista.

Algo de naturaleza análoga sucedió con la planta elaboradora de tomate natural La Colina, ubicada en San Rafael y dependiente de Giol. Bordón la independizó y le otorgó la dirección a Flamarique, poniendo a su lado a Omar Álvarez. A poco andar, la Cámara de Comercio de San Rafael de-

nunció que la empresa vendía latas de tomate a mitad de precio. Corría mayo de 1989. La legislatura provincial se lavó las manos y el Concejo Deliberante de San Rafael pidió una investigación.

Se descubrió que La Colina vendía la lata llena de tomates a lo que valía una vacía. Al igual que haría en el Senado de la Nación, se presentó en el Concejo Deliberante y desafió a los miembros del cuerpo a que demostraran las irregularidades. Pero no se limitó a eso; también acusó a los bancos de limitarles los descubiertos obligándolo a liquidar mercadería para cubrir cuentas en rojo y desplegó una encendida arenga contra la especulación. Cuando le mostraron los papeles en los que estaban registradas las operaciones, trastabilló y patinó en sus argumentos. Los saldos del Banco de Previsión demostraban disponibilidades importantes. No había descubiertos por ninguna cuenta y casualmente la empresa que compraba las latas de tomates llenas a precios de vacías era Precursor, cuyos dueños resultaron ser Antonio y Guillermo Buostani, primos de la esposa de Omar Álvarez, el segundo timonel de La Colina.

El Senado de Mendoza remitió las actuaciones al fiscal de Estado provincial Efraín Quevedo Mendoza, quien dictaminó que las contrataciones de la empresa eran “normales”. Álvarez renunció, tras lo cual saltó de mendigo a millonario, mediante la compra de los canales de cable de General Alvear y San Rafael, en sociedad con el grupo Vila-Manzano, amén de que en julio de 2004 aparece comprando EDEMSA, la privatizada empresa provincial de energía. Y Flamarique fue promocionado. Bordón lo puso a la cabeza de la Subsecretaría de Gobierno de la provincia y le encargó la distribución de la publicidad estatal.

Dos meses antes de las elecciones presidenciales de 1995, Multicredito quebró estrepitosamente. El juez federal Luis Leiva dispuso el procesamiento del directorio por el delito de subversión económica y lanzó la captura de dos hermanos de Mario Alberto, quienes estuvieron prófugos durante un año. No era para menos. En la mañana de su caída, Pedro Pou, presidente del Banco Central de la República Argentina (BCRA), le otorgó a Multicredito redescuentos por 75 millones y por la tarde decretó su liquidación. La sindicatura de la quiebra estableció que los créditos vendidos al BCRA por los Flamarique eran falsos y que habían sido dibujados tomando nombres de la guía telefónica. Seis años más tarde, Pedro Pou, fue destituido por negligencia en su trabajo.

Para aplacar la tormenta judicial, Flamarique recurrió entre bastidores a Nicolás Becerra y Eduardo Bauzá, que en esas fechas reinaban en la jefatura del gabinete del presidente Menem. El futuro ministro de Fernando de la Rúa tendría el consuelo de la suerte. Sería elegido legislador por la ciudad de Buenos Aires, a pesar de no estar domiciliado en esa ciudad. Para probar su residencia en la capital del país, aportó ante la jueza electoral María Romilda Servini de Cubría un certificado de trabajo expedido por la malograda Multicrédito, documento que negó cuando la financiera familiar se vino abajo.

Era cierto que la Capital Federal no le resultaba desconocida. Flamarique habita en una vivienda a nombre de su esposa, Cristina Zuccardi, sita en Ayacucho 181, 2do. piso, en la que viven con una hija del matrimonio, Mariana, nacida en Godoy Cruz, el 23 de mayo de 1976. Éste no es el único bien de la pareja. Él declaró poseer la mitad de un inmueble en Mendoza, tasado en 300.000 dólares, otros 300.000 dólares en acciones, tres lotes en el departamento mendocino de Maipú, ciertos derechos sucesorios por 45.000 dólares y una tercera parte de un fondo común de inversión de 10.000 dólares. En ese bosque pasa inadvertido un árbol: su supuesta insolvencia para restituir un crédito de 36.800 pesos que dejó impago en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el cual le fue otorgado cuando era diputado por la ciudad de Buenos Aires, pese a que era deudor irrecuperable (categoría 5) del caído Banco Buci. Las participaciones societarias y el departamento porteño de Cristina Zuccardi ascienden a 1 millón de dólares. Diputada nacional y enrolada en el FREPASO, como su marido, lo defendió sin fisuras durante la crisis del Senado con un solo argumento: “Todo lo que hizo mi esposo fue ordenado por el presidente De la Rúa”.

No era menos cierto que la retaguardia presidencial lo apuntalaba sin vacilar. La diplomacia argentina promovió a Flamarique a la presidencia de la 88va. Conferencia Internacional del Trabajo, el 30 de mayo de 2000 en Ginebra. Durante seis semanas fue el *primus inter pares* en el estrado desde el que presidía la reunión de los 175 Estados que componían la Organización Internacional del Trabajo (OIT) —la agencia de la ONU que es autoridad planetaria en materia de trabajo y empleo—, y a la que habitualmente asisten delegaciones de trabajadores, empleadores y gobiernos.

Unos meses antes, el 23 de febrero de 2000, Fernando de la Rúa había cerrado trato con la CGT oficial. La foto en el Salón Blanco de la Casa

Rosada alineaba a los caciques gremiales y a algunos miembros de lo más granado del empresariado, como Gregorio Pérez Companc, Amalia Lacroze de Fortabat, Agostino Rocca y Enrique Pescarmona. Daer y su grupo conseguían que les mantuvieran los aportes sindicales, fuente de financiación de las obras sociales. Se les toleraba que criticaran la política económica del Gobierno, a cambio de que silenciaban la repercusión negativa que habría de tener la Ley de Reforma Laboral en el movimiento obrero.

Si De la Rúa creyó que el pacto sería aceptado por la CGT rebelde, al día siguiente el desengaño debió turbarlo. Los veinte mil manifestantes arracimados en la Plaza de Mayo no dejaban lugar a dudas de que los paupérrimos trabajadores se sentían representados por el discurso de Hugo Moyano, que acusaba a sus adversarios de la CGT oficial de transar en una ley que diezmaría a las clases laboriosas. “Yo no soy un traidor ni un *hijo de puta*”, enronquecía Rodolfo Daer ante una radio en las puertas del Congreso, donde se preveía que Diputados se abocaría a resolver la media sanción de la norma.

Fuentes

Juan Gasparini, *Montoneros, final de cuentas*, Puntosur, Buenos Aires, 1988, reeditado por Ediciones de la Campana, La Plata, 1999. Miguel Bonasso, *El presidente que no fue*, Planeta, Buenos Aires, 1997. Juan Gasparini y Rodrigo de Castro, *La delgada línea blanca*, Ediciones B, Buenos Aires, junio de 2001.

Revista *Veintitrés*, Buenos Aires, 7 de septiembre de 2000. *Los Andes*, Mendoza, 18 de agosto de 1989, 12 de febrero y 25 de abril de 1990. Licitaciones Públicas de Giol para la venta de vino desnaturalizado del 22 de julio y 11 de octubre de 1988 y del 23 de mayo de 1989. Informe de la Dirección Nacional de Aduanas del 15 de febrero de 1989 sobre el Permiso de Embarque 12089/89 de Bodegas y Viñedos Giol E.E.E.I. a México. Fiscalía de Instrucción de San Rafael, Expediente 115820 “Fiscal c/Flamarique Mario A. y otro por negociaciones incompatibles con el ejercicio de la Función Pública”. Denuncia de Gustavo Gutiérrez contra Flamarique y otros por la privatización de Giol. Informe de la Comisión Investigadora del Senado de la Provincia de Mendoza sobre la venta de productos de La Colina, una empresa dependiente de Giol y a cargo de Flamarique, remitido a la Fiscalía de Estado y a la Justicia del Crimen en 1990.

Clarín, Buenos Aires, 6 de febrero y 4 de octubre de 2000; *La Nación*, 7 de febrero de 2001. Héctor P. Recalde, *Crónica de una ley negociada*, Depalma, Buenos Aires, octubre de 2000.

La Nación, *Página/12* y *Clarín* del 2, 26 y 27 de febrero de 2000.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”. Declaración testimonial de Cristina E. Fernández de Kirchner del 19 de septiembre de 2000, Tomo IV, folios 697-698. La primera referencia a la frase *Para los senadores tengo la Banelco*, atribuida al ministro Flamarique, apareció en un recuadro del diario *La Nación* del sábado 26 de febrero de 2000.

Capítulo 5

La agitación parlamentaria

El 27 de febrero de 2000, la media sanción de la Reforma Laboral votada por los diputados nacionales ingresó en la Cámara alta. Pero el proyecto de ley quedó estancado un mes, sometido a estudio en la Comisión de Trabajo presidida por el justicialista de Jujuy Alberto Máximo Tell. Lo secundaba el radical Alcides López, de Entre Ríos. Las consultas con los ministros de Trabajo y Economía y el contraste con la redacción inicial ponían de relieve que el texto encerraba infracciones a la legislación nacional e internacional. Convocaba a renegociar los convenios ultraactivos en el plazo de dos años y establecía que, si en dicho lapso no se lograba acuerdo, salvo que una de las partes no pidiera arbitraje, el convenio se desvanecía. El artículo 14 bis de la Constitución Nacional y el artículo 954 del Código Civil eran rotundos: el arbitraje es irrenunciable y no es necesaria solicitud alguna para activarlo. En la retaguardia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reafirmaba el criterio. Sus normas, que tienen validez en todo el mundo, prohíben recurrir a la coerción para renegociar convenios colectivos vigentes, pues ese extremo viola la pauta de la negociación.

Los artículos 24 y 25 de la ley rondaban la abyección. En caso de concurrencia hacían primar el convenio menor, no el mejor. Con la ley en la mano, las empresas podían hacer prevalecer un salario menor sobre uno mayor. No era difícil calcular que los ingresos netos de cualquier trabajador se reducirían en un 20 por ciento, lo que daría rienda suelta a la supresión de vales alimentarios, reintegros por maternidad, guardería infantil y gastos por medicamentos.

En lo sustancial, el documento aprobado por Diputados reforzaba el compromiso asumido por el gobierno de Carlos Menem con el FMI, cuyo

objetivo era la precarización del empleo. La ley en vías de promulgación ahorcaba aún más a los asalariados que la precedente, incoada por el otrora ministro Erman González, sancionada el 15 de marzo de 1995. El estrangulamiento programado implicaría el cese gradual de la ultraactividad de los convenios de 1975 y 1988, y la descentralización de las negociaciones colectivas de trabajo.¹

El senador Alberto Tell dio el puntapié inicial para la negociación formal entre el Legislativo y el Ejecutivo. A comienzos de abril de 2000 fue al Ministerio de Trabajo y conversó con Ernesto Kritz y Adrián Goldín, dos de los asesores de Flamarique. Sus preocupaciones eran tres. Pidió detalles sobre el rol de las federaciones sindicales, firmantes de los convenios que quedarían eventualmente superados por otros, de rango inferior. Tomó apuntes acerca de lo que acontecería con la salida de los convenios colectivos ultraactivos y preguntó si la descentralización de la negociación colectiva implicaría rebajas salariales. Por sus declaraciones públicas, se avizoraba que iba a resultar muy complicado arribar a un pacto. “Hay un fuerte avance sobre la alternativa de que la reforma sea rechazada si no se logra un consenso en corto tiempo”, rumiaba tras enterarse de la intransigencia del dirigente camionero Hugo Moyano.

Entretanto, el entrerriano Augusto Alasino –presidente del bloque de senadores peronistas y, al igual que Tell, miembro de la Comisión de Trabajo– se negaba a aprobar “a libro cerrado” el proyecto del Gobierno. Cuando se reunió con Carlos Menem y seis de sus colegas del Senado en las oficinas de Núñez Autos S.A. –la concesionaria Toyota ubicada en Figueroa Alcorta 7576 de Buenos Aires que estaba a nombre de Zulema María Eva Menem, hija del ex Presidente–, la suya fue la voz discordante. Terminante, Alasino se negó de manera rotunda a suscribir la ley tal como estaba. Públicamente, subía la apuesta para que pudiera dejarse asentado un voto positivo de su bancada. Lo que se esbozaba en su postura era la intención de permutar una aprobación por unanimidad –así el proyecto no volvería a Diputados–

¹ La ley 25.013 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el 22 de marzo de 1995 y se publicó en el Boletín Oficial del 28 de marzo de 1995. Además de confirmar la vigencia de los denominados contratos de fomento de empleo con despido sin indemnización (los llamados “contratos basura”), fijados en la Ley de Empleo 24.013, estableció la rebaja de los aportes jubilatorios patronales a los trabajadores.

por 160 millones de pesos en planes *Trabajar*. Supuestamente, los que motorizaban el pedido eran los gobernadores de Córdoba y Formosa, José Manuel de la Sota y Gildo Insfran.

Sin embargo, en la negociación real Alasino iba por otros andariveles, que quedarían palmariamente demostrados promediando la noche del 12 de abril de 2000. Con su colega salteño Julio San Millán, fue a cenar al piso 29 “B” de la torre Le Parc, en la calle Demaría 4950, de Capital Federal, domicilio porteño del senador tucumano Ramón Bautista *Palito* Ortega y su esposa, Evangelina Yolanda Salazar.

Como por arte de magia, se sumaron a la mesa el ministro del Interior, Federico *Fredi* Storani, y su brazo derecho, el subsecretario de Interior, César Martucci. El diálogo entre el ministro Storani y el senador Alasino fue ensordecedoramente diáfano.

“El Presidente cree que la ley marcha muy lentamente –afirmó Storani–. Por eso me pidió que operara en este tema. A pesar de que yo no tengo mucha onda con ustedes, porque siempre fui diputado, me gustaría que habláramos.”

“Nosotros somos muy peronistas y vos sos muy radical –replicó Alasino–, así que creo que nos vamos a ir entendiendo. Nosotros en el Congreso dimos sobradas muestras de que queremos ayudar, votamos las leyes que ustedes nos mandaron, incluido el impuesto. Pero ahora, con este tema será distinto. Desde hoy, quisiera que tengas en cuenta cualquier planteo de nuestros senadores.”

“Está bien –concedió Storani–. Yo, desde el Ministerio, vengo de conseguir el compromiso de Machinea para aumentar en 100 millones el presupuesto de los planes *Trabajar* para este año. Así que ahora, ustedes aceleren el acuerdo y saquen la ley adelante.”

En el mismísimo recinto senatorial, Alasino martillaba con su sonsonete: la sanción de la ley, repetía, “no iba a ser gratis”. Se lo dijo, delante de su propia banca, a su colega Daniel Varizat, de Santa Cruz, quien no sólo lo comunicaría más tarde a la justicia, sino que en señal de repudio abandonaría la bancada justicialista y formaría bloque aparte con Antonio Cafiero (Buenos Aires), Héctor María Maya (Entre Ríos) y Jorge Antonio Villaverde (Buenos Aires). En sede judicial, tanto Alasino como San Millán negarían de plano haber probado bocado alguno en la casa del matrimonio Ortega y, con la misma vehemencia, que hubiesen entablado conversación con el

ministro del Interior Storani y su lugarteniente Martucci. Storani se alineó en la negativa, refutando a Miguel Bonasso en un programa de televisión, cuando el periodista no era todavía diputado nacional.

Es significativo que el convite en aquellas alturas, un piso 29 en el corazón de Buenos Aires, hubiese ocurrido el 12 de abril de 2000. Que había sido justamente día de interregno entre las dos tandas en que la SIDE retiró por sucursal bancaria vecina a su sede central el dinero metálico de los dos archifamosos cheques por 6.500.000 de dólares.

Siete noches después de aquella comida en el piso 29 de la torre Le Parc, el núcleo de hierro de los senadores justicialistas –Alasino, Costanzo, San Millán y Branda–, apuntalados por el radical mendocino José Genoud, anunciaron a Fernando de Santibañes y Enrique *Coti* Nosiglia que al día siguiente, 19 de abril de 2000, bajarían al recinto para debatir la ley.

El camionero Moyano, por su parte, se sintió traicionado y se rebeló ante la cobarde entrega en perjuicio de las conquistas de los trabajadores. Las imágenes de la brutal represión desatada contra los trabajadores convocados por los gremialistas a manifestarse frente al Congreso para denunciar la patraña fueron vergonzosas para la democracia argentina. La Policía Federal cargó con saña. El secretario de seguridad era Enrique Mathov.

La televisión aportaba sus cámaras y micrófonos para registrar el apeamiento a mansalva. Rodó por el suelo Carlos Hernández, un camionero con 25 años de antigüedad laboral. Tres policías lo golpeaban con las culatas de sus *Itakas* en la nuca: *¡Negro hijo de puta, negro sucio, querés seguir dándole al bombo, querés seguir a Moyano... Tomá, tomá Moyano...!* Carlos López, un recolector de residuos, pedía clemencia a seis uniformados: *Así que vos sos basurero... Querés que te dejemos tranquilo basurero hijo de puta... ¡No, te vamos a matar!* El secretario de prensa de la CGT disidente, y líder de la Unión de Empleados de la Justicia Nacional, Julio Piumato, recibió un proyectil de plomo en los genitales. En el dirigente de la Unión Tranviarios Automotor (UTA), Juan Manuel Palacios, hicieron blanco perdigones de goma disparados a quemarropa por la Guardia de Infantería.

Esa noche ingresaron en los hospitales treinta heridos. El comisario inspector José Laino y trece efectivos policiales fueron procesados por el juez Gabriel Cavallo, que los consideró penalmente responsables de las agresiones previstas en el artículo 144 bis del Código Penal. Rubén Santos, jefe

de la Policía Federal pidió disculpas. *Fredi* Storani ensayó un juego a dos puntas. “Quedó al desnudo que el intento era el de impedir por la fuerza y la violencia que el Congreso de la Nación sesionara. El accionar de las fuerzas de seguridad para preservar el funcionamiento de las instituciones democráticas es una decisión del Gobierno.”

Cuatro días después, el mismo Storani descargaba culpas sobre su subordinado Mathov, y se contradecía. “La represión fue brutal e innecesaria”, aseguró. Veinte años antes pudo verse al joven *Fredi* Storani junto a sus compañeros de la Universidad enfrentando en los bosques de La Plata a la Policía montada. En aquella ocasión, los uniformados los gaseaban por difundir en una movilización un documento de Franja Morada: “La Contradicción Fundamental”, el texto fundacional de la Junta Coordinadora Nacional de la juventud radical que, emitido el 27 de abril de 1979, desarrollaba una prolija autocrítica histórica y política del accionar del partido y colocaba a la UCR en la disyuntiva de ponerse de parte del interés popular o apoyar a los sectores oligárquicos y dominantes.

Tras la violenta represión frente al Congreso, los senadores peronistas pospusieron el debate para el miércoles 26 de abril. En sesión especial, y antes de que se pusiera a consideración de la Cámara la Reforma Laboral, el senador justicialista por Santa Fe, Jorge Massat, pidió la palabra y dijo: “Hemos logrado consensuar un proyecto de ley en el bloque de senadores justicialistas y hemos intercambiado opiniones también con legisladores de la oposición y llevado adelante diálogos con los gobernadores y referentes provinciales. Estamos proponiendo un proyecto de ley que amplía en 160 millones las partidas presupuestarias para un nuevo sistema de programas de empleo temporario para el año 2000”.

En línea con la versión taquigráfica oficial del Senado, intervino luego el riojano Raúl Alfredo Galván (UCR), dirigiendo la palabra a Carlos *Chacho* Álvarez, que presidía la sesión: “Señor Presidente: el bloque de la Alianza va a acompañar este proyecto”. La operación para implementar el *Plan Canje* se ponía en movimiento.

Quienes la habían urdido eran el propio Galván y sus correligionarios José Genoud (Mendoza), Leopoldo Moreau (Buenos Aires), Alcides López (Entre Ríos) y el *delarruista* José García Arecha (Capital Federal), y los peronistas Alberto Tell, José Carbonell (Tucumán), Antonio Cafiero (Buenos Aires) y el infaltable Augusto Alasino (Entre Ríos).

Consistía en que el Gobierno desbloqueara subsidios que fluctuaban entre 100 y 200 pesos por persona, que representaban prestaciones de ayuda para crear puestos de empleo relacionados con microemprendimientos y actividades comunitarias.

Cabe señalar que, aunque el Senado votó en particular los nueve artículos del proyecto que proponía la ampliación de los planes *Trabajar* y lo giró con media sanción a la Cámara baja, más de un año después de aquellos hechos, la iniciativa fue letra muerta en la Cámara de Diputados.

Cuando Carlos *Chacho* Álvarez puso a consideración sobre tablas el expediente C. D. 179/99 procedente de Diputados sobre Reforma Laboral, el senador entrerriano Héctor Maya pidió: “Señor Presidente: antes de la votación del proyecto, como mínimo quisiera tener el dictamen porque realmente me parece imposible abordar esta cuestión sin conocerlo en forma concreta. Me han llegado dos fotocopias: una dice ‘A’ y otra dice ‘PJ’, y no sé cuál es el dictamen o si los dos textos son iguales. Digo esto a los efectos de poder tomar un conocimiento básico de la cuestión”.

El puntano Alberto Rodríguez Saa (PJ) tomó el relevo: “Señor Presidente: si ya fue votado el tratamiento sobre tablas, corresponde ponerlo en consideración, y supongo que habrá un miembro informante que nos dirá qué vamos a votar, ya que no tenemos el proyecto sobre las bancas”.

José Antonio Romero Feris (Partido Autonomista de Corrientes) también estaba sobre ascuas: “...No cuento en mi banca hasta este momento con el dictamen de la comisión, que hoy se ha expedido. Es decir, que lamento no conocer en profundidad este tema...”.

Estaba claro que algunos justicialistas ni siquiera sabían qué había que votar, obviamente otros habían decidido por ellos a sus espaldas. Impasible en uno de los palcos, el ministro Flamarique marcaba números de teléfono. Entre los escaños, un ordenanza se sacudía la modorra y repartía el dictamen de la Comisión de Legislación Laboral como si fuera un boletín de últimas noticias.

El secreto se escondía en un laberinto de mentiras. El senador Ricardo Alberto Branda (PJ, Formosa) puso en cortocircuito la falta de escrúpulos: “Señor Presidente: voy a ser muy breve, atento a que es conocida y pública mi postura con respecto a esta ley; yo siempre he sido contrario porque consideré que no era oportuna, conveniente ni necesaria (...) Así que con estas palabras quería adelantar, por disciplina del bloque, mi voto afirmativo”.

El jefe de la bancada justicialista, Alasino, casi pierde su turno. Se había retrasado analizando hipotéticas modificaciones con el gremialista y diputado Saúl Ubaldini y con el abogado laboralista Héctor Recalde, algo inútil en realidad, porque ya todo estaba irreversiblemente arreglado. Alasino lo reconoció implícitamente al final de su discurso: “Creo, y ésta es una íntima convicción –como lo dije al principio–, que sin duda *la instrucción vino del más alto nivel* para que introdujéramos las garantías. (...) Ésta es *nuestra contribución* a la gobernabilidad y a la posición del Presidente. Se lo dejamos picando. Y le pedimos que, si esto no funciona y hay que retroceder, dé la orden para que lo corriamos”.

Cuando llegó el momento de votar, los justicialistas Carlos Sergnese (San Luis), Alberto Rodríguez Saa (San Luis), Héctor Maya (Entre Ríos) y Daniel Varizat (Santa Cruz) lo hicieron contra la Reforma Laboral. A las 21.33, Carlos *Chacho* Álvarez bajó el martillo: “Sobre 58 señores senadores presentes, resultan dos tercios de votos afirmativos. (...) Queda sancionado el proyecto de ley. Vuelve a la Cámara de Diputados. Como no hay más asuntos que tratar, queda levantada la sesión”.

Flamarique salió del recinto con la satisfacción pintada en el rostro. Un rato después compartía una mesa en el restaurante Vasco Francés con sus colaboradores, Jorge Sappia, Enrique Espínola Vera, Julián De Diego y Aldo Pérez y su secretaria privada, María Eugenia Paredes. Comieron gambas al ajillo, arroz con mariscos y helado, todo rociado con champán. Algunas versiones no confirmadas sostienen que allí también se encontraban Fernando de Santibañes, Enrique *Coti* Nosiglia y el secretario de Cultura y Comunicación, Darío Lopérfido. En la lista de comensales quedó registrado un tal Eduardo de la Rúa, acto fallido, camuflaje o confusión de quien dictó o escribió el nombre de pila en el cuaderno de reservas del restaurante. Pudo ser Eduardo de la Rúa, primo de Fernando, un abogado de 46 años, que ocupó oficinas con Fernando de Santibañes en Fundar, una sociedad ubicada en Florida 375, 8º B, dedicada a los negocios por fuera de los cargos públicos. O debió de ser al que se conoce como Jorge de la Rúa, quien porta como segundo y tercer nombres Eduardo y Enrique respectivamente, y que se desvive para cuidar la salud política y jurídica de su hermano, ese día Presidente. O quizá fueron los dos. Acaso, rememorando tal vez la presencia de algunos convidados a esa comida, Jorge de la Rúa le comentó días después a Carlos Manuel Garrido, director del Área de In-

vestigaciones de la Oficina Anticorrupción: “De Santibañes no participó en las negociaciones, *pero fue muy importante para convencer al presidente de la Nación* de la importancia del proyecto *y consideró el éxito de la ley como propio* (...) existían rumores de que *había negociaciones paralelas, y si bien esto era posible*, no eran legítimas, porque el único legitimado para negociar era Flamarique”.

La ley volvió a Diputados, que la aprobó el jueves 11 de mayo de 2000. En el envés de la trama del expediente de sanción y publicación, una mano pérfida dejó la marca de otra fechoría. En el artículo 33, que reglamenta el derecho constitucional de huelga, los legisladores no dijeron que se le asignaba al Ministerio de Trabajo mayores facultades. Se lo autorizaba a “...disponer la fijación de servicios mínimos”. Pero, en la publicación del Boletín Oficial, alguien adulteró el texto violando la Constitución Nacional y haciendo nulo de nulidad absoluta ese artículo. Pues en esa versión se faculta al Ministerio a “disponer intimidatoriamente la fijación de servicios mínimos”. La fechoría fue atemorizadora. De nada sirvió: la ley fue anulada en el año 2004.

El periodista Martín Granovsky, que hurgó en el “divorcio” que separó a Álvarez de Fernando de la Rúa, en su libro sobre el tema publicado en diciembre de 2000 dio por cierta “la percepción” de sus colaboradores: que “*Chacho* había cambiado la relación con Flamarique la noche misma que se aprobó la ley laboral”. Nadie salió a desmentirlo.

En tanto vicepresidente de la Nación, Carlos *Chacho* Álvarez, presidía la Cámara alta, pero su función tenía mucho de decorativa. No era senador electo, y eso lo amordazaba. Su papel se limitaba a escuchar y dirigir las sesiones y a desempatar si las votaciones eran parejas. Para tener voz en los debates u opinar sobre las ideas de los demás y hacer valer las suyas, dependía de terceros. Con la Ley de Reforma Laboral se supuso de parabienes porque su punta de lanza desde el FREPASO era Flamarique, precisamente el ministro de Trabajo que empujaba el proyecto.

Chacho Álvarez es un hombre pulcro y de ojos preocupados. Se percibe una cierta alarma en sus pupilas, como si estuviera en fuga permanente de sí mismo. A lo largo de sus 54 años de vida ha experimentado muchas disidencias. Desde los suburbios de la izquierda peronista, en los setenta, hasta el FREPASO a fines del siglo pasado, sus dotes de comunicador fueron perfeccionándose. Oriundo del barrio del Spinetto, el viejo mercado

porteño, a los 20 años, en 1968, comenzó a militar en la Juventud para la Emancipación Nacional (JAEN), cuyo mentor fuera el luego montonero Rodolfo Galimberti.

Al año siguiente se alejó, en discordia, y creó el Frente de Organizaciones Revolucionarias Peronistas (FORPE), que a poco andar se integraría en la Mesa del Trasvasamiento Generacional, siempre dentro del movimiento justicialista.

En 1973 Álvarez se alineó con la juventud Peronista sector Lealtad, opuesta a la JP adscripta a los Montoneros. Cuando los militares derrocaron a Isabel Perón en 1976, *Chacho* Álvarez, que ya se había licenciado en Historia, estaba al frente de la cátedra de Historia del Pensamiento Político de la Universidad del Salvador, en Buenos Aires. Desde la revista *Unidos* dirigió la polémica por la renovación del peronismo, frustrada en las elecciones nacionales de 1983 por el candidato radical Raúl Alfonsín.

Álvarez fue electo diputado nacional por el PJ en 1989, aunque formó su grupo parlamentario propio, el de los llamados 8 (Juan Pablo Cafiero, Darío Alessandro, Luis Brunati, Franco Caviglia, Jorge Ramos, Moisés Fontella y Germán Abdala), cuando el presidente Menem indultó a los militares genocidas en 1990.

En 1993 fundó el FREPASO y acompañó a José Octavio *Pilo* Bordón en la fórmula presidencial que fue derrotada por la dupla Menem-Ruckauf en 1995. Constructor de poder, tejió afinidades y asociaciones dentro y fuera del justicialismo. Artesano de la Alianza con Graciela Fernández Meijide y Federico Storani en 1998, rompió finalmente con todos por desavenencias irremontables. Popular, simpático y de lenguaje llano, Álvarez transpiraba premura por no despegarse del pensamiento del pueblo de a pie.

“Si llega a correr guita, yo no quiero saber nada.” Eso había dicho Álvarez antes de asumir la presidencia del Senado, según ha quedado registrado en el libro de Granovsky. Y, previsor, puso a la SIDE en la mira de una férrea vigilancia parlamentaria. Entre otras cosas, le encomendó al diputado del FREPASO Darío Alessandro que elaborara algunos borradores. En el fichero PIEN de su computadora estaban los documentos para un “Programa de Inteligencia Estratégica Nacional”. Álvarez quería que el Congreso tuviese la facultad de entender en la elaboración y control de los presupuestos y los planes de espionaje de la SIDE y capacidad de veto sobre las operaciones. Y que se prohibiera la incorporación a su personal de “quienes

hayan sido dados de baja de las Fuerzas Armadas, de Seguridad o del Servicio Penitenciario Federal por delitos o faltas relacionadas con el desempeño de sus funciones en dichos organismos”.

A los seis meses de estar a la cabeza del Senado, llegó a la oficina de Álvarez un informe del juez federal Jorge Urso a través del correo oficial. Se le notificaba que durante mayo de 2000, la Dirección de Observaciones de la SIDE, apodada la “OJOTA”, tenía bajo escucha 3.780 líneas telefónicas, pero que solamente obraban 2.380 autorizaciones judiciales para “pinchar” teléfonos. La extralimitación irritó al vicepresidente. Levantó el auricular y mandó incorporar al borrador de su plan de reformas de la SIDE el traspaso de las escuchas telefónicas a la esfera de la Corte Suprema. Y pidió de urgencia otro borrador: un proyecto que permitiera llenar el vacío legal del artículo 253 bis del Código Penal, que no contempla sanciones para quienes intervengan comunicaciones sin autorización de jueces.

Álvarez se protegía a sí mismo con esas iniciativas, pero todavía no lo sabía. Su propuesta de racionalizar los efectivos del Senado había erizado las antenas de la SIDE, cuyas redes inalámbricas en el Congreso se verían conmovidas por los vientos de limpieza. La publicación de los nombres y apellidos de las 3.261 personas que revistaban en la Cámara alta, a fines de junio de 2000, sonó como un despertador. El flamante senador por el FREPASO, Pedro del Piero, había convencido a Álvarez de que “otro Senado” era posible. El sobredimensionamiento administrativo aconsejaba un recorte de 600 empleos y una drástica reducción de viáticos. La pelea contra el clientelismo en el Senado desataría la venganza de la SIDE contra Álvarez, una sospecha que se haría certeza en el vicepresidente a los pocos días.

El viernes 28 de julio de 2000, Álvarez cayó en la cuenta de que lo habían estado siguiendo y de que la SIDE le escaneaba sus teléfonos. Abrió el semanario *La Primera*, de Daniel Haddad, y los flashes que ponían a la luz pública episodios de su vida privada lo llenaron de indignación. La nota venía firmada por un seudónimo: *Juan Martín Balcarce*. Diciendo sin decir, la cobertura informaba al lector entre sobreentendidos y medias palabras, que el vicepresidente de la Nación, que vivía en pareja con Liliana Chiernajovsky, había sucumbido a la seducción de una de sus colaboradoras en el Senado, Vilma Ibarra, hermana de Aníbal Ibarra, quien el domingo siguiente se apoltronaría en la jefatura de gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El semanario, distinguido por su xenofobia hasta en el Comité contra

la Discriminación Racial de la ONU, aseguraba que ambas mujeres aspiraban a ocupar la Subsecretaría de Descentralización en el Gobierno porteño.

El martes 1 de agosto de 2000, *Chacho* tuvo la confirmación por parte de “no menos de cuatro o cinco fuentes” de que detrás de *La Primera* estaba la SIDE. Y se sintió invadido por la furia. Se comunicó con Fernando de Santibañes y bramó: “Es una maniobra de los servicios, o la hicieron desde la SIDE, o la SIDE no hizo nada para evitarla”. El *Señor 5* no abrió la boca. “...Yo salgo a pelear por el Gobierno en todos los frentes y no recibo apoyo cuando me agreden. Todos dicen que hay que cuidar la imagen presidencial pero nadie cuida la mía...”. Y colgó.

Al día siguiente, Flamarique y Alessandro parlamentaron con Fernando de la Rúa en Olivos. Pactaron eyectar al número 3 de la SIDE, Román Albornoz, el *Señor 8*, jefe de contrainteligencia y mano derecha de Fernando de Santibañes. Hubo otro hecho más que motivó su cese: había utilizado la electrónica de la Presidencia para escuchar conversaciones privadas del ministro del Interior, Federico Storani. Con los ánimos caldeados, el domingo 6 de agosto, en la asunción de Ibarra como Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos comentaban los filosos editoriales de Joaquín Morales Solá en *La Nación* y de Eduardo Van der Kooy en *Clarín*. Involucraban a la SIDE a dos puntas: en el espionaje de la vida privada del vicepresidente y en el pago de las coimas del Senado. A la información que le revelaron al ex presidente Raúl Alfonsín en la embajada de Francia en Buenos Aires, y de la que el atribulado Terragno se enteró apenas llegó de Europa –según la cual la SIDE estaba hasta el cuello en las coimas–, se agregaba el hecho de que el organismo husmeaba en las alcobas del presidente de la Cámara alta.

El senador Antonio Cafiero (Buenos Aires) peregrinaba esos días por los domicilios particulares de Raúl Alfonsín y Rodolfo Terragno, insistiendo en su convicción de que entre varios de sus compañeros de bancada había circulado dinero a la hora de sancionarse la Reforma Laboral. Alfonsín no lo creyó y se lo dijo a *Chacho* en su despacho, el 24 de agosto de 2000. Álvarez no compartía el análisis. Tenía otros datos, que aún hoy protege de la justicia. Horas antes, en un sinceramiento, Flamarique le hizo saber que en enero de ese año Fernando de Santibañes y Enrique Nosiglia se habían reunido en el Hotel Elevage con los senadores Tell (PJ) y Genoud (UCR), mientras se debatía la Reforma Laboral en Diputados. El vicepresidente de

la República cargó la munición y se encaminó a la residencia de Olivos. Era la tarde del viernes 25 de agosto: “Fernando, te voy a repetir lo que le dije ayer a Alfonsín: pueden pedirme mil solidaridades pero nadie me puede reclamar quedar expuesto al ridículo o a la sospecha en un caso de supuesta corrupción dentro del mismo edificio que comando. Está en juego la médula misma de mi condición política”.

La grieta en el techo de la República no era reparable. Los relámpagos anunciaban la tormenta. *Chacho* sabía y siempre supo de los sobornos por más que les cambie la lógica del dialogo a los periodistas que lo interpelan. En vez de responder cómo arribó a la íntima convicción y contar que estuvo al corriente, se refugia en la verdad universal de la Argentina, esto es, que ningún gobierno, ni el actual que preside Néstor Kirchner, tienen voluntad “de llegar a fondo”, porque el mal sigue sin sanar, una justicia “subordinada al poder político”.

Fuentes

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial del 2 de noviembre de 2000 de Héctor P. Recalde, Tomo XII folios 2234-2236. “Conciliación y arbitraje en los conflictos de trabajo, Estudio Comparativo”, Boletín Oficial de la OIT, vol. 1, XXVIII, 1995, serie b, N° 3 e Informes del Comité de Libertad Sindical, 20 de junio de 1996.

Río Negro, General Roca, 6 y 23 de marzo de 2000. *La Nación*, Buenos Aires, 8 de marzo de 2000. *Clarín*, Buenos Aires, 17 de abril de 2000. *Ámbito Financiero*, Buenos Aires, 13, 18 y 23 de abril de 2000.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaraciones testimoniales del 29 de agosto de 2000 de Augusto Alasino, Tomo II, folios 224-228 y Julio San Millán, del 30 de agosto de 2000, Tomo II, folios 261-266. Alasino dijo textualmente: “Paralelamente (...) se negoció el aumento en ciento sesenta millones el Plan Trabajar...”. San Millán, manifestó: “...nunca hablé con nadie del Poder Ejecutivo ni con nadie en nombre del Ejecutivo”.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial del 1 de noviembre de 2000 de Jorge J. Sappia, Tomo XI, folios 2142-2145.

La Nación y Página/12, Buenos Aires, 20 y 22 de abril; 6, 13 y 27 de agosto de 2000 y *Río Negro*, General Roca, 20 y 25 de abril de 2000.

H. Senado de la Nación. Fragmentos de la versión taquigráfica oficial de la Sesión Especial del 26 de abril de 2000. *La Nación*, *Ámbito Financiero*, *Clarín*, *Página/12*, Buenos Aires, y *Río Negro*, General Roca, del 27 de abril de 2000.

Martín Granovsky, *El divorcio*, El Ateneo, Buenos Aires, 2000.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial de Raúl R. Alfonsín, del 21 de septiembre de 2000, Tomo IV, folios 787-788.

Clarín, *Página/12* y *La Nación*, Buenos Aires, 7, 30 y 31 de octubre de 2000 y 17 de septiembre de 2004; *Clarín*, Buenos Aires, 22 de junio de 1998; 17 de agosto de 2000 y 21 de marzo de 2001.

Tercera Parte
La honorable cámara

Capítulo 6

Cantarero, Alasino, Costanzo y Fraga Mancini

El 15 de agosto de 2000, un anónimo se propagaba como reguero de pólvora por todos los rincones de la Cámara alta. Y uno de sus ocupantes trastabillaba en la confidencia periodística: Emilio Marcelo Cantarero, senador por Salta.

Cantarero tal vez se haya sentido menospreciado. Para más de un analista, ése era uno de los móviles de la confesión que susurraría al oído de la periodista María Fernanda Villosio, de *La Nación*. Los 200.000 dólares que habría recibido, según el anónimo que encendiera la mecha en el Senado, no impidieron que se rompiera como el eslabón débil de la maquinación.

Distribuido por la Asociación del Personal Legislativo (APL) su contenido se ha ido confirmando por los hechos que se fueron sucediendo.

Siguiendo el guión del anónimo, Branda fue el único que no participó en el festín de la programación del reparto, concebido dos días más tarde, en el que un puñado decidió por todos. Se acodaron a cenar Flamarique, Genoud, Tell, Alasino y Costanzo, y luego habrían llegado Fernando de Santibañes y Enrique Nosiglia. Siempre según el anónimo, éste habría ofrecido 500.000 dólares “por barba”, y Alasino, que llevaba la voz cantante, le refrescó que lo concertado eran 5 millones de dólares para los peronistas y 5 millones para los radicales.

Del anónimo también se desprende que las modalidades de la entrega quedaron bajo responsabilidad de Costanzo por el PJ y Mario Pontaquarto por la UCR, secretario parlamentario de la Cámara alta, que a pesar de no ser senador se equiparaba en rango a la hora de delinquir. La distribución en el interior de cada bloque sigue en una especie de nebulosa. Todo es más hermético en el radicalismo. El anónimo dice que con Genoud cobraron Moreau, Agúndez, Meneghini y Pontaquarto. Entre los justicialistas las

desigualdades fueron enrevesadas. En semejante desorden hay senadores que se quejan porque no les tocó nada, pese a que un listado inicial fijaba un piso de 75.000 dólares como mínimo *per cápita*, y una pirámide en cuatro categorías, a tenor de la situación económica, la trayectoria, peso político y trascendencia pública de cada uno. Alasino y Tell se fijaron un millón cada uno. Costanzo acaparó 600.000 dólares y al menos 200.000 por cabeza fueron a Branda, San Millán, Pardo y Cantarero. Los montos presuntamente embolsados por Ramón Ortega, Eduardo Bauzá y Eduardo Menem no están precisados en el anónimo.

“El que lo sabe es Tell, que se los traspasó”, afirmaba un vocero de una de las partes involucradas en el sumario. Y agregaba: “Lo demás, es aún mucho, y todavía no se conoce”. Esa y otras fuentes apuntaban, eso sí, a Jorge Cosci, secretario del senador peronista Carlos Verna (La Pampa), atareado en la compaginación y tránsito de las partidas del dinero entre pasillos, ordenanzas, chóferes y despachos del Senado.

Entre el montón de anécdotas vertidas por Alasino a sus colegas acerca de estas correrías, las divisorias de aguas se enturbian. Se le atribuyen 110.000 dólares a la cordobesa Beatriz Irma Raijer, que presidiera la Comisión Parlamentaria que controlaba a los servicios de inteligencia, pero sólo le habrían llegado 28.000, porque el secretario de Tell, que coordinaba la colocación de los envoltorios, dicen que se quedó con 70.000; y un cadete que entregó el paquete se guardó 12.000. “Andá y deciles: me parece que me cagaron”, le habría aconsejado Héctor Maya (PJ, Entre Ríos) quien ha reiterado en varias oportunidades ante fuentes diversas que él siempre se opuso a la ley, y que cuando un funcionario de la Cámara le ofreció 500 mil dólares para que no bajara al recinto, lo apartó con un ademán desdeñoso. Bajó y votó en contra. Sus enemigos políticos replican que eso no fue cierto, alegando que se trataba de una maniobra para volcar en los Secretarios del Senado la carga de la imputación, particularmente en Mario Luis Pontaquarto, uno de los dos brazos ejecutores con los que el vicepresidente de la Nación conducía el Senado. Por lo pronto, la pregunta sigue en pie: “Y *Chacho* ¿no sabía nada de todo eso?”.

Cantarero, seguro, sí sabía. El martes 29 de agosto de 2000 soltó las amarras y la lengua. “Tengo algo que no te puedo mostrar”, musitó en ese tono suyo de diálogo intimista que le valiera el apodo de *El Obispo*. Se lo decía a María Fernanda Villosio, soltera, nacida en 1968, acreditada como

cronista parlamentaria por *La Nación*. Campechano, el senador Cantarero tenía por hábito generar en sus charlas un clima de estrecha confianza. Villosio recogió el guante y lo invitó a tomar un café.

Bajaron del cuarto piso al segundo y entraron en el despacho del legislador. Eran las tres y veinte de la tarde. Cantarero marcó en su celular el número de su colega San Millán: quería avisarle que se retrasaría porque iba a reunirse “con una periodista peligrosa”. Atravesaron la antesala, donde los empleados del senador, Liliana del Carmen Cuesta y Pablo Roberto Silva, los vieron pasar. Se acomodaron en sillones distantes de cuero negro. Cantarero esperó que sirvieran los cafés, tiempo suficiente para que la reportera desenvainara su bloc de notas. El diálogo arrancó a los tropezones:

- Yo no cobré, no sé si otros lo habrán hecho, pero yo...
- Senador, y usted, ¿cómo se siente cuando ve que sus compañeros están cobrando?
- ...*flaquita*, vos estás errando el vizcachazo, en esto estamos todos, aunque hubo algunos boludos que quedaron afuera y hablaron...

Villosio dio un respingo en el asiento. Y tuvo la pregunta justa:

- ¿Cuánto cobró?
- Eso no se lo voy a decir. Si le digo me va a mirar con cara de asco.
- ¿Qué hizo con la plata?
- Y, la guita... se gasta...
- ¿Sabe si hay funcionarios del Gobierno involucrados?
- No... hay un Santo... que viene hoy. Cámbiele una letra...

Fernando de Santibañes comparecía en esos momentos un piso más abajo con Flamarique, haciendo de respondedores telefónicos ante la Comisión de Asuntos Constitucionales del Senado, reunida en el Salón Rosado. “Nunca.” “Jamás.” “Imposible”, respondían en seguidilla a una media docena de senadores acurrucados en mesas ratonas. “¿Recibió Ud. alguna orden presidencial de pagar coimas?”. “¿Se pagaron prebendas, ya sea económicas o mediante planes *Trabajar?*”. “¿Se negociaron favores personales?”.

Un piso más arriba, Villosio escribía y a Cantarero no había cómo hacerlo callar: “No estoy dispuesto a hacer una denuncia ni un arrepenti-

miento público. Si hice algo me la tengo que bancar. Ésos son los códigos. Disculpame un minuto...”.

El Obispo estaba preocupado por lo que podía acontecer en el Salón Rosado. Llamó por el intercomunicador a su asesora, la abogada Liliana Cuesta, y le pidió que se pusiera en movimiento: “Necesito saber qué pasa en Asuntos Constitucionales...”.

Mario Alberto Flamarique y Fernando de Santibañes seguían respondiendo. Estaba todo bajo control. Liliana Cuesta entró para decírsele sin reparos delante de la periodista. Cantarero suspiró y extendió la frase: “Esto es como los códigos de la mafia. El sistema está pervertido. Todo el mundo viene y te pone la mosca. ¿Las empresas privadas? Claro. Dos de cada diez leyes, más o menos, se cobran. Pero esta es la primera vez que lo hace un gobierno con la oposición”.

Cantarero es un erudito en la materia. Integró órganos diversos del Congreso: la Comisión Bicameral de Control de Privatizaciones, la Comisión Mixta Revisora de Cuentas y la de Energía del Senado. “Hay plata de las petroleras para aprobar un despacho único de la ley de hidrocarburos”, le había secreteado *El Obispo* a su colega del Movimiento Popular Neuquino, Silvia Sapag, cuando la Cámara alta pusiera en observación si Repsol podía quedarse con el 85 por ciento de YPF por 13.439 millones de dólares en efectivo. La compra debía sortear la Ley de Defensa de la Competencia, conocida como Antimonopolio, y la Ley de Hidrocarburos. El anuncio de Sapag sobre la oferta de Cantarero volteó el proyecto original de ley de hidrocarburos. El 24 de noviembre de 2000 el Poder Ejecutivo envió uno nuevo, enmendando el anterior. Fiel al tráfico de influencias, Cantarero intentó ir más allá en 1999, avanzando un peón. Estuvo a un tris de colocar a su asesor en el Ministerio de Economía de Salta en años anteriores, José Barone, como director del Banco Central. En materia de esparcimientos, Cantarero viajó a Francia para ver el Mundial 98, y allí compartió tribuna con el procurador general de la Nación, Nicolás Becerra, a cuyo costado posaba para la foto un inculpado de la justicia mendocina: Guillermo Peroni.

- ¿Por qué me cuenta todo esto? —siguió preguntando Villosio.
—Vos sos muy simpática, *rubita*, y porque tengo una hija de tu edad y además, no te olvides que yo también trabajé en un diario...

Cantarero, ex presidente del directorio del diario *El Tribuno* de Salta, quedó suspendido de su sonrisa. Lo carcomía el deseo por llevarse a la cama a su interlocutora. María Fernanda Villosio avanzó hacia la definición periodística: “Bueno, qué hacemos con esto...”.

Se entabló el regateo y, elíptico, el senador le buscó la vuelta a la publicación: “Si mi nombre no sale para nada, hacé tu trabajo. ¿Te ofende que llame a la abogada para que te palpe y vea si tenés algún grabador escondido?”

Villosio se prestó mansamente a que una mujer “de unos 40 años, cabello oscuro y lentes”, la revisara. Al día siguiente, *La Nación* tituló en portada: ADMITIÓ UN SENADOR HABER COBRADO COIMAS. PERTENECE AL PARTIDO JUSTICIALISTA Y HABLÓ CON LA CONDICIÓN DE NO SER IDENTIFICADO.

Si hizo algo malo, había dicho Cantarero, se lo iba a tener que bancar. Ése era el código. Pero lo violó, y no se la bancó. Hacia la una de la tarde del 30 de agosto de 2000, uno de los empleados de Cantarero, Pablo Roberto Silva, categoría A6 —que lo asistía desde 1997— hizo su entrada en la sala de prensa del Senado. Cumplía órdenes de su jefe, que le había dicho: “Está María Fernanda Villosio, que quiere hablarme. Averiguá qué quiere”. El muchacho obedeció: “Decime, ¿qué tema querés hablar con el senador?”. Silva declararía en su momento en sede judicial que Villosio le respondió: “No te voy a decir a vos lo que quiero hablar con tu jefe. Decile que me llame a mi celular”.

Un rato después Cantarero despachaba de nuevo a Silva, aparentemente con el encargo de que buscara a Villosio para que la periodista subiera a reunirse con él. El A6 de Cantarero juró ante la justicia que la periodista y el senador estuvieron reunidos a solas durante cuarenta minutos, y que desconocía el motivo de la charla.

Cuando Cantarero envió a Silva a la sala de prensa, no fue para que averiguara de qué quería hablarle Villosio, sino para que le entregara un sobre. En su interior, un papel blanco mecanografiado decía: “Rubita, estuvimos cinco minutos en los pasillos, me van a hacer un careo contigo”. En su momento una pericia de la Policía Federal determinó que aquel papel había sido escrito en la máquina de escribir del Senador.

—Quiero hablar con Cantarero, comunicarme ya mismo con él... —insistió la periodista.

—No creo que sea posible. El senador ya te atendió.

—¿Vos quién sos...? Decile a Cantarero que cumpla...

Silva volvió al despacho de Cantarero para transmitir el mensaje de Villosio, e instantes después volvía a bajar a la sala de prensa.

- María Fernanda, el senador ya te atendió, no va a poder ser.
- ¡Ya te dije que quiero hablar con él y no por teléfono, sino personalmente! ¿Me entendés...?
- No grites, tranquilízate...
- Mirá, si Cantarero firma ese papel que piensa sacar el bloque me va a desmentir, y yo no soy ninguna mentirosa... Si él rompe el *off the record* yo voy a publicar su nombre. A mí no me va a joder. Si quiere guerra la va a tener. Tengo el respaldo de mi diario. Yo cumplí. Espero que él cumpla. Tengo elementos para demostrarlo, yo tengo armas. Quiero hablar con Cantarero y si él no quiere que se atenga a las consecuencias...

A esa altura, Silva ya había comenzado a registrar el diálogo con un micrograbador que portaba oculto entre sus ropas, sin que Villosio lo supiera. Minutos después, la cinta rodaba en el escritorio de Cantarero.

A las cuatro de la tarde de ese 30 de agosto de 2000, María Fernanda Villosio se encontró por segunda vez, a solas, con Cantarero en su despacho. El tono de la conversación era de complicidad: los dos sabían lo que estaba sucediendo. Cantarero suplicó:

- Qué estás diciendo... ¿por qué me vas a mandar al frente? Bancate la desmentida del bloque...
- Senador, si es así no entiendo por qué habló conmigo...
- Porque soy un boludo, maldigo el día en que abrí la boca... Si mis hijas se enteraran me cagarían a patadas...
- ¿El bloque lo está presionando, senador?
- ¿Y a vos qué te parece...?
- Pero entonces no firme el comunicado que van a presentar los peronistas y así, si usted no me desmiente, yo sigo manteniendo la reserva...

Pero Cantarero ya había inclinado la cerviz. Por el intercomunicador pidió a su secretario privado, Luis Maroco, que le acercara una copia del

documento que Augusto Alasino se aprestaba a anunciar en forma inminente.

–Ves que no dice nada...

–Si no dice nada, no lo firme, no quiero que participe en nada...

–Bueno, retiro mi firma...

Una hora después, el senador Augusto Alasino (Entre Ríos), flanqueado por sus pares Remo José Costanzo (Río Negro) y Osvaldo Rubén Sala (Chubut), desmintió “categóricamente” en una multitudinaria conferencia de prensa, lo publicado por María Fernanda Villosio. Aseveró que: “Ningún senador de la Nación dialogó con esa señorita periodista sobre el tema que nos ocupa. Creo que se inventaron todo...”. En ese instante, Emilio Cantarero, sentado a la derecha de Sala, interrumpió el monólogo de Alasino. Sin que nadie le preguntara nada, miró a las cámaras de televisión que hasta ahí lo ignoraran, y manifestó:

–Quiero decir públicamente que ayer estuve con la periodista de *La Nación*, María Fernanda Villosio. La encontré, no sé si en el tercer o cuarto piso. La saludé y creo que bajé dos pisos conversando sobre varios temas. Lo publicado hoy por el diario no tiene nada que ver con lo conversado con la periodista Villosio.

El titular de la portada de *La Nación* del jueves 31 de agosto de 2000, fue a cuatro columnas: “CANTARERO ES EL SENADOR QUE ADMITIÓ EL SOBORNO”. Firmaba María Fernanda Villosio. Cantarero se acogió a la verdad publicada: “Yo no digo que mienta el diario *La Nación*, el más serio y confiable diario del país. Simplemente digo que yo no me reuní con ningún periodista para hablar de la Reforma Laboral”. Cantarero, ciertamente, no había concedido la entrevista a Villosio para hablar de la Reforma Laboral, sino de las coimas del Senado.

Con la grabación realizada por Silva, el senador salteño presentó una denuncia por coacción contra Villosio. Al ser indagado por Liporaci por el cohecho en la Cámara alta, Cantarero se amparó en esa denuncia para negarse a responder lo que le preguntaron el juez y los dos fiscales. Su enmarañada versión hay que detectarla en un farragoso escrito elaborado por sus

abogados, Diego Sánchez y Andrés Marutian, ex defensor de militares en el juicio a las Juntas conocido por sus inclinaciones antisemitas. Cantarero reafirmó que nunca recibió a Villosio en su despacho y que jamás abrió la boca para proferir los extremos publicados en *La Nación*. No obstante, bajo juramento de decir la verdad, su asesora Liliana Cuesta, que había entrado en la oficina cuando Cantarero recibía a la cronista, y la había visto llegar y salir, dijo que los vio reunidos el 29 de agosto de 2000. Llamada a dirimir, vino a resolver la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires, en el sonado fallo del viernes 20 de julio de 2000, cuando dictara la falta de mérito para los once senadores en la picota y deslavara a la SIDE. Los camaristas no tuvieron en cuenta el testimonio de la asesora Liliana Cuesta. Archivaron, con: “Es la palabra de uno contra la del otro”.

Quedará para los historiadores el descubrir si los haberes de Cantarero merecieron alguna responsabilidad penal. En el Juzgado Federal N° 3 de Buenos Aires se apolillan los comprobantes y remitos de una precaria declaración de bienes, a falta de que el Senador o sus abogados se dignaran presentar información al respecto.

Nacido en Salta el 4 de septiembre de 1943, casado y con tres hijas, Cantarero es dueño del departamento de la avenida Callao 1983, séptimo piso, de la Capital Federal, cuyo precio no pudo ser valorado por las autoridades judiciales o policiales. Periodista y director del diario salteño *El Tribuno* desde 1958 a 1983 —el matutino era liderado por el fallecido caudillo local peronista Roberto Romero— y presidente del Club Atlético Central Norte de Salta entre 1976 y 1983, Cantarero incursionó en el quehacer social y político de su provincia. Detentó en partes iguales con su esposa, María del Huerto Eletti, una finca en Córdoba, que vendieron el 22 de septiembre de 2000 en 144.600 dólares. El matrimonio edificó una mansión fuera de la capital salteña, sobre un lote de 205 metros cuadrados, a la vera de la avenida Golf, por la que se pagaron 135.000 dólares el 17 de septiembre de 1986. El 9 de octubre de 1990, la construcción fue declarada bien de familia en favor de las tres hijas de la pareja, por lo que es inembargable y, consecuentemente, no sirve como garantía, ni hipotecaria ni simple. Para esas fechas Cantarero ya se había desempeñado como ministro de Economía y Obras y Servicios Públicos de Salta y como diputado provincial por el PJ, acuñando su primer antecedente conocido en el tráfico de influencias.

En 1988 fue, en efecto, grabado tratando de persuadir por teléfono a un miembro de la Suprema Corte de Justicia de Salta de que frenara una demanda de restitución de 600.000 dólares contra Horizontes S.A., una mesa de dinero que regenteaba su padrino político, Roberto Romero, un caso en el cual se acusaba a Cantarero de desfalco. En 1992 fue secretario de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado salteño y en 1995 juró como senador nacional con mandato hasta el 10 de diciembre de 2001.

En la década pasada tuvo que ir a explicarse a los tribunales por un crédito reembolsable en 360 días que le otorgara el Banco Provincial de Salta en 1984 violando la ley que prohíbe plazos mayores a los 180 días. La justicia no lo sancionó, y a los cuatro meses de conseguir el préstamo obtuvo una refinanciación que lo dispensaba de pagar el 30 por ciento del importe adeudado. Y el 15 de mayo de 1985, se lo benefició con un plan de regularización, por el cual se le extendía el plazo de amortización a cuatro años, en dieciséis cuotas trimestrales, abriéndole nuevamente la canilla de otros créditos.

Con un financiamiento tan holgado no le debió de ser complicado amasar una fortuna. Cantarero es dueño del ciento por ciento de la finca La Candelaria, unas 500 hectáreas por las que pagó 100.000 dólares el 21 de octubre de 1997; y en sociedad con el actual gobernador de Salta, Juan Carlos Romero –hijo del extinto caudillo Roberto Romero– y con el empresario periodístico e ingeniero Jorge Federico Méndez, titular de *El Diario* de Salta, compartieron la compra de cuatro departamentos en propiedad horizontal en Tartagal, por los que pagaron 60.000 dólares el 19 de julio de 1983. Méndez y Cantarero terminaron enemistados por diferencias insalvables en los negocios y en materia periodística, porque compiten en el mercado salteño con dos diarios enfrentados.

Cantarero manejaba entonces una tarjeta *Diners* con límite hasta 7.650 dólares y conducía siete vehículos, entre ellos dos *Peugeot*, uno vendido el 15 de junio de 2000. El 8 de marzo de 1985 el gobernador Roberto Romero lo designó por decreto presidente de la sociedad Promociones de Exportaciones S.A. conocida por su sigla PROESA. Al año siguiente la Oficina Antinarcóticos de los Estados Unidos, DEA, informó que PROESA “transportaba cargamentos con cientos de kilogramos de cocaína a Europa y Estados Unidos”, conectando pistas improvisadas de aterrizaje en Salta, Corrientes y Paraguay. En 1987 un *Piper Azteca* despegó de Asunción e hizo escala en El Aybal, Salta, cargó 200 kilos de estupefacientes y prosiguió

viaje a Antofagasta, Chile, estrellándose en el Paraje Quebrada de Mojón, cerca de San Antonio de los Cobres, siempre en Salta. Perecieron los cuatro ocupantes de la aeronave, dos hombres y dos mujeres de nacionalidades brasileña y paraguaya. La DEA insistió en la responsabilidad de PROESA, pero el juez federal salteño, Ricardo Lona, no logró dilucidar lo acontecido. La frustración de los agentes norteamericanos no tenía consuelo. Elisa Edward, traductora de nacionalidad norteamericana que se desempeñaba en el personal de Romero, y Graciela Kune, veterinaria, secuestrada con anterioridad en Salta, fueron encontradas juntas y sin vida en Catamarca. El 17 de febrero de 1992, Roberto Romero sucumbió a las heridas sufridas en un extraño accidente de tránsito en Río de Janeiro, donde pasaba sus vacaciones, atropellado por un auto que se dio a la fuga. Lo sucedió en la gobernación de Salta su hijo, Juan Carlos Romero, malogrado compañero de fórmula presidencial de Carlos Menem en el 2003. El juez Lona, ascendido a camarista federal de Salta, fue acusado de tres infracciones: por no haber investigado la Masacre de las Palomitas en esa provincia (el fusilamiento de 12 presos políticos sacados de la cárcel de las Rosas por las Fuerzas Armadas el 6 de julio de 1976, en plena dictadura militar), por ser albacea de un hacendado —administrando bienes sujetos a sucesión, función incompatible con la de juez, de la que obtuvo ganancias cifradas en 600 mil dólares— y por tramitar la adopción ilegal de un bebe a favor de un matrimonio francés. Se le inició juicio político y quiso irse de la magistratura, pero el presidente Kirchner no le aceptó la renuncia. El miércoles 18 de febrero de 2004 el Jurado lo absolvió por apenas un voto. Recién entonces Néstor Kirchner convalidó que se fuera del cuerpo judicial de la Nación.

Senador justicialista por Entre Ríos, muchos de los datos de Augusto Alasino se encuentran en la página oficial del Senado en Internet. Sabemos que nació el 31 de mayo de 1947, en Maciá, Entre Ríos, que es abogado, y doctor en leyes graduado en la Universidad Nacional del Litoral de Santa Fe. También se conoce que se afilió al PJ en 1983, descollando por su intimidad política con Jorge Busti. Entre los dos se repartieron las palancas del poder en 1987: este gobernador, el otro diputado nacional, hasta que se enfrentaran por la interna Menem-Cafiero en 1991, y Alasino optara por el primero, llegando a ocupar fugazmente la Subsecretaría de Asuntos Legislativos con Manzano como ministro del Interior.

El ex presidente Raúl Alfonsín le reconoció a Alasino el rango de gran negociador en la reforma Constituyente de 1994, cuando el justicialista presidía el bloque de convencionales de su partido. Fue presidente del PJ en Entre Ríos y congresal provincial y nacional. Escaló a diputado nacional entre 1987 y 1991, y entre 1990 y 1991 fue vicepresidente primero de la Cámara baja. Descolló como uno de los progenitores de la ampliación de la Corte Suprema de cinco a nueve miembros “para agilizar la tarea del Poder Ejecutivo perdón, (sic) del Poder Judicial”, y definió a la Comisión Bicameral que debía monitorear la privatización de la economía argentina “para cubrir a los compañeros que robaban”, según Horacio Verbitsky en *Robo para la Corona*. Desde 1992 fue senador nacional hasta su retiro en el 2001, siempre por Entre Ríos. En la Cámara alta condujo la Comisión de Asuntos Penales y Regímenes Carcelarios, y la de Asuntos Subregionales, Provinciales, Estaduales y Municipales; fue vicepresidente primero, y luego presidente, del bloque de senadores del PJ. En el plano internacional ocupó la vicepresidencia del Parlamento Latinoamericano e integró la delegación argentina para la “cumbre” de la Unión Interparlamentaria en Amman, Jordania, entre el 30 de abril y el 5 de mayo de 2000.

En Entre Ríos, el humor popular dice que Concordia está detrás del palacete de Alasino en esa ciudad, acentuando el contraste entre el lujo y la pobreza que arruina a los entrerrianos. La mansión ha sido valorada por peritos oficiales en 690.000 dólares. La denuncia penal que dio lugar a la indagación del presunto enriquecimiento ilícito de Alasino, que recoge la ostentación de una residencia cuyo valor está muy por encima de lo que pudo haber ganado con su trabajo, fue presentada por el periodista Daniel Enz, en el semanario *Análisis*, de Paraná, el 25 de julio de 1996. Con un ejemplar de la revista, se presentaron en tribunales cuatro días más tarde el diputado provincial de Entre Ríos Adolfo *Piliche* Lafourcade y varios otros dirigentes radicales, entre los cuales se encontraba el senador nacional por la UCR, Alcides López.

La jueza interviniente, Marta González de Amaduzzim se excusó por sus antecedentes radicales. El sumario quedó radicado en el juzgado de Héctor Pessolani y el fiscal Jorge Suñer, ambos de Concordia. Al entender que los fondos involucrados eran presuntamente de orden nacional, Pessolani se excusó en beneficio del defensor oficial Eduardo José Laurito, quien estaba provisoriamente a cargo del Juzgado Federal de Concepción del Uru-

guay, con jurisdicción en Concordia, desde que su titular, Héctor Neyra, se jubilara el 30 de junio de 1994, dejando vacante aquel puesto.

Laurito logró conformar 14 cuerpos con 2.800 fojas. Solicitó más de 40 informes y pericias a distintos bancos, al Colegio de Abogados y a la Caja Forense. Esta última notificó al juez que Alasino era el letrado más pobre de Entre Ríos. Pero en marzo de 1998, cuando Laurito quiso pasar al acto de pronunciarse, fue removido de sus funciones y suplantado en forma provisional por Juan José Papetti. Le aplicaron la Ley de Ministerio Público, sancionada por el Senado días antes, y que, como una verdadera barrera, impidió que Laurito se expidiera. La astucia consistió en relevarlo con el argumento de que ningún fiscal o defensor del fuero federal puede cumplir funciones de juez subrogante, como lo venía haciendo Laurito desde que reemplazara al titular Neyra, cuyo puesto seguía inauditamente vacante desde 1994.

Sin embargo, en el juzgado de Papetti la fiscalía seguía en manos de María de los Milagros Squivo, cuya designación había impulsado el propio Alasino desde el Senado Nacional. De los denunciantes, súbitamente Lafourcade se quedó solo, porque Alcides López se desentendió de proseguir la querrela. López comparte con Alasino el privilegio de formar parte del grupo de 11 senadores focalizados por las coimas del Senado, en cuyo sumario falta aún aclarar la compra de 43 hectáreas de campo en Los Charrúas, distrito de Concordia, por 26 mil dólares al contado.

Desplazados el juez Laurito y el senador López, la fiscal María de los Milagros Squivo, apadrinada en el Ministerio Público por Alasino, pidió el archivo de la causa. Papetti se plegó y el sumario se disolvió en la nada cotidiana de mayo de 1998. Cuando el diputado provincial Lafourcade fue a pedir la reapertura de las diligencias al eclosionar las coimas del Senado dos años después con Alasino en el centro de gravedad, Papetti miró para otro lado.

Papetti nunca fue confirmado como juez federal por el Consejo de la Magistratura. No obstante mantuvo la competencia al frente del Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, desde el cual el 8 de enero de 2001 notificó a su colega Gabriel Cavallo de la Capital Federal que la causa de Alasino se mantenía archivada, por “inexistencia de delito” a instancias de la fiscal Squivo, un fallo del que no fue ajeno el procurador general de la Nación en esa fecha, Nicolás Becerra, quien cubrió a Squivo e impulsó la desestimación de la querrela de Lafourcade.

Alasino renunció a la presidencia de la bancada del PJ el 10 de septiembre de 2000, conservando, empero, su escaño de senador hasta el fin de 2001. Fue en ese comienzo eléctrico de septiembre de 2000 cuando presentó su declaración de bienes en la Cámara alta. En esos papeles aparece como titular de cinco automóviles de marcas diferentes, dos de ellos con placas correlativas (*Renault, Mazda, BMW* y dos *Peugeot*). También de una camioneta *Ford F-100*, un *Fiat Uno* y la lancha *Cleo II*, de 6 metros de eslora, y calcula el valor de estos tres bienes en 28.360 pesos, cifra devaluada porque solamente la embarcación cuesta 25.900 pesos. A los 14.818 pesos que cobraba mensualmente como senador nacional, añadió ingresos anuales –profesionales y agropecuarios– por 101.693 pesos. Le sumó 119.771 pesos en ganado de cría, implementos agrícolas y bienes del hogar. Agregó un fondo de pensión de 115.892 pesos y una hipoteca por 202.000 pesos. Llegó a poseer 12 inmuebles, valorados en 850.000 dólares, de dos de los cuales se desprendió en el año 2000 a cambio de 15 mil dólares, sin contar lo que le reportó la venta del haras “El Trompo” en marzo de 2004, tres años después de dejar el Senado en 2001.

La revista *Análisis*, de Entre Ríos, insiste desde 1996 en que la fortuna de Alasino ronda los 3 millones de dólares. Alasino demandó a su director, el periodista Daniel Enz, un sumario que se archivó al agotarse el plazo previsto para la prescripción, durante el cual el supuesto ofendido no presentó ninguna iniciativa acusadora. En el año 2002 se querelló contra el *Piliche Lafourcade* por calumnias e injurias, en réplica por la denuncia de “acrecentamiento patrimonial” injustificado presentada por aquél, la cual empero se archivaría, pero en 2003 perdió. La jueza Patricia Pérez no vio delitos que lo deshonraran o desacreditaran, por lo cual absolvió a Lafourcade. Alasino fue primero en casación al Superior Tribunal de Justicia y luego desistió.

El senador entrerriano radicó en su domicilio porteño de Coronel Díaz 1845, décimo piso, la sociedad patrimonial a la que se sujetan sus bienes. En la compañía también figuran su hijo Carlos María, el contador Eduardo José María Cinto, primo hermano de Alasino y legislador provincial del PJ hasta el 2003, y otras tres personas: Héctor Ambrosino, Néstor Otero y José Díaz, arrendatarios, criadores y reproductores de caballos a porcentaje. La razón social de la empresa, que lleva por patronímico *Nabori*, es el desarrollo de actividades agropecuarias, y su capital asciende a la insignificante

suma de 2.700 dólares. Fue dueña, entre otros y como se ha dicho, del haras “El Trompo”, vendida en marzo de 2004, que poseía numerosos caballos de pura sangre para turf, de propiedades rurales en Colonia Yeruá y Yuquerí, en Concordia, y del estudio jurídico de Yrigoyen 723 de Concordia, donde atendía la actual esposa de Alasino, María Virginia Salari, y las letradas María Angélica de Ledesma y Analía Cardoso, y en el cual Alasino no ejercía por estar inhibido para litigar contra el Estado mientras fuera legislador nacional.

Cabe señalar que María Virginia Salari es la segunda esposa de Alasino. Antes, el senador estuvo casado con María Luisa Iribarren, de quien se divorció el 14 de octubre de 1991. Los nombres femeninos aparecen cruzados en la falsa información que la Policía Federal dio acerca de Alasino, cuando en la causa “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho” se decidió apreciar su patrimonio. Según los pesquisas, Alasino aparecía aún casado con María Luisa Iribarren, de la cual en realidad se había divorciado nueve años antes. Inducido al error, el juzgado ordenó en consecuencia investigar los bienes de esta mujer, obviando a la actual, la abogada María Virginia Salari. La equivocación fue parcialmente subsanada por el juez Cavallo en un auto del 11 de mayo de 2001. Hizo suspender la investigación sobre Iribarren, pero no ordenó que se ocuparan de Salari.

Las supuestas confusiones derivadas de los matrimonios de Alasino servirían para redactar un manual de cómo también se pueden emborronar pistas cuando el dinero discurre por un fajo de tarjetas de crédito. *Visa* admitió dos. Una dada de alta el 16 de junio de 2000, de un Alasino soltero, y otra que expiró en agosto de 2001, y corresponde a un Alasino casado. Divorciado en 1991, y por más que no haya pasado por el Registro Civil para formalizar su pareja con la abogada Salari, para la legislación argentina Alasino no puede volver a ser soltero. Los estados civiles reconocidos por la ley nacional son: soltero, casado, separado legalmente, divorciado y viudo. ¿Cómo fue posible que, aproximadamente en agosto de 1999, cuando *Visa* le autorizó la tarjeta que venció en agosto de 2001 fuera casado, y en junio de 2000, cuando le otorgaran la otra, fuera soltero? El DNI declarado por Alasino en *Visa* es el 5.884.756, pero en *Argencard* da por bueno otro, N° 5.864.607, lo que le permitía tener una tarjeta de crédito distinta, con cargo a una cuenta en el Citibank de Santa Fe, establecimiento en el que ha tenido dos cuentas. A este banco, y al Galicia y el Río, Alasino dijo deberles 203.000 pesos.

En noviembre de 2000 Alasino propuso que el Senado sancionara “el ejercicio extralimitado de la libertad de expresión”. Le quitaba el sueño la posibilidad de que la información publicada ocasionara “un perjuicio al honor y la propia imagen”. Lo que soterradamente perseguía era revisar el derecho a réplica y conculcar el derecho al secreto de la fuente periodística. Alasino se abrazaba al salvavidas del constitucionalista Rafael Bidart Campos, quien con razón criticaba a los medios cuando “enlazaban interesadamente a los elencos del poder y pierden neutralidad, imparcialidad y objetividad”. Esa actitud catalogada por Bidart Campos de “nefasta” se aplicaba a los órganos de prensa que “en muchas ocasiones se transforman en vehículos transmisores de suspicacias, falsedades o expresiones que llegan a configurar claras violaciones a los más elementales derechos personales”. Pero llevando agua para su molino, Alasino hacía hablar a Bidart Campos de otra cosa, pretendiendo denostar las legítimas crónicas y editoriales que inundaron el país y que según este senador afectaron “bienes y valores que el ordenamiento jurídico protege, pertenecientes a la esfera personal y colectiva en calidad de integrantes del Senado”. El proyecto de Alasino naufragó.

Otro protagonista central de la historia era Remo José Costanzo, segundo de a bordo en el bloque de senadores justicialistas desde 1996 hasta el 2001. Su técnica respondía a aquel dicho popular según el cual para que una mentira resulte verosímil hay que rodearla de pequeñas verdades.

Natural de Viedma, Río Negro, escribano, adhirió al justicialismo en 1969. Se ocupó de las finanzas del PJ a escala nacional entre 1985 y 1989, año en que fue electo senador nacional. En las siguientes elecciones fue reelegido, ampliando su mandato hasta 2001. Próximo a los 70 años, Costanzo dijo en la Cámara alta haber acopiado una casa habitación en Viedma valuada en 110.000 pesos y un departamento en Capital Federal de 59.000 pesos. En condominio por sucesión de sus progenitores, reconoció ser propietario de una parte de su estudio profesional en Viedma, de un local comercial, de un hotel y su confitería. Asimismo de la sede de la Fundación Proyecto Sur, que presidía, con filiales en General Conesa y San Carlos de Bariloche, creada para impulsar iniciativas de desarrollo comunitario y distintas actividades tendientes a atenuar la crisis por la que atravesaba la provincia de Río Negro, y “contribuir a la formación integral de la persona, la familia y la organización social”. Estimó el valor total de estos bienes en 350.000 pesos, pero no

indicó las fuentes de financiamiento de los proyectos y publicaciones que propagandizaba su Organización No Gubernamental (ONG), con aspiraciones a insertarse desde el Valle Inferior del Río Negro en el MERCOSUR. Cuando fue senador, Costanzo se movilizaba en tres *Peugeot*, que valdrían en conjunto 59.000 pesos: un 106 modelo 1998, un 406 de 1999, y un 405 SR 1993.

La exposición de bienes de Costanzo era, como mínimo, engorrosa. En el sitio de Internet reservado a los Senadores, olvidó decir que los valores que declaraba eran los de valuación fiscal y no los de mercado, y no incluyó otros cuatro automóviles, un *Citröen*, un *Ford* y dos *Peugeot 406*, uno en partes iguales con su mujer y otro adquirido exactamente el 10 de abril de 2000, el mes en que la SIDE extrajo los fondos del Banco Nación para pagar las coimas en la Cámara alta. Fue por lo demás en ese mes que Costanzo canceló 265.500 pesos de una deuda total de 414.600 pesos que debía a los bancos Patagonia, Boston, Bansud y Ciudad de Buenos Aires. Lo cierto es que el lote sustantivo del parque automotor de Costanzo se constituyó durante el ejercicio de su mandato como senador, por más que en sede judicial asegurara no haber incorporado “un solo bien a mi patrimonio” en sus once años de mandato.

Al tenerlo amarrado por ley a testimoniar el 29 de agosto y el 14 de noviembre de 2000, los integrantes de la judicatura encargados de interrogarlo no le preguntaron cómo compró tantos autos, ni cómo hizo para saldar parcialmente su deuda bancaria, y si la seguía pagando. Tampoco si había concurrido a reuniones relacionadas con la reforma laboral que se hubieran celebrado fuera del Senado. Queriendo convencer, Costanzo resbaló en el error. Abusó cuando dijo que “al Gobierno nacional no le servía pagar sobornos porque la ley en definitiva no salió como quería el Poder Ejecutivo”. Y barbotó que no había participado “en ninguna reunión particular (...) salvo la ocasión en que estuvo con el Presidente”. Confirmaba de este modo el anónimo en aquella parte que dice que la cuestión comenzó en el propio despacho del Dr. De la Rúa. Es bien sabido que ese anónimo sólo menciona a los senadores Genoud, Tell y Alasino como quienes estuvieron en esa audiencia con el Presidente y Flamarique. Y sitúa a Costanzo y Branda a la espera de sus tres colegas “fuera de la Rosada”.

Costanzo tiene dos hijos varones y una mujer. Su hija Silvana Andrea se hallaba instalada como notaria, su hijo y abogado Gustavo fue intendente de

Viedma hasta 2003, mientras que el otro, Fernando José, asimismo diplomado en derecho, se convirtió en su colaborador más directo en el Senado. También contó en su despacho con Martín Fraga Mancini, su empleado fiel en la Cámara alta, nombrado el 29 de diciembre de 1989, 19 días después de que Costanzo se adueñara de una banca. Fraga Mancini nació en 1968, era categoría 1 y percibía un sueldo bruto de 3.501,95 pesos. Está casado con Claudia Beatriz Arias, también de 1968, categoría 2, que ganaba 2.525,95 pesos y fue contratada en el Senado el 1 de julio de 1997 a solicitud de Costanzo, cuando fue reelegido para un segundo mandato hasta 2001.

Un año antes de que comenzara a trabajar en el Senado, sin oficio ni beneficio conocido y haciéndose pasar por soltera, Claudia Beatriz Arias compró la parcela 14 del Country Club Golfer's de Pilar –1.120 metros cuadrados ubicados en la intersección de las calles Punta del Este y Avenida América–, por la que pagó “22.000 dólares estadounidenses en billetes”. Era el 15 de enero de 1996, y para completar el monto de la compra, la Arias de Fraga Mancini recibió un préstamo hipotecario de “72.889 dólares estadounidenses en billetes”, pagaderos en “diez cuotas iguales, mensuales y consecutivas de 8.200 dólares estadounidenses en billetes cada una”, de dos señores que dijeron llamarse Horacio Ernesto Di Yorío y Ricardo Costantino Sharnmas. Sobre este predio, el matrimonio construyó un complejo habitacional con superficie cubierta en planta baja y planta alta de 447 metros cuadrados, cuatro dormitorios, tres baños, cocina comedor diario, estar comedor, *toilette*, vestidor, habitación de servicio y lavadero, un cuarto de usos múltiples, pileta de natación, *solarium* y un parque de 886 metros cuadrados. El valor del chalet oscila entre los 170.000 y los 180.000 dólares. ¿Cómo hicieron los Fraga Mancini-Arias para conseguir ese capital, con poco más de 4.000 dólares de sueldo y devolviendo una deuda de 72.000 dólares a razón de 8.200 dólares por mes?

La carpeta de las ampliaciones de las posesiones de los Fraga Mancini-Arias muestra que el 9 de noviembre de 1999, la pareja adquirió la parcela 65 del Golfer's Club, de 800 metros cuadrados, pagando 30.000 dólares estadounidenses “que fueron abonados el 1 de noviembre de 1995”, es decir, cuatro años antes de la fecha consignada en la escritura. Lo cedieron en usufructo vitalicio a los padres de Fraga Mancini, Alfredo Norberto Fraga y Norma Nilda Mancini. El 27 de septiembre de 2000, cuando el descalabro institucional por las coimas del Senado taladraba la vida política nacional,

uno de los flamantes beneficiarios del regalo fue a una escribanía y realizó una declaración jurada. Alfredo Norberto Fraga puso en papel notarial: “El inmueble construido en la parcela 65 (...) del Country Golfer’s de Pilar (...), que registralmente se encuentra a nombre de mi hijo, proveniente el mismo de la venta del inmueble ubicado en Melián 2120, 1º A de la Capital Federal”. Al fijar domicilio en la escribanía, Fraga hizo constar que vivía justamente en Melián 2120, 1º A, que mal pudo vender para donar su valor en efectivo.

La abundancia material desbordaba a los Fraga Manzini-Arias. Podían practicar golf, tenis, *paddle*, hipismo, *hockey* y natación sin salir del barrio, asociados como estaban al Golfer’s Club de Pilar, en el que habían pagado 12.000 dólares de cuota de admisión. Se consumía el año 2000, y por 2.300 pesos mensuales de expensas comunes, la familia Fraga Mancini-Arias tenía cubiertos los gastos de teléfono, guardia privada, cuota social y mantenimiento. Para trasladarse, la familia contaba con un *Mercedes Benz 280CE* modelo 1978, un *Ford Mondeo Ghia* del 97 y una camioneta *Chevrolet Blazer DLXMPFI 4x4*, modelo 1998, todos pagos, con la única excepción de una prenda a favor del Banco de Crédito Argentino por 22.000 dólares. Con hipoteca y prenda a remolque de un ingreso ligeramente superior a los 6.000 pesos por mes, ¿cómo hacían para llevar ese tren de vida?

Los Fraga Mancini-Arias no quedaron inmunes al conocerse las coimas. Para sustraerse, despegaron a toda prisa del país rumbo a Varadero, Cuba. Salieron el 5 de agosto de 2000 y regresaron el 13 siguiente. Adquirieron los pasajes de numeración correlativa en agencias de viaje diferentes. Uno en Tobal y otro en Sol y Son, ambas de Buenos Aires. El *tour* les costó 2.820 dólares, pagaderos 1.000 en efectivo el 19 de julio anterior, más cuatro cheques por 1.400 dólares con cargo a la cuenta de la esposa, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. El saldo se colmó con otros dos cheques, uno por 280 dólares y otro por 140 dólares, también contra la misma cuenta. Las facturas en poder de la justicia no conciben con estos números. Sol y Son extendió una por 2.438 dólares, pero no por 2.820 dólares, y tampoco a nombre de los Fraga Mancini-Arias, sino a favor de la agencia de viajes Tobal. Si a decir verdad el periplo playero lo pagó Costanzo, como se desprende del anónimo, lo debe de haber restado de los 600.000 que, siempre a la escucha de ese anónimo, le tocaron de las coimas del Senado.

El 3 de noviembre de 2000, los abogados de la pareja presentaron un escrito ante el Juzgado Federal. El marido puntualizó que el terreno del Golfer's Club lo compró en 1996 por 22.000 dólares. La ampliación de la vivienda allí emplazada la había financiado, decía, con un crédito hipotecario de 39.380 pesos. Reafirmaba que la parcela había sido entregada a sus padres en permuta por el dinero de la venta del departamento de Melián 2120, aunque no presentó escritura que lo atestiguará. Hablaba de otra en la que quedaba constancia de que sus padres le entregaron 65.500 pesos provenientes de la venta de un inmueble ubicado en Juramento 3707/09, quinto piso de la Capital Federal, pero no presentaba documento alguno que lo certificara. El resto de su descargo quedó mimetizado en el paisaje inmobiliario que rodeó a los jueces y fiscales en el número 2002 de Comodoro Py cuando Fraga Mancini fue citado a indagatoria, el 8 de noviembre de 2000.

Se presentó, pero se negó a declarar. Quizá siga ocupándose de organizar las giras políticas del ex senador Costanzo y de recolectar fondos para sus campañas proselitistas, dado de baja de la Cámara alta por Daniel Scioli. En sus horas de ocio juega asiduamente al golf con el sindicalista gastronómico ultramenemista Luis Barrionuevo, que vive en el mismo country que él. Es sobrino de Antonio Mancini –médico del senador Eduardo Bauzá– y sobrino político de Esteban *El Cardenal* Caselli, ex embajador de Menem en el Vaticano, conocido por su desempeño como Secretario General de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires en el año 2001.

Fuentes

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial del 31 de agosto de 2000 de María F. Villosio, Tomo II, folios 324-330. Declaración testimonial del 6 de octubre de 2000 de Liliana del Carmen Cuesta, Tomo VII, folios 1241-1245. La abogada Cuesta admitió haber visto a Cantarero y Villosio reunidos, pero negó haber registrado a la periodista.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial del 6 de octubre de 2000 de Pablo R. Silva, Tomo VII, folios 1226-1234.

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, causa 10373/00 “Cantarero, Emilio Marcelo c/ Villosio, María Fernanda s/coacción”. Causa 9900/00,

“Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración indagatoria del 29 de septiembre de Emilio M. Cantarero en presencia de sus abogados Andrés Marutián y Diego M. Sánchez, Tomo IV, folios 1041-1055. Informe del 22 de septiembre de 2000 firmado por la Directora General de Inmuebles de la Provincia de Salta, Virginia M. Diez Gómez, Tomo X, folios 1970-1991. Informe del 29 de septiembre de 2000, firmado por María Esther Bruzzo, jefa del Departamento Técnico Registral de la Dirección Nacional de los registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios. *La Nación*, Buenos Aires, 19 de septiembre de 2000. Expediente ZA-86-0021, código NADDIS 1638790, DEA, Dirección de Operaciones, Arlington, Virginia. Documento desclasificado a raíz que el principal investigado ha fallecido. *TXT*, N° 1, 21-3-2003. Declaración testimonial de Juan Carlos Jundo del 3 de junio de 1991, ante el juez federal de Catamarca, Norberto Dubón Jiménez, secretaria a cargo de Nélide Rosa Rey. Armando Vidal, *El Congreso en la trampa*, Planeta, Buenos Aires, 1995. *Río Negro*, General Roca, 13 de agosto de 2003 y 6 de abril de 2004; *Clarín*, Buenos Aires, 15 de febrero de 2004.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, copia de la Sentencia de Divorcio Vincular del matrimonio Alasino-Iribarren, Tomo XXVIII, folios 5452-5453. Auto del juez Gabriel Cavallo del 11 de mayo de 2001, Tomo XXX, folio 5838. Horacio Verbitsky, *Robo para la Corona*, Planeta, Buenos Aires, 1991, cuarta edición. Armando Vidal, *El Congreso en la trampa*, Planeta, Buenos Aires, 1995. Informe al juez Cavallo del juez Papetti de Concepción del Uruguay, notificando el 8 de enero de 2001, la absolución de Alasino en el Expediente 3984, “López, Alcides y otros s/denuncia”, Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, registro de la Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2. Revista *Análisis*, Paraná, 25 de julio de 1996 y 7 de septiembre de 2000. *Página/12*, Buenos Aires, 31 de julio y 11 de agosto de 1996 y 16 de septiembre de 2000.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial del 29 de agosto de 2000 de Augusto J. M. Alasino, Tomo II, folios 224-228. Informe de la Policía Federal, Tomo IX, folio 1800. Informe de Visa Argentina S.A. del 12 de septiembre de 2000, Tomo XI, folios 2013 y 2015. Informe de Argencard S.A., Tomo V, folios 820-823, 940 y 943. Informes de Citibank N.A., Tomo VIII, folios 1451 y Tomo X, folios 1921-1922. Tomo XXXIV, folios 6676 al 6679 para Alcides López. Investigaciones del periodista Claudio Gastaldi para la revista *Análisis*, de Entre Ríos.

La Nación, Buenos Aires, 5 de abril de 1998; *Clarín*, Buenos Aires, 12 y 30 de septiembre de 2000. Causa 9900/00, “Ortega Ramón B. y otros s/cohecho”, nota

5912-00 Letra J-c/a Inf. RNBU-199 N° 7864, del 19 de septiembre de 2000, firmada por el prefecto mayor escribano Domingo Nicolás Sotondaro, Jefe del Registro Nacional de Buques de la Prefectura Naval Argentina, Tomo X, folios 1904-1905. Informe del 29 de septiembre de 2000, firmado por María Esther Bruzzo, jefa del Departamento Técnico Registral de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios y expediente 1.523.437 de la Inspección General de Justicia sobre Nabori S.A.

La Nación, Buenos Aires, 3 de octubre y 22 de noviembre de 2000. *Página/12*, Buenos Aires, 30 de julio de 1996. Martín Granovsky, op. cit.

Página/12, Buenos Aires, 22 de octubre y 2 de noviembre de 2000. Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Informe sobre declaraciones juradas impositivas años 1998 y 1999 de los senadores involucrados en las coimas del Senado. Informe del 29 de septiembre de 2000, firmado por María Esther Bruzzo, jefa del Departamento Técnico Registral de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, copia en el archivo de los autores. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, nota del 3 de abril de 2001 firmada por el presidente del Jockey Club Argentino, Alfredo Latorre, Tomo XXVII, folios 5216-5219.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”. Remo J. Costanzo, su testimonial del 29 de agosto de 2000, Tomo II, folios 219-223 y su indagatoria del 14 de noviembre de 2000, Tomo XIII, folios 2452-2460. Tomo XXXIV, folio 6689.

Revista *Noticias*, Buenos Aires, N° 1250 del 9 de diciembre de 2000. Recibos de sueldo N° 2417 y N° 2427 del mes de marzo de 2000, correspondientes a Antonio M. Fraga Mancini y Claudia B. Arias.

Escritura N° 246, folio 2099, del 15 de marzo de 1996 ante el escribano José Luis de Andreis, titular del Registro Notarial 1069 de la Capital Federal. Contrato de Hipoteca registrado ante el escribano Alberto Jorge Malvino, titular del Registro Notarial 109 de General San Martín.

Escritura N° 1146, folio 6900 del 9 de noviembre de 1999 y Declaración jurada de Alfredo N. Fraga del 27 de septiembre de 2000, formalizada en el Acta N° 448, folios R572178 y R375943, ambas ante el escribano José L. de Andreis, titular del Registro 1069 de la Capital Federal.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial del 27 de septiembre de 2000 del presidente del Golfer’s Club, Héctor José Castro, Tomo X, folios 1936-1941. Informe del 29 de septiembre de 2000, firmado por María Esther Bruzzo, jefa del Departamento Técnico Registral de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, nota del 13 de septiembre de 2000 de Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (LAPA) firmada por su apoderada, María Marta Sánchez de Bustamante. Cartas de Sol y Son S.A., del 13 de septiembre de 2000, Viajes Tobal S.A. del 14 de septiembre de 2000, Factura A0001 00003658 del 4 de agosto de 2000 emitida por Sol y Son Viajes S.A., Tomo X, folios 1817, 1823, 1831, 1832 y 1833.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B y otros s/cohecho”, escrito del 2 de noviembre de 2000 de Antonio M. Fraga Mancini y su indagatoria del 8 de noviembre de 2000, asistido por su letrado Roberto J. Castellano, Tomo XII, folios 2225-2229 y 2314-2315.

Revista *Veintitrés*, Buenos Aires, N° 49 del 17 de junio de 1999. Expediente 91527/93 del Ministerio de Justicia de la Nación. Alfredo N. Fraga fue puesto en funciones al frente del Registro del Automotor Pilar-2, por Disposición DN 720/93 del 29 de diciembre de 1993. Antonio Martín Fraga Mancini fue designado encargado suplente el 5 de agosto de 1994, por Disposición 8/94 del Ministerio de Justicia. La designación fue renovada en dos ocasiones más: el 1 de agosto de 1999 y el 7 de febrero de 2000. Fue reemplazado el 28 de junio de 2000 por su madre, Norma N. Mancini de Fraga, según disposición DN 497/00 del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Capítulo 7

La conexión mendocina

Los senadores relacionados con estas coimas son un yacimiento de pérdidas para las cuentas del Estado, dado el pasivo inexcusable de la frustrada Ley de Reforma Laboral. Uno de ellos es José Genoud, que fuera el presidente provisional de la Cámara alta desde el 10 de diciembre de 1999. Once meses más tarde firmó su renuncia, pero mantuvo su banca de senador hasta diciembre de 2001. Genoud es abogado, en 1968 ingresó en la UCR. Entre 1972 y 1991 se desempeñó sucesivamente como secretario, tesorero, secretario general y presidente del comité de la provincia de Mendoza de ese partido, y fue, paralelamente, miembro de su Comité Nacional durante dos períodos.

Electo vicegobernador de Mendoza en 1983, dejó el cargo el 5 de diciembre de 1986, en medio de sórdidas luchas de poder con el gobernador Santiago Felipe Llaver, ocasión en que la Asamblea Legislativa de esa provincia lo designara senador nacional. Fue reelecto senador en 1992 y ocupó la jefatura del bloque de senadores de la UCR hasta llegar a la presidencia provisional de la Cámara alta, pero debió resignar ese cargo el 8 de octubre de 2000.

Exactamente un mes antes, José Genoud hizo pública su declaración de bienes correspondiente a 1999. Redondeó su patrimonio en 500.000 pesos. Lo despiezó en una casa habitación en Mendoza, un campo en San Luis y un departamento en Capital Federal, sito en Hipólito Yrigoyen 2040, 6º E, en el mismo edificio en que vive Juan José Gallea, el capitoste de la SIDE. Completaban los bienes materiales de Genoud dos automóviles y una camioneta; maquinaria, herramienta agrícola y hacienda. En papel dinero sumó un fondo común de inversiones de 68.444 pesos, 315 en “cuen-

tas bancarias” y efectivo por 10.000 dólares y 2.000 pesos. Al hablar de ingresos superpuso los suyos como senador y jubilado de privilegio en tanto ex vicegobernador de Mendoza, y las ganancias de sus actividades agropecuarias a las de su cónyuge, Rosa María Latino, “investigadora” y profesora de francés, cuyos bienes, si los tiene o los tuvo, no interesaron a la justicia, a pesar de que los bienes que declaró su marido superan ampliamente la valuación que les asignó, sin olvidar que Genoud no tenía nada cuando ingresó en la función pública en 1983. Como legislador llegó a articular un importe mensual de 14.814, 66 pesos. El matrimonio tiene tres hijos. Actualmente, José Genoud padece un cáncer cerebral que le ha impedido mantener el ritmo de sus actividades habituales.

Si se revisa la enumeración de propiedades de los Genoud, que llevara a la AFIP a observar que “contiene inconsistencias”, en seguida aparecen los faltantes. Un *Subaru* matrícula AKV-225 se hallaba a nombre de su esposa, y al suyo, un *Renault 21 M2200 Injection* 1995, que vendió en el transcurso de 1999, sin incluir el importe que obtuvo por la transacción en su declaración. Y no consta que lo diera en parte de pago por otro vehículo. No aparecen tampoco cuatro tarjetas de crédito: dos *Visa* con cargo a una cuenta en el Lloyds Bank, una *American Express* y una *Mastercard* correspondiente a una cuenta en la filial Buenos Aires del Scotiabank Quilmes, amén de una cuenta corriente en el Lloyds Bank de Mendoza. Genoud relegó de inventario un padrillo pura sangre de carrera, llamado *Viz Labrador*, obsequio de su hijo José. El animal pernoctaba en la caballeriza “El Diputado”, en Mendoza, establecimiento a nombre de Pedro Lépori (h), un empleado *ñoqui* de la Cámara de Diputados de Mendoza. El equino no corría: estaba destinado a preñar yeguas mestizas para la producción de caballos de polo y equitación, una disciplina, esta última, que practica la única hija mujer del matrimonio, Lucía. Al igual que Flamarique, Genoud creó en noviembre de 2003 una sociedad familiar, llamada Coirones S.A., integrada con su esposa e hijos, la cual es depositaria de algunos otros bienes de origen no aclarado.

El derrumbe de Genoud, después de tres lustros en la Cámara alta, fue estrepitoso. Se llevó a Mario Luis *Tato* Pontaquarto, secretario parlamentario del Senado, quien renunció junto con él. Los dos fueron profusamente mencionados en el anónimo del 15 de agosto de 2000, que los retrató en funciones esenciales, concordantes y complementarias, una versión que el

propio Pontaquarto confirmó en diciembre de 2003 cuando confesó su incriminación en los sobornos.

La debacle de Genoud concrecionó en tres días. El 5 de octubre de 2000, en una cena posterior a una reunión del Comité Nacional de la UCR, el ex presidente de la Nación y presidente en ejercicio del radicalismo, Raúl Alfonsín, le dijo a Genoud que se tenía que ir. El mendocino se opuso tenazmente. Carlos *Chacho* Álvarez acababa de dimitir a la vicepresidencia de la Nación.

El sábado 7, el senador Del Piero y el diputado Alessandro, del FREPASO, se presentaron en el domicilio de Alfonsín y pusieron como condición para restaurar el diálogo con la UCR la salida inmediata de Genoud.

Alfonsín lo citó para el día siguiente; a la hora convenida lo esperaba en la vereda de su domicilio particular de la avenida Santa Fe 1876. “Subí que nos vamos a Olivos”, le dijo, y partieron raudos por la ciudad vacía del domingo a la mañana. En la residencia presidencial, el inquilino departía con algunos ministros, que se quedaron para certificar ante la historia el arbitraje de la suerte de Genoud. Repicó el teléfono pero De la Rúa no quiso atender al ex vicepresidente Carlos Álvarez, para no distraerse.

“Pongo mi dimisión a disposición del partido”, deslizó Genoud. Alfonsín se apropió de los ojos de Fernando de la Rúa y lo arrinconó. “Yo soy el presidente del partido, pero vos sos el presidente de la República... Así que hacé o decí algo, porque esta situación no puede durar ni un minuto más... Éste (por Genoud) tiene que renunciar ahora.”

Al arrancar la noche aparecieron De la Rúa, Alfonsín y Genoud en la sala de prensa de Olivos y anunciaron, muy distendidamente, la defenestración del mendocino como presidente provisional de la Cámara alta. De todos modos, seguiría ocupando su banca de senador hasta que finalizara el año 2001 y Fernando de la Rúa escapara en helicóptero. Puertas adentro continuaba la batahola.

Por efecto cascada, Mario Luis *Tato* Pontaquarto, fue inmolado por ser hombre de confianza de Genoud y secretario parlamentario de la Cámara alta, asimilándose a los legisladores que engulleron las dádivas, aunque él dice que no cobró nada. El eslabonamiento entre los dos hombres engarzaba en la UCR y, por carácter transitivo, con las afinidades en las caballerizas, y con la provincia de Mendoza, que acogió a Pontaquarto como uno de los suyos. Ocurre que la provincia cuyana es cuna de varios dirigentes que

empuñaron armamentos estratégicos del poder nacional durante el menenismo. La lista incluye nombres conspicuos: José Luis Manzano, Roberto Dromi, Mario Alberto Flamarique, Nicolás Becerra, Pedro Pou y Eduardo Bauzá, este último también senador nacional hasta finalizar 2001. La estrecha relación de Pontaquarto con Genoud era indisimulable, hasta el extremo de que Genoud lo alojaba en su casa cuando vacacionaba en Pinamar.

Pontaquarto tuvo una carrera ascendente hasta que puso su *Peugeot 406* a portear la carga y descarga de las coimas del Senado. Había ingresado en la planta permanente de la Cámara alta el 1 de diciembre de 1983. Entre 1987 y 1989 fue subdirector de Salones y Recinto Parlamentario. Entre 1989 y 1993 estuvo asignado al entonces senador radical por Entre Ríos, Luis Brasesco, y entre 1993 y 1995 pasó a desempeñarse bajo la férula de Genoud, trepando a la categoría 4. El 26 de febrero de 1996 fue designado prosecretario parlamentario del Senado, lo que hizo crecer su sueldo al 90 por ciento de lo que cobra un senador (6.200 dólares, más pasajes aéreos por valor de 1.200 dólares mensuales).

Con ese título, el entonces presidente del Senado, Carlos Ruckauf, le encomendó una auditoría interna para determinar si era cierto, como lo denunciaba la revista *Veintiuno*, que se habían pagado sobrepagos por dos vehículos importados que utilizaba la Cámara alta. El episodio le costó la cabeza a la entonces secretaria administrativa del Senado, Matilde Guerrero. Pontaquarto no dictaminó nada trascendente y el tema se desvaneció. En 1998 Pontaquarto tomó envión y acumuló un segundo cargo: la titularidad de la Dirección de Ayuda Social del Senado. Consolidado como prosecretario administrativo del Senado, terminó de atornillarse como la bisagra funcional entre Genoud y los gurús del peronismo, Augusto Alasino y Eduardo Menem, para el manejo del Senado y su obra social. Y a Genoud le sirvió también de polea de transmisión con los sucesivos presidentes de la Cámara alta, Carlos Ruckauf y Carlos *Chacho* Álvarez.

El 5 de agosto de 1998, Pontaquarto fue designado provisoria y temporalmente a cargo de la Secretaría Parlamentaria del Senado. Su responsable, el teniente ingeniero (RE) del Ejército Argentino Edgardo René Piuzzi, había sido nombrado embajador en Túnez. Piuzzi era contacto de Eduardo Menem desde que éste participara en la intervención militar en la gobernación de La Rioja durante el régimen castrense que se prolongó desde 1966

hasta 1973. Conocedor como PiuZZi de “las trampas del cargo”, como valorara *La Nación*, Pontaquarto aseguró el interinato hasta que la Cámara ubicó como nuevo titular a Juan Carlos Oyarzún. El 1 de diciembre de 1999, Eduardo Menem, Augusto Alasino y José Genoud ungieron a Pontaquarto con el cetro definitivo de secretario parlamentario del Senado. Su salario pasó a ser de 6.700 dólares por mes, aparte de los 3.000 dólares para desplazamientos aéreos; un categoría 1.

Considerado un *yuppie* de la política, tiene una sola publicación: la recopilación de la legislación aprobada durante el período de su gestión en la Secretaría Parlamentaria, como si él hubiera tenido algo que ver. En diciembre de 1998, su despacho en la Cámara alta era el de un senador. Desplazó a Ramón *Palito* Ortega y se quedó con las oficinas que había dejado vacías Carlos Reutemann, cuando el ex piloto de Fórmula 1 y senador por Santa Fe fue elegido por segunda vez gobernador de esa provincia. En agosto de 2001, la revista *Noticias* reveló que Pontaquarto y Alasino se habían pasado una amante, empleada del Senado.

Despechada por los hombres casados, la mujer fue a contar a “dos fuentes no identificadas” lo que le cuchichearon entre sábanas los “bronces” de las coimas. Esta presunta “arrepentida” sería una de las usinas que gestaron el pormenorizado anónimo, espejo de los sobornos en la Cámara alta.

Nacido en Luján el 15 de mayo de 1962 y domiciliado en General Rodríguez, de donde es oriunda su esposa Silvana Costalonga, Mario Pontaquarto presidió el Ateneo Sergio Karakachoff de aquella ciudad. Estos asentamientos en la provincia de Buenos Aires no han impedido que se tornara casi un mendocino por adopción. Dos de sus amigos más íntimos provenían de allí: el diputado radical Raúl Baglini, que lo alojaba en su casa cuando Pontaquarto viajaba a Mendoza, y el jefe Genoud, quien se involucró para que su ayudante coronara el currículum con la Secretaría Parlamentaria de la Cámara alta, quien lo acogía a cuerpo de rey en fincas cuyanas.

“Estamos todos de acuerdo en poner al *patotuerto* éste, ¿no...?”, preguntó el senador radical Humberto Salum (Jujuy), convencido del consenso tras las intervenciones de Raúl Galván (La Rioja), Mario Losada (Misiones) y Luis León (Chaco). En esa reunión del bloque radical se aprobó la designación de Pontaquarto como secretario parlamentario, y se aceptó a Ricardo Mitre, del FREPASO, como secretario administrativo. Ellos dos serían los colaboradores para que Carlos *Chacho* Álvarez gobernara la Cámara alta.

Los traspiés de Pontaquarto en sede judicial dejaron rubros ininteligibles. Rememoró que era propietario de un *Peugeot 406 SV 2,0* modelo 1998, cuyo paso en el itinerario de las coimas quedara indeleble en el anónimo del Senado y en su propia confesión tres años más tarde. Y puso en crisis al Registro de la Propiedad Automotor, que informó la inexistencia de vehículos a nombre de su mujer. A quienes le tomaban declaración, les comunicó que Silvana Costalonga, ex *Miss Primavera* de General Rodríguez, y madre de sus tres hijos, era dueña de un *Renault Clio*.

Cuando llegó el momento de hablar de los caballos, confesó un delito continuado de defraudación y otro de falsedad en documento público, agravados por ser un funcionario público para esos días. El 6 de noviembre de 2000, al prestar declaración indagatoria ante el juez Liporaci y los fiscales Freiler y Delgado, Pontaquarto obró con cautela.

En cuidadoso desorden, reveló que “en 1997 o 1998” compró la yegua *Shy Farolera* al cuidador oriental Hugo Pérez. Precisó textualmente: “...en realidad lo puse equivocadamente en la declaración jurada, por cuanto el titular del animal era mi amigo Alfredo Napa, y yo lo puse en mi declaración jurada para justificar los gastos mensuales, si bien el cuidador no me cobraba la pensión, los gastos de veterinario ni por anotarla en carreras...”. A mediados de 2000, vendió *Shy Farolera* a Raúl Santander, titular del haras “Mi Amor” de Córdoba, ya que el animal tenía cinco años de edad. Si bien la yegua estaba a nombre de Napa y así consta en el *Stud Book*—el registro oficial de propietarios de caballos de carrera—, Santander depositó los 20.000 dólares en efectivo que pagó por el animal en la caja de ahorros de Pontaquarto en el Banco BBV-Francés, aunque ante el magistrado y el Ministerio Público éste sostuvo: “Pero en la declaración jurada hice figurar que había sido una donación... Fue uno de los tantos errores que cometí cuando hice la declaración...”. Al quedarse Pontaquarto con ese dinero consentido por Napa, confesó otro delito: evasión fiscal.

Pero Pontaquarto omitió decir al tribunal que era dueño de un segundo caballo no declarado, el *Ardor II*, comprado el 30 de mayo de 2000. En esa fecha coparticipó también en la adquisición de un tercer pingo, *Good Thalías*, y tampoco lo rindió. Tanto es así que el 6 de noviembre de 2000 Pontaquarto abandonó los tribunales federales del barrio de Retiro, en Buenos Aires, sin un rasguño procesal, pese a la admisión de tres delitos que podían postrarlo en la cárcel por tres años. El juez Liporaci escribió el 29 de

diciembre de 2000: “En su indagatoria Pontaquarto negó cualquier vinculación con el hecho narrado (los sobornos), detallando su quehacer como secretario parlamentario”, y acto seguido lo disculpó.¹

Pontaquarto permaneció en el Senado como empleado de planta de cuarta categoría, hasta que perdió el cargo por el impacto de su incriminación en los sobornos. Los radicales y peronistas que lo usaron le prometieron una salida hacia una segunda línea en el Ministerio del Interior, o a funciones subalternas en la SIDE o en alguna remota embajada, sin concretar nada. Fue así que se habló en sordina de una nominación como cónsul adjunto en París, o como delegado de la SIDE en el exterior, hasta que se rebeló en 2003, fue y contó en Tribunales con qué explotar la historia del *viejo* Senado, como se abordará en próximos capítulos.

Eduardo Bauzá también es mendocino. Su carrera política lo llevó a desplegar sus tentáculos en la región circundante. En 1976 sirvió en La Rioja como secretario de desarrollo del entonces gobernador Carlos Menem quien, cuando llegó a la presidencia de la Nación, lo convocó a forjarse talla nacional. Nacido en 1939 y criado en Mendoza, donde se recibió de abogado en 1964, Bauzá combinó los negocios familiares en la fábrica de fideos fundada por su abuelo, su labor profesional como letrado especializado en problemas de la minoridad y la actividad política en el peronismo.

Entre 1976 y 1977 purgó casi un año de prisión bajo el régimen militar y en 1982 tuvo activa participación en la corriente interna del Partido

¹ Al apelar el sobreseimiento de Pontaquarto, el Ministerio Público argumentó: “Se advierte la necesidad de ampliar las declaraciones indagatorias de Mario Pontaquarto y Martín Fraga Mancini en la medida en que sus roles de personas de máxima confianza de José Genoud y Remo Costanzo, respectivamente, determinan que necesariamente conocían la existencia del hecho...”. Empero, dicho párrafo se subordina al encabezamiento del escrito elevado por Freiler y Delgado a la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires el 1 de febrero de 2001, con el resultado adverso que se conociera el 20 de julio de 2001. Puesto que “En tiempo y espacio la *fiscalía* interpone recurso de apelación contra la decisión fechada el 29 de diciembre de 2000, *exclusivamente*, en cuanto dispone la falta de mérito respecto de Augusto Alasino, Remo Costanzo, Alberto Tell, Ángel Pardo, Ricardo Branda, Emilio Cantarero y Javier Reynaldo Meneghini”, el razonamiento parecía una ilusión óptica. Se pedía por un lado ampliar la indagatoria de Pontaquarto y Fraga Mancini, pero no se apelaba la falta de mérito decretada con anterioridad. (Recurso de Apelación del 1 de febrero de 2001, firmado por los fiscales federales Eduardo Freiler y Federico Delgado, Tomo XIX, folios 3683-3689).

Justicialista “Federalismo y Liberación”, que encabezaba Carlos Saúl Menem, y que sería la plataforma de su precandidatura partidaria.

En 1987 fue electo diputado nacional por Mendoza, cargo que abandonó el 9 de julio de 1989 para pasar a ser ministro del Interior del presidente Menem por seis meses. En ese año se le pegó el apelativo *Guardapolvo*, porque a poco de asumir sus nuevas funciones como ministro de Salud y Acción Social de la Nación, le hizo comprar al Estado guardapolvos escolares a cinco veces su precio de mercado. Se lo indagó judicialmente y fue absuelto por el juez federal Jorge Ballester.

Entre 1990 y 1995 se hizo cargo de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, inaugurando y poniendo en marcha la función de Jefe de Gabinete de Ministros, la figura creada por la reforma constitucional de 1994. El 5 de junio de 1996, asumió como senador Nacional por el Partido Justicialista de Mendoza y mantuvo largo tiempo la Secretaría General del Consejo Nacional de ese partido. Bauzá accedió al cargo de senador nacional por la provincia de Mendoza cuando renunció José Octavio Bordón. Al producirse dicha acefalía, dado que el escaño le pertenecía al Partido Justicialista de Mendoza, debía designarse el reemplazante que tenía que surgir de una elección interna que tuvo tres precandidatos: Bauzá, Carlos Riquelme y Edgardo Civit Evans. Pero estos dos últimos desistieron de sus postulaciones luego de oportunas visitas de Nicolás Becerra, actuando como operador de Bauzá.

A Bauzá lo perjudicaron también las coimas del Senado. El arreglo de cuentas que cruzó con su colega Antonio Cafiero por intermedio de las declaraciones indagatorias en el Juzgado Federal N° 3, no le dejaba escapatoria. El 28 de agosto de 2000, Cafiero les contó al juez Liporaci y a los fiscales Freiler y Delgado que Bauzá, a quien identificó con la letra “A” en su testimonio, le dijo: “Recién en ese momento, Antonio, tomé conciencia de que el dinero que recibí con posterioridad a la sanción de la reforma laboral y entregado por alguna de las autoridades de mi bloque, podía ser ilícito, y que de haberlo sabido no lo hubiera aceptado”. En su descargo, el 3 de diciembre siguiente, Bauzá le enrostró a Cafiero: “...A mí lo único que me constaba era la distribución de fondos que realizaban, de manera mensual y de forma regular, las autoridades administrativas de la Cámara y del bloque, en cuanto a reintegros de gastos, combustibles, pasajes, etcétera, que por cierto estos importes no son siempre los mismos y no estamos obligados a estrictas rendiciones de cuentas sobre ellos”.

Bauzá dijo ante los tres representantes de la justicia que lo escuchaban: “Siempre consideré que el dinero para sufragar esos gastos provenía de fondos reservados de origen presupuestario, ya que si así no fuera yo me negaría a recibirlos”.

Bauzá cayó en la trampa pero, para despiezarla, es preciso rebobinar en la historia. Que el juez y los fiscales no lo hubieran percibido no quería decir que la infracción no existiera. De las crónicas parlamentarias se concluía que los fondos reservados habían dejado de asignarse en el Senado desde antes de la asunción de Carlos Álvarez, en diciembre de 1999. Fueron abolidos tras un escándalo que hizo tambalear a su predecesor, Carlos Ruckauf, quien en 1998 no pudo justificar “... retribuciones a agentes (...) que por la índole de los servicios que prestan no pueden discriminarse o sea conveniente mantener en reserva”.

Una de las preguntas que acaso nunca podrá responderse es: ¿cómo fue posible que el senador Bauzá, entre 1995 y 1999, tuviera gastos que convenía mantener en reserva? Otra es: ¿cómo sabía Bauzá que provenía de fondos reservados lo que le llegaba en el período de Carlos Álvarez, si hacía cinco meses que éste los había suprimido totalmente?

Tal vez para compartir la incertidumbre judicial con sus compañeros del Senado, incriminando a Fernando de la Rúa y a la plana mayor del gremialismo dúctil al poder, Bauzá fue explícito: “En primer lugar asistí a una reunión en la Casa Rosada con el presidente de la Nación, junto al bloque del partido justicialista (...) luego a una reunión celebrada en las oficinas del Dr. Menem en Nuñez con la CGT presidida por Daer, donde estaban entre otros dirigentes, José Rodríguez, Barrionuevo, Cavalieri, West Ocampo, Eduardo Menem, Corach, Cafiero y Jorge Yoma (...) después a una segunda reunión con la CGT de Moyano en la que estaban Palacios, Tell, Eduardo Menem y algún otro senador que no recuerdo...”.

Fuentes

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial del 30 de agosto de 2000 de José Genoud, Tomo II, folios 238-242, Tomo V, folios 850 y 853. Tomo VI, folios 1153, 1160 y 1163. Tomo VIII, folio 1447 y Tomo IX, folio 1744. Informe de VISA Argentina S.A. del 21 de septiembre de 2000,

Tomo XI, folios 2016-2019. Nota del 28 de septiembre de 2000 firmada por Marcelo Basilotta de la Asesoría Legal de Scotiabank Quilmes, Tomo VI, folios 1106-1109. *Página/12*, Buenos Aires, 27 de agosto y 10 de septiembre de 2000 y *La Nación* y *Clarín*, Buenos Aires, 10 de septiembre de 2000. Informe de María Esther Bruzzo, jefa del Departamento Técnico Registral de la Dirección de los Registros Nacionales de la propiedad Automotor y Créditos Prendarios. *Página/12*, *La Nación* y *Clarín*, Buenos Aires, 9 de octubre de 2000. *Noticias*, Buenos Aires, Nº 1284, 4 de agosto de 2001.

Página/12, Buenos Aires, 27 de agosto de 2000. Informe del 29 de septiembre de 2000 firmado por María Esther Bruzzo, jefa del Departamento Técnico Registral de la Dirección Nacional de Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”. Declaración indagatoria del 6 de noviembre de 2000 de Mario L. Pontaquarto, en presencia de su abogado defensor Alejandro Freeland López Lecube, Tomo XII, folios 2349-2358 y su escrito Manifiesta, folios 23452348. Nota del 3 de abril de 2001 firmada por el presidente del Jockey Club Argentino, Alfredo Lalor, Tomo XXVII, folios 5216-5219. *La Nación*, Buenos Aires, 12 de marzo de 2000.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”. Auto del 29 de diciembre de 2000 firmado por el juez federal Carlos Liporaci, Tomo XVIII, folios 3520-3530.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B y otros s/cohecho”, escrito y declaración testimonial del 28 de agosto de 2000 de Antonio Cafiero, Tomo I, folios 165-172. Escrito de Eduardo Bauzá, Tomo VI, folios 1117-1123. Declaración indagatoria del 3 de octubre de 2000 de Eduardo Bauzá, en presencia de sus abogados, Gerardo Donatti y Mariano Cavagna Martínez, Tomo VI, folios 1124-1130 y Tomo VIII, registro de propiedades de Mendoza. *La Nación*, Buenos Aires, 25 y 26 de marzo; 2 y 5 de abril y 26 de agosto de 2001. *Ámbito Financiero* y *Página/12*, Buenos Aires, 3 y 16 de septiembre de 2001 respectivamente. *Clarín*, Buenos Aires, 9 de septiembre de 2001. *Los Andes*, Mendoza, 26 de julio de 2004. *Noticias*, Buenos Aires, 11 de septiembre de 2004.

Fabián Kovacic, *Así en la tierra, una biografía de Enrique Angelelli*, Buenos Aires, 1999. Rodrigo de Castro y Juan Gasparini, *La delgada línea blanca*, op. cit. Testimonios en la causa “Astiz, sobre delito de acción pública”, Juzgado Federal de Buenos Aires a cargo del Dr. Claudio Bonadío, secretaria de Pablo Bertuzzi, 23 y 24 de mayo de 2001. *La Nación*, Buenos Aires, 22 de agosto y 7 de septiembre de 2001.

Capítulo 8

Ortega, Branda, Cosci y Tell

El senador Ramón *Palito* Ortega apareció ilustrando la carátula del sumario de las coimas. Nacido en el ingenio azucarero de Lules, en Tucumán, el 8 de marzo de 1941, Ortega fue lustrabotas, cafetero ambulante, canillita, lavacopas, cantante y compositor, actor y director de cine, y se hizo con un Master en Economía en la Universidad de Miami, Estados Unidos, adonde se fue a vivir en 1983.

En 1990 volvió al país y se dedicó a la política. Se afilió al Partido Justicialista y formó el Surgimiento Innovador (SI), una agrupación con la que, aliado al PJ en el Frente de la Esperanza (FE), conquistó la gobernación de Tucumán el 8 de septiembre de 1991. Debió resignarla cuatro años más tarde a manos del partido Fuerza Republicana, del genocida Antonio Domingo Bussi. En abril de 1998 desembarcó en la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno de Carlos Menem, que le serviría como rampa de lanzamiento para ser electo senador nacional por Tucumán en noviembre de ese año.

En 1999 fue candidato a vicepresidente en la fórmula justicialista que encabezaba Eduardo Duhalde y que resultó vencida por la dupla Fernando de la Rúa-Carlos *Chacho* Álvarez.

En su escueta declaración patrimonial del 15 de septiembre de 2000, Ortega mencionó cinco inmuebles en Capital Federal, a los que asigna en total un valor de 1.400.000 dólares. Entre ellos se encuentra el piso de Demaría 4559, 29º B, en el edificio Le Parc, donde ofreció una suculenta cena a sus colegas Alasino y San Millán, y al ministro del Interior Storani y su subsecretario Martucci para hablar de la media sanción de la Reforma Laboral en el Senado. Al margen, Ortega mencionaba un departamento en

Miami que le costara 237.286 dólares. En títulos y acciones dijo tener invertidos 714.675,36, sumados a un plazo fijo de 971.449,27 pesos, y a 9.200 en efectivo. En sus cuentas corrientes compactó 230.124,58 dólares. En concepto de derechos de autor percibía 94.094 pesos por año y cobraba 29.035 pesos de salario anual en Chango Productions, la empresa productora de eventos artísticos que posee en Estados Unidos. Del Senado dijo recibir 20 pasajes de avión por año para Tucumán, pese a que no residía allí y tampoco decía tener propiedades, y 1.200 pesos anuales para bonos de nafta, aun cuando aseguró no tener vehículos. Su patrimonio total ascendía a 3.685.864,31 dólares.

Ramón Ortega y su esposa Evangelina Yolanda Salazar trajeron seis hijos a este mundo: dos mujeres y cuatro varones. El mayor de todos, Martín Manuel, tenía, cuando su padre sinceró bienes en el Senado, dos automóviles a su nombre: un *Mercedes Benz* 1994 y un *Ford Escort Ghia* modelo 2000, adquirido en mayo de 2000, justo después del cobro de las coimas; y Ortega padre se movía en tres coches que escaparon a los radares de su declaración de bienes, de marcas *Mercedes Benz*, *MG Midget* y *Peugeot*. El campo de 400 hectáreas que Ortega tenía en Pilar, entre los del banquero Raúl Moneta y el de la millonaria cementera Amalia Lacroze de Fortabat, tampoco fue puesto en conocimiento de la Cámara alta, como lo prescribe la ley de ética pública.

En los Tribunales, Ramón Ortega también incurrió en faltas. Se lo indagó el 27 de noviembre de 2000. Su declaración fue tajante: aseguró que no tuvo “ninguna participación” en el tratamiento de la Reforma Laboral y que no estuvo en reuniones con otros senadores o funcionarios públicos fuera de la Cámara alta. Omitió el cónclave en el que lo rodearon los sobresalientes emisarios gubernamentales, Storani y Martucci, y sus colegas Alasino y San Millán. Cabe recordar que eso aconteció el 12 de abril de 2000, exactamente en el intervalo entre la primera y la segunda vuelta de las extracciones de la SIDE del Banco Nación. Ese dinero cobrado por ventanilla que se declaró como “gastos automovilísticos y otros varios”.

Poco más de un mes antes, el 6 de marzo de 2000, De la Rúa y Ramón Ortega se habían reunido en audiencia oficial. El encuentro tuvo dos partes bien diferenciadas. En el tramo tucumano, rodeaban a los dos protagonistas centrales, Paulino Ríos y Juan Antonio Zapata, asistentes del senador, y el ministro de Economía de la Nación, José Luis Machinea. Estaba también

Aldo Luis Ducler, titular de Mercado Abierto S.A., quien al año siguiente sería acusado por una comisión competente de la Cámara de Diputados por haber lavado dinero del Cártel de Juárez. La crisis azucarera y la pauperización de Tucumán dominaron el diálogo.

De la Rúa tomó la iniciativa de llamar por teléfono a su entonces ministro de Acción Social, Graciela Fernández Meijide. “Acá estoy con Ortega. Hay que hacer algo en Tucumán, con estas familias que están en situación crítica. Le voy a dar tu celular para que te llame...”.

Un momento después, el Presidente a solas con Ortega lo escuchó decir, a propósito del proyecto de Ley de Reforma Laboral: “En nuestra bancada existe el mejor espíritu para apoyar el proyecto. Habrá que analizar bien si se justifica incluir modificaciones. Es nuestra obligación y responsabilidad apoyar las medidas que el Poder Ejecutivo entienda que son beneficiosas”. No se sabe cuál fue la respuesta de Fernando de la Rúa.

Cuando el senador Antonio Cafiero lo delató como la letra B del abecedario de los cobradores de coimas, las cámaras de televisión captaron a Ramón Ortega llorando en vivo y en directo en el programa de Susana Giménez. Como si estuviera sentado a su lado, la reacción de Norman Briski no tuvo desperdicio: “Llorar como *Palito*, como Ubaldini, como Cavallo, no es moco de pavo, no es menta en la córnea, es técnica depurada y se trata de que siempre lo pueden hacer cuando están al borde del precipicio, están en el borde de perderlo todo si no lloran en ese televisivo momento. Podrían tirarlos del viejo Olimpo pero todos están en la vergüenza de la corbata esponsorada”.

En el mismo orden de manipulaciones, la declaración jurada del senador Ricardo Alberto Branda publicada en Internet se remonta al 31 de diciembre de 1998, quince meses antes que la SIDE insuflara de coimas la Cámara alta. La evolución de los bienes de este abogado formoseño nacido el 1 de julio de 1950 no ha quedado registrada. Hoy se mantiene en el directorio del Banco Central y ha sobrevivido quizá no por milagro a la purga que ocasionó al promediar septiembre de 2004 el reemplazo de presidente de la institución de Alfonso Prat-Gay por Martín Redrado.

Lo acumulado hasta fines de 1998 habla de una relativa sobriedad—Branda declaró 475.500,60 dólares—, que contrasta con sus numerosas salidas y entradas del país, observadas por los peritos contables de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Luis Sánchez Brot y Roberto Rodríguez. Branda presi-

día los Grupos Parlamentarios de Amigos de Japón e Israel, pero los viajes del 15 de marzo de 2001 que constan en fojas 4.918 del sumario al que accedió el semanario *Noticias*, son a Uruguay y Estados Unidos.

Según Branda, su patrimonio familiar —que comparte con una esposa comerciante y tres hijos—, consta de bienes habitacionales en Formosa (dos casas y una manzana de terreno sin especificar edificación) y un departamento en Buenos Aires. De los cinco automóviles del matrimonio, dos fueron omitidos. Los títulos y acciones por valor de 161.103,82, depósitos a plazo fijo en bancos por 17.000 dólares y 5.665 pesos constituyeron los haberes. Los débitos reunían hipotecas y prendas por 38.000 pesos, la manutención de la madre de Branda y un alquiler. El sueldo de este senador era de 8.155,48 pesos.

Branda prestó declaración dos veces en sede judicial y cada vez dijo una cosa distinta. En la primera, del 30 de agosto de 2000, testimonial y bajo juramento de decir la verdad, sostuvo tajantemente que no había participado en reuniones sobre la Reforma Laboral que hubieran sido celebradas fuera del Senado. En la segunda, indagatoria, del 19 de octubre de 2000, se desdijo: “Participé en reuniones en el gremio de camioneros con Moyano para juntar voluntades para votar en contra de la ley, de ahí que me decían moyanista. Que fue a una cena...”.

Sin embargo, y al revés de lo que podía esperar Moyano, en el recinto Branda alzó la mano para saludar las bondades de la Reforma Laboral propugnada por Flamarique, Nosiglia, Fernando de Santibañes y el presidente Fernando de la Rúa. Para desligarse de la traición para consigo mismo encriptó el verbo: estaba en contra de la ley pero votó a favor porque “...no se (le) autorizó el uso de la libertad de conciencia”, según la estenografía de lo dicho en el Senado. El juez y el Ministerio Público coincidieron en que no había materia para imputarlo por falso testimonio.

En las páginas de la revista *Noticias*, Branda se ofuscó y perdió un poco los pedales:

¿Vos querés saber si acá hay corrupción? Sí, acá hay corrupción. El sistema funciona así, porque los controles del Estado no funcionan y porque el sistema político empuja a la corrupción (...) Favores políticos siempre hay. Es muy difícil decir cuál es un acto de corrupción, pero sí es un estilo que se usa dentro del sistema político (...)

una cosa son los favores y otra son las coimas. A mí no me importa que digan que yo consigo cosas para la política a cambio de votar algunas leyes; si eso es ser corrupto, entonces soy corrupto.

Los dichos de Branda eran una prueba flagrante de cómo las simplificaciones perversas del sentido común pueden conducir al delito. Es evidente que de tanto querer amoldarse al orden establecido anteponiendo la seguridad por el miedo que infunde el poder, el hombre se abandona y es subyugado por la tiranía del *statu quo*. La esclavización a este orden de ideas no es la preocupación cotidiana del renombrado abogado porteño Ricardo Monner Sans. Al menos por lo que resulta de la lectura del semanario *Noticias*. Su insurrección ante la clarísima exposición de sujeción al delito en que incurrió Branda fue elevar a la justicia federal una denuncia contra el senador, que dio lugar a la apertura de un sumario penal por la presunta infracción de encubrimiento.

Monner Sans tuvo otra deferencia para con el senador Branda. El 25 de abril de 2001 presentó ante los fiscales Freiler y Delgado un escrito en el que daba cuenta de que “Hacia fines del mes de agosto o principios de septiembre del año 2000 se realizó una reunión en el inmueble ubicado en la calle Hidalgo a una o dos cuadras de la Avenida Rivadavia” en la que participaron el arquitecto Jorge Cosci, Gustavo Tarallo, Lorena Rojas, Soledad Boschi y su esposo. La vivienda está ubicada exactamente en Hidalgo 354, segundo piso, departamento 4. Se halla a nombre de Cosci y su mujer, María de los Ángeles Zamora. Cosci era empleado del senador justicialista de La Pampa, Carlos Verna, y pagó por el departamento 72.000 dólares, de los que 45.000 fueron hipotecados a favor del Citibank. Según Monner Sans, en aquella reunión Cosci habría dicho a sus contertulios: “Un día me llamaron del despacho del senador Branda y me pidieron que hiciera los paquetes (sobres) de la plata que había que repartir. Por ese trabajo cobré 5.000 pesos. Ya lo había hecho en otras oportunidades que se repartieron coimas, en esos casos iba al departamento del senador Cantarero”.¹

¹ La pieza maestra de la acusación contra Cosci resulta de la declaración de Estela del Carmen Luna, presidente de la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales del Ministerio de Desarrollo Social, quien certificó que Gustavo Tarallo, Soledad Boschi y Lorena Rojas se conocen y se tratan porque trabajan juntos bajo sus órdenes. Está documentado, además, que esa Comisión se halla estrechamente relacionada con otra que funciona en el

Pero Branda no tendría de qué preocuparse. A mediados de julio de 2001, la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires le quitó los dolores de cabeza judiciales. Una semana antes los mismos magistrados, Luisa Riva Aramayo y Horacio Vigliani, habían revocado el procesamiento de Branda dictado por el juez Adolfo Bagnasco en marzo, por otro caso de naturaleza similar.

En 1995, el Colegio de Escribanos porteño le había pagado a Branda un viaje a Alemania con su mujer, “en señal de agradecimiento a la presentación de un proyecto de ley sobre los escribanos”. En primera instancia el viaje fue considerado una dádiva y Branda fue inculgado. Para el tribunal de alzada, el desplazamiento transoceánico no fue turístico ni de placer, sino que tuvo como motivo la concurrencia al XXI Congreso Internacional del Notariado Latino, que inopinadamente se llevó a cabo en el Viejo Continente.

Otro gesto reparador para Branda vino del Gobierno, una vez que dejara su banca de senador el 10 de diciembre de 2001. El periodista Miguel Bonasso anticipó que el comportamiento de Branda sería premiado por Fernando de la Rúa con la nominación como director del Banco Central de la República Argentina, donde a pesar de rumores persistentes de que el gobierno de Néstor Kirchner quería sacarlo, allí se mantiene.

También los viajes del senador Tell, por su asiduidad, atraieron la atención de los técnicos judiciales. Sus destinos preferidos han sido Brasil, Uruguay y España.

Senado, la Comisión de Presupuesto y Finanzas, de la que era empleado Jorge Cosci. Llamado a declarar, Tarallo confirmó la reunión y los dichos de Cosci. Los fiscales no pudieron localizar a Lorena Rojas, Soledad Boschi y su marido. Aparentemente y por encantamiento de unas becas a Holanda, se hicieron humo. El juez Cavallo no resolvió el pedido del Ministerio Público, del 17 de julio de 2001, de citar a indagatoria a Cosci, quien entre tanto vació su alacena de deudas bancarias. La cancelación de la hipoteca de 45.000 dólares que pesaba sobre su vivienda, en la que volcó el fruto de su presunto rol de encarpetador de billetes moneda provenientes de los sobornos del Senado, puso en evidencia que se habría llevado más que los 5.000 dólares que se le atribuyen, acaso 50 mil según matemáticas elementales. Entre los meses de marzo y diciembre de 2000, cuando hacían furor los tráficos financieros por estas coimas, devolvió 31.000 dólares al Citibank, a razón de 3 mil por mes, salvo en mayo que pagó 4.000 dólares. Durante 2001 desembolsó 8.900 dólares suplementarios, alcanzando un total de 43.579. Cosci no puede justificar esos reintegros con su salario. Rodolfo Canicoba Corral, sucesor de Cavallo, tampoco lo llamó a indagatoria, reprendiendo incluso a los fiscales que corrían el riesgo de engendrar un conflicto judicial porque de persistir en esa tesitura significaba colocar a su predecesor “bajo un espectro de sospecha (...) evento éste no admisible aun proviniendo del Ministerio Público Fiscal”.

Alias *El Bonzo*, por su tentación de inmolarse cuando las causas perdidas se verifican irreversibles, Tell mantuvo cierto tiempo inquieta a la clase política argentina como el candidato más firme entre los senadores a quebrarse. No era para menos. Ante todo, por su extracción gremial: fue secretario general de la Federación de Obreros y Empleados Telefónicos de la República Argentina y presidente del Fondo Compensador para Jubilados y Pensionados de ese sindicato. También por su inserción en el riñón del menemismo, antes como diputado nacional, de 1995 a 1999, y después, y hasta el 9 de diciembre de 2001, como senador nacional por Jujuy. Pero especialmente porque su biografía lo vincula a problemas judiciales sin cuento.

Junto a otros dirigentes del Consejo de Administración del Fondo Compensador Telefónico, Tell fue denunciado por administración fraudulenta. Lo cascó la inculpación de sus colegas Rogelio Rodríguez, Diógenes Salazar y José Ferrari, del sindicato FOESITRA, por el manejo arbitrario de 42 millones de dólares del Fondo, creado en 1990 con aportes patronales y de los trabajadores para sostener a 18.000 afiliados y 25.000 jubilados. Cuando los ecos de la denuncia hicieron su entrada en el Ministerio de Trabajo, el ministro Flamarique y su secretario de Seguridad Social, Melchor Posse, torcieron la vista. A Posse le valió una denuncia por encubrimiento y su expulsión del cargo por Patricia Bullrich, sucesora de Flamarique.

Sin transición, Bullrich despidió también a Enrique Espínola Vera, del FREPASO. El 25 de octubre de 2000 lo incluyó en una organización de funcionarios ministeriales y abogados laboristas que coimeaban para agilizar expedientes. La Oficina Anticorrupción concluyó que Espínola Vera no había “cometido ninguno de los ilícitos en los que se pretendía involucrarlo”. Sin embargo, debió renunciar, sometido como estaba a las presiones confluyentes del Gobierno y de su partido. Espínola Vera fue uno de los puntales del equipo Flamarique en la “negociación” de la Reforma Laboral y estuvo presente en la celebración de la victoria, en el restaurante Vasco Francés, con uno o dos De la Rúa entre los comensales.

Tell fue moroso para los números del Fondo Compensador, que disminuyó sus reservas, injustificadamente, de 37 a 28 millones de dólares. En los balances de 1995 a 1997 existen diferencias superiores a los 3,5 millones de dólares; el período involucra a las empresas privadas que compraron ENTEL. Gastos triplicados en franqueo y sextuplicados en comisiones bancarias, por casi medio millón de dólares, y un Jorge Díaz como “contador

auditor” en dicho ente, cuya matrícula habilitante no aparece por ningún lado en los libros y documentos contables, configuran la desarbolada zona de nadie en que imprimió sus pisadas Alberto Máximo Tell, abogado, sindicalista, nacido el 24 de abril de 1955, casado con Eugenia Alicia Scaro, padre de tres hijos, y senador de la Nación por la provincia de Jujuy hasta diciembre de 2001.

Tell falseó en su declaración de bienes. Ha dicho poseer nueve casas sin aportar estimación monetaria y un campo de 451.823 pesos, valores a los que descuenta una hipoteca de 78.000 pesos. Su sueldo en el Senado era de 8.824 pesos mensuales y allí exhibió inversiones por 85.543 dólares. Contaba también con un *Chevrolet Blazer* 1998 y un *Volkswagen Golf* 1997. En marzo de 2000, cuando se cocinaban las coimas del Senado, Tell compró un *Volkswagen Panda* modelo 1998, que no declaró. Su mujer circulaba en un *Renault* patente CTN-938. Ninguno de los dos aparece en su manifestación de bienes de la Cámara alta, mientras que el Golf que mencionó, no existe, porque lo vendió en 1999, un año antes de que la declaración jurada de su patrimonio quedara depositada en los archivos conservados del Senado.

Siempre del brazo de Alasino y Costanzo, Tell quiso en vano imprimir seriedad a la desfachatez de su declaración judicial. Para dar visos de severidad a las huecas audiencias que concedió como titular de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado para la Reforma Laboral, Tell, en nombre del trío, llevó a cabo nueve reuniones públicas informativas en el Salón de Lecturas. Aparte de los ministros Machinea y Flamarique, de los senadores Genoud, López y del vicepresidente Álvarez, atendió visitantes de poca monta, si se exceptúan los sindicalistas Rodolfo Daer, Víctor de Gennaro y Hugo Moyano. La flojedad de la agenda agiganta la tesis según la cual, paralelamente, se desarrollaba otra negociación.²

² Hay ocho puntos sobre los que aún no se ha profundizado suficientemente en las finanzas de Tell, a saber: 1. Movimientos de la tarjeta *Diners* 3646-5634-83-007 y su extensión terminada en 1039, cuyo límite era de 5.000 pesos. 2. Detalles de los depósitos y extracciones efectuados en la Caja de Seguridad 916-0213-04 abierta el 5 de julio de 2000 en el Bank Boston de Capital Federal. 3. Soporte documental y origen de los fondos para la adquisición de 693 acciones Telecom Argentina, depositadas en la Cuenta de Valores 3000474 del Banco Galicia, sucursal 994 de Capital Federal. 4. Movimientos de la cuenta corriente 48810-

Fuentes

Página/12, Buenos Aires, 16 de septiembre de 2000. Informe del 29 de septiembre de 2000, firmado por María Esther Bruzzo, jefa del Departamento Técnico Registral de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios.

Clarín, Buenos Aires, 7 de marzo de 2000. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración indagatoria del senador Ortega en presencia de su abogado, Carlos A. Daray, Tomo V, folios 976-985.

Noticias, Buenos Aires, N° 1235 del 26 de agosto de 2000 y N° 4298, del 4 de agosto de 2001. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, declaración testimonial del 30 de agosto de 2000 de Ricardo Branda, Tomo II, folios 251 y 254 y su indagatoria del 19 de octubre de 2000, Tomo VIII, folios 1483-1492. Escrito del 25 de abril de 2001 de Ricardo Monner Sans, Tomo XXVII, folios 5359-5360. Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, causa 10075/00, “Branda, Ricardo s/delito de acción pública”. *La Nación*, Buenos Aires, 3 de mayo de 2001. Rodolfo González Arzac, *La pista del ensobrador*, en <http://www.data54.com>, 15 de mayo de 2001. *Clarín*, Buenos Aires, 15 de julio de 2001 y 25 de septiembre de 2004. *Página/12*, Buenos Aires, 5 de agosto de 2001.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, informes del Citibank N.A. y providencias de Cavallo y Canicoba Corral, Tomos XXXII, XXXIII, XXXV y XXXVI. Actuaciones complementarias de la Fiscalía Federal 7, sobre la denuncia de Ricardo Monner Sans; declaración testimonial de Gustavo Tarallo, folios 460-461; declaración testimonial de Estela del C. Luna, folios 583-584.

399/64 y las cuentas de ahorro 488096-995/1 y 488096-003/3 del Banco de la Nación de San Salvador de Jujuy. 5. Movimientos de la tarjeta *Visa Oro* 4546-4200-00186943 otorgada por el Banco Galicia, sucursal 994 de la Capital Federal, actualmente cerrada. 6. Origen de los depósitos ingresados en la Caja de Ahorros 4366951/3-9994/4 del Banco de Galicia, sucursal 994 de Buenos Aires, en particular los 34.450 pesos que arribaron el 5 de junio de 2000 y un cheque por 158.220 dólares que hizo entrada el 27 de julio de 2000. 7. Origen de los fondos de la compra de un lote en San Salvador de Jujuy, en mayo de 2000, que le costó 80.000 dólares. 8. Compras de un inmueble en San Salvador de Jujuy con su esposa, por 80 mil dólares, de un automóvil *Volkswagen Passat 1* adquirido en diciembre de 1999, y las actividades como socio fundador de la Fundación Integrandó, mediante la cual Tell compró un vehículo *Hyundai H100* para transporte de pasajeros, una fundación que los fiscales pidieron investigar, chocando con el *no ha lugar* del juez Canicoba Corral.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, escrito de Alberto Tell y su indagatoria del 10 de octubre de 2000 en presencia de sus abogados Nicolás Maciel y Roberto Vald, Tomo VII, folios 1280-1297. Informe de American Express Argentina S.A. del 11 de septiembre de 2000, Tomo X, folios 1835-1836. Informe del Banco Galicia del 20 de noviembre de 2000, Tomo XV, folio 2818. Informe de la Caja de Valores S.A. del 15 de diciembre de 2000, Tomo XVIII, folio 3466. Informe del Departamento de Delitos Complejos de la Policía Federal del 1, 14 y 17 de noviembre de 2000, Tomo XX, folio 3994 y Tomo XXI, folios 4032 y 4059 respectivamente. Requerimiento del 16 de marzo de 2001 a los peritos de la Corte Suprema de Justicia Luis Sánchez Brot y Roberto Rodríguez, Tomo XXIX, folios 4918-4924. Registros Notariales 10 y 13 de San Salvador de Jujuy, en folios 6614 a 6616 y 6222 vuelta y 6722 en el Tomo XXXIV y providencia del juez Canicoba Corral del 28 de agosto de 2001 en el Tomo XXXV. *Página/12*, Buenos Aires, 18 de marzo de 2001; *Clarín*, Buenos Aires, 9 de septiembre de 2000; *Noticias*, Buenos Aires, N° 1298, del 4 de agosto de 2001.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXIV, folios 6750 y 6751, 6753 y 6754, 6782 a 6786 y 6795 a 6799.

Revista *Veintitrés*, Buenos Aires, N° 113 del 7 de septiembre de 2000. Espínola Vera fue subsecretario de Trabajo de la provincia de Buenos Aires en el gobierno del radical Alejandro Armendáriz (1983-1987). También asesoró a los ex candidatos presidenciales Eduardo Angeloz (1989) y Horacio Massaccesi (1995). *Página/12*, Buenos Aires, 24 y 26 de octubre de 2000. Entrevista con E. Espínola Vera en Radio del Plata, Buenos Aires, 26 de octubre de 2000, copia de la transcripción en el archivo de autor. Resolución OA 1077/01.

Capítulo 9

Los viajes de Leopoldo Moreau y José Genoud

La pista de Leopoldo Raúl Guido Moreau, diputado nacional por la Unión Cívica Radical (UCR) hasta el 2005, senador en fechas de los aciclonados sobornos en la Cámara alta, empalma con otro senador radical, José Genoud, ex presidente provisional de la Cámara alta. Entre lo pendiente del sumario de las coimas, queda por averiguar como ha sido posible que Moreau zafara de concurrir a tribunales, pese a que su nombre fuera detonado por el anónimo, recortándose nítido entre los beneficiarios del gigantesco botín distribuido por la SIDE.

Moreau es un dirigente político que ha avanzado con rotundidad y premura, desde que interrumpiera su carrera de derecho en la Universidad de Buenos Aires. Estudiante crónico, militante aventajado, debe ser el mejor orador de que dispone la UCR en la actualidad. Nacido en San Isidro el 5 de noviembre de 1946, participó en Franja Morada y en la Juventud Radical desde 1960. Se casó con María del Carmen Banzas, alias *La Pasionaria*, con quien tuvo cinco hijos, y de quien se alejó para tender lazos sentimentales de viviendas separadas con una dentista que conoció en el Congreso Nacional. En 1968 se distanció del líder radical Ricardo *Chino* Balbín y se acercó al santafesino Luis *Changuí* Cáceres. En 1972, con Miguel Ponce y Marcelo Stubrin, hizo punta en la delegación de Franja Morada que, en la Convención Nacional de la UCR, lanzara la candidatura presidencial de Raúl Ricardo Alfonsín. Pero en 1974 fue desplazado de todos los cargos partidarios por Federico Storani, una derrota que lo llevó a emprender el oficio de periodista en *La Opinión*, no descollando en la época en que el diario acopiara la solvencia que le infundiera Jacobo Timerman, sino cuando lo *chupara* el último régimen militar. Con el general José Teófilo Goyret como interventor, Moreau

pasó a ser el número tres en la redacción del periódico. Esa muestra de confianza tal vez provino de la amistad de Goyret con el entonces suegro de Moreau, el ex embajador argentino en la Organización de Estados Americanos (OEA), Julio Banzas Soler, antes jefe de prensa del dictador Pedro Eugenio Aramburu y posteriormente exonerado del servicio diplomático por una malversación de fondos que lo paseó por dentro de la cárcel de Villa Devoto. Moreau no figura en la prolífica biografía de Timerman escrita por Graciela Mochkofsky. Para rastrear su nombre como cronista hay que rescatar sus panegíricos del tirano y general Roberto Eduardo Viola en *La Opinión*, mientras Goyret estuviera destinado en el Batallón 601 de Ejército.

En 1981 se incorporó al *Diario Popular*, aparentemente producto de un arreglo en que el empleado radical era parte de la contrapartida de la publicidad que brindaban al matutino platense los municipios del Gran Buenos Aires manejados por la UCR. Moreau fue tildado de *carnero* en las purgas de *izquierdistas* que hizo rugir al diario, despidos y juicios laborales en los que se jugó por la patronal. Con Juan Bautista Tata Yofre, recibieron un préstamo de la CEPAL de 250 mil dólares en 1983, para editar en Nueva York la revista *América*, que publicó un solo número. Tuvo un pleito con el abogado radical Gustavo Soler, que le enrostró haber distraído 7.000 dólares familiares en acciones de la empresa Renault.

Moreau es propietario de un piso en su San Isidro natal, comprado con un crédito del ex Banco Hipotecario Nacional. A lo largo de la restauración democrática, fue diputado nacional en tres ocasiones (1983-1985, 1985-1991, 1991-1995), vicepresidente del bloque de diputados la UCR y vicepresidente primero del Senado, dos veces titular del Comité bonaerense de la UCR y candidato presidencial contra Néstor Kirchner en 2003, reuniendo el 2% de los votos, fracaso que ha tenido como correlato otro en septiembre de 2004, al perder su línea, la *alfonsinista*, encabezada por Luis Cáceres, las elecciones internas de la UCR cuando fue batido en la renovación de autoridades de la Convención Nacional del radicalismo, por el “tren multicolor” de Adolfo Stubrin. El 16 de mayo de 1987 defendió en la Cámara de Diputados las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, ocupando fugazmente la presidencia de dicha cámara en 1989, en reemplazo del veterano Juan Carlos Pugliese, cautivado por el presidente Alfonsín para ocupar la cartera de Economía. En 1995, fue electo senador nacional hasta 2001. Allí fue cuando se embrolló con estas coimas.

En realidad, el juez Carlos Daniel Liporaci citó a Moreau a prestar declaración testimonial el 24 de agosto de 2000. La audiencia quedó fijada para el 31 de agosto siguiente a las 11 de la mañana. Moreau era uno de los congresistas mecanografiado en el anónimo que el 15 de agosto de 2000 estremeció al Senado y por tanto sospechoso de haber sido sobornado. Pero Moreau levantó el tubo y llamó al juez, acogiéndose a la prerrogativa de aforado y testimoniar por escrito. Liporaci le prometió elaborar el interrogatorio y enviárselo, y colgó. El lance pudo terminar ahí, porque hasta el día de hoy Moreau no ha pisado sede judicial. La explicación se interna en el lío protagonizado esos días por el senador salteño Emilio Cantarero y la periodista Maria Fernanda Villosio, ampliamente tratado con anterioridad. Los fiscales Freiler y Delgado solicitaron a Liporaci que suspendiera las declaraciones testimoniales que estaban previstas de los senadores Villaverde y Galván y de los funcionarios gubernamentales Flamarique y De Santibañes, para que la pesquisa se concentrara en establecer la evolución patrimonial “de todos y cada uno” de los senadores y sus familiares. En esas aguas revueltas Liporaci aceptó suspender las de Fernando de Santibañes, Alberto Flamarique y Raúl Galván, sin aludir a Moreau, que aprovechó para largarse a braccar en la corriente del olvido. Al tiro, Liporaci ordenó a la Policía Federal realizar inteligencia económica sobre Mario Pontaquarto y su segundo, Alejandro Colombo, Ricardo Mitre y Fraga Mancini, y los senadores Genoud, Cantarero, Bauzá, Pardo, Tell, Ortega, Branda, Costanzo, López y Meneghini, omitiendo a Galván, Alasino y Moreau, terceto presente en la delgada radiografía del anónimo. El 5 de septiembre de 2000 el Ministerio Público pidió la imputación de los senadores Alasino, Galván, Sala, Maglietti y León, estos tres últimos no aferrados en el anónimo, sin pronunciarse sobre Moreau, que estaba con todas las letras. El mismo día Liporaci, aceptó sumar a Galván y Alasino, pero no a Moreau. Su testimonio, aunque previsto por el primer juez de la causa, nunca aconteció. Y los posteriores responsables de la investigación, no fundamentaron en el expediente los motivos de tamaña amnesia.

Los jueces Gabriel Cavallo y Rodolfo Canicoba Corral, en efecto, dejaron la falta sin remediar. No se abocaron a llenar el vacío que abría el anónimo, convocando a Moreau a pronunciarse sobre esa prueba documental que los fiscales Eduardo Freiler y Federico Delgado consideraron chequeada al 80% en el hoy lejano agosto de 2001, porcentaje registrado por el periodista Roberto Caballero en un número de la revista *Noticias*, citado con anteriori-

dad. En ese papel, a Moreau se lo hacía acreedor de una suma que la diputada Cristina Fernández de Kirchner tarifó en 200 mil dólares. En su proyecto de derogación de la Ley de Reforma Laboral, la actual primera ciudadana afirmó en el recinto que “Genoud, Moreau, Agúndez y Pontaquarto” cobraron “montos similares” a los de Branda, Cantarero, San Millán, Pardo y otros, desde luego 200 mil dólares por cabeza. ¿Dónde? ¿Cuándo?

El 28 de agosto de 2000, el periodista Joaquín Morales Solá escribió en *La Nación* que “hubo una extraña reunión en los momentos decisivos de la aprobación de la ley por parte del Senado. La reunión se habría celebrado en el hotel *Elevage* (que se atribuye a propiedad de Nosiglia) y de ella dio cuenta en su momento el diario *Ámbito Financiero*. Participaron los senadores peronistas Alasino y Costanzo (y uno más cuyo nombre no se confirmó), Santibañes y Nosiglia”. El 21 de marzo de 2001 juez Cavallo obtuvo indicios de estas reuniones. Cinco días después Cavallo le pidió a la policía que les tomara declaraciones a los empleados del hotel, tarea tan desastrosamente llevada a cabo por los uniformados, que los fiscales tuvieron que repetirla y ampliarla. En esos interrogatorios, bajo juramento, Luis César Torino, uno de los directivos del hotel, confesó que Nosiglia y sus acompañantes se reunían en el Salón Cocteau en forma “privada y reservada”, y entre ellos estaba Leopoldo Moreau. Otros empleados del establecimiento vieron a Flamarique. En la lista también estaban Genoud y Tell, dato que *Chacho Álvarez*, como se deslizará con anterioridad, mantiene todavía entre los secretos que ha retaceado ofrecer en tribunales, sobre el “acto de corrupción institucional gravísimo”, producido “en el cuerpo que presidía”, tanto que “el Presidente hizo causa común con los sectores sospechados” de pagar las coimas. Nada de todo esto fue tomado en cuenta por el juez Cavallo. Menos por Canicoba Corral, quien supo por confesiones de Luis Alberto Ruidía –chofer de Fernando de Santibañes, quien lo condujo dos veces al Hotel Elevage– siendo notificado a su vez por la SIDE que el *Señor 5* fue visitado por Moreau en cinco ocasiones, entre el 2 de noviembre de 2000 y 14 de febrero de 2001. Moreau podía nadar placenteramente en la corriente salvadora.¹

¹ La SIDE informó a tribunales que Moreau fue acogido en su sede central de Buenos Aires el 2-11-2000, 21-12-2000, 29-01-2001, 09-02-2001 y 14-02-2001. De los demás senadores fichados visitando al *Señor 5*, Branda estuvo 13 veces, Raijer 9, Alasino 4, Galván, Yoma y Bauzá 2, y una vez cada uno, Meneghini, Ortega, De la Rosa, Agundes, Melgarejo, Massaccesi, Gioja y Romero.

El anónimo del 15 de agosto de 2000 coincidía enormemente con el soplo descomunal que daría Pontaquarto en la revista *TXT* del 12 de diciembre de 2003, relatando cómo fue a la SIDE a retirar una valija con coima, para introducirla luego en el túnel de los senadores sobornados. Los fiscales Freiler y Delgado se movían en esa dirección, al adjudicarle también a los dichos del ex secretario parlamentario del Senado un 80 por ciento de prueba acopiada en el sumario, como lo recogiera el periodista Nelson Castro en su programa televisivo del 18 de diciembre de 2003. El orden de los factores no alteraba el producto. Ha sido también un 80 por ciento que los sondeos de opinión otorgaban a que los sobornos en el Senado existieron.

De los 6,5 millones de dólares comprometidos en las coimas, Pontaquarto, presente en el anónimo y acusante desde *TXT*, daba una contribución parcialmente coherente para 6 millones de dólares, con Genoud y Flamarique dividiéndose 700 mil dólares por partes iguales, y los demás repartiéndose escalonadamente sumas disímiles anotadas en la ficha membretada del Senado de la Nación que Pontaquarto guardó en su alhajero: Alasino, Tell, Costanzo, San Millán, Raijer, De la Rosa, Gioja y otros, mezclados y algunos repetidos no casualmente entre los asiduos visitantes del *Señor 5*, en sus oficinas de la calle 25 de Mayo 11, haciendo esquina con la Casa Rosada: Alasino, Branda, Bauzá, Galván, Meneghini, Gioja, De la Rosa, Agundes, Raijer, Ortega, Moreau, Romeo, Melgarejo, Massaccesi, Yoma, y el ex candidato presidencial de la UCR, Eduardo Angeloz.

Pontaquarto sufría el desgaste de la interminable espera para que se efectivizara la “participación” monetaria por aquel “trabajo”, se prolongaba en los trámites inconducentes de una reconversión falsificada, peregrinando infructuosamente ante dos *Señor 5*, Fernando de Santibañes y Carlos Becerra, y un *Señor 8*, Héctor Maya. Al sentirse traicionado por Genoud, garantía de la prometida recompensación, Pontaquarto comenzó evidentemente a incubar el desquite. Desde enero de 2003 el tema estaba en la agenda permanente del radicalismo, preocupante al tratarse del tesorero que llevaba y traía cheques juntando las firmas de Fernando de la Rúa y Raúl Alfonsín. Al ver que la pelea entre Genoud y su pupilo Pontaquarto sería fratricida, Moreau se transfiguró en salvador del radicalismo. Conocedor del paño, se vistió de confidente para ciertos periodistas “y los tiró a los dos debajo de un camión”, finiquitó una inobjetable fuente oficial. Quedó claro en *Informe Central* de América TV, el 2 de noviembre de 2003, poco

más de un mes antes que Pontaquarto hablara. Presentado como un senador que “presenció la trama de los sobornos” y rompía el silencio no obstante mantener el anonimato, Moreau les dibujó la visita de Pontaquarto al departamento de Cantarero de la avenida Callao 1983, donde la SIDE concretó el traspaso de la dinerada, previo pacto con Fernando de la Rúa y Augusto Alasino en la Casa Rosada.

Lo novedoso de Pontaquarto fue que asumió libremente su participación en los sobornos, pese a que su matrimonio con Genoud estaba registrado desde el inicio del sumario. Rebuscando en los tomos iniciales del expediente se lee que el 30 de agosto de 2000 desembarcó en la causa el senador justicialista por Corrientes, Ángel Francisco Pardo, el único de los 11 senadores chamuscados por la corrupción que ha sobrevivido hasta hoy en la Cámara alta. Contó una reunión en el aeropuerto de Curuzú Cuatiá con Antonio Cafiero, quien borboto: “Un millón y medio recibió Genoud”, y que al ponerle cara de incrédulo, Cafiero bisbiseó: “(...) cómo que no puede ser, si hasta Pontaquarto fue el que llevó la plata”. Que Pontaquarto era las pisadas de Genoud e hizo de *valijero* hasta el *Chacho* Álvarez lo sabía. A tal punto que se lo transmitió a Terragno, quien lo asentó en sus cuadernos de memoria, desempolvados ahora que Pontaquarto ha puesto a varios a volver a sus deberes. María Fernanda Villosio no quedó exenta de la verdad ya revelada al titular “El hombre de las valijas”, cuando firmó el reportaje de *TXT*.

“A Pontaquarto lo ningunearon”, concluía uno de los especialistas en el fuero federal de Buenos Aires. El deseo fomentó la codicia por el dinero fácil. Pontaquarto quizá creyó que le harían un lugar en la rapiña del Estado de la que usufructuaban los senadores a los que servía con devoción. Sin embargo, a la hora del reparto lo ignoraron. El engaño habría espoleado entonces el resentimiento. “Lo humillaron en el purgatorio y querían que se *bancara* solo el descenso al fuego eterno, ese tipo era un mercenario, qué infantiles fueron... ¿qué esperaban?, al verse descubierto y desguarnecido, huyó hacia adelante”, redondeó el experto judicial consultado al inicio de este párrafo, para entender la conducta de Pontaquarto.

En la práctica, la bisagra de inflexión de Pontaquarto se configuró entre el 2 de noviembre de 2003, cuando Moreau explotara el globo en las pantallas de América TV, y el 9 de diciembre de 2003, al ser mencionado por Eduardo Tagliaferro en el título de *Página/12*: “El Tato y la *Banelco* de

los Senadores”, porque el *Tato* era él. Al enterarse leyendo ese diario del contenido de los más de cuatrocientos folios del informe de Sergio Acevedo sobre la SIDE y los sobornos del Senado, marchándose de la central del espionaje estatal para asumir la gobernación de Santa Cruz, Mario Pontaquarto terminó quebrándose. En ese mamotreto que Canicoba Corral mantiene celosamente bajo llave en la caja fuerte de su despacho, está todo lo exhibido en este libro, e infinidad de informaciones aún desconocidas. Entre ellas se desnuda la tramoya Genoud-Moreau con los viajes al extranjero, y las visitas a escondidas y telefonazos solapados a la SIDE. *Tato* Pontaquarto fue una pieza irremplazable en ese mecanismo.

Los viajes de Moreau y Genoud fueron mañosos. A los enmarcados en la geografía nacional que sucintamente se vienen de aludir, se injertaban los realizados a la Unión Interparlamentaria (UI), la organización supranacional creada en 1889 que congrega a 138 legislaturas en el mundo, que del 30 de abril al 5 de mayo de 2000, realizó una de sus dos asambleas anules en Amman, la capital del Reino de Jordania. Fue pocas horas después que el Senado adoptara la Reforma Laboral el 26 de abril de 2000.

Moreau y Genoud han quedado mancomunados en los telares del anónimo, aunque los divorció hacerse cargo de la factura judicial por la responsabilidad en la corruptela. La reyerta rompería los ligamentos partidarios cuando cada uno desplegó su defensa para no quedar expuesto en infracción ante la historia. Ya se ha visto en estas páginas cómo Genoud fue sacrificado políticamente por Fernando de la Rúa, que lo desalojó de la presidencia provisional del Senado el domingo 8 de octubre de 2000, bajo presión de Raúl Alfonsín. No se contó hasta ahora que, probablemente viéndosela venir, el 13 de septiembre anterior el senador mendocino se presentó espontáneamente en la causa y abrió el paraguas. Al hacerlo puso en peligro el logro de Moreau de haber conseguido retirarse del sumario pasando inadvertido. Sin que nadie le preguntara nada José Genoud le rindió cuentas a Liporaci de un viaje a Jordania integrando la delegación de senadores y un diputado argentinos a la 103 Asamblea de la Unión Interparlamentaria (UI). Aportó copia del Decreto 0551/00 de la presidencia de la Cámara alta, que autorizaba la gira del 27 de abril al 6 de mayo de 2000 de varios senadores y funcionarios, enumerándose junto a él a Moreau, Alasino, León, Eduardo Menem, Galván, Silvia Sapag y Pontaquarto. La lista que ilustra el archivo de consulta pública en la sede central de la UI en Ginebra,

amplia que también se desplazaron a Jordania, Silvana Costalonga, mujer de Pontaquarto, los senadores Pardo y San Millán, el diputado Edgardo Grosso, las consortes de León y Menem, y Viviana Feo, inscripta como asistente de Alasino.

Los vuelos de llegada a Amman fueron notificados a la oficina de la conferencia en Jordania en papel del Senado firmado por Pontaquarto el 27 de abril de 2000, cursado por fax al día siguiente. Entre otros, Genoud y su esposa aterrizaron en Jordania a las 14.35 del 29 de abril de 2000, en el vuelo 824 de Alitalia, proveniente de Roma. Leopoldo Moreau y señora lo hicieron en el vuelo 6705 de British Airways procedente de Londres, que tocó tierra en Amman a las 21.45 del 30 de abril de 2000. Ambos retiraron sus credenciales y, como todos los demás, concurrieron a las reuniones. Al tratarse de una conferencia internacional de gente adulta, la UI advierte que no hay inspectores en las puertas que controlen la concurrencia de los participantes. Ni antes ni después, el Congreso argentino notificó ausencias o reemplazos.

Genoud asumió en el sumario este viaje porque debió enterarse de que la Policía Federal lo hizo 48 horas antes de hacer su espontánea como inopinada comparecencia del 13 de septiembre de 2000, y probablemente lo hizo para aclarar cómo se lo financió y ponerse a resguardo preventivamente. Lo cierto es que el Senado le pagó a cada uno de los viajeros 4684 dólares para el pasaje y 3000 dólares más para viáticos.

Genoud salió de Buenos Aires con su esposa el 27 de abril y retornó el 9 de mayo, haciendo un desvío de tres días para apreciar, según él, la belleza de Estambul, Turquía. Le aseguró al juez que los gastos de su mujer y la escapada por la capital turca los sufragó de su bolsillo. Sin embargo, no se sabe muy bien, cómo fue y cómo volvió, dónde pernoctó y de qué forma pagó comidas y alojamiento, y qué hizo por tierras tan lejanas. Partió de Buenos Aires, como se ha visto, el 27 de abril. Subió al vuelo AZ683 de Alitalia, minutos después de que Pontaquarto le llevara a su oficina del Senado los 700 mil dólares de la coima. Pero la UI lo tiene documentado llegando recién a Amman dos días más tarde, con Pontaquarto y señora, Eduardo Menem, Silvia Sapag y Edgardo Grosso, exactamente el 29 de abril a las 14,35, en el vuelo 824 de Alitalia que venía de Roma. No obstante, Pontaquarto contradice esta versión alargando el viaje de ida a Milán donde tuvieron “un día de escala” y el “29 volamos de Milán a Amman”. ¿A

qué escala se refiere?, ¿a la de Roma o a la de Milán?, ¿qué hicieron en Italia el 28 de abril de 2000 el *valijero* y su patrón político? Pontaquarto profundizó luego, que “de los que figuran en el papel de Cantarero” –vale decir Alasino, Tell, Costanzo, Raijer, de la Rosa y San Millán– “sólo viajó el senador Alasino”, cuyo abandono del país no fue, empero, avistado por Migraciones a pesar de que su llegada a Jordania quedó estampada el 30 de abril de 2000 a las 19.15 en un vuelo de Air France que arrancó de París. Pontaquarto relegó que en la lista de Cantarero también estaba San Millán, cuyas señas de identidad completan el equipo argentino a la cumbre de la UI, aunque nadie sabe cuándo ni cómo se fue de Buenos Aires, de qué forma llegó a Jordania y por cuál medio se reintegró la Argentina.

Si la ida fue enrevesada, el retorno dejó más preguntas que respuestas. Pontaquarto y su mujer arribaron a Ezeiza el 9 de mayo en el vuelo AZ683 de Alitalia, rebasando en tres días la autorización decretada por *Chacho* Álvarez. Genoud se deslizó en el mismo vuelo un día antes. Si la reunión en Amman terminó el 5 de mayo, ¿qué hizo Pontaquarto en esos cuatro días?; admitiendo paralelamente como cierta la pretensión de Genoud de que se dedicó al turismo en Turquía, aunque se continúa en ascuas sobre si guardó comprobantes de sus boletos de avión, facturas de hoteles y otros gastos de estancia, que no se sabe si los pagó en efectivo o con alguna tarjeta de crédito. Durante esta ausencia del país, la cuenta bancaria 2538-5455 de Genoud en la sucursal Callao del Lloyds Bank recibió una grata visita. El 4 de mayo de 2000, se acreditó un cheque del Banco Nación por 3.600 dólares. Pontaquarto se apersonó en el Banco Francés el 10 de mayo de 2000, al día siguiente de su vuelta de Jordania y depositó en su cuenta 20 mil dólares. ¿De dónde provenían? ¿Formaban parte de esa suma, los 10 mil dólares suplementarios que el Senado le confió para “gastos eventuales” de la delegación parlamentaria argentina en la 103 Asamblea de la UI en Jordania?

Al publicarse fragmentariamente lo que se viene de abreviar, Moreau montó en cólera. La desmentida fue profusa. El antes senador y ahora diputado decía no tener el gusto de conocer Amman. Se puso a despotricar contra el anónimo que encendió la mecha en la Cámara alta, congraciándose paradójicamente con Pontaquarto –a quien delató– porque lo había dejado benévolamente fuera de juego en su denuncia. Invitó a los periodistas a buscar documentos en Migraciones para certificar que no viajó a Jordania. Moreau aseguró haber devuelto los 7.684 dólares que el Senado le

adelantó para viáticos y pasaje, distribuyendo copia de una carta fechada el 24 de mayo de 2000, firmada por Nilda García, su directora de despacho, dirigida a Ricardo Mitre, secretario administrativo del Senado, informando que “debido a razones de fuerza mayor” no había viajado a Jordania. Adjuntó un memorando del 7 de junio de 2000 firmado por él y destinado a Ricardo Mitre, en el que anunciaba que reintegraba el dinero, y un recibo *sin fecha* de la Dirección de Tesorería del Senado acusando recepción de ese reintegro de 7684 dólares, firmado por un tal Juan Ramón Garay, subdirector general de administración.

Sin embargo, nada de eso obra en autos, por tanto no existe, como reza el proverbio judicial, y los papeles de Moreau son cosas de él, que no están oficializados por el Senado. Lo que figura en el sumario fue la respuesta de la Cámara alta al requerimiento de Liporaci del 5 de diciembre de 2000, vale decir seis meses después del último de los documentos mostrados por Moreau, solicitando se le informara “la distribución de gastos de bloque, subsidios, pensiones graciables y viajes al exterior de todos y cada uno de los senadores durante el lapso temporal comprendido entre los meses de enero y junio de 2000”, abarcando los terribles días de abril y mayo de 2000.

El 9 de febrero de 2001, al día siguiente de que Genoud volviera al sumario para una segunda declaración espontánea con más detalles y soportes documentales de su viaje, Marcelo Sonvico, secretario federal del juzgado, dio entrada en la causa a la respuesta del Senado a lo solicitado por Liporaci. En la “documentación original producida por la Dirección General de Administración correspondiente a los gastos de bloques y viajes al exterior de los señores senadores de la Nación, en el lapso comprendido entre los meses de enero y junio del año 2000”, consta que Moreau cobró y viajó a Jordania, al igual que Alasino, Galván, Genoud, León, Menem, Sapag. Todos esos gastos formaron parte de los 173.047,90 dólares dados de baja en el Senado por tales menesteres. La documentación lleva las firmas del director general de Asuntos Jurídicos de la Presidencia del Senado, Dr. Carlos Alberto Guisado y del subdirector, Luis Lanata, del director de Presupuesto y Liquidaciones del Senado, Rubén Omar Ramos, y del director general de Administración, Jorge Horacio Miarfil. El expediente que interesa a este capítulo se caratula “Moreau Leopoldo, Expte. 1077/00 dec. Pcia. 551/00 Dest. Jordania fecha 27/4 a 6/5/00. USA 7684”. El enigma es si Leopoldo Moreau viajó. ¿Solo o acompañado de una mujer? ¿Cobró el

pasaje y los viáticos? ¿Los retuvo o los devolvió? ¿A quién y cuándo los rindió? Las preguntas siguen firmes y el lugar idóneo para responderlas tendría que ser sede judicial. Si no, Moreau seguirá braceando en la corriente del olvido.²

Entretanto, Genoud supo olvidar una anécdota colateral de aquel viaje a Jordania. Ni bien descendió por la escalerilla del avión que lo trasladó en dos días del cobro de las coimas en Buenos Aires a la capital jordana, el presidente del Grupo Interparlamentario Argentino se zambulló en Amman a transgredir las normas de la Unión Interparlamentaria y forzar sobre la marcha de la asamblea planetaria de diputados y senadores, la entrada de un punto en la agenda. No era posible porque para intentarlo debió haberlo propuesto con la suficiente anterioridad, así los órganos específicos de la institución supranacional, elegidos democráticamente entre todos los legisladores del globo, le dieran o no cabida, respetando las consultas con los grupos regionales, unos 30 días antes al 27 de abril de 2000. Genoud no se amilanó. Distribuyó copias en inglés, castellano y francés de un documento de 26 páginas titulado: “El lavado de dinero: delito transnacional, medidas adoptadas y necesidad de leyes compatibles”. Al adjudicarse la autoría, se ponía en la vanguardia parlamentaria mundial de la guerra contra la corrupción, cuando estaba acusado de cobrar 700 mil dólares de los sobornos del Senado y concertar la distribución entre otros senadores en banda de 4.300.0000 dólares más. El 3 de mayo de 2000, Genoud conjugó los

² La ocasión la tiene el Juzgado Federal Nº 9 de Buenos Aires, a cargo de Juan José Galeano, Secretaría 17, donde ha quedado radicada la denuncia presentada por el abogado Juan Carlos Iglesias el 13 de enero de 2004, la cual recoge estas revelaciones. Es la causa 132 de 2004, por malversación de caudales públicos, donde Moreau ya ha sido requerido por el fiscal, Gerardo Di Masi. Después de su derrota en la reciente Convención Nacional de la UCR, Moreau viajó a Europa. Embarcó rumbo a España el domingo 26 de septiembre de 2004, en el vuelo de Iberia que salió de Buenos Aires a las 13,10 horas. El martes 28 de septiembre se presentó en Ginebra. Concurrió a la sede de la Unión Interparlamentaria (UI), que ese día y hasta el 1 de octubre de 2004, celebraba su 111 Asamblea. Solicitó se lo dejara asistir a ciertos debates desde las gradas reservadas al público, lo que no tuvo inconveniente que le fuera autorizado. Moreau no formó parte de la delegación oficial argentina a esa cumbre de parlamentarios de todo el mundo, que estuvo integrada por los senadores Federico Puerta, Mario Losada, Eduardo Menem y Mabel Muller, los diputados Carlos Ruckauf, Federico Storani y Jorge Arguello, el Subsecretario Parlamentario, Juan Héctor Estrada, y Marcelo Fuentes, de la Cancillería.

cabildeos entre bastidores y se presentó oficialmente con la debida carta de acompañamiento. Lo rechazaron, animándolo cortésmente a someterlo con la suficiente antelación a la cumbre siguiente, prevista para Yakarta, Indonesia, del 15 al 21 de octubre de 2000. La tentativa ni quedó registrada en las actas de la conferencia porque la iniciativa se esfumó en el aire. En Amman los parlamentarios argentinos casi brillaron por su ausencia. La única intervención que ha quedado glosada fue la del senador Eduardo Menem que reivindicaba la soberanía argentina de la Islas Malvinas.

Es instructivo leer el memorial de Genoud sobre unos de los grandes delitos modernos. El jefe radical analizaba el fenómeno del lavado de dinero como “transnacional”, campo de acción “donde los fondos pueden ser ocultados y disfrazados de legitimidad”. En su perspectiva “los límites territoriales son burlados a través de procesos fragmentados y complejos, utilizando técnicas y metodologías que requieren de estructuras que involucran a más de un país”, suplicando a la Unión Interparlamentaria recomendar medidas a los parlamentos nacionales “que detecten y vigilen el transporte transfronterizo de dinero en efectivo e instrumentos negociables al portador”. Sacando lecciones de lo ya emprendido por la ONU, el G7, el G10, el FMI, la OEA, la Unión Europea y el Consejo de Europa, Genoud alertaba a sus colegas de todos los continentes de la catástrofe que podía sobrevenir si no se bloqueaba “el libre acceso del dinero sucio al sistema financiero global”. El senador argentino delineaba el cataclismo, instando a atajar el lavado de dinero del crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo, el comercio de personas y órganos humanos y la venta ilegal de armas y explosivos: las mediciones macroeconómicas serían erróneas, se dislocarían las demandas de dinero por variaciones arrítmicas del mercado, las tasas de cambio y de interés adquirirían una volatilidad azarosa, los pasivos y activos de las instituciones financieras entrarían en turbulencias que reducirían la confianza de las bolsas, se desencajaría la recolección de impuestos, la distribución del gasto público y los precios de las mercaderías y servicios, contaminando las transacciones legales al salpicarlas de la presunción que trasunta la probable conexión con fondos ilícitos, complicando la formulación de políticas económicas, para ponerle un techo al crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB). Estampillaba a los lavadores como él de “verdaderos empresarios del crimen, dado que diversifican el riesgo a través de la conjunción de actividades lícitas con aquellas que rozan la ilicitud y, en defini-

tiva, con nuevas y cada vez más sofisticadas operaciones de criminalidad organizada”. Para extirpar el mal, Genoud proponía a la comunidad internacional quince líneas de acción, que enhebraban la intensificación de leyes y actividades coordinadas de parlamentos y gobiernos, con la cooperación de instituciones financieras en todos los planos, para compartir información, adoptar instrumentos normativos, aplicar sanciones penales y administrativas, promoviendo denuncias, colaboración judicial y condenas que le dieran consistencia a la investigación y el enjuiciamiento que enfrentaran el delito, facilitando la identificación, incautación y decomiso de la plata sucia.

Empero, Genoud no consiguió colocar el tratamiento de su proyecto en la asamblea mundial de diputados y senadores. Tras las palabras negativas contra las que tropezara en Amman, la dirección de la Unión Interparlamentaria acusó oficialmente recibo el 13 de junio de 2000, remitiéndole un correo desde Ginebra con la hoja de ruta si quería presentar su idea en la 104 conferencia de la Unión Interparlamentaria, en Jakarta, Indonesia. El 8 de septiembre siguiente, Genoud respondió que aceptaba el reto, enviando a Ginebra un memorando sobre la “delincuencia organizada transnacional y lavado de dinero” y un proyecto de resolución para ser estudiado de cara al mega coloquio previsto para octubre de 2000 en la capital de Indonesia. El texto era más corto que el lanzado a circular en Amman y contenía menos de lo mismo. Sin perjuicio de ello, tampoco tuvo suerte. Sus pares no retuvieron la astucia y, por si esto fuera poco, la sombra de las coimas atrapó al Senado, que envió sólo a Ramón Puerta a Jakarta, bajando el telón a las pretensiones justicieras de Genoud.

Fuentes

Graciela Mochkofsky, *Timerman, el periodista que quiso ser parte del poder (1923-1999)*, Sudamericana, Buenos Aires, 2003; Alberto Ferrari y Francisco Herrera, *Los hombres del Presidente*, Tarso, Buenos Aires, 1987; Horacio Verbitsky, *Civiles y militares*, Contrapunto, Buenos Aires, 1987; Armando Vidal, *El Congreso en la trampa*, Planeta, Buenos Aires, 1995. *Clarín*, *La Nación* y *Página/12*, Buenos Aires, 26 de septiembre de 2004.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”; Tomo I, folios 56, 73 y 110; Tomo II, folios 229, 333 vuelta, 334, 337 vuelta, 339, 359; y Tomo III 429 vuelta y

434. Tomo XXI, declaraciones ante funcionarios del Departamento de Delitos Complejos de la Policía Federal de los empleados del Hotel Elevage de Buenos Aires. Mariana Jimena Herrero y Gimena Paula Bernal, ambas el 11 de abril de 2001, Andrea Viviana Argenzio el 19 de abril de 2001 y Leandro César Torino el 19 de abril de 2001.

La Nación, Buenos Aires, 22 de agosto de 2003; *Clarín y Página/12*, Buenos Aires, 24 de agosto de 2003. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XLI, folios 8260 al 8269. Informe de Acevedo a Canicoba Corral del 5 de diciembre de 2003.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo II, folio 256. *Página/12*, Buenos Aires, 24 de diciembre de 2003 y 14 de enero de 2004. Tomás Eloy Martínez, *El País*, Madrid, 31 de diciembre de 2003. María Fernanda Villosio, *TXT*, Buenos Aires, N° 39 del 12 de diciembre de 2003. *El País*, Madrid, 14 de diciembre de 2003. *Página/12*, Buenos Aires, 9 de noviembre y 24 de diciembre de 2003. Radio La Red, entrevista a Mario Pontaquarto, de Nelson Castro, 19 de diciembre de 2003, desgrabación provista por Ejes de Comunicación, S.A. copia en el archivo del autor. *Noticias*, Buenos Aires, 18 de septiembre de 2004.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo IV, folios 608 a 621, ambos inclusive. Tomo XIX, folios 3747 al 3751, 3758 y 3759, 3762 y 3763, 3771 al 3773, 3782 y 3783 y 4753. Tomo XXIII, folio 4471. Fax de Luisa Ballin, encargada de información de la UI, a Juan Gasparini, 22 de diciembre de 2003 y *mail* de Luisa Ballin a Juan Gasparini, del 9 de enero de 2004. Entrevista con Martín Chugong de la UI, 19 de febrero de 2004 y fax de Luisa Ballin del 6 de abril de 2004.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo X, folio 1809 vuelta. Tomo XII, folios 2354 vuelta, 2355 y 2356 vuelta. Tomo XXIX, folio 4753, Tomo XXIII, Tomo XII, folios 2354 vuelta y 2355, 3747 al 3751, Tomo XXIII, folio 4471. Tomo XXIX, folio 4753. *TXT*, Buenos Aires, N° 39 y N° 41 del 13 y 26 de diciembre de 2003.

Revista *Veintitrés*, Buenos Aires, 18 y 26 de diciembre de 2003 y 15 de enero de 2004, *Página/12*, Buenos Aires, 9 de diciembre de 2003. Cable de la agencia *DyN* del 13 de enero de 2004. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros cohecho”, Tomo XIX, folios 3775 al 3783.

José Genoud, documento “El lavado de dinero: delito transnacional, medidas adoptadas y necesidades de leyes compatibles”, archivo de la Unión Interparlamentaria,

fechado en mayo de 2000, sus cartas del 3 de mayo y 8 de septiembre de 2000 y su fax a la Unión Interparlamentaria del 9 de septiembre de 2000 con su Memorando sobre “Delincuencia Organizada Transnacional y Lavado de Dinero”, que incluye su proyecto de resolución para la Asamblea Interparlamentaria de Yakarta, Indonesia, octubre de 2000. *Mails* de Luisa Ballin, encargada de información de la Unión Interparlamentaria, del 24 de marzo y 6 de abril de 2004. La delegación argentina a la 104 Conferencia Interparlamentaria de Yakarta la integraron el senador Ramón Puerta y los diputados Ricardo Vázquez y Teresa Foglia, y los diplomáticos argentinos en Indonesia, José Luis Mignini, Luis María Sobrón y Ricardo Biazzi.

Cuarta Parte
La injusticia federal

Capítulo 10

La ruta del delito

El punto de inflexión para enterrar la causa de las coimas del Senado hay que buscarlo en el 14 de junio de 2001. Ese día quedó prácticamente confirmada la falta de mérito que benefició a los 11 senadores imputados (ocho justicialistas y tres aliancistas), dictada el 29 de diciembre de 2000 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, Carlos Liporaci, pese a la apelación presentada el 1 de febrero de 2001 por los fiscales Eduardo Freiler y Federico Delgado, recurso que afectaba a siete de los once legisladores (seis peronistas y un radical).

El 15 de febrero de 2001, el juez Liporaci, a cargo del expediente desde el principio, acosado por pruebas irrefutables de enriquecimiento ilícito, había sido despojado de su investidura por el Consejo de la Magistratura. Liporaci fue entonces reemplazado por su colega Rodolfo Canicoba Corral, subrogado a partir del 19 del mismo mes por el juez Gabriel Cavallo, quien mantuvo el criterio de su predecesor.

Precisamente ese 14 de junio de 2001, Cavallo puso veladamente de manifiesto su intención, secundado por la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires, por el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Jorge Enrique de la Rúa, y por Carlos Becerra, jefe de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE) y dos de sus subordinados, el contador Esteban José Gallea y el letrado Gabriel Mario Presa.

La puesta en escena había tenido lugar en el segundo piso de los Tribunales Federales de Buenos Aires, en la Avenida Comodoro Py. En el acta librada en la ocasión, la causa penal por las presuntas infracciones de cohecho activo, sobornos, abuso de autoridad, violación de los deberes de funcionario público, atentado contra la autoridad y otros —que el 22 de agosto

de 2000 desencadenaran los escritos de denuncia elaborados por prestigiosos abogados— se dio por clínicamente muerta. El sobreseimiento de facto surgía como inevitable.

Para intentar una mayor aproximación al nudo gordiano de la situación vale la pena retener en la memoria otra audiencia judicial, además de esta del 14 de junio de 2001. Celebrada el 5 de octubre de 2004, aquella tuvo como director de orquesta al primer juez a cargo de las diligencias, Carlos Liporaci. En ambas se exculpaba a los parlamentarios imputados. Los dos magistrados coincidieron en la falta de mérito de los senadores involucrados, que habían perdido su inmunidad el 31 de agosto de 2000 y necesitaban recuperarla de cara a la renovación de la Cámara de Senadores por voto directo, una contienda electoral que estaba prevista para el 14 de octubre de 2001.

La última palabra la tenía la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires, presidida por Horacio Vigliani e integrada, además, por Luisa Riva Aramayo, en virtud de la apelación contra la medida dictada por los jueces de primera instancia, que había presentado el Ministerio Público. Todo preanunciaba un sobreseimiento, punto de liquidación de culpas y cargos.

Los indicios que habían reunido los fiscales de la causa, Eduardo Freiler y Federico Delgado, revelaban una trama de ilícitos por comisión u omisión, de complicidades, de falsos testimonios y encubrimientos. Sin embargo, estos datos no consiguieron convencer al juez Liporaci —y mucho menos a su sucesor Gabriel Cavallo— de que para desembolsar los sobornos el Gobierno había recurrido a la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), paradigmático depósito de “fondos reservados”.

La SIDE no desmintió la información aparecida en el foro de lectores que el diario *La Nación* publica en Internet, según la cual el *coimeo* había sido organizado por el jefe de contrainteligencia del organismo, el mayor (RE) Alejandro Brousson, y coordinado por *Ismael Garabar*, apodo de Eduardo García en el Legajo 54589/53 de esa Secretaría.

Este “coordinador” se habría servido de teléfonos celulares adquiridos a la empresa Canteras Brandsen S.R.L., una de las tantas compañías del espionaje gubernamental, y con el alias de “C2-In.8”, se había puesto en contacto con los senadores. Los convocó para hacerles llegar los sobres con el dinero mediante un sistema de postas, cuyo itinerario había quedado perfectamente delineado en el correo cibernético del diario conservador por excelencia de la Argentina. La noticia periodística movilizó a los fiscales

Freiler y Delgado, que en el marco de “actuaciones complementarias” dispuestas en marzo de 2001, pidieron a la SIDE el legajo de Eduardo García, alias *Ismael Garabar*. La demanda dio pie a una batalla campal entre el Ministerio Público y el juez Cavallo, quien sorpresivamente en julio de 2001 prohibió a la SIDE entregar esa documentación en aras de preservar un secreto de Estado, cuando la identidad del agente había sido publicada en la prensa. Los fiscales denunciaron al juez por su actitud, quien resistió hasta su último decreto en la causa, el 17 de agosto de 2001, un documento que merecerá un análisis exhaustivo más adelante.

El 25 de septiembre de 2000, el Presidente había firmado el decreto secreto 833, que autorizaba al juez Liporaci a examinar las cuentas de la SIDE, y excluía deliberadamente al Ministerio Público, que es el organismo que garantiza la legalidad del proceso penal. Por esa vía, el Presidente relevaba a su subordinado Fernando de Santibañes de “las obligaciones que impone el secreto de Estado”, que están reguladas por la ley 13.895 –que reprime la difusión de noticias que vulneren “la seguridad, la defensa o las relaciones exteriores”– y en la ley 20.295, que consagra el carácter “estrictamente secreto y confidencial” de las actividades que desarrolla la SIDE. Para cumplir la orden y las exigencias indagatorias de la justicia, el 5 de octubre se concretó la primera de las dos reuniones aquí invocadas. Fue en el despacho que ocupaba por entonces el juez Liporaci, en el cuarto piso del 2002 de la Avenida Comodoro Py. A ella asistieron el director de finanzas de la SIDE, Juan José Gallea, y el jefe del departamento jurídico, Gabriel Mario Presa, acompañados por el ministro de Justicia, Ricardo Gil Lavedra, en representación del primer mandatario.

A esa cita también acudieron los dos fiscales, Eduardo Freiler y Federico Delgado, para quienes lo acontecido fue una vergüenza judicial. Supuestamente, el juez Liporaci recibió algunos extractos contables de la SIDE –ininteligibles, y en hojas pésimamente conservadas–, que mostró al resto de los presentes con la recomendación de que los datos allí contenidos no fueran vertidos en el sumario, y que, por consiguiente, tampoco fueran investigados. Freiler y Delgado protestaron, enfrentándose a su vez con el ministro Gil Lavedra, que apoyó a la SIDE con el argumento de que no correspondía analizar a fondo su estructura financiera.

La actitud de Gil Lavedra, que había sido integrante del tribunal que juzgara y condenara a las juntas militares entre 1984 y 1985 y se desempe-

ñara más tarde como experto del Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas, fue el acto final en su gestión como ministro de Justicia del gobierno de la Alianza. Justamente ese día, el 5 de octubre de 2000, el presidente Fernando de la Rúa lo reemplazó en el cargo, nombrando en su lugar a su hermano Jorge de la Rúa. A pesar de ello, lo envió al cónclave pergeñado por el juez Liporaci.

En esa audiencia del 5 de octubre de 2000, la SIDE mostraba unas hojas con operaciones contables indescifrables, tanto por su contenido como por la calidad del papel en que estaban impresas. Por añadidura, el juez dictaminaría que esa especie de libelo no debía ingresar en el expediente, de modo que aquellos datos no servían para nada, porque lo que no obra en autos judiciales no es preceptivo. Gil Lavedra salió de la reunión exultante y afirmó que se había esclarecido todo.

Al mismo tiempo, los fiscales expresaron todo lo contrario. Recalaron que el hecho de que el Poder Judicial no pudiera tomar conocimiento de cómo se manejaba el dinero en un organismo como la SIDE, resultaba catastrófico para el estado de derecho. Enfatizaron el agravante de que la auditoría llevada a cabo por Rafael Bielsa, titular de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), ponía de manifiesto que las coimas habían partido de la SIDE, siendo la SIGEN el único organismo competente para revisar las cuentas de las estructuras dependientes del Poder Ejecutivo Nacional.

El análisis de las cuentas de la SIDE que, en efecto, había practicado la SIGEN, dejaba al descubierto la punta del iceberg que atizaba la controversia entre los fiscales por un lado, y, por otro, la SIDE, el Ministerio de Justicia y el juez Liporaci, luego respaldado por su reemplazante Gabriel Cavallo.

Entre otros, el indicio relevante lo constituían dos cheques hechos efectivos en ventanillas del Banco Nación entre el 11 y el 13 de abril de 2000 por un total de 6.500.000 dólares, con cargo a una de las tres cuentas que la SIDE tenía abiertas en esa institución. El cobro no se justificó con las explicaciones escritas y orales presentadas por la SIDE en la ya citada reunión del 5 de octubre, ni tampoco en su versión reactualizada del 14 de junio de 2001, con Gabriel Cavallo en lugar de Carlos Liporaci, que involucraría además al tribunal de alzada, la Sala I de la Cámara Federal, compuesta por Luisa Riva Aramayo y Horacio Vigliani, pese a que el fiscal de Cámara, Germán Moldes, había expresado claramente su desacuerdo.

La consabida cuenta era la 1581/11. En ella tenían firma autorizada el *Señor 5*—como ya se ha dicho, así se suele llamar al jefe de la SIDE— y el jefe de finanzas de ese organismo, Esteban José Gallea. Los fondos provenían directamente del Tesoro Nacional y no pasaban por el “filtro” del Ministerio de Economía. El dinero que no se utilizaba seguía viaje a otra cuenta de la SIDE en la filial Nueva York del Banco Nación, que estaba a nombre de DIRFIN S.A. Fernando de Santibañes era el único autorizado para ordenar los giros y conocer los extractos de esa cuenta, cuya sigla delata a la Dirección de Finanzas de la SIDE.

El 14 de junio de 2001 los agentes de la SIDE volvieron a la carga pretendiendo convencer al juez, con una prueba documental más prolija que la presentada el 5 de octubre, de que los 6.500.000 dólares retirados de una de sus cuentas en el Banco Nación pocos días antes de que algunos de los senadores cambiaran de opinión con respecto a la Ley de Reforma Laboral, habían sido destinados a la compra de neumáticos, al mantenimiento de automotores y a “gastos corrientes”.

La incógnita no sólo radicaba en que los comprobantes de esos insustanciales gastos, hipotéticamente normales aunque desproporcionados, eran, a todas luces, inverosímiles. Lo sorprendente era la coincidencia de fechas con la componenda política que precedió al debate del proyecto de ley en cuestión. La conexión estaba refrendada por la comprobación de que el 14 de abril de 2000, horas después de que se cobraran los cheques por 6.500.000 dólares, el gobierno de Fernando de la Rúa anunció inesperadamente que el justicialismo no obstaculizaría la aprobación de la ley, que se efectivizó diez días más tarde con la media sanción del Senado.

La Razón, en su edición del 13 de abril de 2000, y *Ámbito Financiero*, el 18 de abril, habían enhebrado la información, que se conectaría meses después, por causa y efecto, al conocerse el misterioso periplo de los cheques G13028371 y G13028378, convertidos concomitantemente en dinero líquido por el Banco Nación a un endosante cuya identidad permanecía en la oscuridad. El 26 de abril los senadores despacharían la ley, con la cobertura de veintiuna enmiendas insustanciales.

En abril de 2000, Rafael Bielsa era el titular de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Nacido el 15 de febrero de 1953 en Rosario, provincia de Santa Fe, es hijo del abogado Rafael Pedro Bielsa y de Lidia Cal-

dera. Su hermano Marcelo, dos años menor, fue el notorio director técnico de la Selección Nacional de fútbol de Argentina, que renunciara el 15 de septiembre de 2004 y en plena gloria tras ganar los Juegos Olímpicos de Atenas. Su hermana María Eugenia, seis años menor, es arquitecta y actualmente ocupa la vice gobernación de Santa Fe. Desde el 25 de mayo de 2003, Rafael Bielsa es ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Su inserción política en la “gesta” de los años setenta, junto al peronismo y los Montoneros, lo catapultó a una existencia turbulenta. Así, conoció en carne propia el flagelo del campo de concentración que el ex general Leopoldo Fortunato Galtieri instalara en la “Quinta de Funes”, en las afueras de Rosario, y un posterior exilio en España hasta 1981. Católico practicante, sería luego subsecretario de Asuntos Legislativos durante la presidencia de Raúl Alfonsín, cargo del que el menemismo lo despojó a fines de 1989. Pudo seguir trabajando gracias a algunos planes financiados por las Naciones Unidas, en los que se destacó por sus contribuciones a la informática jurídica y a los sistemas judiciales, desde los cargos que ocupó en el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

“Vas a ser ministro de Justicia”, le había profetizado Carlos *Chacho* Álvarez un martes de finales de 1999, cuando discutía con Fernando de la Rúa el gabinete ministerial de la Alianza. Sin renegar de su identidad peronista, Bielsa se había acercado al FREPASO en 1997, cuando José Octavio *Pilo* Bordón dejara un vacío en el liderazgo progresista del Justicialismo.

Según cuenta el periodista Martín Granovsky, dos días después el vicepresidente electo modificó su libreto. “Por un despelote que no viene al caso, el ministro va a ser Ricardo Gil Lavedra. ¿Vos qué querés?”, le preguntó como queriendo calmar su legítima decepción.

Lo que Bielsa quería era la SIDE, porque allí había mucho para “adecentar”. Pero Álvarez lo disuadió con el argumento de que ese puesto no le convenía, porque “es un lugar de mierda donde te vas a ensuciar”. Tampoco Fernando de la Rúa estuvo de acuerdo con esa alternativa, y finalmente se le ofreció la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Bielsa aceptó, alentado por la función “episcopal” que el organismo cumplía en la cúspide del Estado.

Una vez que se hizo cargo, sacó a la institución del ostracismo, reorganizándola en lo interno sin echar a nadie ni sumar gente de su confian-

za, y relanzándola con una flamante planificación, como si fuera un perro de presa, a la caza de los representantes de la criminalidad en el aparato de Gobierno.

Probablemente sin querer, cuando la SIGEN investigó el escándalo de las coimas, Bielsa ridiculizó a Ricardo Gil Lavedra, el ministro de Justicia, demostrando que los fondos adjudicados a las tareas secretas de la SIDE pueden ser objeto de control sin violar la confidencialidad de su destino. Por otra parte, cuestionó a los espías: su aporte en la investigación ayudó no sólo a desalojar a Fernando de Santibañes sino también a que el sucesor de aquél, Carlos Becerra, presentara la renuncia —que no le sería aceptada— en tres ocasiones.

Quienes lo visitaron en la sede central de la SIGEN, en el tercer piso de Corrientes 389, recordarán a Rafael Bielsa caminando en derredor de esa mesa color borravino índigo, larga y ovalada. A veces en mangas de camisa, siempre de corbata. No cuesta mucho imaginarlo accionando el disimulado mecanismo situado en uno de los dos apliques lumínicos que coronan el imponente salón de reuniones revestido en madera, abriendo una puerta oculta que comunica a un recinto secreto donde guardaba documentación confidencial. Su gente de confianza podía oírlo decir: “Podrán meterme un balazo en la cabeza, pero sepan que de aquí sólo me van a sacar muerto. No me voy a entregar. Van a saber cuántos pares son tres botas...”.

El estado de ánimo del síndico General de la Nación era comprensible. Las auditorias se acumulaban. Las denuncias que motorizaba Bielsa tenían su impacto, no sólo en la opinión pública sino también en el corazón del poder político y económico.

Una de esas denuncias hizo puntería en la multinacional alemana Siemens y dio como resultado la anulación de un contrato espurio por 1.000 millones de dólares con el Estado nacional, por el cual se le otorgaba a la empresa la licencia para fabricar los documentos de identidad a los ciudadanos argentinos a precios exorbitantes.

Otra, golpeó al grupo multimedia UNO, al que vinculaba con irregularidades asociadas al lavado de dinero y a la evasión fiscal por 600 millones de dólares. El conglomerado era producto de la asociación entre los mendocinos Daniel Vila y José Luis Manzano, ex ministro del Interior de Carlos Menem, ambos abroquelados con el banquero Raúl Juan Pedro Moneta, hechicero de una quiebra por 2.000 millones de dólares. El enorme tingla-

do había sido construido durante la década menemista y en torno a él se cruzaban los hilos del lavado de dinero detectados por el subcomité del Senado de los Estados Unidos encargado de investigar el tema.

En ese contexto, no resultó para nada extraño el sobre amarillo, manuscrito y sin remitente que llegó un día a la secretaría privada del síndico General de la Nación. Contenía copias de los planos de los reciclados silos que dieran lugar al luminoso *loft* de la planta baja del edificio en el que Rafael Bielsa vive en Buenos Aires con Andrea de Arza. Adosados, venían los detalles de cinco días de seguimiento, entre el 23 y el 27 de abril de 2001, acompañados del número de identificación de la pistola *Sig Sauer* que Bielsa lleva consigo para su defensa personal, declarada como corresponde en el Registro Nacional de Armas (RENAR). “El efectivo pasará por detrás del automóvil *BMW* chapa patente CUR 732 color negro, y se ubicará sobre la izquierda del conductor, ligeramente por detrás de éste. Desde esa posición deberá hacer fuego” sobre Bielsa, decía el plan para matarlo que el blanco móvil de la SIGEN presentó al juez federal Claudio Bonadio.

A aquélla, siguieron dos intimidaciones a sus padres. La madre recibió un extraño llamado telefónico en el que le avisaban que su hijo Rafael había muerto en la ruta a Rosario. Al padre, un hombre de 76 años, le incendiaron su estudio jurídico de la calle Balcarce, en pleno centro de la ciudad de Rosario —“a dos cuadras de los Tribunales”—, haciendo estallar allí un cóctel molotov en la madrugada del sábado 7 de julio de 2001. Sin perder la calma, opinaba: “¿Y qué querés? Si éste es un país que vive fuera de la ley. Aquí reina la cultura de la ilegalidad, ¡cómo no te van a amenazar! Si sos decente no sos competitivo, y al que no comulga tratan de amedrentarlo. Es todo lo contrario: a criterio de la globalización, la decencia viene de la mano de la factibilidad de los negocios, y no de la moral o la religión. La cultura de la virtud es la que más paga. Acá es al revés...”.

Bielsa contaba que él quería ir a la SIDE “por lo nociva que terminó siendo para la democracia en épocas de Menem”. Y con ironía recalaba: “No te olvidés que habían fundado la Unidad Básica 25 de Mayo, organizando la cadena de la felicidad, sobres para algunos jueces, fiscales y legisladores, además de una cantidad de campañas comerciales y políticas, de las que me vine a enterar cuando audité la SIGEN, más preocupados por la seguridad interna, corrompiendo, que por los riesgos externos haciendo realmente inteligencia”.

Rafael Bielsa calculaba que el dinero sustraído a los contribuyentes que deglutía el presupuesto de la SIDE, y del derivado de las ganancias de sus empresas teledirigidas desde las sombras eran inconmensurables. La fuente de financiación ilegal para los aberrantes negocios políticos del poder había sido inexpugnable e inagotable.

¿Cómo había llegado el Síndico General de la Nación a tales conclusiones? La SIDE, como todo organismo dependiente del Poder Ejecutivo Nacional, aceptaba naturalmente el control anual que la SIGEN estaba obligada a ejercer, pero el mecanismo burocrático había terminado por vaciarse de sustancia. La SIDE enviaba, rutinariamente, un informe en el que sus cuentas siempre se saldaban en cero y la SIGEN lo aceptaba “pacífica y mendazmente”. Agujoneado por la curiosidad y dispuesto a comprobar todo, a Rafael Bielsa le llamó la atención la indiferencia con que había estado trabajando el organismo ahora a su cargo. No era posible que todos los balances terminaran siempre en cero y que, ineludiblemente, fueran refrendados poco menos que a ciegas. Se propuso contrastar la información, para ver si le mentían. Consultó códigos y normas, y se informó de que, protegida por un decreto presidencial, la SIDE mantenía en secreto el destino de los fondos que se le asignaban, pero notificaba por acta mensual el estado de sus cuentas en el Banco Nación a la Tesorería General de la Nación, que le entregaba los fondos en nombre del Presidente, y a la Contaduría General de la Nación, que era la que debía registrar los movimientos de aquellos fondos. A esas tres instituciones se dirigió Bielsa preguntando cómo movía y sacaba capitales la SIDE, y cómo hacía las respectivas rendiciones. Con ese material oficialmente transmitido a la SIGEN fue cobrando forma “la gran mentira”. Tirando de los papeles se levantó una punta de la manta. “Se nos decía que habían gastado todo cuando lo que hacían era falsear los gastos para enviar esos fondos a otra cuenta”, concluyó.

El ardid tenía algo de semántico, pero la SIGEN dirigida por Bielsa no se amilanó y produjo tres informes sobre la SIDE. Uno “ambiental”, para poner las piezas en su sitio. Otro, que delataba los movimientos de fondos durante el primer semestre de 2000, y un tercero, “complementario” respecto a los aportes e insumos de personal.

En el decreto 5315/56, por el que se creó la SIDE, se instituye en el artículo 5, que la Secretaría debe rendir cuentas de toda erogación en acta mensual, que servirá como único respaldo. Para los redactores del artículo

en cuestión, que no eran ingenuos, erogar significaba tanto gastar como transferir dinero a otra cuenta. Si se decía erogación y se exteriorizaba un saldo cero, ello podía implicar que se había gastado el dinero o que se lo había enviado a otra cuenta. Ahora bien, en la inveterada práctica de la SIDE –como en la llamada *ley de Murphy*, que hace derivar la perversión del sistema virtuoso inicial– la palabra “erogar” quedó excluida del vocabulario de la Secretaría, que se limitó a utilizar únicamente el término “gastar”. “Si a mí me hubieran dicho *erogamos*, y en la cuenta del Nación aparece saldo cero, me liquidan, porque para mis parámetros una transferencia entre cuentas es una erogación. Pero me dijeron *gastamos*”. Al poner sobre la mesa los comprobantes, la SIDE preguntó: “¿Quiere decir que si el dinero lo hubiésemos tenido guardado en una caja fuerte ustedes nunca nos hubieran pescado?”. Bielsa arguyó: “Obvio. Si los chicos Schoklender hubieran hecho desaparecer bien los cadáveres de sus padres tampoco los hubieran pescado nunca, pero homicidio habría habido; no habría habido sanción penal, pero sí un crimen”.

Fue en ese punto donde se armó la trifulca con Fernando de Santibañes.

El miércoles 18 de octubre de 2000, Rafael Bielsa reservó la primicia de sus averiguaciones al presidente de la República. Fernando de la Rúa lo recibió al mediodía, en su morada protocolar de Balcarce 50, “en esa sala grande donde se reúne con los gobernadores, al lado del saloncito chiquito donde él atiende a veces”. Con su voz metálica le anunció: “Mire, señor, deje entrar la historia por esa puerta. Esto es una barbaridad. No puede ser así. Yo me voy de acá a la Oficina Anticorrupción a hacer la denuncia. Él me dijo: ‘Hágala, métale cuchillo hasta el hueso’. Y yo le repongo: Presidente, deme un mes y apoyo político y le aclaro el tema del Senado. Él se mantuvo: ‘Haga la denuncia’. Después, a media tarde, viniendo Santibañes de Rosario, me llama por teléfono, y De la Rúa cambia de opinión, y dice: ‘Bueno no, acá no es tan así, yo en realidad creía...’. Yo le digo: Mire, doctor, *alea jacta est*”. El jurista Fernando de la Rúa no necesitó la traducción del latín. Era tarde para retirar la denuncia de la Oficina Anticorrupción.

Lo ocurrido arrastró a Fernando de Santibañes a la dimisión. El titular de la SIDE no pudo resistir la presión que explotó en la clase política y en los medios de comunicación. A las cuarenta y ocho horas de que Bielsa hablara con el presidente De la Rúa, el titular de la SIDE presentó la renuncia. Los descargos no fueron suficientes. Lamentó que lo trataran de “delin-

cuenta”, por “tonteras” de la SIGEN, y advirtió que estaba siendo objeto de persecución ideológica. Desmintió haber conspirado para erradicar al FREPASO de la Alianza. Y negó terminantemente haber tenido participación alguna en el supuesto pago de coimas a los senadores, o haberse sumado a una campaña para lograr el alejamiento de Carlos *Chacho* Álvarez de la vicepresidencia de la Nación dos semanas antes. El viernes 20 de octubre de 2000, en la residencia de Olivos, el Presidente no tuvo más remedio que pedirle a su amigo De Santibañes que se fuera.

Los antecedentes de De Santibañes no dejaron de menearse profusamente en la prensa y fomentaron elucubraciones. Se llegó a decir que sólo un hombre de su perfil podía suceder al abogado Hugo Anzorreguy, quien durante los diez años de gobierno menemista había transfigurado a la SIDE en una maquinaria de saqueo y servidumbre de hombres y mujeres.

Fernando de Santibañes, medalla de oro en la Universidad del Salvador, de la que egresó en 1976, y dueño de un master en Economía de la Universidad de Chicago, tenía 56 años y tres hijos. Estaba casado en segundas nupcias. Residía en una quinta situada en Villa Rosa, perteneciente a la comuna de Pilar, en el noroeste del gran Buenos Aires. La vivienda es casi contigua a *La Esperanza*, el chalet que Fernando de la Rúa comprara con un crédito que le fuera otorgado gracias a las influencias bancarias de su vecino. En las intermediaciones se afinca el radical Enrique *Coti* Nosiglia, íntimo de De Santibañes y eminencia gris detrás del trono en algunas movidas políticas de De la Rúa contra el ala alfonsinista del radicalismo y en perjuicio de todo el FREPASO que liderara Carlos *Chacho* Álvarez.

En ese barrio también tiene casa Basilio Pertiné, uno de los dos cuñados de Fernando de la Rúa, que permanece bajo sospecha de haber tripulado los “vuelos de la muerte” que arrojaran al mar a secuestrados previamente narcotizados cuando revistara en la Armada, durante la pasada dictadura.

En esos parajes y con tales compañías, De Santibañes se dedicaba a la cría de aves zancudas y caballos de raza, jugaba al tenis y al ajedrez, escuchaba música country y contemplaba su pinacoteca. Con los 150 millones de dólares que ganó vendiendo su participación del 28 por ciento en el Banco de Crédito Argentino (BCA), adquirido en 1997 por el español BBVA, Fernando de Santibañes se retiró de la gerencia bancaria para dedicarse más de lleno a elucubraciones de teoría económica. Participaba en debates y cooperaba activamente en el Centro de Estudios Macroeconómicos

(CEMA), y en la Fundación de Investigaciones Económicas Latinoamericanas (FIEL), instituciones promotoras del ultraliberalismo ortodoxo y mentores intelectuales del descalabro económico que ha devastado la Argentina.

Su adhesión a tales concepciones económicas tal vez explique que De Santibañes haya bendecido, o incluso inducido, el pago de coimas para adaptar la legislación laboral a la barbarie liberal, correlato indispensable para encajonar a los obreros, empleados y trabajadores en relación de dependencia para con el modelo globalizado impuesto por los organismos crediticios internacionales. Tampoco es llamativo que, bajo el mando de De Santibañes, continuaran las estratagemas de la SIDE para conseguir las leyes mediante el recurso a mecanismos ocultos e indebidos, dejando intacta la factoría de corrupción que construyera el peronismo, esa topadora destinada a esclavizar a la franja dubitativa de la clase política y judicial. Porque los dos cheques emblemáticos, coetáneos al transfuguismo de los senadores que dio lugar a la ley laboral por la módica suma de 6,5 millones de dólares, eran migajas en comparación con los montos astronómicos licuados en el marco de la *omertá* que el menemismo impuso para mantenerse en el poder, y que las auditorías de la SIGEN redondearían cuando Rafael Bielsa le ajustara las tuercas a la SIDE.

Para no quedar desubicada en medio del desorden que instaló la renuncia del jefe de la SIDE, la Oficina Anticorrupción –que pertenecía al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos–, solicitó a la SIGEN que se auditara a todas las dependencias del Poder Ejecutivo que administraban “fondos reservados”. “Al 30 de junio de 2000 ya le habíamos atrapado 22 millones de dólares que De Santibañes no pudo explicar dónde estaban, o sea 44 millones al año. Si les añadís otros 30 que la SIDE pidió al Presidente el 4 de julio de 2000 por decreto secreto, para pagar supuestas indemnizaciones a unos 1.500 agentes dados de baja, hasta ahora un fiasco porque no han indemnizado a nadie, pero si lo multiplicás por dos porque esa partida era para la mitad del año, tenés 60, que sumados a los anteriores 44, son 104”, estimaba Bielsa.

Un año más tarde lo hacía cuajar en un croquis para sus abogados, Ricardo Anastasio Pérez Vélez, “más radical que la boina blanca”, y Rafael *El Zambo* Lombardi, “un adorable troSCO que vivió veinte años en París, ex defensor de presos políticos, de regreso en Argentina desde hace un año y

medio”. Los tres discutían las tácticas de defensa que podrían adoptar frente a la denuncia por “violación de secreto profesional, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público” que presentara De Santibañes en el Juzgado Federal de Rodolfo Canicoba Corral contra el responsable de la SIGEN, en cuya resolución se consignara con anterioridad que circularon infructuosamente 200 mil dólares para impedir su archivo. Ese sumario fue armado para cuestionar a Bielsa, con el objeto de que el juez Gabriel Cavallo tuviera un pretexto para apartar a la SIGEN como contralor de las finanzas de la SIDE.

La puja alcanzó temperaturas extremas y colores incandescentes. Bielsa tomó sus recaudos y contraatacó. Denunció a De Santibañes por malversación de caudales públicos estando al frente de la SIDE. A la instrucción penal se incorporó como querellante el conocido abogado Juan Carlos Iglesias, cuyas iniciativas en los tribunales alertaron sobre los ilícitos que minarían la suerte de Aerolíneas Argentinas, destapando irregularidades en el presunto enriquecimiento ilícito de Carlos Menem, en la actuación intrigante de magistrados supuestamente manipulados por el procurador general de la Nación, Nicolás Becerra, y en un viaje a Jordania del diputado Leopoldo Moreau el día después que se pagaron las coimas del Senado, bajo sospecha de malversación de caudales públicos.

Los letrados de Bielsa revisaron exhaustivamente la ley, consultando con Enrique Paixao, ex secretario de Justicia durante el gobierno de Raúl Alfonsín, y ex presidente de la Auditoría General de la Nación. Todos fueron taxativos en sus apreciaciones. La misión encomendada a la SIGEN –ser el contralor interno de todos los organismos comandados por el Poder Ejecutivo Nacional–, no excluye de ninguna manera a la SIDE.

Bielsa resumía: “Yo audité saldos de cuentas y la SIDE me mintió. Y no hay más vueltas que darle. ¿De qué secreto me hablan? Si la misma Contaduría Nacional también dice que le mintieron... Por lo demás, el concepto de cuenta secreta o reservada se halla a contramano del sistema de contabilidad pública. Lo que puede ser reservado es el gasto, y esto es razonable. Excepto que nosotros nada dijimos de gasto, sino de saldo de cuenta”. La pregunta y su respuesta quedaban sin escolio: para los defensores del síndico no había lugar a dudas.

Para explicarse mejor, Bielsa continuaba: “Mal puede haber violación de secreto si la información que brindamos en el informe es oficial, prove-

niente de la Contaduría y de la Tesorería generales de la Nación y del Banco Nación, cuyo contenido, además, publicó el diario *La Nación* diez días antes, y cuya reseña el propio De Santibañes divulgó abiertamente ante los corresponsales extranjeros”.

Por otra parte, ¿qué alternativa le quedaba a Bielsa si en el ejercicio de sus funciones conocía un ilícito y no lo denunciaba, actitud a la que está obligado como funcionario público? Si no lo hacía, transgredía el artículo 177, inciso 2, del Código de Procedimientos en lo Penal, amparándose en un secreto cuya legitimidad no le constaba.

Así pues, para evitar un futuro pleito y apaciguar el enfrentamiento, Rafael Bielsa le propuso a Carlos Becerra, reemplazante de De Santibañes, remontar el antagonismo mediante una solución superadora: democratizar el control de los fondos asignados por el Presidente a la SIDE.

En un memorando de mutuo entendimiento, se acordaba por consenso un pacto de confidencialidad mediante el cual la SIDE notificaría a la SIGEN el saldo de sus cuentas. Comprobada la legalidad de lo recibido, la SIGEN guardaría el documento en su caja fuerte. Pero Carlos Becerra esquivó el compromiso. En revancha, le pidió un dictamen al Procurador del Tesoro, Ernesto Alberto Marcer, dictamen que fue emitido bajo la categoría de “secreto”, una contradicción en los términos porque todos sus dictámenes son públicos, y que según el periodista Miguel Bonasso, quien, en *Detrás de las noticias*, el programa televisivo que tenía Jorge Lanata, dijo que era un “disparate jurídico”, aunque Marcer no tuvo la deferencia de impugnar el comentario.

Glosándolo parcialmente, Carlos Becerra le señalaba a Bielsa que el procurador del Tesoro le ordenaba no auditar más a la SIDE, derivando la misma consigna al Ministerio de Economía, a la Tesorería, a la Contaduría General de la Nación y al Banco Nación. Bielsa reaccionó rechazando la orden. Instantáneamente exigió el arbitraje del Presidente. Le envió de inmediato una nota, en la que adjuntaba un modelo de decreto secreto en función del cual le prohibiera expresamente auditar la SIDE, pero Fernando de la Rúa evitó entrar en el juego. Si lo hacía, desde luego, violaba la legislación vigente.

La opacidad de Carlos Becerra y el ataque de Fernando de Santibañes eran coherentes: formaban parte de la estrategia de la SIDE de cerrar filas para protegerse de la mirada externa. Actuaban según la doctrina que aconseja “matar al mensajero”. Sobre todo, porque destapar las estadísticas de la

carpintería delictiva del espionaje gubernamental, cuyo armazón fuera desmontada por el equipo de Rafael Bielsa, ponía en evidencia la intención presidencial de mantener las terribles prácticas del gobierno menemista.

Las cifras que Bielsa tenía en la pantalla de su computadora eran aterradoras. Sus abogados no lo podían creer. A la mega distribución de capitales –un recurso utilizado por De Santibañes pero concebido por Anzorreguy– no se le conocían límites. El diseño abarcaba una virtual financiera que reciclaba dinero desde las estructuras financieras de la SIDE. El monólogo del síndico dejaba petrificados a sus interlocutores. “Tuvimos que mirarle hasta las cuentas del personal, porque si mentían por todos lados, por qué no mentir también con los sueldos y en los aportes previsionales. Cruzamos los datos y los pillamos sustrayendo del control 5 millones de dólares por mes, o sea 60 por año. Agregáelos a los 104 ya acumulados, y tenés 164 millones en el año 2000, que se hicieron humo...”

Bielsa finalizaba su diagnóstico: “Durante la gestión de Anzorreguy la SIDE tenía un presupuesto de 300 millones de dólares al año, y ponía fuera de la ley otros 200 millones. Esto hace, en diez años de menemismo, 2.000 millones de dólares que partieron hacia vaya a saber dónde. Si trasladamos los números proporcionalmente a la gestión de De Santibañes, que contaba con un presupuesto de 150 millones de dólares anuales, vale decir, la mitad del asignado por el gobierno anterior, aunque conservando el dispositivo dilapidador, e incorporando obviamente remanentes recibidos del menemato, al menos 100, y quizás hasta 200 millones de dólares partieron al infinito en el año 2000 con Fernando de la Rúa como presidente”.

Las dádivas al Senado habían puesto a Fernando de la Rúa en la cuerda floja. Al calor de sus decisiones, las cosas evolucionaron con una velocidad que se le volvió en contra. En términos políticos, entregó todas las piezas para aplacar la voracidad de la crisis. Cedió a los hombres que ocupaban los cargos involucrados (De Santibañes, Flamarique y Genoud), obligándolos a renunciar. Acorraló, para que siguieran la misma suerte, a los jefes de los bloques peronista y radical en la Cámara alta, Augusto Alasino y Raúl Galván. Descontento por el hecho de que la situación fuera paliada de una manera ambivalente, el vicepresidente Álvarez, hartado, dio un portazo y se fue del Gobierno. De la Rúa no se inmutó. Circunscribió el conflicto al Senado, rodeando de protección a su administración. Vano propósito, por lo demás, ya que su Ministerio de Justicia destapó la brecha de la investigación a

través de la Oficina Anticorrupción, abriéndole las puertas de par en par a la SIGEN. Y, al cabo, en los tribunales, los jueces maleables a las canonjías y espejismos, chocaban frontalmente con los fiscales, cuyo ánimo de hacer justicia no decaía.

Cronistas de diferentes latitudes han coincidido en describir a Fernando de la Rúa como un político desconfiado, distante y ensimismado, que sopesa hasta el infinito sus opciones antes de tomar una decisión. Lector empedernido de expedientes e informes, los analiza durante semanas y toma en cuenta hasta los más ínfimos detalles. Tanta cautela, protegida con sus frases poco convincentes, hace inasequible el fondo de lo que piensa y lo torna invisible y aislado. Pero esta vez, la armadura de su bajo perfil permanente lo hace correr el riesgo de saltar por los aires. Si aprobó, o faltó a la verdad, en el caso de las coimas del Senado, la ley no irá por cuatro caminos. Con la prueba de que desde el Poder Ejecutivo Nacional se dispusieron dineros públicos para sobornar a algunos legisladores con el fin de dar media sanción a una ley, correspondía el juicio político y la destitución del Presidente mientras estaba en funciones. Así encuadrado, Fernando de la Rúa debió ser despojado de sus fueros y juzgado. Hoy ya no es más un mandatario en ejercicio.

Fuentes

Joaquín Morales Solá, *La Nación*, Buenos Aires, 25 de junio, 15 de agosto y 3 de diciembre de 2000. *El País*, Madrid, 15 de julio de 2001.

Clarín, Buenos Aires, 25 de septiembre y 21 de octubre de 2000; 8, 18, 23 y 24 de mayo, 2 de junio y 8 de julio de 2001.

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 3 de Buenos Aires, Secretaría 6, Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomos IV, XX, folios 3945 y 3965 y XXXIII.

Revista *Tres puntos*, Buenos Aires, N° 192, 1 de marzo de 2001.

Página/12, Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000, 16 de mayo, 8 y 9 de julio de 2001.

La Nación, Buenos Aires, 20, 23 y 28 de junio y 7 de julio de 2001.

Escritos de la Procuración del Tesoro de la Nación, Ernesto Alberto Marcer, del 16 de febrero y 16 de julio de 2001, doctrina de la SIGEN, Expediente 277/01.

Norberto Bermúdez y Juan Gasparini, *El testigo secreto*, Javier Vergara, Buenos Aires, 1999 y *La Prueba*, Javier Vergara, 2001. Rodrigo de Castro y Juan Gasparini, *La delgada línea blanca*, Ediciones B, Buenos Aires, 2000.

Jürgen Roth, *Mafias de Estado. Cómo cooperan los Estados de Occidente con las mafias del narcotráfico*, Salvat, Barcelona, 2000.

Capítulo 11

Los fiscales

El fiscal Eduardo Freiler fue el primero en escapar del gran auditorio de la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires, apenas terminó la audiencia del 14 de junio de 2001. Enfurecido, caminó con la cabeza gacha. De repente, se detuvo para esperar a su adjunto, Federico Delgado, quien con una sonrisa forzada lo perseguía raudo, mascullando: “Yo sabía que nos iban a querer engatusar”.

Huían de la increíble rendición de gastos de la SIDE urdida para esquivar el zarpazo judicial por las coimas al Senado. Ante un coro de alabanzas, asistieron a la exhibición, en segunda vuelta, de un papelerío inextricable.

El soporte documental de los 6,5 millones de dólares retirados de las cuentas de la SIDE un día antes de que algunos senadores habrían permutado sus votos no era el mismo que habían presentado el 5 de octubre de 2000. En consecuencia, se labró un acta en la que los fiscales dejaron reflejada su extrañeza, y en la que redoblaron su apuesta. En ese documento quedó constancia de que seguían sin aparecer las relaciones contables necesarias para ilustrar las diferencias de 38,7 millones de dólares que surgían del cotejo de la masa salarial de la SIDE y de otros 30 millones de dólares que le fueran otorgados por decreto presidencial reservado y que, esperaban, aparecerían en algún sitio.

En el acta también se señalaba que la comparación de los saldos de dos de las cuentas de la SIDE en el Banco Nación, en Buenos Aires, demostraba que ciertos montos que se daban como pagados alimentaban disponibilidades líquidas del organismo de las que no había control alguno, con lo que se estaba infringiendo las leyes. Asimismo, que no se había informado

a la justicia acerca de la cuenta 519601002, abierta a nombre de la SIDE en la sucursal 8029 de Nueva York del Banco Nación, a pesar de que el propio jefe de la SIDE, Fernando de Santibañes, había cometido el delito de violación de los deberes de funcionario público cuando la mencionó ante los cronistas extranjeros sin autorización expresa del presidente de la Nación, Fernando de la Rúa. Se aclaraba, además, que tampoco se había depurado la responsabilidad del pago de alquileres de la SIDE por la ocupación de locales que le pertenecían, y de los cuales eran dueñas sus enmascaradas empresas de “superficie”.

A estos misterios se superponían los enjuagues de otras cuatro empresas bajo el paraguas de la SIDE, denunciadas en la Fiscalía: el Instituto de Investigaciones y Servicios S.R.L. (IDIS), Canteras Brandsen S.R.L., Tiunayú S.A., y Ecomsud S.A., a las que ya se ha hecho referencia. Y seguían sin justificarse las entradas y salidas de dinero a diestra y siniestra. Cuatro meses antes, el procurador del Tesoro, Alberto Marcer, había intentado ayudar al organismo de los espías a ocultar estos datos mediante un dictamen ordenando al Banco Nación debía abstenerse de informar a los órganos facultados por la ley qué hacía la SIDE con su presupuesto.

Obviamente, la pericia destinada a aclarar estos enigmas requeriría un mandato explícito y transparente. Tras un velo de secreto, desechando a la SIGEN, el juez Cavallo se la confiaría a Eduardo Eugenio Blanco Álvarez, experto de la Oficina Anticorrupción (OA), un casillero en el organigrama del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a cargo de Jorge de la Rúa, hermano del Presidente. Supuestamente la inspección debía discernir si el uso del dinero que declarara la SIDE se correspondía con los asientos contables, y si éstos coincidían con lo que la central de inteligencia pregonaba, vale decir, que se trataba de desembolsos que nada tenían que ver con el pago de sobornos en la Cámara alta del Congreso de la Nación, aunque como se descubrirá más adelante, las cosas no eran exactamente así.

Entre líneas de lo debatido ese 14 de junio se adivinaba que la SIGEN sería expresamente alejada de la pesquisa, como lo confirmaría el juez Cavallo en días subsiguientes. Se echaría en saco roto que la OA derivara con anterioridad la iniciativa de auditar precisamente a la SIGEN, cuya autarquía administrativa y financiera, personería jurídica y el personal idóneo con que contaba, constituían la máxima garantía para llevar la labor a buen término.

De modo que, al abandonar el recinto, Freiler frenó en seco. En ese momento salían los camaristas Riva Aramayo y Vigliani –con su fiscal Germán Moldes protestando a cuestras–, flanqueados por el ministro de Justicia, Jorge de la Rúa, el juez Cavallo, la célula de la SIDE (el *Señor 5*, Carlos Becerra, el contador Juan José Gallea y el abogado Juan Esteban Vila) y una estela de auxiliares. A espaldas de todos ellos, pero de frente a Freiler, venía Delgado, que se llevó la mano derecha a la entepierna. Levantó el bulto de su masculinidad, subiendo automáticamente los pantalones y dejando los calcetines a la vista. Resopló indignado: “Que tomen de acá, mirá qué lindas medias me compré. Éstos no nos van a llevar por delante así nomás...”. De la invectiva quedaba exento el fiscal de Cámara, Germán Moldes, alineado solidariamente con la postura de sus pares de nivel inferior en el Ministerio Público.

Así como las pasiones, cuando son muy fuertes, se excluyen unas a otras, la alimentada por las coimas del Senado había trastocado a la Fiscalía Criminal y Correccional Federal N° 6, el segundo alineamiento de despachos a la derecha, según se sale de los ascensores del quinto piso de los Tribunales, en el célebre 2002 de la Avenida Comodoro Py en Buenos Aires.

Eduardo Freiler había estudiado derecho en La Plata; allí, a través del Ateneo Eva Perón, de lo que fuera el Peronismo de Base en los años setenta, ahondaría en el tema de la justicia social. Su nombramiento como fiscal de instrucción databa de 1993. Como burla o provocación, esa mañana del 14 de junio de 2001 se había peinado hacia atrás y a la gomina, como los muchachos de dos generaciones anteriores a la suya. A sus 39 años, cercano por la incendiaria causa, había relegado el básquetbol, las canciones de Ana Belén, su profesorado en Derecho Internacional Humanitario y Derecho Penal Internacional, las playas de la ciudad natal, Necochea; incluso su matrimonio –está casado con una jueza– y sus tres hijos habían pasado a un segundo plano. Con posterioridad, Freiler sería promovido a camarista.

El otro fiscal de la causa, Federico Delgado, de 31 años, casado y con tres hijos, parecía respirar más aliviado. Había comenzado la carrera judicial como meritorio a los 19 años, y había ascendido regularmente hasta la categoría de escribiente. A los 23 años, ya recibido de abogado, saltó a primer secretario de una Fiscalía de Instrucción en Buenos Aires. Siempre como secretario, ascendió luego a la Fiscalía de Cámara de la Capital Fede-

ral, donde a fines de 1997 fue designado fiscal federal. Tras un lapso en la Fiscalía Federal 10, se corrió a la 6, para subir al tren de la aventura conjunta con Eduardo Freiler al brotar agosto de 2000. En paralelo a sus funciones de fiscal, hoy Delgado estudia Ciencias Políticas.

La foja de servicios de Freiler era más dilatada. Abogado recibido en la Universidad Católica de La Plata, ejercería en Necochea, Mar del Plata y Buenos Aires. También fue asesor del diputado nacional peronista por Tierra del Fuego, Eduardo Rodríguez, después de ser secretario de turismo en la Municipalidad de Necochea en un gobierno justicialista y antes de ocupar la Subsecretaría de Gobierno. En la antesala de la Fiscalía Federal 6, integró el grupo de fiscales de apoyo a los fiscales naturales del atentado que destruyó la AMIA en 1994. Los bancos Mayo, Patricios y el Central de la República Argentina lo tuvieron del lado del Ministerio Público cuando fueron denunciados y sometidos a investigación.

Pero el rasgo sobresaliente de su perfil lo trazaría la causa que investigó el robo de bebés dados a luz en los centros clandestinos de detención que funcionaran durante la pasada dictadura militar. Aquel plan sistemático impulsado por las Fuerzas Armadas entre 1976 y 1983, abarcó a unos 185 menores a los que se les fraguó la identidad, una vez aniquilados sus verdaderos padres. Freiler consiguió la detención preventiva de 11 ex represores, entre ellos los dos ex presidentes de facto Jorge Rafael Videla y Reynaldo Bignone. A propósito de estas detenciones solía traer a colación lo que decía el tribuno Alfredo Palacios: “Para los ricos está el Código Civil, el que rige la propiedad de los bienes materiales, y para los pobres el Código Penal”. En sus clases en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Freiler imaginaba que el fuero federal tenía la oportunidad de convertirse en la gran excepción histórica. “Siempre el derecho penal fue una de las herramientas más fuertes que tenía el Estado para utilizar contra la ciudadanía. Hay que lograr que sea a la inversa.”

Podría decirse que Freiler y Delgado eran casi gemelos. Amigos personales desde 1992, los dos simpatizaban con el peronismo revolucionario de los años setenta, y la longitud de onda que se había establecido entre ellos a lo largo de la causa del Senado era de una coherencia sin fisuras.

“Y esto, ¿cómo *carajo* hacemos para probarlo? Con suerte podemos enganchar algún enriquecimiento ilícito y con eso salvamos el pellejo. Si no pasa nada, como se prevé, el riesgo para nosotros es quedar pegados como

coimeados, cómplices o ineptos.” El comentario pudo haber sido pronunciado indistintamente por Freiler o Delgado. Debió de ser el jueves 24 o el viernes 25 de agosto de 2000. Los fiscales venían de ser notificados por el procurador general de la Nación, Nicolás Becerra, de que, por sorteo, se les encomendaba la investigación de las coimas del Senado.

Los jóvenes representantes del Ministerio Público explicaban que “probar un cohecho es muy difícil, tenés que llegar por indicios indirectos, salvo si, como Montesinos, montás una videoteca de *Vladivideos* con los tipos cobrando... De entrada pensamos: ¿cuáles son las cajas grandes del Estado? Y seleccionamos los ATN, la ANSES, los fondos de obras sociales, la Lotería y la SIDE. No hay mucho más...”. Cuando llegaron los informes pertinentes, los fiscales vieron que “la maraña burocrática era tal, que para desviar los fondos y coimear había que falsificar expedientes, por más que se podía hacer, aunque se enteraría mucha gente. Salvo en la SIDE, donde sólo había que ir y manotear”.

El relato continuaba con que “hicimos venir a un fulano de la SIDE y nos dijo una cosa. A los dos días, en los diarios, leímos que decían otra, y después apareció una tercera. Nos mintieron tres veces”. Lo cierto es que la SIDE les enviaba datos muy fraccionados, “y cuando los llamábamos, decían que se habían olvidado. Nos estaban *forreando*”; hasta que vieron “la ecuación del 11 y 13 de abril, que empalmaba con la repentina mudanza de voluntad en ciertos senadores y con la extracción de la primera remesa de *guita* grande de la SIDE, que no se justificaba por ningún lado, los seis millones y medio... Y al destapar la olla se les pudrió todo... Vimos que ahí no se sabe los dineros que manejan, quiénes, cuánto y para qué...”.

Entonces entró en juego la Oficina Anticorrupción (OA), acelerando la caída del ministro de Justicia Gil Lavedra el 5 de octubre de 2000, como se viera con anterioridad. “Al ver que involucrando a la SIDE se rozaba al Ejecutivo —explicaba Freiler—, hablando de asientos contables que en valijas con rueditas proporcionaban masas de dinero en efectivo y manejo discrecional sin control alguno, y, como no estaba capacitada para ello, la OA, para salvar responsabilidades, le pidió a la SIGEN que auditara, y allí se desmoronó el verso.” Con ese gesto la OA se escapó políticamente de la órbita de su ministerio, haciéndole daño a la Presidencia.

Los fiscales no desaprovecharon la oportunidad y arrebataron el informe. Requirieron al experto de la SIGEN que volcara en el sumario su in-

mersión en los libros de entradas y salidas de la SIDE, y que destacara “las cosas raras que aún hoy no han podido aclarar”.

Cuando Jorge de la Rúa sustituyó a Gil Lavedra como ministro de Justicia y Derechos Humanos, la Oficina Anticorrupción no volvió a las andadas, pero la avería ocasionada tras haber apuntado la artillería de la SIGEN directamente a la SIDE, ya era irreparable.

Pasando al desempeño de los jueces, el dúo del Ministerio Público conjeturaba que Liporaci “empezó bien para lo que es él, más no se le podía pedir”, comentaban. “Pero al surgir lo de su enriquecimiento ilícito, la causa avanzaba o retrocedía según las vicisitudes de su problema.” De esta lectura del comportamiento de Liporaci se podría sospechar que quizás haya negociado con los senadores. Acordó con ellos que le solucionaran su cuestión personal y, a cambio, les cerraba la causa. “Si fue así lo *garcaron*, porque él cumplió dictando la falta de mérito el 29 de diciembre de 2000, y los otros no”, planteaba Delgado.

Liporaci, como es de dominio público, renunció en febrero de 2001, para que quedaran sin efecto las innumerables denuncias conducentes al juicio político que, irremediablemente, lo destituiría, pero no pudo evitar que floreciera una causa penal con los substratos delictivos que perduran de su lamentable cometido judicial, por la cual fue procesado tres años después. Prepotente, alardeaba: “Se instaló en la opinión pública la idea de que un juez tendría que vivir en una casa de chapa y para trabajar tendría que ir en tranvía, ni siquiera en colectivo”. No decía nada de su desamparante mansión actual, valuada en 1 millón de dólares: 1.200 metros cuadrados, tres pisos, sauna, pileta y ascensor, cuatro dormitorios, tres baños, gimnasio, quincho con parrilla gigante, escritorio y sala de estar independientes, recepción, parque y dos garajes. Enclavada en el 471 de la calle Gaspar Campos de Vicente López, en los alrededores de la Ciudad de Buenos Aires, Liporaci tomó posesión de la propiedad en julio de 2000.

Llegaba de vivir sin lujo en un departamento en el décimo piso de Caracas 353, en el barrio de Flores. Despegó de la modestia fallando discutiblemente o actuando por inercia, o simplemente dejando languidecer las causas que caían en su juzgado: aquella en la que estaba procesado Víctor Alderete por el robo de documentación del PAMI, otra en la que el acusado por enriquecimiento ilícito era José Luis Manzano, a quien sobreseyó, y

otra más, contra Gerardo Sofovich, al que le alivió de hecho los cargos por presunta corrupción en el vaciamiento de ATC. Cuando subrogó al juez Literas, tras leer en un día los 24 tomos del sumario de la bancarrota del banquero Raúl Moneta, anuló de un saque su detención, ignorando el hecho de que había sido el animador del desplome de los bancos Mendoza y República, operación en la que se “evaporaron” 2.000 millones de dólares. Con un sueldo de 5.521 dólares por mes como juez, y 512 como docente, Liporaci debió de hacer malabares para comprar el palacete de antología. Como agravante, su hija María Florencia cobraba, desde 1994, cuando tenía quince años, una pensión graciable de 500 pesos mensuales otorgada por un diputado de la Nación; él, por su parte, declaraba haber ahorrado 118.000 dólares en los primeros siete meses de 2001.¹

Al llegarle el turno al procurador general de la Nación, Nicolás Becerra, superior jerárquico de Freiler y Delgado, los fiscales evocaron: “Después de un discurso inicial –‘que le metiéramos para adelante’– se confabuló con Bagnasco para coordinar las defensas de los senadores, bajar la presencia del *quilombo* en los medios, y que se diluyera en el tiempo”.

Lo cierto es que se asomaron algunos estudios de *lobbyistas*, como los de Fernando Archimbald, Mariano Cavagna Martínez, Andrés Sergio Marutián y Francisco J. D’Albora. Asumieron las defensas de los senadores Meneghini, Bauzá, Cantarero y Alasino, respectivamente.

¹ El 15 de febrero de 2001, el pleno de la Comisión de Enjuiciamiento del Consejo de la Magistratura, suspendió a Liporaci por “mal desempeño en sus funciones (irregularidades en la tramitación de varias causas), inmoralidad, actitud indecorosa y mendacidad. Se votó someterlo a *jury* de destitución. Si se lo expulsaba de la justicia, obligatoriamente iba a ser llevado a tribunales por los presuntos delitos de enriquecimiento ilícito y prevaricación. Ese mismo 15 de febrero de 2001, el pleno de las dos Salas de la Cámara Federal de Buenos Aires designó provisionalmente subrogante de Liporaci a Rodolfo Canicoba Corral. Cuatro días más tarde la responsabilidad recayó de forma definitiva en Gabriel Cavallo. El 23 de febrero de 2001, el suspendido Liporaci presentó su renuncia como juez federal al presidente de la República. Al aceptarla, Fernando de la Rúa evitó la salida deshonrosa de Liporaci del Poder Judicial, quedando anulada la petición de *jury* y aventando su desafuero y traducción en tribunales. Lo que no pudo impedir Liporaci fueron las denuncias de particulares, que dieron lugar a la apertura de una causa por los innumerables hechos delictivos que jalonaron su desempeño. El 18 de febrero de 2004, Liporaci fue procesado por enriquecimiento ilícito sin prisión preventiva, trabándosele embargo por 1.250.000 pesos.

“Fue muy gracioso”, contaban los fiscales. “Le construyeron un dique de contención a Liporaci con Bagnasco, Literas y Bonadio, y así les fue.” Al parecer se corrió la voz de que Becerra siempre llamaba para preguntar y los fiscales se hacían los *boludos*. “En la última audiencia con Liporaci, el 28 de diciembre de 2000, nos dimos cuenta de que se venía la falta de mérito”, abrevia Delgado. Frente a ese panorama, los fiscales anticiparon a los medios que apelarían: “Y nos fuimos de vacaciones *borrándonos*, literalmente”.

Enero de 2001 había transcurrido en calma. Freiler en Necochea y Delgado en Monte Hermoso garabateaban borradores y se tenían al corriente mediante sus celulares.

El procurador general de la Nación, advertido de que sus subordinados, los fiscales, recurrirían, quiso frenarlos. Para que no se le escaparan, llamó por teléfono a Delgado a su casa, un domingo a fines de enero, a la hora del almuerzo, pidiendo verlo “antes de que retomáramos el *laburo*”. Telefonaba “desde Punta del Este, donde estaba de vacaciones, y me convocó para el miércoles siguiente. Y ahí empezó: ‘Que no... que los senadores eran todos buenos...’, me sondeó. Y yo no estuve muy bien, porque le oculté un poco la verdad. ‘Quédese tranquilo’, lo calmé. ‘Vamos a hacer una apelación livianita. Se va a desinflar...’. Y me fui”.

Cuando Becerra leyó los diarios el viernes 2 de febrero de 2001, se desayunó con que “habíamos pateado el tablero”, se le podía escuchar a Delgado, al venirle de la memoria que imputaran al Gobierno, a sus coprovincianos mendocinos Genoud y Flamarique, y al pope De Santibañes. Así que a las ocho y cuarto de la mañana Becerra descolgó el teléfono y alzó el tono: “Son unos *pelotudos*, no tienen vergüenza...”, empezó el sermoneo. Al otro lado de la línea Delgado lo interrumpió: “Y a usted qué *carajo* le pasa. ¿Por qué no viene a poner el *culo* acá?”. La discusión terminó mal. Becerra se enojó, “pero había que elegir, y él estaba del otro lado”. Ese día, los reproches se amontonaron. “Todos los fiscales nos *bancaron*, y le pidieron a Becerra que intercediera ante el Ejecutivo para que se dejaran de *joder* con nosotros. Que si la apelación estaba bien o estaba mal era algo que no se debía tratar en el poder político.”

Delgado percibió que “el procurador emitió una resolución ambigua, llamado pomposamente al ministro de Justicia a que garantizara la independencia del Ministerio Público, y nos reprendió a nosotros para que mi-

diéramos las declaraciones”.² “En el paso que viene la Cámara confirmará la falta de mérito dictada por los jueces, dejando sin efecto las indagatorias de Flamarique, Genoud, De Santibañes y del contador Gallea de la SIDE” –siguió uno de los fiscales hablando con periodistas en los pasillos del tribunal–. Dirán: “Señores, acá pasó nada, esto fue sólo un rumor”. Anticipaban: “Van a postrar la causa en un coma cuatro, una vida vegetativa de enfermo terminal. Se la devolverán a Cavallo, que la dejará tirada sin hacer nada siete u once meses, hasta que muera en el olvido. Entretanto el Presidente lo escogerá a él de una terna que le han presentado para elegir el sustituto que cubrirá el puesto vacante en la Cámara Federal. Luego, Cavallo se excusará. Entonces vendrá otro juez, y eso no se lo puede levantar ni con una grúa... Pero no se la van a llevar de arriba, les vamos a embarrar la cancha. Y van a saber lo que es torear...”. Y así fue.

Fuentes

Página/12, *La Nación* y *Clarín*, Buenos Aires, 28 de febrero y 3, 6 y 9 de julio de 2001 y *La Nación*, Buenos Aires, 21 de septiembre de 2000.

Expediente 24421/97, “Saccone Mario Alberto c/SIDE s/Empleo Público”. Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3 a cargo de Claudia Rodríguez Vidal, Secretaría N° 5, de Amalia Panelo, causa en la que intervino el Fiscal Federal Eduardo Irigoyen. Este sumario se encuentra actualmente archivado bajo el número de registro 46.502 del Archivo General del Poder Judicial.

² Becerra, quien fuera titular de una cuenta no declarada en Suiza, brindó leales servicios al clan Menem, en los desfiladeros del tráfico de influencias para licuar en tribunales los grandes ilícitos económicos de la década anterior. Se ha esforzado denodadamente por no pasar a la historia como el virtual representante mendocino de los negocios del genocida Massera. En el estudio mendocino de Becerra se coordinaron los trámites y defensas de los escribanos Mario Cedola y Jorge Maglie, que desapoderaban de bienes a desaparecidos de la ESMA, y de los testaferros de los cambios de dueños, Manuel Andrés Campoy y su padre, Manuel Andrónico Campoy. También era asiduo visitante Jorge Radice, el oficial “inmobiliario” de la ESMA que revendía los bienes de secuestrados y asesinados por la Armada. Radice y otros cinco ex represores, más dos civiles, han sido imputados por estos hechos. Las diligencias se hallan a cargo del juez federal de Buenos Aires, Sergio Torres. Este sumario no puede acogerse a lo dispuesto por las leyes de Punto final y Obediencia Debida, y se haya en instancia de apelación ante la Corte Suprema de la Nación.

Revista *Tres Puntos*, Buenos Aires, N° 192, 1 de marzo de 2001. *El País*, Madrid, 7, 8, 9 y 24 de marzo de 2001.

Revista *Veintitrés*, Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.

Clarín, Buenos Aires, 13 de septiembre, 31 de octubre, 14 de noviembre y 6 de diciembre de 2000, y 29 de junio y 17 de julio de 2001; *Página/12*, Buenos Aires, 4 de enero de 2001; *La Nación*, 3 de julio de 2001.

Dictamen de la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del 15 de febrero de 2001. Expediente 282/2000 “Gersenobitz, Juan M. - Orio, Eduardo (consejeros) c/Dr. Liporaci, Carlos” (Juzgado Federal N° 3).

Norberto Bermúdez, *Perros de presa: Yacyretá, corrupción y poder político, en Argentina y Paraguay*, Javier Vergara, Buenos Aires, 2001; *La Nación*, *Página/12* y *Clarín*, del 13, 14 y 24 de febrero de 2001, Río Negro, del 13 y 24 de febrero de 2001 y *Diario Judicial* del 18 de febrero de 2004.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXII, folios 6.295 y 6.301; declaración de Juan José Gallea, director de Finanzas de la SIDE, en Tomo III, folios 545-547. Requerimiento del síndico de la SIGEN, Javier Orloff, del 9 de octubre de 2000, sobre los datos de la cuenta de la SIDE en Nueva York, dirigido al síndico del Banco de la Nación Argentina, Néstor Sallent. Acuse de recepción de Liliana Patricia Capobianco, secretaria privada de Sallent de ese mismo día.

Capítulo 12

El juez Gabriel Cavallo

En tanto juez de instrucción, Gabriel Cavallo se cargó al hombro los pedidos de juicio político correspondientes a sus colegas Hernán Bernasconi, Jorge Pisarenco y Carlos Liporaci y la detención en Uruguay del ex juez Alberto Nicosia. Procesó al ex interventor del PAMI Ángel Tonietto, cuñado de la ex ministro Graciela Fernández Meijide y soportó el peso de complejas causas, como las que investigan la fuga del Departamento Central de Policía de dos de los presuntos asesinos del vicepresidente paraguayo Luis María Argaña, el vaciamiento de ATC, la defraudación del Banco Nación, la millonaria evasión impositiva en el negocio de la carne, y el presunto lavado de dinero de la viuda del narco colombiano Pablo Escobar Gaviria. Entre otras, bajo su supervisión, se tramitaron asimismo las causas relacionadas con las irregularidades en la habilitación de registros de automotores, en la construcción de la represa de Yacyretá, en la licitación de radares, y en la privatización de aeropuertos.

Se pensó que su ascenso a la Cámara Federal a finales del año 2001 acaso revalidaría sus diplomas. Se supuso que caería en el olvido el padrinazgo para su nominación, que se adjudica al ex ministro menemista y otrora senador Carlos Vladimiro Corach, al igual que su dictamen como fiscal federal, fallando que es una cuestión política no justiciable privatizar ENTEL recibiendo a cambio devaluados títulos de la deuda pública a valor nominal. Se avizoró que se difuminaría la polémica sobre su dictamen de nulidad por las leyes de amnistía, disolviéndose los rumores sobre un patrimonio personal que excedería las posibilidades de su salario (se le atribuyeron un chalet y una casa en su Quilmes natal, un departamento en Capital Federal, una camioneta 4x4 *Mercedes Benz*, un auto y un velero). En el Consejo de la Magistratura se

han presentado 17 denuncias en su contra, en cuyo descargo, hacia 2002, Gabriel Cavallo entregó una declaración de bienes a “Poder Ciudadano”, mostrando un sueldo de 7.209,99 pesos mensuales y una herencia recibida de su padre antes de ingresar en la magistratura. Escalando a esa Sala de la Cámara Federal, Cavallo probablemente imaginó ponerse a la altura de Luisa Riva Aramayo, de quien fue secretario y persona de máxima confianza, para la cual habría redactado el espectacular escrito con el que se revocó la prisión preventiva a Amira Yoma, cuñada del ex presidente Menem, en el famoso *Yomagate*. Cuando en el año 2002 muriera Riva Aramayo, empezaría a frustrársele el sueño. Sobrevendría el papelón en la causa contra la viuda de Pablo Escobar, donde el fiscal de Cámara lo acusara de prevaricato, abuso de autoridad y privación ilegítima de la libertad, precediendo el pedido del tribunal oral de la “conexión local” del atentado contra la AMIA que se le abriera un sumario para determinar si cometió delito al fallar a favor del tristemente célebre juez Juan José Galeano al intervenir en una pesquisa donde el magistrado denunció extorsión por parte del detenido Juan José Ribelli. El resucitar de las coimas del Senado al concluir el año 2003 con la confesión de Pontaquarto despertaría a un Gabriel Cavallo vapuleado en su indumentaria de juez estrella.

En *La Nación* del 26 de diciembre de 2003 apareció una sonada entrevista con el ahora camarista Gabriel Cavallo, cuando su nombre trepara a los titulares, dos semanas después de que el ex secretario parlamentario del Senado Mario Pontaquarto arrancara del letargo las investigaciones sobre los sobornos en la Cámara alta. Cargadas de rencor, frotando amenazas sobre nombres e imágenes de personalidades políticas que después se desvanecieron, las declaraciones derramadas por Cavallo enervaron una denuncia en el Consejo de la Magistratura.

Ese viernes final del año 2003 el otrora juez de las coimas del Senado puntualizó sus convicciones. Una de ellas fue que habría cesado su responsabilidad en el farragoso sumario de los sobornos el 25 de agosto de 2001. Reparando en el último decreto de Cavallo en esa causa, de ocho días antes, y cotejando con la nota aparecida en *La Nación* del 22 de agosto de 2001, se lee en el matutino que “Cavallo tomó la decisión el viernes (por el 17), antes de viajar a España para dar conferencias sobre derechos humanos, y el mismo día que el presidente Fernando de la Rúa pidió su pliego al Ministerio de Justicia para enviarlo al Senado como candidato a camarista federal”.

Sin embargo, entre el 20 y el 24 de agosto de 2001, Gabriel Cavallo asistió a un curso en La Rábida, en la andaluza provincia de Huelva. Después se quedó varios días más en España, viajando a Madrid para concurrir a otro curso en El Escorial, pero no a invitación del magistrado español como pudo llegar a creerse sino por una gestión de Reporteros Sin Fronteras (RSF). Su asistencia a este segundo evento apareció en el diario español *El Mundo* del 31 de agosto de 2001, anotando que el día anterior Cavallo había dado una charla en la capital española, un dato recogido por *Página/12* en Buenos Aires el 3 de septiembre siguiente. Los diarios no dijeron que le acompañaba su esposa, Silvia Cristina Orduna, cuyo cáncer de mama sería esgrimido por el juez en la entrevista de *La Nación* para justificar su renuncia a la instrucción del cohecho en el Senado. Para la agencia argentina *DyN*, aquel 31 de agosto Cavallo estaba de vacaciones fuera del país, y presumiblemente su reincorporación a la geografía nacional recién se dio el lunes 10 de septiembre de 2001.¹

En los folios de la causa no se encuentra ningún indicio de la retirada de Cavallo, como si de pronto se hubiera apagado la luz, y al encenderse de nuevo el instructor fuera otro, concretamente Rodolfo Canicoba Corral. La ausencia de Cavallo de Argentina para esas fechas arrebatava crédito a su afirmación en *La Nación* diciendo que dejó el sumario el 25 de agosto de 2001, cuando en realidad estaba en España; y en declaraciones a la periodista Carolina Bilder en la entrevista a *Página/12* antes aludida, publicada el 3 de septiembre de 2001, Cavallo decía que continuaba al frente del sumario. “Estamos tratando de juntar la prueba necesaria”, anunciaba, alegrándose de que el Poder Ejecutivo “colabore y me sugiera medidas y caminos a seguir”, asegurando que se sentía animado a continuar “investigando” y que “todavía” lo

¹ Entrevista del autor al juez Garzón en su despacho de Madrid, el 9 de febrero de 2004: “¿Vos lo invitaste a Gabriel Cavallo a algún seminario del Escorial?”, le pregunté en medio de la ceremonia de la firma de resoluciones, minutos antes del almuerzo de ese lunes. “No, ni me entrevisté con él, a ése me lo puso Reporteros Sin Fronteras”, respondió Garzón, y siguió firmando. Según la periodista Carolina Bilder, que entrevistó a Cavallo en España a fines de agosto de 2001, el seminario de El Escorial fue organizado por la Universidad Complutense y por Reporteros Sin Fronteras, bajo el lema “La información perseguida: violencia, periodismo y globalización”. En esa entrevista, publicada por *Página/12* el 3 de septiembre de 2001, Cavallo afirmó, refiriéndose a Garzón: “Aunque parezca mentira, no nos conocemos personalmente, si bien hemos hablado varias veces por teléfono”.

estaba haciendo. Si su último decreto tiene fecha 17 de agosto de 2001 y la primera noticia de que Canicoba Corral lo había reemplazado apareció en *La Nación* recién el 21 de septiembre de 2001 y en el medio Cavallo estuvo en Europa, falta clarificar cuándo y cómo se fue de la causa de los sobornos.²

Por otra parte, y respecto a su postulación para camarista, en *La Nación* del 3 de julio de 2001 el juez Cavallo le había anticipado a la periodista Laura Zommer: “Yo ya dije varias veces que si el Presidente eleva mi pliego al Senado voy a excusarme en la causa”, enfatizando: “No existe ninguna causal válida de excusación, a menos que el Poder Ejecutivo no mande mi pliego al Senado. ¿Y si De la Rúa elige a Magariños o a Garrido? Si yo hubiera cambiado el cargo de camarista por *dormir* la causa del Senado, como dicen algunos, ya hubiera indagado y sobreseído a Santibañes, pero no lo hice. Ni analicé la posibilidad de hacerlo”, opinó. Nadie logra saber muy bien qué quiso decir con que no era normal excusarse “a menos que el Poder Ejecutivo no mande mi pliego al Senado”, y todos saben que el destino que le fijaría a Fernando de Santibañes en aquel 17 de agosto de 2001, sería al revés del que pronosticara en las columnas de *La Nación*.

El reaseguro de Cavallo para que el Jefe de Estado lo nombrara camarista, era mantener el expediente en sus manos hasta que el Gobierno no pudiera volverse atrás. Abroquelado en la privilegiada trinchera de tener una causa en la cual podía imputar al Presidente la responsabilidad personal del pago de los sobornos, el juez no podía desconocer que el mandatario “ordena y aprueba” y le está vedado delegar el mando de la SIDE en subalternos de cualquier categoría. La estrategia de no desprenderse del

² El 12 de agosto de 2004, en una entrevista con la periodista colombiana Paula López, para un libro de pronta aparición, el diálogo grabado con Gabriel Cavallo fue el siguiente:

“—Juez, ¿qué opina de la causa de los sobornos, hasta qué fecha estuvo usted en esa causa?

”—Yo estuve hasta agosto, hasta el 17 de agosto.

”—Pero hace poquito salió un artículo en *La Nación*, en el que usted decía que había estado hasta el 25 de agosto...

”—¡Bueno!, ¡25!, ¡17!, el 17 fue el último auto que firmé, el 25... oficialmente hasta el 25. Yo estuve exactamente desde el 18 de febrero hasta el 25 de agosto.

”—Que usted estaba...

”—Que yo estaba en España dictando unas charlas con el juez Garzón. ¡Yo cuando volví de España ya no estuve más!” (Copia de la grabación en el archivo del autor).

sumario también le servía ante los senadores, que debían promover su pliego. Cavallo sabía del antecedente de Liporaci. Como se ha visto, ese ex juez liquidificó las presuntas responsabilidades de los senadores el 29 de diciembre de 2000 sin que los aforados le arreglaran su “cuestión personal”. Dicho en otras palabras: frenar la promoción del juicio político por su descomunal fortuna, lo que lo obligó a renunciar, y posteriormente afrontar su procesamiento judicial por enriquecimiento ilícito. De modo que Cavallo jugó sus barajas de tal manera que el 31 de agosto de 2001, el otrora presidente de la Nación, Fernando de la Rúa, envió al Senado el pliego que le mandara su hermano ministro de Justicia, para nominarlo camarista, día en que la agencia *DyN* situara al magistrado de vacaciones en el extranjero. *La Nación* titularía: “APOYO PRESIDENCIAL AL JUEZ CAVALLO”.

El periodista Joaquín Morales Solá había expresado en un libro estas consideraciones de una manera amplia y consistente:

Ningún juez se ocupó con responsabilidad de investigar el caso, que fue, desde el principio, manejado por la Justicia con objetivos políticos. (...) El más llamativo de los argumentos lo dio el juez Cavallo, que, como muchos otros jueces, se aferró a la notoriedad resolviendo casos de violaciones de los derechos humanos perpetrados hace más de veinte años. Cavallo, que anuló las leyes de Obediencia Debida y Punto Final para tratar en la justicia a los militares de la década del setenta, dijo públicamente que no podía avanzar en los sobornos del Senado porque ninguno de los que denunciaron el caso le habían aportado prueba alguna. El juez se olvidó que su función es investigar y no sólo recolectar declaraciones ajenas. (...) Pocas semanas después de esas declaraciones, el gobierno de De la Rúa propuso su ascenso y éste fue votado en el Consejo de la Magistratura por senadores que estaban involucrados en el caso de los sobornos. (Morales Solá, 2001).

Pero el 21 de diciembre de 2003, el periodista Horacio Verbitsky escribió en *Página/12*:

Por ejemplo, se afirma que Cavallo negoció su actuación en la causa por su ascenso a camarista. Está documentado que se inscribió en

el concurso para una vacante en la Cámara Federal antes que se abriera una causa por las coimas en el Senado, y rindió su examen ante el jurado del Consejo de la Magistratura mientras ese expediente estaba en manos del juez inmobiliario Carlos Liporaci. En seis meses, Cavallo instruyó catorce cuerpos de expediente, contra cuatro en dos años del actual magistrado. También consta que una vez que el Consejo de la Magistratura incluyó su nombre en la terna, se excusó de seguir entendiendo en la causa, en la que practicó todas las diligencias necesarias para determinar el patrimonio de los Senadores sospechados y sus familiares. También ordenó dos peritajes distintos de las cuentas entregadas por la SIDE, uno por la Oficina Anticorrupción y otro por el cuerpo pericial de la Corte Suprema. Ambos indicaron que la rendición ofrecida por Fernando de Santibañes era formalmente correcta. Antes de dejar la causa, ordenó que de la formalidad se pasara a la realidad y se verificara si cada gasto informado por la SIDE se había realizado tal como indicaban los papeles. Tampoco es cierto que haya dictado ningún sobreseimiento, obstruido las medidas reclamadas por los fiscales ni cerrado la investigación. (Verbitsky, 2003).

Es imprescindible recordar que Cavallo tuvo la causa desde el 19 de febrero de 2001 hasta el 17 de agosto de 2001, y durante ese período está bajo sospecha de que negoció con los senadores y con Fernando de la Rúa su promoción a camarista, dejando sin resolver la situación de los principales imputados (Genoud, de Santibañes y Flamarique), por más que siga diciendo que “mi ascenso no tiene nada que ver con esta causa”. Su comportamiento de doble discurso, de independencia hacia los medios de comunicación, de complicidad para el poder de turno, ha socavado su carrera de magistrado, y si fuera consecuente con lo adelantado en *La Nación* el 26 de diciembre de 2003, debería renunciar: “Si esto mina mi credibilidad, me tengo que ir”, tal como se encargó de recalcar.

Antes que nada, obtuvo que el Consejo de la Magistratura cambiara su calificación. Debe contextualizarse que Cavallo no estaba a la cabeza en ese concurso, sino segundo, teniendo presente que empezó siendo cuarto y que antes de concurrir a la entrevista de rigor con quienes valorarían su candidatura prometiera no hacerlo si no lo subían a la terna. La historia

judicial argentina asistió al espectáculo de que se modificaran las reglas de evaluación de los concursos. Desde adentro del Consejo de la Magistratura forzaron ese cambio, relegando a un tercer lugar al magistrado Héctor Mario Magariños, quien sacó 14 puntos más que Cavallo. Así aparece descrito en otros pasajes de la nota de Laura Zommer antes apuntada y en el libro de Joaquín Morales Solá previamente referido. No es inconveniente agregar que uno de los instigadores de ese cambio irregular, fue el entonces senador Augusto Alasino, presente y activo en dicho Consejo, acompañado de Ricardo Branda, ambos incriminados por estos sobornos, con 17 entradas para reuniones secretas en la SIDE durante aquella época, y que no se excusaron al votar en ese Consejo. Estos datos se hallan en los matutinos *Clarín* del 28 de junio de 2001 y *Página 12* del 6 de julio de 2001. Fueron a su vez recogidos por la entonces diputada Cristina Fernández de Kirchner, en su informe al integrar la Comisión Especial Investigadora sobre Hechos Ilícitos Vinculados al Lavado de Dinero, en su capítulo 8, especialmente en páginas 454 y 455. Y han sido recordados ahora, resucitado el sumario con las confesiones de Pontaquarto, por *Página 12* el 2 de enero de 2004 y por *Clarín* el 25 de enero de 2004. Cavallo no ejerció derecho a réplica en esos medios ni emprendió ninguna demanda contra la hoy *primera ciudadana*, ni contra los periodistas que firmaron notas y libros como aquí se enumera.

Era por tanto erróneo desglosar, como el propio Cavallo lo intentó en su entrevista con *La Nación*, que “los senadores que estaban en el Consejo se excusaron, lo que es verificable”. Es arduo pensar que su concurso fue normal, que Alasino y Branda no participaron en la modificación en el orden de la terna, y que él se excusó del sumario cuando su nombre pasó a integrar dicha terna. Por lo demás, el propio Cavallo admitió, en su desorbitado diálogo con *La Nación*, que renunció a la causa por razones de salud de su esposa, no por otras, o sea que no se excusó nunca —a pesar que existen en el expediente fotocopias de una causal de excusación del fiscal Guillermo Montenegro (hoy juez federal de instrucción) en un sumario de enriquecimiento ilícito de Branda, pues aquel se había postulado a un concurso y este relucía en el Consejo de la Magistratura que era llamado a resolver (causa 10775/00, Juzgado Federal N° 7, secretaría 14)—. Al referirse a las dolencias de su mujer, Cavallo fue voluble en *La Nación*: “Me fui del juzgado no por esa investigación sobre los sobornos, sino porque a mi esposa le habían detectado un cáncer de mama y acá están los certifi-

cados médicos (que muestra) que acompañé ante la Cámara Federal”. Cavallo no dejó de trabajar para estar a su lado, y las dolencias de ella no impidieron que juntos se fueran de vacaciones a España.

¿Cuándo se fue Cavallo de la causa? ¿Firmó una renuncia? ¿Qué fecha lleva y dónde estaba él ese día, en la Argentina o en el exterior? La Sala II de la Cámara Federal porteña debería tenerlo documentado.³

Huelga repetir que el 17 de agosto de 2001, Jorge de la Rúa, ministro de Justicia, le remitió a su hermano Presidente, la terna con Cavallo al frente, el mismo día que Cavallo firmara su último decreto conocido como juez del sumario coimas en el Senado, una resolución clave para entender lo que pasó, y lo que vendría. Ese 17 de agosto Cavallo arregló paralelamente el porvenir con los senadores coimeados y con los dos funcionarios del Gobierno más importantes en la acción de corromperlos, Fernando de Santibañes y Alberto Flamarique. Su resolución de esa fecha blanqueó por su lado a la SIDE de las imputaciones explícitas formuladas por la SIGEN sobre el manejo de fondos que pudieron alimentar los sobornos, anteponiendo un informe de la Oficina Anticorrupción (OA) todavía guardado bajo llave, “que permitió establecer que los montos dinerarios examinados fueron utilizados para los fines propios de la operatividad de la Secretaría de Inteligencia de Estado, cuyo destino no he aquí de indicar por ser ello de carácter secreto”, formulación embrutecida por la jerga jurídica, ajena al entendimiento del ciudadano común. Finalmente, la OA tuvo que reconocer que no pudo verificar *in situ* la veracidad de lo sustentado inicialmente por la SIDE en los comprobantes que exhibiera, al serle imposible “ingresar al respaldo documental de los asientos contables”, según denunció la diputada Graciela Ocaña en *La Nación* del 27 de diciembre de 2003. Una SIDE que cinco días antes sería desnudada por dicho diario en su perversidad para mantener escondida la verdad, periódico al que nadie puede tildar de hostil a Cavallo.

En ese paradigmático dictamen Cavallo revocó el llamado a indagatoria de Flamarique ordenado por su predecesor Carlos Liporaci, entendiend-

³ En un conocido estudio de abogados de Buenos Aires, cuya identificación se impone mantener en reserva, se guarda un documento judicial producido por Gabriel Cavallo, donde asume que el 19 de septiembre de 2001 solicitó a la Cámara Federal de Buenos Aires se lo apartara del interinato en el Juzgado 3 del fuero, es decir que esa sería la fecha en que dejó de instruir el caso de las coimas y no el 25 de agosto de 2001 como ha dicho ante la prensa. (Copia en el archivo del autor.)

do que en el sumario no se estableció “su grado de vinculación con esta investigación” a pesar de las acusaciones formuladas en el expediente por sindicalistas que le endilgaron haber proferido delante de ellos la célebre frase “para los senadores tengo la *Banelco*”. Igualmente lo hizo con José Genoud (“estas actuaciones, no lo vinculan fehacientemente con la maniobra denunciada”), y con Fernando de Santibañes (“alejan por ahora el estado de sospecha que llevara a ordenar a su respecto la citación”), borrando con el codo lo que le anticipó a Laura Zommer en su artículo antes mencionado, donde prometió que el jefe de la SIDE no saldría indemne. Más aún, en ese decreto Cavallo alejó toda posibilidad de investigar los patrimonios de los senadores. Suscribió: “Corresponde dejar aclarado que no es el enriquecimiento ilícito el objeto procesal de esta causa ni de esta medida, sino el presunto cohecho a raíz de la votación de la denominada Ley de Reforma Laboral. Pero dado que el crecimiento patrimonial (si fuera injustificado) podría provenir del delito de cohecho, esta medida se entrecruza con aquella que estudia, en su caso, un presunto enriquecimiento ilícito, objeto absolutamente ajeno a esta pesquisa”. ¿Para qué ordenó juntar datos sobre las fortunas de los senadores?; ¿por qué no le corrió vista al Ministerio Fiscal requiriéndole que ampliara el objeto procesal al enriquecimiento ilícito? Lleva razón Joaquín Morales Solá, a tenor de lo que se lee en página 284 de su libro *El sueño eterno*, citado con antelación, que el juez Cavallo tuvo “ante su mirada pruebas irrefutables de enriquecimiento ilícito de muchos senadores, pero trasladó esos papeles a otro juez, al que nunca le reclamó el envío de la causa para construir una sola”. Se trata del juez Jorge Urso, quien parece interesado en citar a los ex senadores sospechados, a que respondan por sus faraónicas fortunas. Los supuestos objetivos de Cavallo en acumular indicios sobre los patrimonios “de los senadores sospechados y sus familiares”, que le atribuye Verbitsky, no se verifican en la realidad. De nada sirve apilar informes que no se sistematizan para evaluar su rendimiento, lo que fue pedido por el Ministerio Público en reiteradas oportunidades e ignorado por el juez hasta su proveído de despedida el 17 de agosto de 2001. Tampoco es cierto que no obstruyó la tarea de Freiler y Delgado, ya que cuando estos requirieron información a la SIDE, Cavallo ordenó que no les dieran nada. Es a su vez infundado que Cavallo no sobreseyó a nadie y que su voluntad de investigación se verifica en los escasos cuatro cuerpos de actuaciones que labró su reemplazante Canicoba Corral. Llevar

a cabo algunas medidas y valorar la prueba de manera que sólo permita arribar a una solución desincriminatoria de los imputados, resulta una acabada demostración del éxito de la estrategia adoptada. Cavallo dejó las actuaciones en tal estado que muy poco quedaba para hacer a los fines de revertir la situación. Se ha visto que los fiscales lo profetizaron en 2001, alertando que Cavallo no haría nada significativo, postrando la causa en un “coma cuatro”, y que eso no se lo podía levantar “ni con una grúa”. Era obvio que la solución no iba a ser terminar el sumario con un sobreseimiento de los imputados en plena investigación, porque ello habría sido un escándalo mayúsculo que hubiera sembrado una duda mucho mayor a la engendrada por la solución adoptada. Sin embargo, no hacía falta dictar un sobreseimiento para dejar el expediente en un punto muerto del que sólo podía salirse, tal como ocurrió, con la aparición de un hecho inesperado: la confesión de un arrepentido. El inmediato sucesor de Cavallo lo ha reconocido. En una de sus escasas entrevistas, el 27 de junio de 2004, Canicoba Corral le dijo a las periodistas Victoria Ginzberg e Irina Hauser: “Por ahora el único elemento que hay es la denuncia de Pontaquarto”.

En relación a la fecha en que Cavallo rindió examen en el Consejo de la Magistratura para postular a camarista, esgrimida en su defensa y que se sitúa en épocas en que Liporaci era el juez de la causa coimas, no es relevante, porque el orden que arrojaron esos exámenes fue alterado después y durante el período en que Cavallo sí era juez en ese sumario. Porque fue así: el 27 de junio de 2001 los candidatos se entrevistaron con el pleno del Consejo de la Magistratura que modificaría la calificación establecida por el Jurado del Concurso para camarista del 22 de febrero de 2001, cinco días después que Cavallo comenzara a subrogar los sobornos, en la cual Magariños estaba primero (165 puntos), Garrido segundo (162 puntos), Rimondi tercero (161 puntos) y Cavallo cuarto y fuera de la terna (158 puntos). En esa audiencia participaron Alasino y Branda. El 12 de marzo de 2001, Cavallo allanó la SIGEN y secuestró los papeles de trabajo del informe firmado por Rafael Bielsa, materiales que sustentaban las conclusiones de ese informe que indicaba que la SIDE pagó los sobornos a los senadores. Ante una presentación de Magariños, el Consejo dictó una resolución el 11 de julio de 2001 oficializando una terna por orden alfabético de los apellidos: Cavallo primero, seguido de Garrido y último Magariños. Esa resolución fue firmada por Alasino y Branda, entre otros. Con este artificio se pretendió aco-

modar las cosas al compromiso presidencial de nombrar en todo concurso de magistrados a quien obtuviese el primer lugar en el orden de mérito.⁴

⁴ El 24 de marzo de 2000 se sorteó el jurado para elegir el camarista vacante, quedando integrado por Oscar Rogger, ex procurador general de la Nación al comienzo de la primera presidencia de Carlos Menem y su abogado defensor en la causa del contrabando de armas a Ecuador y Croacia; junto con el juez federal salteño Rogelio Saravia Toledo y Eloy Suárez como representante académico propuesto por la Universidad del Litoral. El llamado a concurso fue el 2 de mayo de 2000. La nómina de inscriptos se publicó el 12 de julio de 2000. Evaluando antecedentes laborales y académicos, el 1 de noviembre de 2000 el jurado otorgó el primer lugar a Cavallo con 88 puntos, el segundo a Huarte Petite (mano derecha de Rogger en la Procuraduría) con 87 puntos, el tercero a Magariños con 85 puntos y el cuarto a Rimondi con 81 puntos. Los criterios del jurado para colocar en el sitial preferencial a Cavallo se desconocen, un juez de instrucción con rango inferior a juez de Cámara al que aspiraba, que carecía absolutamente de publicaciones y nunca ejerció la docencia, mientras que Héctor Mario Magariños, juez del Tribunal Oral Nacional 23, concursaba por un cargo de idéntica jerarquía al que ostentaba, con 17 años de docencia como profesor adjunto regular de la Facultad de Derecho de la UBA, 16 artículos publicados en revistas y un par de libros en coautoría. El 22 de febrero de 2001, cinco días después que Cavallo asumiera la causa coimas, y luego de la prueba de oposición del 5 de diciembre de 2000, y finalizando su labor, el jurado comunicó el siguiente puntaje: Magariños, 165, Garrido 162, Rimondi, 161 y Cavallo, 158, quedando fuera de la terna. El 12 de marzo de 2001 Cavallo entra con una orden de allanamiento en la SIGEN y secuestra un documento que prueba el pago de las coimas por parte de la SIDE a los senadores, pero lo mantiene congelado sin hacer nada. Como por arte de magia, el 23 de mayo de 2001 la Comisión de Selección aprueba un dictamen manteniendo a Magariños primero con 171 puntos, seguido de Rimondi con 162, y Cavallo tercero con 157, uno menos que en la vuelta anterior, pero reintegrando la terna, de la que cayó Garrido, que pasó al cuarto lugar con 156 puntos. El 4 de junio de 2001, tras las entrevistas con la Comisión de Selección, Cavallo pasa del tercer lugar al segundo. El 27 de junio de 2001, cuando Cavallo ya había apartado a la SIGEN de la investigación de los sobornos en el Senado, el Consejo con participación de Alasino y Branda, intenta modificar la terna, ubicando a Magariños y Cavallo en igualdad con 14 votos cada uno, luego Garrido con 12 y Rimondi con 2. El 11 de julio de 2001, ante una presentación de Magariños solicitando la nulidad de esa resolución, el Consejo, con la firma de Alasino y Branda, dicta una resolución afirmando que, si bien el orden de mérito no se había modificado (es decir que Magariños mantenía el primer lugar), la terna vinculante se conformaba en orden alfabético, esto es: Cavallo, Garrido y Magariños. El presidente Fernando de la Rúa tenía el compromiso asumido de nombrar en todo concurso de magistrados a quien lograra el primer lugar en el orden de mérito. Le presentaron la terna de tal manera que pareció no romper aquel compromiso. Para mayores detalles ver: *Clarín*, 3 de julio de 2000, 4, 5, 6, 10, 14 y 28 de junio, 12 de julio, 12 y 23 de agosto de 2001, *Diario Judicial*, 23/2/2001, 13/6/2001, 27/6/2001, 6/7/2001, 11/7/2001, *La Nación*, 11 y 28 de junio, 3 de julio de 2001, *Página/12*, 28/6/2001 y 27/6/2004.

Debe quedar impreso que el juez Cavallo fue ascendido a camarista el 23 de octubre de 2001, votado por un Senado devaluado (sólo se abstuvo José Antonio Romero Feris), un Senado que sólo despachaba asuntos corrientes ya que había sido renovado por las elecciones del 14 de ese mes, en las que solamente Ángel Pardo resultó reelecto de los senadores sospechados. El tratamiento del caso fue “apurado por el justicialismo y, especialmente, por uno de los senadores justamente más cuestionados, el entrerriano Augusto Alasino”, detalló *Clarín* al día siguiente. Acompañando a Pardo y Alasino, votaron también por Cavallo en la Comisión de Acuerdos de la Cámara alta sus correligionarios incriminados en la causa coimas, Ricardo Branda, Remo Costanzo, Carlos Verna, Julio San Millán y Carlos de la Rosa, mientras que se abstuvieron los imputados radicales Raúl Galván y Alcides López.

Del *Watergate* a la fecha, las investigaciones por corrupción que se han coronado con éxito son las que han seguido la pista del dinero. Los fiscales, Eduardo Freiler y Federico Delgado, se pusieron en situación de monitorear las huellas a los 6,5 millones de dólares, que los tesoreros de la SIDE, Norberto Antonio Ferreiro y Luis Mariano Marchi, retiraron del Banco Nación en dos tandas, el 11 y 13 de abril de 2000. Los subieron a una carretilla y atravesaron la Plaza de Mayo, recorriendo sigilosamente la distancia entre el banco y la central de espionaje, para perderse en la noche de las coimas, cuyos actores y decorados reanimaría Mario Pontaquarto, dos años y medio después. De esa partida debieron salir los sobornos, en línea con el periodista que destapó el escándalo, Joaquín Morales Solá, según el diario en que publica sus editoriales, *La Nación* del 19 de enero de 2002. Debe al propio tiempo recordarse que Ferreiro, por orden de Fernando de Santibañes, tomó parte en la liquidación de la sociedad de cobertura Osgra, traspasando sus inmuebles a Tiunmayú, otra de la misma naturaleza de fantasía, ambas integrantes del tinglado *cuasi* clandestino de la SIDE, tal como se ha explicado en uno de los capítulos iniciales de este libro.

Desde luego Cavallo les cerraba el paso a los fiscales. Desembozadamente entornó las puertas de la SIDE, y arbitrariamente impidió que la SIGEN investigara sus finanzas. La trama es espesa, pero vale la pena desbrozarla, empezando con las solicitudes del Ministerio Público de junio de 2001, pidiéndole a Carlos Becerra, jefe de la SIDE, la lista completa de los sesenta y pico empleados despedidos que se querellaron en la justicia contra su

antecesor, Fernando de Santibañes. Las peticiones incluían el legajo del agente Isaac Eduardo García, alias *Ismael Garabar*, mencionado en el correo de lectores de *La Nación* manejando la compañía Canteras Brandsen S.R.L., tapadera de no se sabe cuántos teléfonos celulares supuestamente utilizados para la gestión del coimeo en el Senado, tal como se diera cuenta en páginas precedentes. A su vez, se requerían los movimientos de la cuenta corriente 123.889 de la SIDE en la sucursal Nueva York del Banco Nación. Para no contestar, Juan Esteban Villa (h), Director de Asuntos Jurídicos de la SIDE, se dirigió a Cavallo preguntándole si debía responder. Al mes siguiente el juez ordenó que no se facilitara a los fiscales la lista de los cesanteados, ni el legajo de García, exigiéndoles a Freiler y Delgado que fundamentaran por qué querían la cuenta de la SIDE en Estados Unidos, mientras por su lado Cavallo pedía él esa cuenta, a lo que el Banco Nación rectificó que el número era el 000.519.601.002. Fue el 18 de julio de 2001 y como el juez no actuaba, los fiscales, el 9 de agosto siguiente, quisieron ver los antecedentes de la cuenta notificada. Cavallo resistió hasta su último decreto como subrogante en la causa, aquel 17 de agosto de 2001, dilatando la medida un mes, dejando amodorrar en su despacho sin explicación alguna los datos identificatorios de esa cuenta. Recién ahí el juez dio luz verde para que el Ministerio Público accediera también a la lista de agentes separados de la SIDE y al legajo de Isaac Eduardo García. Este era, presumiblemente, el dueño de Canteras Brandsen S.R.L., otra de las tantas sociedades instrumentales de la SIDE, personaje cuyas confesiones agitarían, 27 meses después, a Mario Pontaquarto, quien reanimaría la causa que languidecía por obra de Gabriel Cavallo y su sucesor, Rodolfo Canicoba Corral.

Idéntico temperamento observó Cavallo sobre la auditoría de las cuentas de la SIDE, apartando a la SIGEN luego del montaje del 14 de junio de 2001, como se vio en los comienzos de esta parte del libro. La sustituyó por el funcionario de la Oficina Anticorrupción (OA) Eduardo Eugenio Blanco Álvarez, a instancia del ministro Jorge de la Rúa y nombrado en tiempo record de unas pocas horas, cuando los plazos normales para una nominación de esta naturaleza exigen como mínimo una semana. Cavallo le encomendó, según consta en Autos, “describir la documentación que avaló el ingreso y erogaciones de fondos de la SIDE”, y además le impuso observar secreto de Estado.

El informe sobre la contabilidad real de la SIDE de este Blanco Álvarez, es aún hoy un misterio. De su contenido, Cavallo sostuvo que “los montos dinerarios examinados (los 6,5 millones de dólares cuestionados en Autos) fueron utilizados para los fines propios de la operatividad de la Secretaría de Inteligencia de Estado, cuyo destino no he aquí de indicar por ser de carácter secreto”. El propio autor del informe afirma que no se quedó con copia. Cavallo no lo ha incorporado en la carpeta que distribuye entre los periodistas para exponer su eficacia contra estas coimas. Ya el 22 de agosto de 2001, la propia Oficina Anticorrupción, se manifestaba en el expediente, quejándose por no poder conocer su contenido, rechazando lo afirmado por el juez cinco días antes al despedirse del sumario y resolver las exequias del procedimiento. Según el saber y entender de la OA, Cavallo no pudo probar “que la pericia realizada por el contador Blanco Álvarez certificó la veracidad de la documentación que le fue exhibida por la SIDE lo cual no era el objeto del estudio encomendado al perito nombrado”, y de esta forma justificar dejar sin efecto las indagatorias de Genoud, De Santibañes y Flamarique. Seis días más tarde, el nuevo instructor debió expedirse sobre si llamaba a declarar a Blanco Álvarez para que ofreciera las explicaciones necesarias al sumario, pero siguiendo la tesitura de su predecesor, Canicoba Corral atinó a balbucear por escrito la fórmula de rigor para no hacer: *Téngase presente*.

La OA volvió a la carga el 30 de mayo de 2002, solicitando ser tenida como querellante en la causa y reiterando que era imprescindible verificar la autenticidad de los documentos de la SIDE peritados por Blanco Álvarez. La pretensión de la OA de personarse en el procedimiento fue rechazada por el juez, motivando una apelación ante la Sala I de la Cámara Federal, donde mientras tanto Gabriel Cavallo, promocionado por los hermanos De la Rúa y el Senado, había conseguido su sitio junto a su ex jefa Riva Aramayo y Horacio Vigliani, colmando la vacante dejada por Juan Pedro Cortelezzi, quien renunciara. Si Canicoba Corral pudo suponer que Vigliani sería vencido dos a uno en el recurso, suponiendo que Cavallo obtendría el apoyo de Riva Aramayo y lograría imponer permanecer y no excusarse a pesar de estar contaminado con un incidente de una causa de la que había sido instructor, grande debió ser su decepción. Los tres miembros de la Sala II de la Cámara protestaron y Cavallo debió ceder su lugar a Martín Irurzun específicamente para fallar en este asunto. Para no protagonizar una derrota

Riva Aramayo pidió licencia y con dos votos a cero, el 20 de noviembre de 2002 Vigliani e Irurzun revocaron por unanimidad lo resuelto por Canicoba Corral, dando razón a la apelación de la Oficina Anticorrupción que fue aceptada como querellante en el sumario.

De modo que la OA prosiguió para terminar de desmontar el armazón edificado por Gabriel Cavallo que imposibilita saber lo ocurrido con el dinero de la SIDE. El 3 de febrero de 2003 le pidió al juez que oficiara a la Comisión Bicameral Fiscalizadora de Organismos y Actividades de Inteligencia verificar la autenticidad de los documentos peritados por Blanco Álvarez. En 24 horas Canicoba Corral reincidió con un *téngase presente*. El Ministerio Público disintió, por su lado, el 28 de febrero de 2003. Valuó, según trascendidos dignos de crédito, que era una “idiotez” peticionar a esa Comisión Bicameral, “hacerlo es funcional a otros intereses, es como pedirles a los amigos que investiguen a los amigos”. El diccionario de los fiscales, conocido por los periodistas que cubren tribunales, indica que “no es un problema con la Oficina Anticorrupción (OA), que se ha despertado luego de la confesión de Pontaquarto”, haciendo referencia a la ida de Manuel Garrido, punta de lanza del poder ejecutivo en la materia (José Massoni, Ricardo Gil Lavedra y Jorge de la Rúa), saludando “la metamorfosis”, que le imprimió su nuevo jefe, Daniel Morin, quien rompió con la continuidad de lo que fue “el acompañamiento a Gabriel Cavallo hasta el final”, funcional a Fernando de la Rúa. La tasación del gesto, desenrosca el pasado: “Lo de conseguir ser querellante fue para la tribuna, somos clubes distintos, aquí no hay espacio para los grises, es blanco o negro”. Por estos conductos del razonamiento, Freiler y Delgado insistieron, evidentemente, en replantear al criterio original sustentado por la propia Oficina Anticorrupción el 5 de septiembre de 2000, antes que Cavallo la encorvara, como se manifiesta en una parte anterior de este libro, cuando para salir del paso de la riada de denuncias por las coimas del Senado, la OA fundamentó que fuera la SIGEN la encargada de esclarecer lo sucedido con aquellos 6,5 millones de dólares.

En medio de este forcejeo, vinieron a terciar Alasino y Bauzá, interponiendo el 5 de marzo de 2003 un recurso extraordinario de casación contra la decisión de la Cámara Federal de otorgar carácter de querellante a la OA. La apelación no tiene efectos suspensivos que detengan el desenvolvimiento de las iniciativas hasta resolver el diferendo, pero intensifican la batalla,

contienda en la que Daniel Morin, flamante titular de la Oficina Anticorrupción (OA) con Néstor Kirchner como presidente de la Nación, se empeñaría en enderezar la pauta. Resta por saber si Morin y el Ministerio Público, unificarán voluntades y saldarán sus desavenencias, volviendo al punto de partida y obtendrán que la SIGEN concluya el trabajo interrumpido por Cavallo hace tres años.

Canicoba Corral redijo el consabido *téngase presente*, cuando el 19 de diciembre de 2003 Daniel Morin redobló que se citara a declarar a Blanco Álvarez, se lo relevara del secreto, y explicara qué es lo que hizo y por qué. De las oficinas de los fiscales los periodistas salen con el telegrama que se atribuye al Ministerio Público: “El cohecho significa pacto sucio para hacer lo no debido o no hacer lo debido a cambio de una promesa. Con lo ya reunido y probado en la causa sobra para condenar, no hay que entrar en discusiones estériles, hay que obtener que el instructor avance”.

¿Es casualidad tener dos líneas telefónicas distintas pero con el mismo número en dos empresas que no tienen nada que ver entre sí? ¿Es un error o una maniobra para confundir? ¿Es legal rastrear teléfonos que desde tiempo antes de que se produjeran los hechos que se investigan ya no estaban en poder de los sospechosos? ¿Puede un juez aceptar sin tomar iniciativas para clarificar sobre quién está en lo cierto –la Policía Federal o la empresa de telefonía *Nextel*– si la sociedad Canteras Brandsen S.R.L. tiene o no una línea registrada en dicha compañía de telefonía, lo cual es negado por ella? ¿Puede un magistrado suspender de hecho las averiguaciones como si el entredicho de dos fuentes que se contradicen sobre la veracidad de un dato obligaran a abandonar la pesquisa, deduciendo paralelamente que Canteras Brandsen “*no existe*” porque la Inspección General de Justicia (IGJ) le informa que esta firma no está allí inscripta, cuando cualquiera sabe que una sociedad sin registrar no significa necesariamente que no existe, y cuando los teléfonos en cuestión a nombre de esas Canteras Brandsen S.R.L. eran algunos de los utilizados por Fernando de Santibañes y el jefe de finanzas de la SIDE, Juan J. Gallea? ¿No fue desacertado que el 15 de agosto de 2001, teniendo los números entregados por *Movicom* delante de sus ojos, que Cavallo no ordenara cruzar los teléfonos celulares de los senadores Remo José Costanzo, Alberto Tell y Emilio Cantarero, y las comunicaciones de Mario Pontaquarto y Gladys Mabel Mota, secretaria privada de Fernando de Santibañes? Dan pánico los manejos del juzgado que tuviera a cargo

Cavallo con los sondeos de llamadas entrantes y salientes, los que hizo y que tal vez no debía, y los que debió hacer y no hizo.

Es útil contrastar los números con sus titulares y las fechas. Se corrobora que Gabriel Cavallo no dilucidó cómo era posible que Gallea tuviera el mismo número de teléfono móvil en *Unifon* (Grupo Telefónica) y en *Movicom* (grupo Bell South). ¿No fue un exceso de su parte ordenar el 29 de marzo de 2001 explorar las entradas y salidas realizadas entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2000 de teléfonos asignados a Fraga Mancini, Bauza, Ramón Ortega, Genoud, Cantarero y De Santibañes, pero dados de baja entre 1993 y 1998, es decir entre siete y dos años antes que se produjeran los hechos motivo de investigación? El 16 de mayo de 2001 Cavallo resolvió incorporar al sumario los datos de las llamadas de esos números en el período en que se tramitaron los sobornos, otorgados a personas que no tenían absolutamente nada que ver con la causa. El 28 de junio de 2001, el juez Cavallo ordenó el entrecruzamiento de las llamadas entre estas nueve personas y dos más: las hermanas Andrea y Myriam Alejandra de Arza, esposa y cuñada respectivamente de Rafael Bielsa. Ninguna de las dos tenía vínculo alguno con los ilícitos del presunto cohecho en el Senado de la Nación, para que sus llamados telefónicos fueran incorporados al sumario. Con todas esas medidas es razonable que Cavallo llene más tomos de sumario que predecesores y sucesores, por lo demás, engrosándolo, sobre todo, con el resultado de los pedidos hechos por Liporaci, no tanto por iniciativas propias.⁵

Para tener un panorama exhaustivo sobre el juez Cavallo, es ejemplificador repescar en este momento el episodio de las extradiciones de los genocidas argentinos solicitados por el juez Baltasar Garzón, cuando Cavallo se aprestaba a ser nombrado camarista. En el decurso de septiembre de 2001, al cierre del libro *La prueba*, que escribiera con mi colega Norberto Bermúdez, quedó planteada la pregunta acerca de dónde conviene retomar ahora para terminar de entender ese capítulo en la biografía de Cavallo: “¿A quién se le podía ocurrir que un juez candidato a camarista, y que estaba a la

⁵ Además de ordenar el entrecruzamiento de las llamadas de las hermanas de Arza, el juez Cavallo también dispuso contrastar las comunicaciones de los celulares pertenecientes a las siguientes personas y sociedades: Etel Claudia Raspanti, Beatriz Marta Bob, Mario Roberto Nouailhac, Juan Esteban Dumas, Merlo S.A., Luis Gerardo Marocco, Edgardo Cuello, Roberto Héctor Riesgo y Sofía Kraft. Los mencionados jamás tuvieron relación alguna con los hechos investigados.

espera de que los poderes Ejecutivo y Legislativo lo promovieran a semejante ascenso, sería capaz de *enquilombarle* la vida al Gobierno decretando detenciones preventivas de genocidas despreciables perseguidos por un juez extranjero?”.

El miércoles 7 de noviembre de 2001, por la noche, el presidente del Gobierno español, José María Aznar, firmó la solicitud de extradición de doce militares y seis civiles argentinos acusados por el juez Garzón de terrorismo y genocidio, entre ellos Hermes Brusa, quien fuera magistrado federal en Santa Fe. La petición salió por valija diplomática de Madrid el jueves 8 de noviembre de 2001 en un vuelo diurno rumbo a Buenos Aires, a la mañana siguiente de que se venciera el plazo de 40 días que tenía España para remitir los documentos de extradición. La tardanza fue culpa del Ministerio de Justicia de España, que retuvo inexplicablemente los documentos no obstante el Auto del juez Garzón del 23 de octubre anterior planteando el inaplazable envío antes de la fecha de vencimiento, refrendado por la Audiencia Nacional el 25 de ese mes. El requerimiento había sido admitido a trámite por el juez Cavallo, al conocer los pedidos de captura lanzados por Garzón el 21 de agosto de 2001 –pese a que posteriormente le aplicó a Garzón el artículo 24 del convenio de cooperación judicial hispano-argentino– e ir soltando a 16 de los reclamados que se fueron presentando ante la citación judicial. Cavallo los fue dejando a todos en libertad, inclusive al juez Hermes Brusa y al ex policía Eduardo Ramos, justamente aquel miércoles 7 de noviembre de 2001, al agotarse el plazo de los 40 días que tenía España para remitir la documentación, por más que era público y notorio que los papeles estaban en camino y que llegarían a Buenos Aires dos días más tarde gracias a la torpeza, ineficacia y mala voluntad de los gabinetes al mando de José María Aznar.

¿Qué dice ese artículo 24? Dice que el país requerido puede excarcelar al detenido con miras a la extradición, siempre que el delito por el que se lo persigue sea excarcelable en el país requirente. Con esta particular interpretación de los crímenes que se le atribuyen a esos 12 miembros de la ESMA (José Antonio Suppicich, Salvio Olegario Menéndez, Raúl Enrique Schéller, Miguel Ángel Benazzi, Hugo Enrique Demario, Fernando Enrique Peyón, Francisco Lucio Rojas, Jorge Carlos Radice, Jorge Luis Magnacco, Roberto Oscar González, Roberto Rubén Carnot y Gonzalo Sánchez) y a los seis secuaces de los centros clandestinos de detención del II Cuerpo de Ejército

con cabecera en Santa Fe (Víctor Hermes Brusa, Héctor Romeo Colombini, Mario José Fasino, Eduardo Alberto Ramos, Juan Calixto Perizzotti y María Eva Aebis), el juez Cavallo dejó seguir callejeando por Argentina a personas inculpadas de “terrorismo desarrollado en base a múltiples muertes, lesiones, detenciones ilegales, secuestros y desaparición forzada de personas y genocidio”, suma de cargos no excarcelables en España ni en ningún país civilizado. Su colega español no perdió la calma. Acostumbrado a enfrentar obstáculos, y fiel a la convicción de que a cada uno su responsabilidad, dijo: “Y eso del artículo 24 es un poco fuerte, pero el juez sabrá lo que hace”. Cavallo sabía lo que hacía: la *vieja* Cámara alta, en el interregno que los nuevos senadores elegidos el 14 octubre de 2001 asumieran en diciembre, acababa de pulsarlo a la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires.

Los temblores judiciales y mediáticos de cómo se le aparejara la suerte a personajes con legajos tan sangrientos se continúan en las ondas expansivas del comentado fallo de Cavallo del 6 de marzo de 2001 que decretaba inconstitucionales las leyes de Obediencia Debida y Punto Final. Releyendo la parte resolutive de su escrito, se constata que Cavallo declaró, en los puntos 1 y 2, inválidos el artículo 1 de la ley 23.492 (Punto Final), y los artículos 1, 3 y 4 de la 23.521 (Obediencia Debida), y en el punto 3 “la inconstitucionalidad y la nulidad insanable” de esos artículos, consignando entre paréntesis como referencia el artículo 29 de la Constitución Nacional, cuyo contenido no se adjuntaba. Pero en la Carta Magna, se lee:

El Congreso no puede conceder al Ejecutivo Nacional, ni las Legislaturas provinciales a los gobernadores de provincia, facultades extraordinarias, ni la suma del poder público, ni otorgarles sumisiones o supremacías por las que la vida, el honor o las fortunas de los argentinos queden a merced de gobiernos o persona alguna. Actos de esta naturaleza llevan consigo una nulidad insanable, y sujetarán a los que los formulen, consientan o firmen, a la responsabilidad y pena de los infames traidores a la Patria.

Es decir: Cavallo arrancó declarando la nulidad, que es improcedente, y saltó a la inconstitucionalidad, que si la hubiera fundamentado en el artículo 29 tendría que haber procesado a todos los legisladores que votaron las leyes de impunidad, al Poder Ejecutivo (Presidente y Ministros que refren-

daron el decreto de promulgación) por el delito de traidores a la Patria. O por lo menos debió haber hecho la denuncia de ese delito, porque la omisión de denunciar los delitos de los que un funcionario público tome conocimiento en ocasión de sus funciones es también un delito.

Partiendo de este razonamiento la declaración de nulidad de Cavallo es cuestionable por ser incompatible con el derecho internacional positivo que Argentina ha incorporado a su Constitución y orden jurídico interno. La categoría de invalidez de las normas no existe, ya que éstas se reputan válidas, como todos los actos de la Administración, siendo la única forma de atacarlas apuntar a la inconstitucionalidad. Este razonamiento se completa con el reparo en que el sistema de control de la constitucionalidad es difuso en Argentina, y cada juez puede declarar la inconstitucionalidad de una ley, pero pudiendo sólo hacerlo para el caso que tiene en instrucción, mientras que la norma atacada seguirá teniendo sus efectos para todos aquellos otros casos en que no sea declarada su inconstitucionalidad.

Por tanto, la nulidad del fallo de Cavallo no se tiene en pie (puntos 1 y 2). Y la inconstitucionalidad decretada en el punto 3 es un yerro porque no hubo los motivos de inconstitucionalidad imprescindibles con arreglo al artículo 29 de la Constitución. No podía declararla, salvo violación del sistema constitucional previsto para la sanción de las leyes, como ser omisión de alguna de la dos Cámaras en su promulgación, o si las votaciones no alcanzaran los porcentuales exigidos o si los legisladores fueran reemplazados por otras personas. Si alguna de estas posibilidades se hubiera dado, el camino pasaba por iniciar una causa civil por redargución de falsedad, para lo cual tiene competencia el fuero Contencioso Administrativo, o si no hacer intervenir al mismo Congreso, como aconteció una vez asumido el poder ejecutivo por Néstor Kirchner.

Además de lo dicho hasta ahora, otra de las equivocaciones del juez Cavallo reside en que en el sumario desde el cual cuestiona las leyes de amnistía tuvo jurisdicción para investigar lo relativo al nacimiento y apropiación ilegal de una menor, hechos no cubiertos por esas normas, aunque no la tuvo para investigar el secuestro y desaparición de sus progenitores, hechos sí cubiertos por las mencionadas leyes, para lo cual necesitó y no obtuvo la debida jurisdicción promovida por el Ministerio Público, y entonces no podía poner en crisis las leyes del ominoso perdón. No obstante, el juez lo hizo igual tergiversando algo parecido a un *Amicus Curiae* formulado por el Centro de Estudios

Legales y Sociales (CELS) aparentando una querrela, el cual vino a reemplazar lo que le retaceó el Ministerio Fiscal. Esto se corrobora el 7 de julio de 2000, al expedirse el fiscal federal Horacio Comparatore. Le escribió a Cavallo: “Impulsaré la acción penal en orden al secuestro y retención de Claudia Victoria Poblete en el centro de detención clandestina conocido como “El Olimpo” (...) lugar éste en que el matrimonio Poblete fue despojado de su hija Claudia, mediante el artilugio de que sería devuelta a sus abuelos, hecho que jamás tuvo lugar”, en el cual se encontraban implicados el general Suárez Mason y “algunos represores que habrían estado encargados” de ese Olimpo, los que “serían responsables del secuestro y la operatoria que culminara con la entrega de Claudia Victoria Poblete a manos del teniente Coronel Ceferino Landa”, señalando que “entre aquéllos que tendrían conocimiento del destino que se diera a la menor”, figurarían también otros militares como Juan Antonio del Cerro, Roberto Rosa, Julio Simón, Carlos Alberto Rolón, Guillermo Antonio Minicucci y un coronel de apellido Ferro. Las diligencias “de interés para esta etapa del proceso” firmadas por Comparatore consistieron en ampliaciones de declaraciones de la abuela de la niña raptada, y de nuevos interrogatorios a los represores para “que brinden explicaciones sobre el secuestro de la menor”, reafirmando en la requisitoria “se tenga por efectuado el presente requerimiento de instrucción y se extienda el alcance de la investigación a los hechos denunciados”.

¿En dónde solicita Comparatore la ampliación del objeto procesal al secuestro del matrimonio Poblete? El Ministerio Fiscal se había limitado a describir las circunstancias en las que la menor fue robada a sus padres, mientras que los tres se encontraban en un campo de concentración. Comparatore no concedió al juez Cavallo la ampliación del objeto procesal en dicha causa y consecuentemente en ese momento procesal Cavallo mal podía tener jurisdicción para investigar el secuestro, los tormentos y eventual homicidio de los padres de la niña, y por esa vía cuestionar la inconstitucionalidad de las leyes que le impedían extender la persecución penal, a pesar de haberle corrido vista a la fiscalía solicitando la ampliación del requerimiento, lo que no le fue otorgado.

O sea, Comparatore jamás dijo lo que el juez le hizo decir. Fue el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) quien le pidió “que la investigación se extendiera también a la desaparición forzada de los padres de Victoria, José Liborio Poblete y Gertrudis Marta Hlaczik” y fue a solicitud del

CELS que “el ex juez federal Gabriel Cavallo, declaró nulas e inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, en marzo de 2001”, escribió su presidente, Horacio Verbitsky, en *Página/12*.

Esa gravísima falta debió ser subsanada por la Sala II de la Cámara Federal recién el 8 de febrero de 2001. Eso significa que Cavallo no tuvo competencia para avanzar en lo relativo al matrimonio Poblete desde el 7 de julio de 2000 hasta que el Tribunal de Alzada enmendó. Además de subsanar ese error, los jueces de la mencionada Sala, Horacio Cattani, Martín Irurzun y Eduardo Luraschi, aprobaron el 9 de noviembre de 2001 el procesamiento de los victimarios de los esposos Poblete, invocando no obstante un argumento jurídico diferente al de Cavallo, desechando de plano la eficacia de su argumentación. Tiraron abajo las leyes de amnistía por razones distintas. Dijeron simplemente que eran inútiles por haber sido adoptadas el 23 de diciembre de 1986 (Punto Final) y el 4 de junio de 1987 (Obediencia Debida), cuando el Congreso había aprobado con antelación la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA (1 de marzo de 1984), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU (17 de abril de 1986) y la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas (17 de abril de 1986), pactos que tenían rango constitucional y que imponían deberes de “respeto” y “garantía” de derechos debidamente consagrados, vulnerados con, por ejemplo, la detención ilegal, secuestro, tortura y desaparición del padre y de la madre de Claudia Victoria Poblete en el centro clandestino de detención conocido como “El Olimpo”. En ese espíritu la Cámara consideró a semejantes actos, “cometidos durante la dictadura tan enteramente punibles como contrarios al derecho humanitario vigente en el país *con anterioridad* a la suscripción” de los instrumentos internacionales que se acaban de referir y, mucho más, con relación a la normativa de “punto final” y “obediencia debida” adoptada *con posterioridad* a que esos compromisos pasaran a integrar el andamiaje jurídico interno y alcanzaran incluso “carácter supralegal”. El tribunal recapitó que esos deberes de garantía versaban también “sobre la derogación de las disposiciones incompatibles con los tratados y comprende la obligación de no dictar tales medidas cuando ellas conduzcan a violar esos derechos y libertades”, siendo contradictoria “una redefinición (retroactiva) de los hechos ya acaecidos”, principios que Raúl Alfonsín y sus leyes de impunidad transgredieron. El tribunal subrayó “que la norma internacional en materia de derechos humanos integra el orden jurídico vigente y goza de presunción de ejecutividad”,

y que “impedían el dictado de una norma de esa naturaleza, pero que, una vez advertida, exige la calificación judicial de ese acto, que en el caso es la declaración de inconstitucionalidad de ambas leyes”. Y “por estricta aplicación del artículo 118 de la Constitución Nacional” caratuló que “los hechos analizados en la causa constituyen delitos de lesa humanidad, circunstancia que determina su juzgamiento obligatorio en el ámbito nacional”.⁶

La declaración de inconstitucionalidad de las leyes de amnistía concebida por Cavallo se hizo, a su vez, fuera de tiempo, cuando la mayoría de los imputados reales, los que ejercieron el poder genocida, se encuentran en traumáticas condiciones de salubridad o muertos. Querer combatir el terro-

⁶ El 30 de agosto de 2001, la Cámara Federal rechazó otro *Amicus Curiae* del mismo tenor presentado por la Comisión Internacional de Juristas (CIJ), Amnistía Internacional y Human Rights Watch. Era un “memorial de derecho” sobre la incompatibilidad de las denominadas leyes de Punto Final y Obediencia Debida en relación con la resolución del juez Cavallo, que recogía la presentación que a tal efecto había llevado a cabo el CELS en ese sumario, al remendar el expediente elevando un escrito que supliera lo que el fiscal Comparatore no había otorgado, empatchando así de legalidad las actuaciones. Las tres ONG dijeron en el prefacio que su planteo “tuvo origen en el requerimiento de instrucción e impulso de acción penal, formulado el 20 de abril de 1998 por el fiscal federal Horacio Comparatore, por la desaparición forzada de los esposos José Liborio Poblete Roa y Gertrudis Marta Hlaczik y de su hija Claudia Victoria Poblete, el 28 de noviembre de 1978. Rememoraron que en octubre de 2000, el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), filial de la Comisión Internacional de Juristas, presentó dentro del procedimiento una querrela criminal contra varios miembros del Ejército –incluidos varios altos oficiales– y de los cuerpos de seguridad argentinos, “solicitando que las denominadas leyes de Punto Final y Obediencia Debida fueran declaradas inconstitucionales y viciadas de nulidad absoluta”. La Comisión Internacional de Juristas (CIJ), patrocinante de esta iniciativa, retomó los términos exhibidos por el juez Cavallo en su Auto del 6 de marzo de 2001, creando la ficción de que el Ministerio Público le había dado competencia para averiguar lo acontecido con la menor Claudia Victoria Poblete y sus padres, cuando ha sido compulsando a lo largo de estas constataciones que el fiscal Comparatore sólo otorgó jurisdicción al juez para ocuparse de la menor y no de sus progenitores, cuestionando la construcción de Cavallo, quien fundó cimientos para poner en crisis las leyes de amnistía sobre una base legal falsa. Al desestimar el *Amicus Curiae* de las tres ONG, los camaristas Cattani, Irurzun y Luraschi rehusaron aprobar los fundamentos de Cavallo. Ese “memorial” fue elevado luego a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que debe resolver en definitiva si el dictamen de Cavallo se ajusta a derecho. El redactor de ese “memorial”, el prestigioso jurista colombiano Federico Andreu, a requerimiento del autor, se pronunció por *mail* el 26 de junio de 2002. Admitió el error de haber dado por cierta la formulación de Gabriel Cavallo. (Copia en el archivo del autor).

rismo de Estado con imputados a los que se privará, en su mayoría y como máximo de salir de sus hogares, integra el doble discurso de los que dicen defender los derechos humanos pero lo único que en realidad hacen es tomar por asalto las fotos y títulos de portada en la prensa buscando notoriedad.

¿Dónde estuvo el juez Cavallo desde que asumió como juez federal hasta el 6 de marzo de 2001? ¿Es que imprevisiblemente se preocupó por las violaciones de los derechos humanos en Argentina? ¿O lo que en realidad hizo fue subirse a la *ola* producida por otros magistrados extranjeros en causas que se sustancian fuera del país para obtener impacto mediático, blindarse con el público progresista y de izquierda, robar cierto prestigio ajeno, para que pasara desapercibido que medraba con nocturnidad y en provecho de su carrera con la causa las coimas del Senado? La respuesta hay que explorarla a partir de un hecho concreto: en el momento de favorecer o bloquear que se hiciera justicia con 18 genocidas reclamados por Garzón, el juez Cavallo puso en práctica, como se ha visto, la potestad para dejarlos flanear por las calles y ciudades del país.⁷

⁷ No sorprendió la alabanza a libro cerrado que la pluma de Gabriel Cavallo dedicó a los ponderables esfuerzos de todas las ONG, argentinas e internacionales, en su lucha contra la impunidad, como queriendo subliminalmente asimilarlas a su forma de llevar esa lucha, opugnada implícitamente dos veces por sus jueces superiores. Lo hizo en el prólogo de la reedición reciente de *El vuelo*, la entrevista efectuada por Horacio Verbitsky al "ex integrante del aparato de represión instaurado por el denominando *Proceso de Reorganización Nacional*", el capitán de corbeta (RE) Adolfo Scilingo.

No debe olvidarse que este ex oficial de la Armada, persuadido por los abogados y pseudo expertos en derechos humanos de Izquierda Unida, Enrique de Santiago, Isabelo Herreros y Gregorio Ricardo Díaz Dióñez, viajó en 1997 a Madrid creído de que el juez Baltasar Garzón le iba a otorgar el estatuto de testigo protegido, cuando la ley lo prohíbe para quienes se auto inculpan de delitos de sangre por más que se arrepientan de sus crímenes y colaboren con la Justicia. A los especialistas de Izquierda Unida los animaba la teoría que sólo los victimarios como Scilingo, podían aportar a la reconstrucción del genocidio perpetrado en la Argentina, desvalorizando con desdén la contribución esencial de las víctimas, que aflúan por decenas ante Garzón buscando justicia. El plan era blindar a Scilingo con un certificado de supertestigo, para luego hacerlo pasear hablando de sus culpas por los estudios de televisión, pero Garzón les arruinó el ingenio. Para su bienestar judicial le fijó residencia en la prisión de Carabanchel. Hoy aguarda el juicio oral previsto para 2005, donde debería afrontar responsabilidades por los 27 secuestrados narcotizados sacados maniatados y encapuchados del centro clandestino de detención de la ESMA, para arrojarlos al Océano Atlántico desde aviones navales. Saldando la historia, el gobierno de Néstor Kirchner reivindicó el papel principal de las víctimas para reconstruir el genocidio perpetra-

En el primer número de 2004 de la revista *Veintitrés*, con el título “*Bostero de ley*”, el periodista Javier Romero pilló al camarista Cavallo en flagrante delito, aceptando los regalos de pasaje y hotel en Tokio pagados por el club Boca Juniors para ver la final de la Copa Intercontinental contra el Milán en diciembre de 2003. Lo acompañó su cuñado, Ariel Lijo, prosecretario de la Sala I de la Cámara Federal de Buenos Aires, recientemente propuesto por el Gobierno para hacerse cargo del Juzgado Federal N° 4 de Buenos Aires, que con anterioridad ocupara Cavallo. En la comitiva fue otro invitado de marca, Enrique *Coti* Nosiglia. Al aceptar las dádivas para ir a dar la vuelta olímpica a tierras niponas con el club de sus amores, Gabriel Cavallo violó la ley 25.188 de Ética Pública, en cuyo capítulo VI, artículo 18, estipula que “los funcionarios públicos no podrán recibir regalos, obsequios o donaciones, sean de cosas, servicios o bienes, con motivo del desempeño de sus funciones”.

Fuentes

Joaquín Morales Solá, *El sueño eterno*, Planeta-La Nación, Buenos Aires, 2001; *Sin excusas*, Sudamericana-La Nación, Buenos Aires, 2002. *Desde el llano*, Todo Noticias, 22 de diciembre de 2003, donde afirmó: “La causa de los sobornos nunca avanzó jurídicamente”. *La Nación*, Buenos Aires, 1 de septiembre y 4 de noviembre de 2001, 2 de diciembre de 2003 y 27 de septiembre de 2004. Revista *Veintitrés*, Buenos Aires, 8 de marzo de 2001, 18 y 26 de diciembre de 2003. *Página/12*, Buenos Aires, 9 de junio de 1996, 3 de septiembre y 24 de noviembre de 2001. Joaquín Morales Solá, *La Nación*, 28 de diciembre de 2003. Denuncia del abogado Juan Carlos Ortiz Almonacid, *Diario Judicial*, Buenos Aires, 30 de diciembre de 2003. *Clarín*, Buenos Aires, 15 de febrero de 2004. *La Primera*, Buenos Aires, 25 de agosto de 2001. *La Prensa*, Buenos Aires, 29 de octubre de 2001.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXII, folios 4337 al 4340. Resoluciones ESC 65/00 (creación de Tiumayú S.A.) y 66/00 (disolución

do en Argentina, notificando al Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos, que gracias a 1.600 sobrevivientes de los centros clandestinos de detención que existieran durante la dictadura, había sido posible elaborar el testimonio histórico ante la comunidad internacional de lo acontecido en el país. Ocurrió en diciembre de 2003, para el Día Universal de los Derechos Humanos, en Ginebra. El mensajero fue Rodolfo Mattarollo, jefe de gabinete de la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación.

de Osgra S.R.L.) ambas del 9-3-00, firmadas por el Secretario de Inteligencia de Estado, Fernando de Santibañes. Poder a favor de Norberto A. Ferreiro del 22 de abril de 1999, registrado al Folio 419, ante el escribano Horacio E. Spinetto, registro Notarial 1177, Capital Federal.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXII, folios 6349 al 6351. Tomo XXXIII, folios 6401 al 6402, 6404 al 6406, 6409, 6424 al 6425, 6427 y 6428, 6427 vuelta y 6432, 6442 y 6503. Tomo XXXIV, folio 6752 y 6795 al 6799.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXV, folios 6872 y 6873, 6928 y vuelta. Tomo XXXVIII, folios 7453 a 7455, 7463, 7468 a 7544, 7550 a 7553, 7559 a 7560. Tomo XXXX, folios 7986 y 7992.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXVI, folios 5051 y 5052, 5054 al 5060. Tomo XXX, folios 5811, 5812, 5903 al 5908, 5911, 5949, 5977, 6097 vuelta y 6100. Tomo XXVII, folio 5181 y 5363 al 5367. Tomo XXXII, folio 6457, 6461 al 6464 y 6487 al 6489, XXXIV, folio 6797.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXV, folios 6855 a 4858. Causa 8.686 caratulada “Simón, Julio, Del Cerro, Juan Antonio s/sustracción de menores de 10 años”, del registro de la Secretaría 7, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional 4, resolución firmada por el juez Gabriel Cavallo el 6 de marzo de 2001 y despacho 2899, Fiscalía de Luis Comparatore, Buenos Aires, 7 de julio de 2000. Corte Suprema de Justicia de la Nación, fallos 186, 242, 272, 297, 302, 304, 307, 328, 482, 1.163 y 1.270. Gabriel Cavallo y Claudio Navas, Fiscalía Federal 2 de la Capital Federal, 15 de marzo de 1994. Jorge Aguilar, Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Buenos Aires, 16 y 17 de septiembre de 2002. Cámara Federal de Buenos Aires, resoluciones del 8 de febrero de 2001 y 9 de noviembre de 2001. *Página/12*, Buenos Aires, 7, 18 y 25 de septiembre de 2001, 16 y 25 de febrero y 5 de octubre de 2003. *El Periódico de Catalunya*, Barcelona, y *El Universal*, México, del 9 de noviembre de 2001. *Clarín*, Buenos Aires, 28 de febrero y 25 de octubre de 2001; *La Vanguardia*, Barcelona, 1 de octubre de 2002. Denuncias contra Gabriel Cavallo de Juan Gasparini ante los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre la libertad de opinión y de expresión, Abid Hussain, y sobre la independencia de jueces y abogados, Param Kumaraswamy, Ginebra, 11 y 15 de abril de 2002, y complementos de esas denuncias del 2 y 3 de diciembre de 2002. Conferencia de prensa de Juan Gasparini en el Club Suizo de Prensa, Ginebra, 23 de abril de 2002.

Cable de la agencia *DyN*, Buenos Aires, 23 de diciembre de 2003. Enrique Reinaldo Vanossi, “El carnaval de la inconstitucionalidad”, ponencia “a propósito de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, que están derogadas”, en revista *La Ley*, Buenos Aires, 6 de noviembre de 2001. La Argentina ratificó la Convención Americana de Derechos Humanos de la OEA el 14 de agosto de 1984, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU el 8 de agosto de 1986, y la Convención contra la Tortura de Naciones Unidas el 24 de septiembre de 1986.

Horacio Verbitsky, *El vuelo*, Sudamericana, Buenos Aires, 2004. Juan Gasparini y Norberto Bermúdez, *El testigo secreto*, Javier Vergara, Buenos Aires, 1998. *La Nación*, Buenos Aires, 27 de septiembre de 2004 y *Página/12*, Buenos Aires, 28 de septiembre de 2004. Discurso de Rodolfo Mattarollo ante la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la ONU, Ginebra, 12 de agosto de 2003 y su intervención ante el Alto Comisionado de la ONU para Derechos Humanos, Bertrand Ramcharam, Ginebra, diciembre de 2003. Cable de AFP, 9 de diciembre de 2003 y mensaje por correo electrónico de Mattarollo al autor, 13 de mayo de 2004. Intervención del ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Argentina, Gustavo Beliz, ante la Comisión de Derechos Humanos de la ONU en Ginebra, 17 de marzo de 2004.

Capítulo 13

El juez Canicoba Corral

Canicoba Corral heredó el sumario abrochado por Gabriel Cavallo. Uno menos pletórico que el otro, y mucho más escaso en la cantidad de medidas propiciadas, pero en la misma línea inconducente y demostrativa del escaso interés por conocer los hechos. Parecía que ninguno de los dos quería enterarse que el platal de los sobornos salió de la SIDE. Gabriel Cavallo lo selló subrepticamente en su apoteótico decreto del 17 de agosto de 2001. Garabateó la improbable aseveración de que la pericia encomendada al funcionario elegido velozmente de la Oficina Anticorrupción (OA), al que se le impuso secreto de Estado, permitía constatar la veracidad de los documentos exhibidos por la SIDE. Con eso argumentó que la coima no salió del organismo de inteligencia del Estado. La propia OA se desmarcó. Dio un vuelco al llegar Néstor Kirchner al Gobierno de la Nación, y cambiar a Manuel Garrido por Daniel Morin como fiscal de control administrativo de la Oficina Anticorrupción. Éste hizo saber que en virtud del secreto impuesto por el juez Cavallo a uno de sus funcionarios no se pudo saber lo que pasó. Estrenándose como magistrado instructor, Canicoba Corral no satisfizo la curiosidad de la OA que pedía acceder al sostén contable de esos documentos y hacer resplandecer la verdad. El 28 de agosto de 2001 espetó el *téngase presente*, y esa es la situación en este septiembre de 2004.

La tosquedad de Canicoba Corral daba la impresión de que no le permitía saber como ocurrían las cosas. Se connota que el 21 de marzo de 2001, el juez Cavallo había ordenado cursar una comisión rogatoria internacional a México, buscando sustantiva información sobre tarjetas de crédito *American Express*, sus movimientos o cualquier incidencia que, a nombre de los imputados y/o sus familiares directos, pudieron haberse producido

durante el año 2000 con dicho medio de pago. En otras palabras, se preguntaba si el círculo de sospechosos y sus allegados poseían cuentas en el extranjero. El 14 de agosto de 2001, el Ministerio de Justicia mexicano devolvió el exhorto manifestando que el pedido debía dirigirse a la central de *American Express* en Nueva York, de cuyas Torres Gemelas se despeñaría el 11 de septiembre de 2001. Canicoba Corral debutó en el sumario librando una nueva petición. Antes de ensobrarla para expedirla a los Estados Unidos, el Ministerio de Justicia reparó que la documentación estaba incompleta, instando al magistrado a rellenarla debidamente. Recién el 28 de septiembre de 2001 Canicoba Corral incorporó lo fundamental, es decir los nombres de los senadores imputados y de los colaboradores destacados, Pontaquarto y Fraga Mancini, enmarcándolos en el insustituible resumen circunstanciado de lo que investigaba. Pero los datos notificados debieron ser excesivamente elementales porque el 12 de marzo de 2002, Michael Burke, de la oficina de Asuntos Internacionales del Departamento de Justicia de los Estados Unidos los juzgó inconvenientes. Conceptuó que “no se explica de manera adecuada la relación que tuvieron las constancias, artículos o testimonios específicos que se solicitan con la investigación (...) la solicitud no aclara qué sucedió durante la investigación o procesamiento llevado a cabo por la autoridad requirente (...) y/o no aclara que podrán demostrar dichas pruebas en la causa penal (...) No se puede pretender que las autoridades de los Estados Unidos adivinen los hechos sobre los que se basa el pedido de asistencia (...)”.

El 3 de abril de 2002 Canicoba Corral intentó enmendar los defectos del pedido, pieza que la traductora tardó 26 días en poner a punto. El juez se tomó luego hasta el 13 de mayo de 2002 para comunicarla a su interlocutor estadounidense, quien el 5 de septiembre de 2002 se la retornó por tercera vez. “Al igual que en sus dos pedidos anteriores el Dr. Canicoba no describe en su pedido ampliatorio elevado el 5 de abril de 2001, las pruebas que lo hacen creer que alguno de los 41 imputados haya cometido un ilícito y que sus cuentas con *American Express* fueron utilizadas para cometer un ilícito. Esta solicitud sólo parece ser un intento de tantear el terreno...”, le respondió incisivo. El juez la tuvo en su escritorio el 11 de septiembre de 2002, y seis días más tarde tiró la toalla con el ya consabido *téngase presente*. ¿Cuáles fueron los fundamentos para no producir la información demandada por los Estados Unidos? ¿Perdió relevancia la prueba documental re-

querida a *American Express* en su central de Nueva York? En autos no hay pronósticos al respecto y el espectador que lee estos párrafos no encontrará razones sobre cómo puede ser que un juez federal de Buenos Aires no sepa hacer una comisión rogatoria internacional y se tire un año y medio emborronando exhortos que conducen a ninguna parte.

Canicoba Corral no era lo mismo que Gabriel Cavallo. Sin embargo, ciertas posturas eran comparables. Al seguimiento dado a las tarjetas *American Express* sucedieron los “análisis” y “estudios” de los patrimonios de los familiares de los imputados. El juez aceptó que la División Delitos Complejos de la Policía Federal se limitara a descripciones de bienes, sin aportar nada que no se conociera de antemano. Al tiempo, Canicoba Corral no debió percatarse, que los gendarmes confundieron impresoras con máquinas de escribir, al valorar aquel elocuente papelito enviado por Cantarero a la periodista María Fernanda Villosio, queriendo domarla antes de su comparencia en rueda de prensa, para desdecirse de su confesión publicada por ella en *La Nación*, adelantándole el libreto: *Rubita estuvimos hablando en los pasillos – me van a hacer un careo contigo*, como se relatara en un capítulo anterior. La Gendarmería sacó la conclusión de que “no es posible establecer cómo fue escrito”, tirándose otro año de sumario sin alcanzar a cincelar la autoría del mensaje emitido por el senador que habría sido pivote de las coimas, tumbado en su salón del séptimo piso de la avenida Callao 1983, en el corazón de Buenos Aires. Los fiscales reclamaron citar a declarar a los especialistas de Gendarmería por su confuso informe y repetir la pericia con intervención de expertos de la Universidad Tecnológica Nacional y de la Universidad de Buenos Aires. Canicoba Corral repitió su clásico *téngase presente*.

Freiler y Delgado no se plegaron. El 9 de octubre de 2001, ampliaron la envergadura de la queja. Balanceando un año de requerimientos reiteraron que se hiciera la pericia de la esquila de Cantarero, en el firmamento del inmovilismo bajo el cual se batían. No dejaban de lado las indagatorias todavía faltantes del *ensobrador* de las coimas, Jorge Cosci, ni las de los vértices humanos del triángulo clave de los sobornos, en donde equidistaban Genoud, De Santibañes y Flamarique, y las testimoniales de ciertos personajes en la Cámara alta y sus inmediateces, los Carlos Ruckauf y Menem, Domingo Cavallo, Elisa Carrió, Héctor Polino y el después fallecido Alfredo Bravo. En paralelo a otras medidas de alcance variable, el pedido de prue-

bas abarcaba careos a granel. Éstos entrecruzaban a los protagonistas de la indicadora anécdota de la *Banelco*, mediante comparencias simultáneas entre los sindicalistas aleccionados por el ministro Flamarique sobre cómo funcionaba el gobierno de la Alianza para sacar leyes, y entre éste y aquéllos, con el aditivo de otras en las que se conectaban senadores que sabían o debieron saber del coimeo y no cooperaban con el tribunal como éste esperaba de ellos: Bauzá, Cafiero, Ortega, Pardo y Duhalde.

El juez ensayó una reprimenda. Desafió al Ministerio Público a no pasar un límite que él no estaba dispuesto a tolerar. No hizo lugar a unas y no se expidió sobre las otras, advirtiendo que “reiterar solicitudes que habían sido denegadas oportunamente por mis predecesores no son métodos compatibles con el debido *servicio de Justicia* y menoscaban la investigación”. La alusión debió beber en las fauces de una cita de la Corte Suprema de Justicia, enarbolada previamente por los fiscales al abroquelar sus pedidos, abanicando que “la renuncia consciente a la verdad es incompatible con el *servicio de Justicia*”. En realidad, Canicoba Corral salía en defensa de Gabriel Cavallo porque a renglón seguido dijo, respaldando a su predecesor inmediato, que Freiler y Delgado lo ponían “*bajo un espectro de sospecha* (...) evento éste no admisible aun proviniendo del Ministerio Público Fiscal”. El final de la intervención de Canicoba Corral en ese tomo 36 del sumario era lamentable. En sus folios, un juez de la Nación le pedía a la División Unidad de Intervención Antiterrorista de la Policía Federal (DUIA) que le explicara cómo funcionaba el sistema de control de llamadas telefónicas, una sorprendente expresión de ignorancia, proveniente en un alto magistrado de la República. Fue el 24 de octubre de 2001.

Rodolfo Canicoba Corral no tomó ninguna decisión durante un mes y medio. El 10 de diciembre de 2001 lo conmocionaron nuevamente los fiscales, al despuntar el Tomo 37, en reacción a un informe de la División Delitos Complejos de la Policía Federal donde había más de lo mismo sobre el incremento patrimonial indebido de los imputados y/o sus familiares directos. La lucha en el 2002 de la avenida Comodoro Py de Buenos Aires era sorda aunque feroz y cruel. Freiler y Delgado se rebelaron contra la dejadez y el desgano de los policías, que describían la similar información con la que se contaba el 17 de agosto de 2001, justamente 112 días antes cuando el juez Cavallo les encomendara “profundizar las tareas de inteligencia” sobre los bienes de los presuntos integrantes de la banda, a sabiendas de que hacerlo

con la policía era una vía ciega. Las “actividades probatorias meramente formales que carecen de sustancia”, la negligencia en “conformar correctamente cada grupo familiar y no investigándose nada”, habían violentado “los principios que, según el Código Procesal Penal en su artículo 193, obligan al juez a comprobar si existe un delito mediante diligencias conducentes, establecer circunstancias agravantes, atenuantes, justificantes o que influyan en la punibilidad, y comprobar la extensión del daño causado”. La insinuación del Ministerio Público valía más que la explicitud, pero Canicoba Corral no se dio por aludido. Exculpó al comisario responsable del informe y, con ademán litúrgico, dijo que era “poco ético” el recordatorio de su deber. Al planteo de incorporar expertos contables para reforzar los equipos encargados de examinar los patrimonios de los imputados y sus respectivas familias, Freiler y Delgado añadieron que debían sanearse “falencias estructurales” en las pericias que, desde otra esfera oficial, enviaban especialistas de la Corte Suprema sobre los bienes de Pontaquarto y Fraga Mancini. En su letargo, Canicoba Corral apenas tuvo presente la inquietud. Los fiscales retrucaron insistiendo por enésima vez en convocar a declaraciones indagatorias al *ensobrador* Cosci y al trío Genoud, Flamarique y De Santibañes. Incorporaron en esas circunstancias al *Choclo* Alasino, aquél que vociferara en el recinto que “la sanción de esta ley no iba a ser gratis”, quien entre tanto se encaminaba a perder objetivamente un pleito en los tribunales de la provincia de Entre Ríos, contra los denunciantes eficaces de su imperceptible crimen, la fortuna personal de 3 millones de dólares. Canicoba Corral se crispó. Dejó pasar la feria judicial de enero de 2002 y, sin decir agua va, despojó a la fiscalía de las actuaciones complementarias que le habían sido acordadas por su predecesor. Probablemente aguijoneado por el miedo de que Freiler y Delgado le hicieran sombra, privó con esa gesticulación al Ministerio Público de un carril suplementario de investigación, enturbiándole la perspectiva que venían imprimiéndole al sumario de seguir raudamente adelante.

A esta altura de las diligencias, si alguien hubiera hesitado en que Canicoba Corral quería desentenderse del tema de las coimas en el Senado, el propio juez lo puso en sintonía desde las columnas del diario *La Nación*. En aquel verano de 2002 dejó caer que la causa estaba “liquidada”, y que “no hay ningún camino de investigación serio que me lleve a pensar desde el punto de vista jurídico, que hubo delito”. La Oficina Anticorrupción (OA) y el Ministerio Público pidieron explicaciones y el juez les torció la vista. Su

talante de negarle los escritos a los fiscales mantenía las coordenadas inamovibles. Dentro del inventario antes sucintamente catalogado y por si ello fuera poco, el juez no producía nada que moviera los cimientos de la SIDE, auditando por ejemplo su cuenta en Nueva York, convocando a declarar al agente Isaac Eduardo García y al jefe de finanzas, Juan José Gallea, averiguar si habían contratado a Dick Morris, Maite Lolavar y/o la sociedad Ikon, o cómo procurarse copia certificada de la causa de los agentes cesanteados de esa SIDE, cuyo contenido echaba por tierra los argumentos copiados por el juez Cavallo en su reputado decreto del 17 de agosto de 2001, al revocar el llamado a indagatoria del eximio *Señor 5*. Ni qué hablar tampoco de “sistematizar la información proporcionada por Migraciones e Interpol acerca de los viajes al exterior de los imputados”, trama desarrollada en un capítulo anterior cuando se viera que en los aeropuertos argentinos es fácil pasar desapercibido al viajar al extranjero congresistas nacionales tras el cobro de sobornos engrasados por los poderes ejecutivo y legislativo. Del 5 de marzo de 2003 al 8 de agosto de ese año, casi no hubo actividad en el expediente. Su morosidad se extendió hasta octubre de 2003, al entrar a tallar Sergio Acevedo en la SIDE, con Néstor Kirchner en la presidencia de la Nación. Entonces cambió la historia.

“Todo lo que está aquí abajo lo manejan *Coti* Nosiglia y *Chupete* Manzano, hay que implosionar”, era la divisa de Sergio Edgardo Acevedo, en su sillón troncal en la cúspide SIDE, frente a la Casa Rosada, donde el Jefe de Estado doblaba las apuestas cotidianas. Su plan era arrancarles capacidad a los ex ministros del interior de Alfonsín y Menem, para que Kirchner pudiera gobernar sin la coerción de las mafias y grupúsculos subversivos teledirigidos o tributarios de las aves negras que pariera la recuperación democrática de 1983. El levantamiento del secreto para el agente Isaac Eduardo García decretado por Acevedo, en el marco de la apertura generalizada de los archivos oficiales impulsada por el Presidente, contribuiría a desplegar el concurso de circunstancias que empujó a *Tato* Pontaquarto a saltar el cerco *motu proprio*.

Siguiendo la cronología, a comienzos de noviembre de 2003, García afrontó un sumario interno abierto en la SIDE, consecuencia del reportaje televisivo de América TV, recuperado en un capítulo anterior. En su transcurso, Leopoldo Moreau fue marcando los trancos de Pontaquarto en la recepción y prorrato de las coimas, oportunidad en que los periodistas

Rolando Graña y Ariel Mariano Said, penetraron en la trastienda de Canteras Brandsen S.R.L., donde se toparon con García haciendo malabarismos con los teléfonos de los sobornadores de la SIDE y del gobierno de la Alianza. García fue autorizado a declarar en el juicio oral por las supuestas complicidades argentinas en el atentado de la AMIA. El 21 de agosto de 2003, sorbió aire para decir que en 1996 entregó 400 mil dólares de la SIDE a Ana Boragni, mujer del doblador de autos robados Carlos Alberto Telleldín, en recompensa para que su marido incriminara en la masacre a varios policías bonaerenses. El pacto fue lacrado por el juez Juan José Galeano, a quien le sacaron el sumario en un santiamén gracias al hábito de García. Los fondos salieron de las arcas del *Señor 5*, Hugo Anzorreguy, quien dispuso pagar a Telleldín con la anuencia del presidente Carlos Menem, perversión que terminó motivando a la Oficina Anticorrupción a presentar una querrela penal que se haya actualmente en trámite. García también aportó en el sumario de las coimas del Senado. La audiencia se llevó a cabo el 13 de noviembre de 2003. En la cadena de mandos que lo conectaran con la comandancia de la SIDE, involucró a los mismos que embadurnara para con la AMIA, Alejandro Brousson, jefe de Contrainteligencia, insigne general carapintada, Gabriel Presas, quien dejaría la SIDE para metamorfosearse en abogado de Fernando de Santibañes, y Juan José Gallea, tesorero que prohibió los arqueos sorpresivos de caja, obligando a que le avisaran con una semana de anticipación, con causas por presuntas destrucciones y/o robo de documentos cuando Fernando de la Rúa huyó en helicóptero de la Casa Rosada en diciembre de 2001, y por faltantes injustificados de fondos que alcanzan los 18 millones de dólares al pagarse las coimas un año y medio antes. De entrada, García admitió ser uno de los socios gerentes y fundador de Canteras Brandsen S. R. L., que se conociera en páginas anteriores de este libro, creada en su Glew natal, provincia de Buenos Aires, con el abogado Hernán Cruchaga, y su hermana María Laura, hijos del ex diputado radical y ex viceministro de Justicia del gobierno de la Alianza, Melchor Cruchaga. Expuso que a pedido de sus colegas de la SIDE, Alberto Ruidía y Daniel Medina, cedió la empresa con el fin que fuera utilizada en la compra de teléfonos celulares “para la familia de De la Rúa y el Secretario” De Santibañes. El detrito de compañías de cobertura de la SIDE, inutilizables de tanto tráfico de influencias y espionaje interno, urgió a Brousson a arrebañar otras para las fechorías programadas. Encendió la

chispa en García a través de los agentes Ruidia y Medina, y para el financiamiento recaló en Gallea, cuya secretaria, Josefina Fortunatti Padilla, solía pagar mensualmente algunas de las abultadas facturas de Nextel por las llamadas, cuando el propio Gallea no estaba disponible para extraer el líquido de la caja fuerte. García hizo también saber que era socio de otra limitada, llamada Emprendimientos Viales e Infraestructura.

Frente a este paisaje la Oficina Anticorrupción (OA) pidió declaraciones de los integrantes de la plantilla de la SIDE pringados por García, y del abogado Hernán Cruchaga. Canicoba Corral *lo tuvo presente*, sin poder empero ignorar eternamente el giro de la SIDE a impulso del Presidente. Esperó 17 días desde que lo frecuentara García en sus oficinas, y dictó una providencia solicitando a la SIDE los comprobantes de lo relatado por el agente, para saber si voceaba la verdad. Acevedo tardó apenas cinco días en remitirle las 424 páginas del Sumario Administrativo Interno, que Canicoba Corral tuvo desde el 5 de diciembre de 2003. La OA pidió copia de las 424 páginas con las que Acevedo se despidió de la SIDE para asumir la gobernación de Santa Cruz, y a Canicoba Corral costó moverlo de su *téngase presente*. El juez se fue a pescar, de vacaciones a Entre Ríos, al comenzar diciembre de 2003, sin saber que el veneno de la venganza hacía estragos en Mario Pontaquarto. Canicoba Corral no percibió la seña de Sergio Acevedo, quien no da la impresión de haber jurado en vano la Constitución Nacional, haciendo doctrina de la ponencia que para la SIDE, nada es mejor que implosionar.

El juez Rodolfo Arístides Canicoba Corral vio interrumpidas sus vacaciones en Entre Ríos, al ser informado del terremoto provocado por el ex secretario parlamentario del Senado, Mario Pontaquarto. Éste debió concluir que, a veces, para salvarse hay que destruirse, y en función de ello decidió perderse. Lo hizo al bajarse de un coche camuflado de la Policía Federal, un *Ford Escort* celeste metalizado, entrando por el subsuelo a los tribunales de la avenida Comodoro Py, en Buenos Aires. Fue hacia las 19 horas del viernes 12 de diciembre de 2003, secundado por Hugo Mario Wortman Jofré y Juan Manuel Alemán, sus flamantes abogados nombrados por la mañana, ambos titulares del que fuera súper bufete del ahora Fiscal del Tribunal Penal Internacional, Luis Moreno Ocampo. Con un “llega tarde, hace dos horas que lo estoy esperando”, lo recibió el juez Norberto Oyarbide, que subrogaba a Canicoba Corral, ese atardecer en tren de retornar a su juz-

gado y tomar el timón del navío, desestabilizado por el portador de las valijas de una buena parte de los sobornos del Senado. La gente corriente podía leerlo en los kioscos hojeando *TXT*, los magistrados lo escuchaban en sede judicial. La sombra de la culpa no le impedía hablar.

Completando la narración con el contenido de su segunda declaración, una semana más tarde, y al calor de las verificaciones en avalancha que acontecieron en los días subsiguientes, puede decirse que la andanza de Pontaquarto se inició a finales de marzo o principios de abril de 2000. Debió ser “un martes o un jueves”, al participar de una reunión en el despacho presidencial de la Casa Rosada donde el primer mandatario, Fernando de la Rúa, estaba acompañado por música clásica a volumen medio y por los senadores Genoud, Alasino y Tell. Pontaquarto precisó que en un tramo de la conversación Genoud le manifestó a De la Rúa que “el justicialismo necesitaba de otras cosas” para sancionar la Ley de Reforma Laboral, a lo que el Jefe del Estado contestó: “Eso arréglenlo con De Santibañes”. De la Rúa fue reemplazado en el conciliábulo por Alberto Flamarique, ministro de Trabajo, deshojándose la charla en aspectos técnicos de la ley. Regresando al Congreso Genoud le confió a Pontaquarto que esas “otras cosas” se traducirían en dinero, “y vos también vas en esto”, adiestrándolo para que fuera a hablar con De Santibañes a su despacho porteño de la SIDE en San Martín y Leandro Alem, lo que se concretó el 18 de abril a las 14 horas. El *Señor 5* le dijo ahí que volviera esa misma noche para recoger el botín, tal como lo reflectara el anónimo de agosto de 2000 y la versión de Moreau a los periodistas de América TV de un mes antes de que Pontaquarto pasara al acto de contricción verbal, tratado en otros pasajes de este libro, y como quedara impreso en los cuadernos de recepción de la propia SIDE, según se constataría más adelante. La entrega de los dólares la realizó a una hora nocturna prevista Gladys Mabel Mota, secretaria de Fernando de Santibañes, que a tal propósito enlazó numerosas comunicaciones telefónicas previas con el secretario parlamentario del Senado, como se corroboró después. En el traspaso de los bultos con fajos de dólares ayudó Luis Alberto Ruidia, el chofer del *Señor 5*, que ya se viera intermediar para que el agente García facilitara la sociedad Canteras Brandsen a efectos de alquilar teléfonos celulares para el elenco presidencial. Ruidia ofició a continuación de caballero de compañía hasta la cochera del Senado. Hizo de escolta en un auto oficial *Renault Laguna*, al *Peugeot 406* de Pontaquarto, quien en el trayecto y con

el cargamento en su baúl, mantuvo 35 segundos de conversación telefónica con un celular a nombre del secretario privado de Genoud. Como la sesión de la Cámara alta de ese 18 de abril de 2000 se suspendió por los disturbios ya mencionados en un capítulo anterior, Genoud conminó a Pontaquarto a guardar los 5 millones de dólares en efectivo en su casa de General Rodríguez, en los suburbios de Buenos Aires, postergando la repartija hasta que la ley se votara, lo cual tuvo lugar la semana siguiente. La noche señalada del 26 de abril, una vez que en el recinto los legisladores que cobrarían hicieran el trabajo sucio, tronaron los teléfonos portátiles de la banda. El de Pontaquarto efectuó cinco comunicaciones. Una entrante del senador Costanzo, para aproximarlo en el tumulto del Senado votando la Reforma Laboral y decirle al oído que acarreará el dinero a la vivienda de Cantarero; otra de éste anunciándole que lo esperaba, ansioso y de sport, en su departamento de Callao y Posadas en Buenos Aires; y tres salientes, una al teléfono de tierra del departamento de Cantarero para que le abriera el portón de la cochera cuando se acercara sobre las 23 horas con su auto, y dos tras entregar el dinero a Nelson William Reinoso, director de gabinete de Genoud.

Pontaquarto se había dirigido a pie del Senado al Hotel Howard Johnson de la calle Bartolomé Mitre, cerca del Congreso, donde ocupara una habitación esa mañana, base logística desde la cual partiría al otro día a Jordania con su mujer, Silvana Costalonga, a la asamblea mundial de la Unión Interparlamentaria, viaje al que ya se ha hecho referencia. En el hotel separó los 700 mil dólares que le pasaría a José Genoud en horas matinales del 27 de abril, en cuya tarde montarían en el avión hacia Amman, vaciando en lo inmediato de esa noche del 26 de abril el hotel de los otros 4.300.000 dólares. Pontaquarto se los llevó en su *Peugeot 406* a lo de Cantarero, quien jerarquizándolo acusó recibo cómo se fraccionaría la coima entre él, Alasino, Tell, Costanzo, San Millán, Gioja, De la Rosa, Raijer y “otros”. Con aire sobrador, Cantarero cristalizó: *Tomá Ponta, así te quedás tranquilo*, y le dio constancia en un papel con membrete del Senado. Antes de irse a dormir con su mujer al Hotel Howard Johnson, Pontaquarto festejó con Genoud en el restaurante porteño Happening, de Puerto Madero, donde reportó del éxito que venía de coronarse, cumpliendo una vez más su rol de personaje de estrecha familiaridad de las dos bancadas de radicales y peronistas. A la mañana siguiente, el 27 de abril de 2000, Pontaquarto le entregó los 700 mil dólares a Genoud en su oficina de la Cámara alta, pero se guardó el

papel que le pasó Cantarero con la fragmentación del grueso del soborno, al despedirlo la noche previa con: *Bueno, andá nomás que están por venir los muchachos*. Genoud no sospechó nada y le aclaró que la mitad era para Flamarique, reiterándole lo que le dijera la noche anterior, que le darían una “participación” por la faena, siempre según él, jamás cumplida, momentos previos a que se dirigieran a Ezeiza, en cuya sala VIP, haciendo el preembarque para Jordania, se saludaron con Fernando de Santibañes, quien salía para San Pablo, Brasil, a comprar caballos. Agotado el monólogo de Pontaquarto, el juez Oyarbide firmó lo esencial en espera que Canicoba Corral se reintegrara a sus labores: le puso custodia al locuaz imputado, mandó chequear sus llamadas, ordenó localizar a Gladys Mota, y se escabulló de fin de semana.

Canicoba Corral, al parecer, consumió cerca de tres días en el viaje de Entre Ríos a Buenos Aires. Se reincorporó al juzgado el 15 de diciembre de 2003 y empezó a resistir. Ante todo decretó el secreto del sumario y reincidió con el *téngase presente*, para con los pedidos “urgentes” de declaraciones indagatorias elevadas por la Oficina Anticorrupción, tocantes a todos los senadores desnudados, y a Martín Fraga Mancini, empleado del legislador Costanzo, incriminado también por Pontaquarto como alguien que estaba al tanto de las coimas en la Cámara alta, abriendo un compás de espera que pudo haber sido utilizado por los pudientes sobornados para “atajar” y “preparar” a Fraga Mancini, de modo que no se apareara con la confesión ofrecida por Pontaquarto. Con todo el país en vilo, Canicoba Corral dedicó lo principal de su tiempo de ese lunes a hacer lo que dejara pendiente la semana anterior, derivado de la deposición de García sobre la SIDE.

En esos días ajetreídos y calurosos al promediar diciembre de 2003, el Ministerio Público fue pidiendo declaraciones indagatorias, “que esta Fiscalía ya había solicitado en octubre de 2001 y que nunca fueron acordadas”, agrupando a Fernando de Santibañes, José Genoud y Alberto Flamarique, núcleo prolija y primitivamente blanqueado por el juez Gabriel Cavallo, al que incorporaron a Fernando de la Rúa y a los senadores Raijer, Gioja, San Millán, Verna y De la Rosa, con embargo preventivo de bienes incluido, al margen de las declaraciones testimoniales de Gladys Mota y Alberto Ruidia. Inclusive, Freiler y Delgado se mostraron receptivos a la oferta del senador Rodolfo Terragno de ampliar su declaración, haciendo un llamado para que el actual gobernador de San Luis, Alberto Rodríguez

Saa, se personara y socializara con el tribunal los recuerdos de su tránsito por el *viejo* Senado ventilados en la prensa. Instaron al juez a verificar las llamadas en el celular de Pontaquarto para ver si era cierto lo asegurado por éste: que la secretaria de *Coti* Nosiglia lo telefonó para arreglar un encuentro de ellos dos con Fernando de Santibañes, el día antes que el tesorero *fashion* del radicalismo, pusiera al *delarruismo* patas para arriba. Canicoba Corral prohibió la salida del país a “los ya imputados en esta causa hasta la fecha” y al día siguiente escuchó a Fraga Mancini desmentir que él hubiera sabido algo de los sobornos como le adjudicara Pontaquarto. Fernando de la Rúa contraatacó el 18 de diciembre de 2003, designando como abogado a Miguel Ángel Almeyra, el mismo de Genoud. Presentó un escrito al juzgado negando la cumbre en la Rosada para pactar los sobornos, proponiendo a sus edecanes militares y próximos colaboradores civiles como testigos. En ese andamio llegaría a la conclusión mantenida hasta hoy, “de que el hecho no ocurrió”, denunciando al “bandido” y “falaz” Rodolfo Terragno, su ex jefe de gabinete, acusándolo de haber mentido al erigirlo en responsable de la coima, actuando con “rencor”, cuando lo suplantara por Chrystian Colombo.

Canicoba Corral habilitó la feria judicial en el Juzgado a partir del 5 de enero de 2004. Aceptó solamente llamar a indagatorias a Genoud, Cantarero y De Santibañes, salvando momentáneamente a Fernando de la Rúa, Flamarique, Costanzo, Alsino, Branda y Tell, y ordenó rastrear las llamadas de los móviles inmersos en la recitación de Pontaquarto. El 5 y 6 de enero de 2004 trajo a declarar a Gladys Mota y Alberto Ruidia, quienes al querer rebatir al Secretario Parlamentario del Senado, y en los careos respectivos que los enfrentaran, se contradijeron, engañaron y mintieron, desglosándose procesos por falso testimonio. Mota negó conocer a Pontaquarto en épocas de los hechos, e intentó confundir al tribunal diciendo que la Gladys del film de las coimas era otra, que no estaba uno de los días en que se vio con él a pesar de vanagloriarse de su asistencia perfecta a su puesto de secretaria del *Señor 5*, pero los registros documentados de la SIDE se la llevaron por delante. Ruidia se pisó los pies. Originariamente dijo que no había hablado con De Santibañes antes de concurrir al estrado y luego lo admitió. No pudo explicar cómo se ganaba la vida y puso en evidencia a De Santibañes, quien renunciado de la jefatura de la SIDE siguió sirviéndose de él como chofer, mientras que el sueldo era pagado por la Administración Pública,

elemento que condujo a la Oficina Anticorrupción a pedir una investigación por presunto peculado del ex *Señor 5*.

En la crónica del procesamiento de Cantarero, Pontaquarto, Genoud y De Santibañes, firmada el 23 de enero de 2004 por el juez Canicoba Corral, se establece la “certeza”, “convicción suficiente” y “sospecha fundada”, que los nombrados participaron en la ejecución del “hecho delictuoso”. Pero en la declaración de nulidad y pedido de medidas complementarias decretadas por la Cámara Federal el 13 de julio de 2004, se le reprocha al juez no haber ensamblado correctamente la carga de la prueba detonada por Pontaquarto. No piensan de este modo el fiscal de dicha Cámara, Germán Moldes, y la Oficina Anticorrupción, cuyos aplanadores recursos de casación sostienen la vía inculpativa abierta por el ex secretario parlamentario del Senado.

Para dirimir en un diagnóstico litigioso como éste, cabe decantar que la persuasión obtenida por Canicoba Corral provenía de los traspiés que enredaran a los cuatro inculcados en sus declaraciones indagatorias. Cantarero dijo que fue embestido por un síncope de asma, desdibujando los horarios de su presencia en el recinto cuando se emitió el voto comprado. Cantarero rediseñó a su vez los planos del edificio donde tiene el departamento en el que se redistribuyó la coima, negando la evidencia de que hay una cochera, por donde justamente entró el auto de Pontaquarto con la plata arrebatada al Estado. Fernando de Santibañes habló de un almuerzo con el ex vice ministro de Educación, Roberto Cortés Conde, y un encuentro con el golfista estadounidense Jack Nicklaus, para alegar que no recibió al enviado de Genoud en su despacho el fatídico 18 de abril de 2000, a pesar de que la cita se palpa indeleble en las papeletas de la SIDE. El implementador de Fernando de la Rúa en el espionaje nacional noveló que habló con Pontaquarto, pero después que dejaran sus puestos en el Gobierno, sólo conversaciones de literatura y problemas laborales. Dijo con malicia y error que los 5 millones de dólares debieron pesar 70 kilos, haciendo imposible que pudiera ser acarreado por la fuerza de una persona (Pontaquarto); argumentó huelgas en el Banco Nación para justificar guardar esa suma en la bóveda en vez de dejarla en el banco; mudó la fisonomía de automóviles del parque de la SIDE para esconder la existencia del piloteado por Alberto Ruidia en la escolta de Pontaquarto hasta el Senado con el dineral en el baúl, y se le antojó que el tribunal se tragaría que el destino de los fondos era pagar indemniza-

ciones de empleados expulsados, cuando esos empleados acudieron a la Justicia por no ser indemnizados. Genoud esbozó un complot en su contra, detrás del cual debería estar *Chacho* Álvarez, sin bastarle para neutralizar los elementos acusadores centrales: que envió “de su parte” al secretario parlamentario del Senado el 18 de abril de 2000 a hablar con Fernando de Santibañes en la SIDE y que cenaron juntos la noche del 26 de abril de 2000 después de recepcionar el soborno, reconociendo incluso su estrecha relación con Pontaquarto, asiduo visitante de sus moradas en la provincia de Mendoza, y concediendo que se ocupaba de “llevar valijas”, escupiéndole en la confrontación ante los magistrados que era un “*hijo de puta, chanta y mentiroso*”.

Para contrabalancear lo recabado por Canicoba Corral con las críticas de la Cámara Federal, hay que leer también la apelación que esas críticas levantarán en el fiscal de dicha Cámara, Germán Moldes, y el contraataque en regla del jefe de la Oficina Anticorrupción, Daniel Morin, y su Coordinadora de Investigaciones, Sabrina Namer. Los camaristas Martín Irurzun y Horacio Vigliani, discernieron defectos del juez instructor. Se deduce que lo visualizaron apurando algunas indagatorias con poca prueba, soslayando, retrasando o no completando otras, descartando llamar a declarar a eventuales testigos y desoyendo pedidos del Ministerio Público y la Oficina Anticorrupción. Desde ese punto de vista el procesamiento parecía algo alocado, con mucho circo y poca profundidad, sin verificar suficientemente la versión de Pontaquarto, “en la que se autoincriminó sin excusarse”. Los camaristas repararon que esta “fue vertida en el expediente luego de suscribir un convenio con una publicación periodística en el que el acuerdo consistía en que el nombrado proporcionaría una entrevista a aquella, con el compromiso de expresar cuanto supiera ante el magistrado instructor de los hechos, mientras que la otra parte abonaría una suma de dinero, amén de afrontar los gastos de su defensa judicial”, lo cual debió imponer “una mayor exigencia de cuidado al momento de valorar sus dichos y, por sobre todo, de corroborarlos por otros medios de prueba”. Asestaron que “la pesquisa ha sido incompleta a fin de lograr la acreditación de los hechos relatados por el nombrado”. Le recriminaron a Canicoba Corral no practicar “una serie de probanzas”, como una exhaustiva averiguación en la SIDE, tanto sobre los acontecimientos y actores que participaron en las escenas rememoradas por Pontaquarto, cuanto a utilizar todos las herramientas de ins-

trucción hasta llegar a la verdad absoluta de sus movimientos de dinero. El juez fue entonces llamado a reparar lo inconcluso y omitido. Irurzun y Vigliani le ordenaron “finalizar el cumplimiento de los peritajes” relativos a los patrimonios de los implicados, chequear a fondo en los archivos y registros documentados, magnéticos, informáticos, contables y fílmicos de la SIDE, carear al personal involucrado, y dar “debida intervención” a las partes en todas las decisiones que se acometieran para subsanar las faltas detectadas, como reconocimiento de lugares, análisis de documentos, cruces telefónicos y convocación de testigos, para que no pudiera existir ningún cuestionamiento del valor de la prueba.

El recurso de casación de Germán Moldes destruyó el “sobreseimiento encubierto” dictaminado por Irurzun y Vigliani en favor de Cantarero, Genoud, De Santibañes y Pontaquarto. El fiscal de Cámara estuvo técnicamente perfecto, pero algunos colegas del Ministerio Público lo valoraron algo declamatorio y muy ideológico. El 9 de agosto de 2004, en su solicitud de revocación, Moldes le pidió a la Cámara de Casación Penal que confirmara los procesamientos volteados por Irurzun y Vigliani, a los que tildó de autores de un gesto “inconstitucional” de “impunidad”, en beneficio de ocultar “la verdad jurídica objetiva”, fulminando “un acto procesal” a partir de “reparos rituales” y “excesivo rigor formal”. Les enrostró “invalidar prácticamente cuatro años de actividad probatoria, de manera anómala”, consagrando “una suerte de aniquilación virtual de toda la instrucción”, retrotrayendo la discusión “a dilucidar si el hecho ocurrió o no”. Ante tamaño cuestionamiento, no hay que sorprenderse que tres días más tarde el sulfuroso Gabriel Cavallo se precipitara en defensa de sus colegas Vigliani e Irurzun. El 12 de agosto de 2004 explicó, en una entrevista a la periodista colombiana Paula López, que había una sospecha que requería “de una precisión mayor”, persistiendo con la puesta en duda que los sobornos en el Senado de la Nación hayan existido. Sumergiéndose con Irurzun y Vigliani en la maniobra de aniquilamiento contra Pontaquarto como protagonista y testigo de cargo del coimeo, Cavallo trazó en esa entrevista una inigualable comparación entre el ex Secretario Parlamentario del Senado y el reducidor de autos Telleldín. Proclamó la analogía entre los 400 mil dólares que a éste le pagó el Estado para que mintiera en un sumario judicial, creando una pista falsa en el atentado más mortífero contra la comunidad judía desde la Segunda Guerra Mundial a la fecha, equiparando las vicisitudes y volumen

de ese monto con la cobertura de las minutas de abogados y los fondos para sacar a su familia del país que la revista *TXT* le sufragó a Pontaquarto. En ese marco afirmó “que es muy difícil creer en la versión de un tipo que declara cobrando para declarar”.¹

Sin saber que Gabriel Cavallo ayudaba a sus colegas de la Cámara Federal de Buenos Aires con tales extremos, Daniel Morin y Sabrina Namer elevaron un día antes el recurso en representación de la Oficina Anticorrupción, reservando argumentos letales que rebaten la visión en la que coinciden Irurzun, Vigliani y Cavallo respecto a Pontaquarto sobre el sensible punto del dinero. Consideraron que la confesión “fue dada a un medio de comunicación con un compromiso de reproducirla en sede judicial”, cumpliendo las formalidades legales y sin pretender mejorar su situación procesal. Asumiendo “sin más su responsabilidad”, libre y por instinto de conservación “ya que no podía resistir las presiones a las que se hallaba sometido cuando se lo vinculaba” con lo acontecido en el Senado, que el ex secretario parlamentario del Senado haya “cobrado para brindar su testimonio en la revista no puede ser entendido en desmedro del valor de la confesión; máxime cuando Pontaquarto afirmó que el dinero era para la protección de su familia, lo que resulta absolutamente verosímil a la luz de la cantidad cobrada, con la que de ninguna manera puede pensarse que el imputado salvaría su futuro económico”. Morin y Namer remarcaron que “no fue el Estado el que pagó por su declaración, con lo que tampoco resulta pertinente hacer una evaluación acerca del modo en que fue obtenida la prueba, porque la prueba en sí no fue obtenida pagando —como ocurrió, por ejemplo, en el caso AMIA con la declaración del imputado Telleldín—”.

El inmisericorde alegato de la OA, redoblado en su recurso extraordinario ante la Corte Suprema, desmonta fines inaceptables, procedentes de

¹ La transcripción de la integralidad del párrafo de Gabriel Cavallo a la periodista colombiana Paula López, destinado a un libro de pronta aparición, dice así: “Yo dije *hay una sospecha pero requiere de una precisión mayor*. Usted imagínese: a Telleldín recién hoy sabemos que se le pagó para que declarara y ahora en el juicio dice que todo lo que declaró es mentira. En este caso Pontaquarto dice que le pagaron, es muy difícil para los jueces creer luego de los antecedentes de Telleldín, que una persona que cobra para prestar una declaración mañana no diga otra cosa. Esa, me parece a mí, lo presumo, es la gran incertidumbre que le generó a los jueces la declaración de Pontaquarto y las contradicciones que después analizaron, pero lo que quiero decir es que es muy difícil creer en la versión de un tipo que declara cobrando para declarar”. (Copia en el archivo del autor.)

funcionarios tan encumbrados en el aparato judicial de la Nación. Encuadra en la múltiple “gravedad institucional” del tema, al “encontrarse comprometidas instituciones básicas de la Nación”, debido a “la trascendencia pública del hecho”, su influencia en “la resolución para casos futuros” y su impacto “en la administración de justicia”. Diseca una colosal manipulación de los camaristas por “obviar cualquier referencia a la prueba existente y desviar la atención a la prueba que todavía no está”. Asevera que han tratado “de encontrar circunstancias que sirvan para relativizar el valor” de lo legítimamente incorporado al expediente, exagerando cuando “la actividad probatoria resulta contraria a la incriminación de los imputados”. Testifican que se escudaron en autores para dar una aparente fundamentación al fallo, extrayendo citas de su contexto o que resultan “ajenas al argumento que se pretende respaldar”. Ese “tratamiento deliberado de la prueba”, que “tiñe de arbitraria” la totalidad del desprocesamiento de Genoud, De Santibañes, Cantarero y Pontaquarto, es denostado por la OA. Encubriría “mediante las recurrentes falacias de inatinencia en que incurre la exigencia de un estándar probatorio impropio para esta etapa del proceso y la desnaturalización de la etapa de la instrucción en un sistema procesal mixto”. Conceptúan así que el Tribunal de Apelación demanda en el procesamiento el estándar necesario para la sentencia. La Oficina Anticorrupción condenó también por arbitraria la valoración que hiciera el veredicto “de la confesión de Mario Luis Pontaquarto”, al ignorar “su valor probatorio intrínseco y la evaluación de elementos ajenos a los exigidos por el ordenamiento procesal vigente como determinantes para su valoración”. Diagnosticaron en el tribunal de alzada “ceguera ante los elementos de prueba que sí demostraban la versión de Pontaquarto y la existencia de los hechos investigados”, enumerando una por una las cargas contra los cuatro inculcados ya probadas que justifican su envío a juicio oral. Calificaron de arbitraria la sanción para con el juez de instrucción “por no haber hecho la instrucción como le hubiera gustado” a Irurzun y Vigliani. Repusieron que la eventual realización de las medidas ordenadas por éstos que “faltan hacer (...), no impide mantener el procesamiento de los imputados”. Se refirieron pormenorizadamente a la búsqueda de filmaciones, constancias magnéticas y registros de ingresos y a establecer un peritaje contable exhaustivo en la SIDE. Y a una más detallada reconstrucción de los dichos de Pontaquarto, y a recibir las declaraciones testimoniales solicitadas por la OA, la Fiscalía, y

a otras pedidas ahora por Irurzun y Vigliani, agregándose la petición de Fernando de Santibañes de escuchar a un testigo más y agotar las verificaciones en el Ministerio de Trabajo y en el Banco Nación si hubo paros bancarios que habrían justificado guardar en la bóveda de la SIDE una suma superior a la desembolsada en el instante preciso en que de allí salió Pontaquarto con el platal rumbo a las cocheras del Congreso.

Semejante gresca judicial, es probable que termine siendo arbitrada por la Corte Suprema. Entre tanto, es de prever que Canicoba Corral deje de subrogar, aguardándose de forma inminente que un magistrado titular sea nombrado por el Senado a propuesta del Presidente, nueva esperanza que los sobornos en el Senado de la Nación no queden huérfanos de justicia.²

Fuentes

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXV, folios 6872, 6873 y 6928.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXV, folios 6869, 6870, y 6983 a 69887. Tomo XXXVI, folios 7004, 7006 y 7007. Tomo XXXVII, folio 7248 a 7254. Tomo XXXVIII, folios 7510 a 7514 y folios 7527, 7533 y 7437.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXVI, folios 7011 a 7037, 7052 y 7053 vuelta.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXVI, folios 7062 al 7070 y folio 7113.

² El 16 de septiembre de 2004, el presidente Néstor Kirchner, elevó los pliegos al Senado para cubrir puestos en la Justicia Federal, vacantes desde hace tres años. Promovió a camarista de la Sala I de la Cámara Federal porteña al fiscal Eduardo Freiler, quien ocupará el lugar de la fallecida Luisa Riva Aramayo, pasando así a acompañar a Horacio Vigliani y Gabriel Cavallo. Designó a Daniel Rafecas, que se hará cargo del Juzgado Federal N° 3, que subrogaran Gabriel Cavallo y Rodolfo Canicoba Corral, el cual se ocupará del expediente de las coimas del Senado. Y puso a Ariel Lijo, vocal de la camarista Riva Aramayo y cuñado de Gabriel Cavallo, como titular del Juzgado Federal N° 4, originariamente en manos de Gabriel Cavallo (*La Nación*, 17 de septiembre de 2004). Días después el Senado confirmó estas nominaciones.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXVII, folios 7153, 7209, 7213 y 7214, 7217, 7218, 7236, 7239, 7241. La frase de Alasino que la sanción de la ley no sería gratuita fue dicha ante el senador Daniel Alberto Varizat, y recogida por el juez Canicoba Corral en el auto de procesamiento del 23 de enero de 2004.

La Nación, 14 de febrero de 2002. Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXVII, folios 7255 a 7560, 7562, 7564, 7568, 7571, 7574, 7575, 7583 y 7586.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXVIII, folios 7585 a 7589, 7591, 7595 a 7599. Tomo XXXIX, folios 7612 a 7616 y 7666 a 7668, 7680 a 7695, 7696 y 7698. *Página/12*, Buenos Aires, 24 de septiembre, 9, 14 y 18 de noviembre de 2003 y *La Nación*, Buenos Aires, 7, 13 y 14 de noviembre de 2003. Revista *Veintitrés*, Buenos Aires, 18 de diciembre de 2003. *Informe Central*, América TV, Rolando Graña y Ariel Said, 2 de noviembre de 2003.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXIX, folios 7680 al 7695, 7747 vuelta y 7748, Tomo XL, folios 7859 a 7873, 7964 y 7965, 8097 y 8100, 8188 a 8197, diario *Río Negro*, General Roca, del 31/12/2003. Escritura 20, folio 33 del 3/2/2003 ante la Escribana Andrea C. Sack de Iturburu, del registro 1746 de la Capital Federal y expediente de inscripción en la Inspección General de Justicia, N° 1224, Libro 17 de SRL del 18/2/2003.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXIX, folios 7703 a 7725, Tomo XL, folios 7818, 7824 a 7828, 7878 y 7879, 7921, 7922 y 7940, diarios *Clarín*, *La Nación*, *Río Negro* y *La Nueva Provincia* del 13 de diciembre de 2003, y *La Nación*, del 22 de enero de 2004. Revista *TXT*, Buenos Aires, 19 de diciembre de 2003. Entrevista de Mario Pontaquarto de Nelson Castro, radio *La Red*, 19 de diciembre de 2003, desgrabación provista por Ejes de Comunicación S.A., copia en el archivo de los autores. Entrevista a Mario Pontaquarto por Ari Paluch, Radioshow, programa *El exprimidor* del 19 de diciembre de 2003, trascripción en el archivo del autor.

Causa 9900/00, “Ortega, Ramón B. y otros s/cohecho”, Tomo XXXIX, folios 7747 vuelta y 7748, 7764 y 7765, 7781 y 7782, 7794 a 7800, Tomo XL folios 7801 a 7806, 7909 y 7910, Tomo XLI, folios 8016 y 8019. 8021, 8022 y 8040. Tomo XLII, 8200 a 8204, 8260 a 8269, 8273, 8274, 8374, 8296 y 8316, diarios *Página/12*, 27 de diciembre de 2003; *Río Negro* y *La Nueva Provincia* del 17, 19 y 23 de diciembre de

2003, y del 5, 6 y 7 de enero de 2004; *Clarín*, 13 de marzo y 12 de agosto de 2004; *Infobae*, 30 de mayo de 2004; *TXT* del 18 de diciembre de 2003.

Auto de procesamiento de Cantarero, Pontaquarto, Genoud y De Santibañes, Buenos Aires, 23 de enero de 2004, copia en el archivo del autor. *La Nación*, 28 de diciembre de 2003 y 10 de enero de 2004; *Página/12*, Buenos Aires, 6 de enero de 2004. *La Nueva Provincia y Río Negro*, Argentina, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 19 y 20 de enero de 2004. Resolución de los magistrados de la Cámara Federal de Buenos Aires, Martín Irurzun y Horacio Vigliani, 13 de julio de 2004. *Clarín*, *Página/12* y *La Nación*, 10 de agosto de 2004. Oficina Anticorrupción, recurso de casación, 11 de agosto de 2004, y recurso extraordinario ante la Corte Suprema del 1 de noviembre de 2004.

Epílogo

Para entender mejor el funcionamiento de los aledaños del poder, se aconseja una apreciación sin estridencias. Conviene mantenerse discreto, preciso y directo, garantía de una valoración austera y poco proclive a las alharacas. El periodista de investigación es un gestor de posibilidades. Investigar consiste en desarrollar inducciones, hacer predicciones, formular explicaciones posibles que se amolden a los hechos, y tratar de demostrarlas. Hay que atar cabos, depurar síntomas y vestigios, y para aproximarse mejor a la verdad, a veces entrar por la imaginación o recorrer hipótesis.

Las preguntas mayéuticas son varias, proscenio de un final abierto para el episodio trascendental de los sobornos en el Senado de la Nación. En ese marco no es descabellado vaticinar un juicio oral para mediados del año 2005 por cohecho y asociación ilícita, acusando al ex presidente Fernando de la Rúa, sus ministros en la SIDE y en Trabajo, Fernando de Santibañes y Alberto Flamarique, y los senadores Genoud, Cantarero, Alasino, Tell, Costanzo y Branda, quedando residuos de instrucción a completar para varios otros como Moreau, Gioja, Raijer, De la Rosa, Meneghini, Verna, Bauzá y San Millán, adosándose los “partícipes necesarios” que fueran cayendo detrás de Pontaquarto, en el Senado y la SIDE. Debería augurarse que Canicoba Corral o quien lo suceda en ese juzgado, pueden esquivar la guillotina histórica, si ladean la crasa incompetencia y se suben al todoterreno del Ministerio Público y la Oficina Anticorrupción.

A Gabriel Cavallo se le tendría que terminar el impás. Con 46 años, tiene por delante el desierto definitivo. Una vez más se demuestra que todo está por todos lados, y que la frontera entre el bien y el mal pasa por todos los países, todos los gobiernos y, me temo, que por todos los individuos. Cualquiera puede volverse un despótico en según qué circunstancias; nadie está a salvo de caer en la barbarie. Dentro de cada uno de nosotros late alguien

que no sabemos cómo reaccionará en situaciones excepcionales, pero cuando la lluvia de mentiras se convierte en tenaz diluvio, hay que temer lo peor, porque de un oscuro milagro sólo puede nacer el mal.

A través de este libro he aprendido de la fragilidad del destino de los hombres, donde nada es para siempre. No pudo ser una novela policíaca porque no se lloran muertos, pero ha sido negra porque sale a flote toda la basura de la especie humana.

Agradecimientos

Este libro, del cual soy único y exclusivo responsable, no habría sido escrito sin la ayuda solidaria de muchos amigos, colegas, y hombres y mujeres relacionados con el caso aquí investigado. Por orden alfabético, entre ellos, quiero agradecer el apoyo y la contribución a mi labor periodística de: Sergio Acevedo, Guillermo Alfieri, Roberto Azaretto, Luis Balaguer, Luisa Ballín, Gustavo Beliz, Norberto Bermúdez, Rafael Bielsa, Carlos Cearras, Mirta Clara, Sandro Cruz, Federico Delgado, Mateo Corvo Dolcet, Daniel Enz, Eduardo Freiler, Rubén Furman, Jorge Gaggero, Carlos Garber, Claudio Gastaldi, Guillermo González, Enrique Hidalgo, Juan Carlos Iglesias, Juan Irigaray, Fabián Kovacic, Paula López, Héctor Mario Magariños, Claudio Mardones, Ricardo Monner Sanz, Adriana Mon, Daniel Morin, Alfredo Muñoz-Unsaín, Sabrina Namer, Christine Pintat, Ariel Said, Juan Salinas, Christian Sanz, Reynaldo Sietecase, Fernando Paoella, José Petrosino, Fernando Ruiz, Yolanda Rojal, Morris Tidball-Binz y Natalia Zuazo.

Una mención especial merecen los integrantes del sello editorial EDHASA, que me tuvo confianza y publica este proyecto: Fernando Fagnani, María Eugenia Aguinalde y María Victoria Riobó.

Ojalá no me olvide de nadie. Si no, los ausentes, sabrán disculparme. Para todos, vaya mi infinito agradecimiento.

